IMPO Diario*Oficial*
www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

La **Ley 19.430** aprueba la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVII - Nº 31.031 - Montevideo, viernes 7 de octubre de 2022

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios ....Pág. 16
Convocatorias ....Pág. 41
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales ....Pág. 44
Divorcios ....Pág. 45
Emplazamientos ....Pág. 46
Expropiaciones ....Pág. 58
Incapacidades ....Pág. 59
Licitaciones ....Pág. 63
Edictos Matrimoniales ....Pág. 63
Prescripciones ....Pág. 65
Propiedad Literaria y Artística ....Pág. 68
Procesos Concursales ....Pág. 68
Rectificaciones de Partidas ....Pág. 68
Remates ....Pág. 74
Sociedades de Responsabilidad Limitada ....Pág. 78
Venta de Comercios ....Pág. 79
Niñez y Adolescencia ....Pág. 79
Varios ....Pág. 82
Sociedades Anónimas y Balances ....Pág. 96
Tarifas ....Pág. 98

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS

1 - Resolución 1.053/022.- Exceptúase de lo dispuesto en la Resolución DGSA 60/019, de 9 de abril de 2019, a las formulaciones hormiguicidas con una concentración menor al 0,5% de ingrediente activo. (4.105*R).. Pág. 3

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

2 - Resolución 153/022.- Apruébase el "Procedimiento para determinar la aceptabilidad de animales muestreados dentro del Código 001 para EEUU". (4.106*R) .... Pág. 3

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

3 - Resolución 3.643/022.- Incorpóranse en el padrón presupuestal del inciso, a partir del 1° de agosto de 2022, a los profesionales que se mencionan. (4.107) .... Pág. 4

4 - Resolución 3.953/022.- Créase en la Estructura Salarial de A.S.S.E. La función de Coordinador de la Unidad de Cuidados Paliativos del Instituto Nacional del Cáncer. (4.102) .... Pág. 5

5 - Resolución 4.006/022.- Homológase el Acuerdo referido al funcionamiento del Servicio de Pediatría en el Centro Departamental de Artigas, celebrado 24 de junio de 2022, entre ASSE, FEMI y el Sindicato Médico de Artigas. (4.103) .... Pág. 5

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Esc. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas**.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD

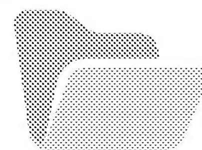
6 - Notificación 1.859/022.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (4.104).. Pág. 8

JUNTAS DEPARTAMENTALES

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

7 - Decreto 4.025/022.- Modifícanse las fichas normativas de las zonas urbanas del Plan Local de la ciudad de Artigas y su microrregión (PLAR). (4.108*R).. Pág. 9

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 5 de octubre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS
1
Resolución 1.053/022

Exceptúase de lo dispuesto en la Resolución DGSA 60/019, de 9 de abril de 2019, a las formulaciones hormiguicidas con una concentración menor al 0,5% de ingrediente activo.

(4.105*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS

Montevideo, 3 de Octubre de 2022

VISTO: lo dispuesto por Resolución DGSA Nº 60/019, de 09 de abril de 2019, referente a la exigencia de receta profesional para la comercialización de productos fitosanitarios a base de los ingredientes activos: Clotianidina, Imidacloprid, Tiametoxam y Clorpirifos;

RESULTANDO: **I)** que dentro de las formulaciones que contienen dichos ingredientes activos se encuentran aquellas como las hormiguicidas con una concentración menor al 0,5% de ingrediente activo;

II) que dichas formulaciones en esa concentración no representan un riesgo para la salud humana o el ambiente;

CONSIDERANDO: que es necesario exceptuar de lo dispuesto en la Resolución DGSA Nº 60/019 a las formulaciones referidas precedentemente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el artículo 137 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967; artículos 173 y siguientes de la Ley Nº 19.149, de 24 de octubre de 2013; Decreto Nº 149/977, de 15 de marzo de 1977; Decreto Nº 482/009, de 19 de octubre de 2009 y normas modificativas y concordantes;

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS

RESUELVE:

1) Exceptuase de lo dispuesto en la Resolución DGSA Nº 60/019, de 09 de abril de 2019, a las formulaciones hormiguicidas con una concentración menor al 0,5% de ingrediente activo.

2) El presente acto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

3) Publíquese en el Diario Oficial, divúlguese en la página web Institucional.

4) Dese cuenta a la División control de Insumos y extiéndase copia a la Dirección General de Secretaría.

5) Notifíquese a las Empresas registrantes y a las Cámaras de Productos Fitosanitarios y Fertilizantes (Canafi, Camagro. Asiquir).

6) Cumplido, archívese.

Ing. Agr. Leonardo Olivera Uriarte, DIRECTOR GENERAL, PROGRAMA 4, M.G.A.P.- SERVICIOS AGRÍCOLAS.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS
2
Resolución 153/022

Apruébase el "Procedimiento para determinar la aceptabilidad de animales muestreados dentro del Código 001 para EEUU".

(4.106*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

Montevideo, 30 de setiembre de 2022

DGSG/Nº153 /2022

VISTO: el resultado de la auditoría realizada USDA/FSIS al sistema de inspección de carne y productos cárnicos de Uruguay entre el 3 de mayo a 14 de junio de 2022;

RESULTANDO: I) del informe final de la auditoria precitada, se observa que esta Dirección General debería proveer instrucciones escritas a efectos de garantizar que aquellos productos con resultados de residuos por encima de los valores de tolerancia en el análisis inicial no sean certificados para la exportación a los EEUU;

II) que el Manual del Programa Nacional de Residuos Biológicos, Capítulo CARNE, Revisión Nº6, aprobado por resolución DGSG Nº 222/2015 de 23 de octubre de 2015, establece que para compuestos prohibidos por la normativa nacional como son los promotores de crecimiento hormonales (Decreto 915/988 de 28 de diciembre de 1988), frente a la solicitud expresa del productor ganadero el resultado final se emitirá luego que el laboratorio haya procedido a analizar la muestra A y verificado el resultado con el análisis de la muestra B a los efectos de dar las mayores garantías a los administrados;

CONSIDERANDO: I) necesario proporcionar garantías al mercado de los EEUU a los efectos de mantener la equivalencia con la reglamentación de USDA/FSIS;

II) el acta del Comité del Programa Nacional de Residuos Biológicos de fecha 19 de agosto de 2022, que se tiene como parte integrante de esta resolución;

III) de la misma surge la necesidad de mantener el sistema de análisis de muestra A y de muestra B, sin perjuicio de que para aquellos que deseen exportar a Estados Unidos se tome el resultado del análisis de la muestra A como concluyente

ATENTO: a lo precedentemente expuesto; a lo dispuesto por la ley Nº 3.606 el 13 de abril de 1910 modificativas y concordantes; decreto Nº 369/983 de 7 de octubre de 1983 modificativos y concordantes; decreto Nº 360/003 de 3 de setiembre de 2003;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS RESUELVE

1. Apruébese el *"Procedimiento para determinar la aceptabilidad de animales muestreados dentro del Código 001 para EEUU"* que se adjunta y se tiene como parte integrante de esta resolución.

2. El incumplimiento con las disposiciones establecidas en la presente resolución, será motivo de la aplicación de sanciones

dispuestas en la Sección XII del Decreto 369/983 del 7 de octubre de 1983; artículo 144 de la Ley No. 13.835, de 7 de enero de 1970, en la redacción dada por el Art. 134 de la Ley 18.996, de 7 de noviembre de 2012; art. 285 de la Ley 16.736, de 5 de enero de 1996 en la redacción dada por el art. 87 de la Ley No. 19.535 del 25 de septiembre de 2017 y artículo 131 de la Ley Nº 18.996 de fecha 7 de noviembre de 2012 en la redacción dada por el artículo 133 de la Ley 19.670 de fecha 15 de octubre de 2018.

3. Comuníquese a la División Industria Animal y por su intermedio al Departamento Establecimientos de Faena.

4. Dese cuenta a la Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional de Residuos Biológicos.

5. Publíquese en el Diario Oficial y en la página Web del MGAP.

6. Cumplido, que sea, archívese

Firmante Dr. Jorge Viera Rezende, Adscripto a la Dirección General de Servicios Ganaderos.

El documento con el Procedimiento correspondiente se encuentra publicado en el siguiente link:

https://www.gub.uy/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/institucional/normativa

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

3

Resolución 3.643/022

Incorpóranse en el padrón presupuestal del Inciso, a partir del 1º de agosto de 2022, a los profesionales que se mencionan.

(4.107)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Agosto de 2022

Visto: lo dispuesto por, el Artículo 717 de la Ley Nº 18.719 del 27/12/2010 con la modificación introducida por el Artículo 285 de la Ley Nº 18.996 del 02/11/2012, el Artículo 586 de la Ley Nº 19.355 del 19/12/2015, el Artículo 201 de la Ley Nº 19.535 del 25/09/2017 con la modificación introducida por el Artículo 271 de la Ley Nº 19.670 de 15/10/2018 y el Artículo 270 de la Ley Nº 19.670;

Resultando: I) que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5596/2018 de fecha 24/10/2018, fueron creados cargos asistenciales y de apoyo en el ejercicio 2018, con el fin incorporar las funciones desempeñadas en dependencias del Inciso, por el personal que al 30/06/2018 se encontraba contratado por las Comisiones de Apoyo y la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata;

II) que la Administración de los Servicios de Salud del Estado transferirá de los créditos con destino a dichas entidades, al Grupo 0 "Retribuciones Personales", los montos requeridos para financiar las incorporaciones autorizadas o complementar los salarios respectivos, como así los créditos presupuestales necesarios conforme a lo establecido por el Art 284 de la Ley de Rendición de Cuentas Nº19.996;

Considerando: I) que por Resolución de Directorio de A.S.S.E Nº 1306/2011 de fecha 27/04/2011, se establecieron las condiciones de presupuestación del personal contratado por las Comisiones de Apoyo y por la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata;

II) que en el marco de un proceso general de regularización de las situaciones funcionales de los recursos humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado y dada la multiplicidad de situaciones existentes, resulta menester establecer distintas etapas agrupando casos de similar naturaleza y complejidad;

III) que en virtud del Convenio celebrado ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con fecha 30/12/2020, entre A.S.S.E., el Sindicato Médico del Uruguay, la Federación Médica del Interior y el Sindicato Anestésico Quirúrgico, se acordó en la medida de las necesidades de los servicios y las posibilidades presupuestales de A.S.S.E., siempre que ello no signifique una erogación presupuestal extraordinaria para el organismo, el pasaje de profesionales desde Comisión de Apoyo al Rubro "0", en los términos convenidos en los Acuerdos de los años 2007, 2008 y sus sucesivas renovaciones, comenzando por los Servicios de Anestesiología e Imagenología;

IV) que con fecha 17 de diciembre de 2021, A.S.S.E. se comprometió ante la SAQ a iniciar un proceso de presupuestación de Médicos Anestesistas, respecto del cual el Tribunal de Cuentas no formula observaciones;

V) que en esta instancia los profesionales que se propone presupuestar a partir del 01/08/2022, pertenecen al grupo que se encuentra priorizado a tales efectos;

VI) que se han verificado los requisitos exigidos y se han realizado los controles de la documentación necesaria para proceder a incluir en el padrón presupuestal de A.S.S.E., a los profesionales médicos anestesistas relacionados en el Anexo adjunto;

Atento: a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007 y a las normas antes referidas;

El Directorio de A.S.S.E
Resuelve:

1) Incorpóranse en el padrón presupuestal del Inciso, a partir del 01/08/2022, a los profesionales indicados en los términos dispuestos en el Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

2) Transfiéranse del Grupo 5 "Transferencias" al Grupo 0 "Retribuciones Personales", los montos requeridos para financiar las incorporaciones autorizadas precedentemente o complementar los salarios respectivos, como así también los créditos presupuestales necesarios conforme a lo establecido en el Art. 284 de la Ley N.º 19.996.

3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Gerencia Administrativa, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la Dirección General Administrativa y a Comisión de Apoyo. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Ref. 29/068/3/8518/2022
Resolución: Nº 3643/2022
MB/km
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ANEXO PRESUPUESTACIÓN
RESOLUCIÓN Nº 3643/2022

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº 717
LEY 18.719 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2010

ANEXO PRESUPUESTACION
RESOLUCIÓN Nº 3643/2022

PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº 717
LEY 18.719 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2010

Ue	CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Correlativo	Fecha Ingreso	Comisión o Patronato	Cargos a suprimir en la U.E. 068 (art. 717)
6	29225560	SILVIA MARIA MILLER MARENCO	2186	A	8	TEC. III MEDICO	08/10/2010	C	6860028
6	38148080	ALEXEIEVKSZ TOURN VALASSI	2187	A	8	TEC. III MEDICO	30/01/2018	C	6860029
6	42812738	DIEGO ANDRES SILVETTI RODRIGUEZ	2168	A	8	TEC. III MEDICO	01/01/2014	C	6860030
6	30512568	NATALIA LARZABAL BAEZA	2169	A	8	TEC. III MEDICO	01/01/2014	C	6860031
6	32821415	MARIA LORENA DENTELLA MARQUEZ	2171	A	8	TEC. III MEDICO	28/04/2016	C	6860032

4

Resolución 3.953/022

Créase en la Estructura Salarial de A.S.S.E. La función de Coordinador de la Unidad de Cuidados Paliativos del Instituto Nacional del Cáncer.

(4.102)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Agosto de 2022

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Instituto Nacional del Cáncer, sobre la necesidad de contar con un Médico Coordinador en la Unidad de Cuidados Paliativos;

Resultando: I) que lo solicitado cuenta con el visto bueno financiero de la Dirección Gestión de Remuneraciones y de la Dirección Gestión Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos, así como también con la conformidad de la mencionada Gerencia;

II) que se propone que dicha función se equipare a la de Jefe de Servicio;

Considerando: que por lo manifestado, se entiende pertinente disponer la creación en la Estructura Salarial de A.S.S.E. de la función de Coordinador de la Unidad de Cuidados Paliativos en la Unidad Ejecutora 008 - Instituto Nacional del Cáncer, equiparándola a la función de Jefe de Servicio;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Créase en la Estructura Salarial de A.S.S.E. la función de Coordinador de la Unidad de Cuidados Paliativos del Instituto Nacional del Cáncer.

2º) Dispónese que la remuneración deberá equipararse a la establecida por la Resolución Nº 256/2010 para la función de Jefe de Servicio.

3º) Comuníquese a la Gerencia de Recursos Humanos, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la Dirección de Gestión Financiera, a la Dirección de la Región Sur y a la División Gestión de Sistemas.

Nota: 7313/2022
Res.: 3953/2022
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

5

Resolución 4.006/022

Homológase el Acuerdo referido al funcionamiento del Servicio de Pediatría en el Centro Departamental de Artigas, celebrado 24 de junio de 2022, entre ASSE, FEMI y el Sindicato Médico de Artigas.

(4.103)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Agosto de 2022

Visto: el Acuerdo de fecha 24/06/2022 celebrado entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado por una parte y la Federación Médica del Interior (FEMI) y el Sindicato Médico de Artigas por otra parte;

Resultando: I) que por el mencionado acuerdo se establece una transición por el plazo de 3 meses para la cobertura de los servicios de pediatría del Centro Departamental de Artigas;

II) que durante dicho plazo las partes se comprometen a modificar los compromisos funcionales de alta dedicación horaria, a efectos de reorganizar el servicio hasta tanto se acuerde en forma definitiva la estructura del servicio de pediatría de dicha Unidad Ejecutora;

III) que en el Acuerdo se prevé la existencia de una Comisión de Seguimiento a efectos de monitorear y apoyar el proceso de reestructura que requiere el servicio;

Considerando: que de acuerdo a lo informado por la Unidad de Negociación, corresponde homologar el Acuerdo de referencia que se agrega como anexo;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Homológase el Acuerdo referido al funcionamiento del Servicio de Pediatría en el Centro Departamental de Artigas, celebrado con fecha 24/06/2022, entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado por una parte y la Federación Médica del Interior (FEMI) y el Sindicato Médico de Artigas por otra parte, que luce adjunto y forma parte de la presente resolución.

2) Comuníquese a la Gerencia General, a la Gerencia de Recursos Humanos, a la Dirección de la Región Norte y a la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia. Cumplido, pase a la Unidad de Negociación a sus efectos.

Nota: 8402/2022
Res.: 4006/2022
sr
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Acuerdo: En Montevideo, a los 24 días del mes de junio de 2022, entre POR UNA PARTE, la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), representada por la Dirección de la Región Norte, Dra. Ivonne Bruno, por la Dirección del Centro Departamental de Artigas, Dr. Arion Fontoura y por la Dirección de la Unidad de Negociación, Dra. Cecilia Greif, y POR OTRA PARTE, la Federación de Médicos del Interior (FEMI), representado por los integrantes de la Unidad de Negociación, Dra. Isabel Abarno, Dr. Osvaldo Bianchi, y el Sindicato Médico de Artigas, representado por el Dr. Hugo Parodi, todos en representación de los Médicos Pediatras de Artigas; se realiza el siguiente acuerdo:

Primero: A partir de la firma del presente acuerdo los 3 médicos pediatras con función de alta dedicación (FAD) en acuerdo con la dirección del Centro Departamental de Artigas modifican sus compromisos funcionales por un plazo de 3 meses.

Segundo: La estructura de dos de los tres cargos FAD por el período que establece la cláusula del punto anterior es la siguiente:

24 horas de guardia que se realizará en dos guardias de 12 horas en la puerta de emergencia con atención de los pacientes pediátricos que consultan en servicio de emergencia y atención a los pacientes internados, partos y cesáreas cuando no esté el pediatra internista.

12 horas de visita en sala que se cumplirá en 3 días de 4 horas cada uno, se realizará la atención de pacientes que están en cuidados moderados y maternidad (alojamiento madre hijo) para la atención, tratamiento, control y alta. Además, se atenderá los partos y las cesáreas que se presenten en su horario de trabajo, siempre y cuando el número y complejidad de los pacientes internados en sala lo permita.

4 horas de policlínica de atención inmediata (PAI) que funcionará de lunes a viernes en el horario entre las 12 y las 18 horas, en el lugar habitual de la policlínica, se encargaran de la atención de pacientes pediátricos que consultan en servicio de emergencia por patología de baja complejidad. Además, colaborará como pediatra de apoyo a la emergencia en situaciones de especial necesidad y se atenderá los

partos y cesáreas que se presenten en su horario de trabajo, cuando no esté el pediatra internista, ni el pediatra de la puerta de emergencia. En este caso la policlínica quedará suspendida en el horario en el que se encuentre cumpliendo funciones en maternidad o emergencia.

6 horas de policlínica de paliativos. Espacio de atención de pacientes en cuidados Paliativos Pediátricos, con 4 horas semanales que permanecerán en el Hospital.

Tercero: La estructura del cargo FAD restante por el periodo que establece la cláusula primera es de:

36 horas de guardia que se realizará en tres guardias de 12 horas en la puerta de emergencia con atención de los pacientes pediátricos que consultan en servicio de emergencia y atención a los pacientes internados, partos y cesáreas cuando no esté el pediatra internista.

4 horas de policlínica de atención inmediata (PAI) que funcionará de lunes a viernes en el horario entre las 12 y las 18 horas en el lugar habitual de la policlínica, se encargaran de la atención de pacientes pediátricos que consultan en servicio de emergencia por patología de baja complejidad. Además, colaborará como pediatra de apoyo a la emergencia en situaciones de especial necesidad y se atenderá los partos y cesáreas que se presenten en su horario de trabajo, cuando no esté el pediatra internista, ni el pediatra de la puerta de emergencia. En este caso la policlínica quedará suspendida en el horario en el que se encuentre cumpliendo funciones en maternidad o emergencia.

6 horas de policlínica de paliativos. Espacio de atención de pacientes en cuidados Paliativos Pediátricos, con 4 horas semanales que permanecerán en el Hospital.

Cuarto: A efecto de que exista una correcta planificación del servicio, se adjunta al presente, las guardias comprometidas por los profesionales a partir de la fecha del presente acuerdo, la cual fue remitida por FEMI para que constituya parte integrante del presente acuerdo, que serán firmadas por los médicos involucrados en el servicio en señal de conformidad.

Quinto: En aquellos meses que corresponda la realización de una quinta guardia, los profesionales realizarán las mismas en igual condiciones que la presente planilla.

Sexto: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Todo aspecto relacionado a la ejecución, aplicación o interpretación del presente acuerdo será supervisado por la Comisión de Seguimiento, integrada por UNFEMI, el Presidente del Sindicato Médico de Salto en ejercicio, Dr. Hugo Parodi, UNASSE, la Región Norte y la Dirección de Niñez y Adolescencia, esta última será convocada puntualmente cuando así le sea requerido. Todo diferendo que pueda surgir deberá ser planteado en dicho ámbito, labrándose acta resumida y escrita de las actuaciones de dicha Comisión. La misma, deberá reunirse como mínimo dos veces al mes durante el transcurso del presente acuerdo para evaluar los avances en la gestión y procura de RR.HH. idóneos y suficientes para la cobertura asistencial de los recién nacidos, niños y adolescentes del Hospital de Artigas.

Durante el plazo planteado para este acuerdo, ASSE se obliga a realizar los máximos esfuerzos para una solución definitiva en referencia al Servicio de Pediatría del Hospital de Artigas. Como una de tales medidas, presentará a la Comisión de Seguimiento una propuesta de reestructura del servicio y de los cargos a efectos de lograr la mejor eficiencia, y que se permita aumentar la cobertura con profesionales pediatras. Asimismo, ASSE realizará todos esfuerzos para lograr la contratación de al menos un cargo FAD de Pediatría adicional, asumiendo dicho compromiso en el presente instrumento.

Los médicos representados en el presente acuerdo, cumplido el plazo del presente acuerdo, no estarán obligados a prorrogarlo, volviendo a cumplir los compromisos funcionales originales de sus cargos.

Séptimo: CLAUSULA DE PAZ - Durante la vigencia del presente acuerdo, las partes no realizarán petitorios, acciones o movilizaciones gremiales tendientes a modificar directa o indirectamente los aspectos acordados en este documento.

GUARDIAS JULIO PEDIATRAS 2022

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
				1 PISO 8-12 PAI 13-15 PAEZ [redacted]	2 PISO 8-12 LUCAS [redacted]	3 [redacted]
4 PISO 8-12 LUCAS PAI 13-15 LUCAS [redacted] PUERTA 8-20 DESCUBIERTO COMPRA SERVICIO 17-20 [redacted]	5 PISO 8-12 PAI 13-17 [redacted] PUERTA 8-20 DESCUBIERTO COMPRA SERVICIO 8-20 [redacted]	6 PISO 8-12 LUCAS PAI 15-17 PAEZ [redacted] PUERTA 8-20 DESCUBIERTO COMPRA SERVICIO 17-20 [redacted]	7 PISO 8-12 LUCAS PAI 13-15 LUCAS PAI 15 – 17 PAEZ [redacted] PUERTA 8-20 DESCUBIERTO COMPRA SERVICIO 17-20 [redacted]	8 PISO 8-12 PAI 13-15 [redacted]	9 PISO 8-12 [redacted] PUERTA 8-20 DESCUBIERTO COMPRA SERVICIO 12 A 20 [redacted]	10 [redacted]
11 PISO 8-12 LUCAS PAI 13-15 LUCAS [redacted]	12 PISO 8-12 FAVARO PAI 13-17 FAVARO [redacted] PUERTA 8-20 DESCUBIERTO COMPRA SERVICIO 17-20 [redacted]	13 PISO 8-12 FAVARO PAI 15-17 PAEZ [redacted] PUERTA 8-20 DESCUBIERTO COMPRA SERVICIO 17-20 [redacted]	14 PISO 8-12 LUCAS PAI 13-15 LUCAS [redacted]	15 PISO 8-12 FAVARO PAI 13-15 PAEZ [redacted]	16 PISO 8-12 LUCAS [redacted] PUERTA 20-8 DESCUBIERTO COMPRA SERVICIO 20-8	17 [redacted] PUERTA 20 a 8 DESCUBIERTO COMPRA SERVICIO 20 A 8
18 PISO 8-12 LUCAS PAI 13-15 LUCAS [redacted]	19 PISO 8-12 FAVARO PAI 13-17 FAVARO [redacted]	20 PISO 8-12 LUCAS PAI 15-17 PAEZ [redacted] PUERTA 8-20 DESCUBIERTO COMPRA SERVICIO 17-20 [redacted]	21 PISO 8-12 LUCAS PAI 13-15 LUCAS [redacted]	22 PISO 8-12 FAVARO PAI 13-15 PAEZ [redacted]	23 PISO 8-12 FAVARO [redacted]	24 [redacted]
25 PISO 8-12 LUCAS PAI 13-15 LUCAS [redacted]	26 PISO 8-12 FAVARO PAI 13-17 FAVARO [redacted]	27 PISO 8-12 FAVARO PAI 15-17 PAEZ [redacted] PUERTA 8-20 DESCUBIERTO COMPRA SERVICIO 17-20 [redacted]	28 PISO 8-12 LUCAS PAI 13-15 LUCAS [redacted]	29 PISO 8-12 FAVARO PAI 13-15 PAEZ [redacted]	30 PISO 8-12 LUCAS [redacted] PUERTA DE 8 A 8 DESCUBIERTO COMPRA SERVICIO 12-8	31 [redacted]

I. Abarno

Dr. ARION FONTOURA
DIRECTOR
C.S. Artigas - U.E. 015 - ASSE

ASSE

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD
6
Notificación 1.859/022

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.104)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 16/08/2022 10:30:03, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SBM9887	11/8/2022 16:30	AV 8 DE OCTUBRE y FRANCISCO SCHINCA	SFM 1057113511	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCT6278	12/8/2022 14:37	AV RIVERA y PEDRO CAMPBELL	SFM 1057113575	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

JUNTAS DEPARTAMENTALES
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
7
Decreto 4.025/022

Modifícanse las fichas normativas de las zonas urbanas del Plan Local de la ciudad de Artigas y su microrregión (PLAR).

(4.108*R)

República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

DECRETO Nº 4.025

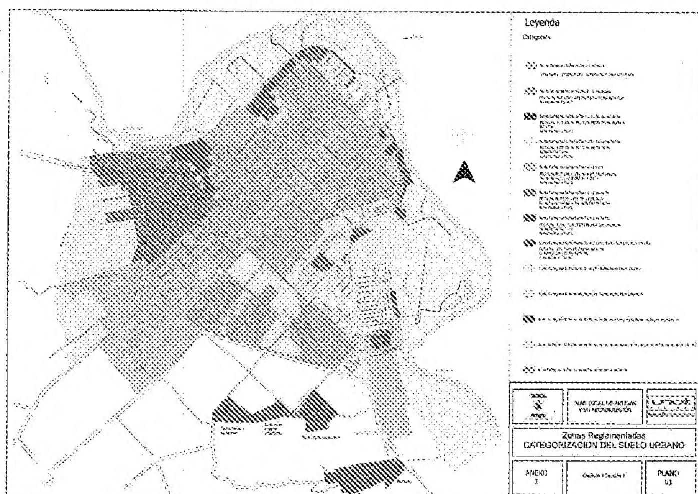
VISTO: La Resolución de la Intendencia de Artigas Nº 2829/022 de fecha 12 de julio de 2022, por la cual remite a consideración cambios para la gestión del Plan Local de la ciudad de Artigas y su microrregión (PLAR), alterando también artículos del Plan Local de la ciudad de Bella Unión y su microrregión (PLBU).

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy se aprobó por unanimidad (27 en 27) el informe Nº 137 de la Comisión de "Tierras, Ordenamiento Territorial,..." de esta Corporación.

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
DECRETA:

I) ***MODIFICACIONES DE LA FICHAS NORMATIVAS DE LA ZONAS URBANAS EL PLAN DE LA CIUDAD DE ARMAS Y SU MICROREGIÓN***



I.1) ***Modifíquese la ficha normativa de la zona Z1-Centro del PLAR a que quedará redactado de la siguiente manera:***

ATRIBUTOS	Z1 – Centro (Limites 18 de Julio, Garzón, Rondeau, Paraguay, Berreta, Rincón, Lorenzo Latorre, Luis A. de Herrera, Héctor Princivale, Bernabe Rivera, Carlos Catalá, Luis A. de Herrera, Berreta	
USO DEL SUELO	Autorizados	Uso mixto. Residencial. Comercial hasta 500m². Comercios de servicios directos e indirectos a la vivienda ya las empresas (gastronómicos, financiero, administrativo, cines, teatros, etc.)
	Autorizados Condicionados	Mayores de 500 m² Servicios (pubs, ferias). Se estudiará su localización en el Permiso de Construcción. Se autorizarán áreas mayores, para usos con destino a Centros Comerciales o Supermercados.
	Prohibidos	Todas aquellas que ocasiones molestias a la función residencial por sus efectos contaminantes (gases, ruidos, líquidos y sólidos) o que ocupen las calles y aceras para su funcionamiento y/o por transportes en camiones que requieren sus procesos de producción o comercialización.
		Se admitirá la ocupación de veredas de comercios cuyo ancho sea mayor a 3,00 m en un máximo de 30% de su ancho. Ver reglamentación desks.
		Se regulará el horario de carga y descarga en las actividades que lo ameriten. No se admitirá la ubicación de vivienda económica municipal.
SUPERFICIE MÍNIMA DEL SUELO		150 m² en predios baldío sa 100m² cuando se solicita fraccionamiento para dividir construcciones funcionalmente independientes.
FORMA DEL LOTE	Frente mínimo	Para terrenos baldíos, 7 metros. 4m0cuando se trate de solicitudes de fraccionamiento para dividir construcciones funcionalmente independientes.
F.O.S MAXIMO		100%
ALTURA EN EL LOTE		4,5 metros mínimo obligatorio en la línea de fachada.
		21 metros máximos en la línea de fachada. Los elementos tanques de agua, cajas de ascensores, cajas de escaleras, chimeneas deberán estar incluidos en la altura máxima admitida.
		Altura máxima resto del lote se determina según esquemas adjuntos (cortes longitudinales de lote).
		Se podrá autorizar alturas mayores, previo estudio de las oficinas competentes. La autorización quedará condicionada a su ubicación respecto de determinados espacios verdes o edificios.
ALINEACIONES Y RETIROS	Alineación	Obligatoria
	Salientes	En general máxima saliente 1.20m y a 2.70m sobre nivel vereda.
	Retiros	No
INTERES PATRIMONIAL		Serán objeto de evaluación de acuerdo a las fichas de Relevamiento Patrimonial.
ACORDAMIENTOS		Obligatorio para los edificios en altura. Para los Padrones linderos a los edificios en altura el acordamiento será desde la altura permitida en el lote hasta la altura del edificio existente.
ARQUITECTURA (Materiales, colores, cubiertas, aberturas, proporciones)		Acorde con la paisajista general y las características del tramo o manzana. Las construcciones deberán privilegiar el uso de materiales nobles y la buena calidad de diseño y ejecución. Prohibidas las construcciones en adobe, chapa, cartón, material de descarte y los cubiertos quinchados. Se admitirán galpones de chapa si vienen acompañados de un proyecto de estética que priorice las características de la zona. No se habilitarán viviendas económicas municipales.

ESPACIO PUBLICO	Aceras	Pavimento rígido antideslizante acorde con el tramo entre vías públicas. El perfil longitudinal de las aceras debe de ser continuo, acordando ambos extremos del predio, sin escalones. En casos especiales con fundamentaciones técnica pueden autorizarse excepciones previo informe previo estudio de las oficinas competentes. Se deberán prever las medidas necesarias para cumplir las normas de accesibilidad.
	Arbolado	Obligatorio sugiriendo un mínimo entre árboles de 10 m.Se podrá optar entre las especies definidas sor las Oficinas Técnicas actuantes.
	Equipamiento Urbano	Bancos, luminarias que se ubicarán de acuerdo a las directivas impartidas por la Dirección Arquitectura de la IdeA.
ESTACIONAMIENTOS		Obligatorio en los edificios destinado a vivienda colectiva. Se deberá proyectar un estacionamiento cada 100 m²oun mínimo del 50% de las unidades habitacionales.
INFRAESTRUCTURA		Completa
JARDINERI A Y ARBOLADO		Arbolado en predios privados: se aplicarán las ordenanzas de la Dirección de Arquitectura y Obras Urbanas.
ESPECIFICACIONES		Excepciones donde se estudiará en forma particular altura: predios con frente a Plaza Artigas, Plaza Batlle y edificios patrimoniales. En la solicitud de permiso de construcción las oficinas técnicas podrán exigir las fotos del tramos donde se ubicará la intervención. Toda la actividad pública y privada de carácter comercial, financiera y de servicios estará regida por una normativa específica de marquesinas y cartelería. La Comisión de Patrimonio Cultural de la IdeA actuará en forma preceptiva en toda la zona.

I.2) ***Modifíquese la ficha normativa de la zona Z2 -consolidada del PLAR la que quedará redactada de la siguiente manera:***

ATRIBUTOS	Z2 -Consolidada (límites: calle Garzón ex Ansina), Terán, Calle Paul Harris, Rambla Kennedy, Calle Lavalleja, Juan B. Torres, Oficial 19, Carmen La viaguerre de Ramos, Garibaldi, Blandengues, 20 de setiembre, Florencio Sánchez, Bella Unión, Berreta, Paraguay, Gral Rivera, José P. Varela, Joaquín Suárez, Lorenzo Latorre, Bernardina Fragoso de Rivera, 18 de mayo, Manuel Oribe y 18 de Julio hasta calle Garzón	
USO DEL SUELO	Autorizados	Uso mixto. Residencial. Comercial hasta 500 m². Comercios de servicios directos e indirectos a la vivienda ya las empresas (gastronómicos, financiero, administrativo, cines, teatros, etc.)
	Autorizados Condicionados	Mayores de 500 m² Servicios (pubs, ferias). Se estudiará su localización en el Permiso de Construcción. Se autorizarán áreas mayores, para usos con destino a Centros Comerciales o Supermercados.
	Prohibidos	Todas aquellas que ocasión en molestias a la función residencial por sus efectos contaminantes (gases, ruidos, líquidos y sólidos) o que ocupen las calles y aceras para su funcionamiento y/o por transportes en camiones que requieren sus procesos de producción o comercialización.
		Se admitirá la ocupación de veredas de comercios cuyo ancho sea mayor a 3,50m en un máximo de 30% de su ancho. Ver reglamentación desks.
		Se regulará el horario de carga y descarga en las actividades que lo ameriten. No se admitirá la ubicación de vivienda económica municipal.
SUPERFICIE MÍNIMA DEL LOTE		150 m² en predios baldíos a 105m² cuando se solicita fraccionamiento para dividir construcciones funcionalmente independientes.
FORMA DEL LOTE	Frente mínimo	Para terrenos baldíos, 7 metros. 4m50 cuando se trate de solicitudes de fraccionamiento para dividir construcciones funcionalmente independientes.
F.O.S MAXIMO		90% para fines residenciales. Se estudiarán excepciones en caso de comercios.
ALTURA EN EL LOTE		Se admitirá como máximo Planta baja y 4 niveles En casos excepcionales se admitirá excepciones previo informe
ALINEACIONES Y RETIROS	Alineación y retiro frontal	No será obligatorio. Excepciones: en aquellas vías que se determinan como estructuradores y que se prevé retiro frontal obligatorio.
	Retiros laterales y posteriores	NO
Basamentos y coronamientos		NO
ACORDAMIENTOS		NO
ARQUITECTURA (Materiales, colores, cubiertas, aberturas, proporciones)		Acorde con la paisajista general y las características del tramo o manzana. Las construcciones deberán privilegiar el uso de materiales nobles y la buena calidad de diseño y ejecución. Prohibidas las construcciones en adobe, chapa, cartón, material de descarte y los cubiertos quinchados. Se admitirán construcciones livianas (chapa, Steel Framing, etc) si vienen acompañados de un proyecto de estética que priorice las características de la zona.
ESPACIO PUBLICO	Aceras	Pavimento rígido antideslizante acorde con el tramo entre vías públicas. El perfil longitudinal de las aceras debe de ser continuo, acordando ambos extremos del predio, sin escalones. En casos especiales con fundamentaciones técnica pueden autorizarse excepciones previo estudio de las oficinas competentes.
		Se deberán prever las medidas necesarias para cumplir las normas de accesibilidad.

	Arbolado	Obligatorio sugiriendo un mínimo entre árboles de 10 m.Se podrá optar entre las especies definidas por las oficinas técnicas actuantes.
	Equipamiento Urbano	Recipientes para residuos, bancos, luminarias que se ubicarán de acuerdo a las directivas impartidas por la Dirección Arquitectura de la IdeA.
ESTACIONAMIENTOS		Obligatorio en los edificios destinado a vivienda colectiva. Se deberá proyectar un estacionamiento cada 100 m² a un mínimo del 50% de las unidades habitacionales.
INFRAESTRUCTURA		Completa
JARDINERIA Y ARBOLADO		Arbolado en predios privados: se aplicará el Código Civil.
ESPECIFICIDADES		En la solicitud de permiso de construcción las oficinas técnicas podrán exigir las fotos del tramos donde se ubicará la intervención. Toda la actividad pública y privada de carácter comercial, financiera y de servicios estará regida por una normativa específica de marquesinas y cartelería.

I.3) ***Modifíquese la ficha normativa de la zona Z3-No consolidada del PLAR la que quedará redactado de la siguiente manera:***

ATRIBUTOS		Es suelo urbano no consolidado y queda definido por los siguientes límites: I) Z 3.1 Avenida Carlos María Ramírez, calles: Amsterdam, Montevideo, Colombes, Obdulio Varela, Carpintería, Martín Artigas y por ésta en su continuación hasta el Arroyo Tamanduá, calles: Dante Irrazábal, Enio dos Santos Farías y por su continuación hasta (incluyendo manzana 535), Andrés Cheveste, Atanasio Sierra, Florencio Sánchez, 20 de Setiembre al Oeste hasta su fin, y luego una línea quebrada que incluya el límite Noroeste de las manzanas 562, 561, 713 y 425 hasta Avda. Carlos María Ramírez. I) Z 3.2 Avenida Baltasar Brum, Julián San Vicente, Silvio Guerra, Bernardina Fragoso de Rivera, Lorenzo Latorre, José Pedro Varela, Gral. Rivera, Paraguay, Ciudad de Quaraí, San Salvador, Argentina, By Pass de Ruta 30, Avenida Baltasar Brum, Juana de Ibarbourou, manzana 691, Carlos Reyles, José Enrique Rodó, Bernardo Berro, Américo Ricaldoni, hasta manzana 544 y Avenida Baltasar Brum.
USO DEL SUELO	Autorizados	Uso mixto. Residencial. Comercial hasta 500 m². Comercios de servicios directos e indirectos a la vivienda y a las empresas (gastronómicos, financiero, administrativo, cines, teatros, etc.)
	Autorizados Condicionados	Mayores a 500 mc barracas, talleres mecánicos, carpinterías pequeñas, industrias, tinglados, galpones y depósitos. Se estudiará su habilitación en el Permiso de Construcción
	Prohibidos	Todas aquellas que ocasionen molestias a la función residencial por sus efectos contaminantes (gases, ruidos, líquidos y sólidos) o que ocupen las calles y aceras para su funcionamiento y/o por transportes en camiones que requieren sus procesos de producción o comercialización.
		Se admitirá la ocupación de veredas de comercios cuyo ancho sea mayor a 3,50 m en un máximo de 30% de su ancho. Ver reglamentación desks
		Se regulará el horario de carga y descarga en las actividades que lo ameriten. No se admitirá la ubicación de vivienda económica municipal. Se regulará el horario de carga y descarga en las actividades que lo ameriten.
SUPERFICIE MINIMA DEL SUELO		300 m²
FORMA DEL LOTE	Frente mínimo	Para terrenos baldíos, 9 metros con tolerancia para dos de las fracciones como máximo del 5 % de las dimensiones del frente.
F.O.S MÁXIMO		80 % se estudiarán excepciones en caso de comercios.
ALTURA EN EL LOTE		Máxima en línea de fachada 9 metros Altura máxima resto del lote se determina según esquemas adjuntos (cortes longitudinales del lote)
ALINEACIONES Y RETIROS	Alineación y retiro frontal	No será obligatorio. Excepciones: en aquellas vías que se determinan como estructuradores y que se prevé retiro frontal obligatorio.
	Retiros laterales	No
	FIS - FOT	90% - 160%
Basamientos y Coronamientos		NO
ACORDAMIENTOS		Obligatorio para los edificios en altura. Para los padrones linderos a los edificios en altura el acordamiento será desde la altura permitida en el lote hasta la altura del edificio existente.
ARQUITECTURA (Materiales, colores, cubiertas, aberturas, proporciones)		Acorde con la paisajista general y las características del tramo o manzana. Las construcciones deberán privilegiar el uso de materiales nobles y la buena calidad de diseño y ejecución. Prohibidas las construcciones en adobe, chapa, cartón, material de descarte y los cubiertos quinchados. Se admitirán construcciones livianas (chapa, Steel Fraing, etc) si vienen acompañados de un proyecto de estética que priorice las características de la zona.

ESPACIO PUBLICO	Aceras	Pavimento rígido antideslizante acorde con el tramo entre vías públicas. El perfil longitudinal de las aceras debe de ser continuo, acordando ambos extremos del predio, sin escalones. En casos especiales con fundamentaciones técnica pueden autorizarse excepciones previo estudio de las oficinas competentes. Se deberán prever las medidas necesarias para cumplir las normas de accesibilidad.
	Arbolado	Obligatorio sugiriendo un mínimo entre árboles de 10 m. Se podrá optar entre las especies definidas sor las oficinas técnicas actuantes.
	Equipamiento Urbano	Bancos, luminarias que se ubicarán de acuerdo a las directivas impartidas por la Dirección Arquitectura de la IdeA.
ESTACIONAMIENTOS		Obligatorio para depósitos, talleres y para los edificios destinados a viviendas.
INFRAESTRUCTURA		Completa
JARDINERÍA Y ARBOLADO		Arbolado en predios privados: se aplicarán las ordenanzas de la Dirección de Arquitectura y Obras Urbanas.
ESPECIFICACIONES		En la solicitud de permiso de construcción las oficinas técnicas podrán exigir las fotos del tramos donde se ubicará la intervención.

I.4) *Modifíquese la ficha normativa de la zona Z4-No consolidada del PLAR la que quedará redactado de la siguiente manera:*

ATRIBUTOS	Es suelo urbano no consolidado y queda definido por los siguientes límites: Atanasio Sierra, Andrés Cheveste, Avenida Telmo García da Rosa, Octacilio Brum, Arroyo Tamanduá, Blas Mello, By Pass ruta 30, 12 de setiembre y Bella Unión.	
USO DEL SUELO	Autorizados	Uso mixto. Residencial. Comercial hasta 100 m^2. Comercios de servicios directos e indirectos a la vivienda.
	Autorizados Condicionados	Actividades comerciales mayores 100m^2 y menores 300m^2, se estudiará su localización en el Permiso de Construcción.
	Prohibidos	Todas aquellas que ocasionen molestias a la función residencial por sus efectos contaminantes(gases, ruidos, líquidos y sólidos) o que ocupen las calles y aceras, para su funcionamiento y/o por transportes en camiones que requieran sus procesos de producc
		No se admitirá la ocupación de veredas
		Se regulará el horario de carga y descarga en las actividades que lo ameriten.
SUPERFICIE MÍNIMA DEL LOTE		300m^2
FORMA DEL LOTE	Frente mínimo	10metros con tolerancia para dos de las fracciones como máximo del 5 % de las dimensiones del frente.
F.O.S MÁXIMO		75%
ALTURA EN EL LOTE		Máxima en línea de retiro 8,5 metros.
ALINEACIONES Y RETIROS	Alineación y retiro frontal	Retiro Frontal Obligatorio de 3 m
	Retiros laterales y posteriores	NO
	FIS - FOT	85% - 150%
Basamentos y coronamientos		NO
ACORDAMIENTOS		NO
ARQUITECTURA (Materiales, colores, cubiertas, aberturas, proporciones)		Acorde con la paisajista general y las características del tramo o manzana. Las construcciones deberán privilegiar el uso de materiales nobles y la buena calidad de diseño y ejecución. Prohibidas las construcciones en adobe, chapa, cartón, material de descarte y los cubiertos quinchados. Se admitirán construcciones livianas (chapa, Steel Framing, etc) si vienen acompañados de un proyecto de estética que priorice las características de la zona.
ESPACIO PUBLICO	Aceras	Pavimento rígido antideslizante acorde con el tramo entre vías públicas. El perfil longitudinal de las aceras debe de ser continuo, acordando ambos extremos del predio, sin escalones. En casos especiales con fundamentaciones técnica pueden autorizarse excepciones previo estudio de las oficinas competentes.
		Se deberán prever las medidas necesarias para cumplir las normas de accesibilidad.
	Arbolado	Obligatorio sugiriendo un mínimo entre árboles de 10 m. Se podrá optar entre las especies definidas por las oficinas técnicas actuantes.
	Equipamiento Urbano	Bancos, luminarias que se ubicarán de acuerdo a las directivas impartidas por la Dirección Arquitectura de la IdeA.
ESTACIONAMIENTOS		Obligatorio para depósitos, talleres y para los edificios destinados a viviendas.
INFRAESTRUCTURA		Completa
JARDINERÍA Y ARBOLADO		Arbolado en predios privados: se aplicará el Código Civil.
ESPECIFICIDADES		En la solicitud de permiso de construcción las oficinas técnicas podrán exigir las fotos del tramos donde se ubicará la intervención.

I.5) *Modifíquese la ficha normativa de la zona Z5-No consolidada del PLAR la que quedará redactada de la siguiente manera:*

ATRIBUTOS	Es suelo urbano no consolidado y queda definido por los siguientes límites: Paraguay, Berreta, Bella Unión, 12 de Setiembre, By Pass de Ruta 30, Argentina, San Salvador, Ciudad de Quaraí hasta Paraguay.	
USO DEL SUELO	Autorizados	Uso mixto. Residencial. Comercial hasta 300 m^2. Comercios de servicios directos e indirectos a la vivienda.

	Autorizados Condicionados	Actividades comerciales mayores 300m² y menores 500m², barracas, talleres mecánicos, carpinterías, pequeñas industrias, tinglados, galpones, depósitos. Se estudiará su localización en el Permiso de Construcción. Se autorizaran áreas mayores, para usos con destino a centros comerciales o supermercados
	Prohibidos	Todas aquellas que ocasionen molestias a la función residencial por sus efectos contaminantes (gases, ruidos, líquidos y sólidos) o que ocupen las calles y aceras, para su funcionamiento y/o por transportes en camiones que requieran sus procesos de producción.
		Se admitirá la ocupación de veredas de comercios cuyo ancho sea mayor a 3.50 m en un máximo del 30% de su ancho.
		Se regulará el horario de carga y descarga en las actividades que lo ameriten.
SUPERFICIE MÍNIMA DEL LOTE		300 m²
FORMA DEL LOTE	Frente mínimo	10 metros. con tolerancia para dos de las fracciones como máximo del 5% de las dimensiones del frente.
F.O.S MÁXIMO		75% (se estudiarán excepciones en caso de comercios)- Aquellos padrones con áreas menores a 300 mc (creados con anterioridad a la vigencia de la ley 18308), tendrán una tolerancia del 10 %
ALTURA EN EL LOTE		Máxima en línea de retiro 8,5 metros.
ALINEACIONES Y RETIROS	Alineación y retiro frontal	Retiro Frontal obligatorio de 3 m
	Retiros laterales y posteriores	NO
	FOT	150% Aquellos padrones con áreas menores a 300 mc (creados con anterioridad a la vigencia de la ley 18308), tendrán una tolerancia del 10 %
	FIS	85%
Basamentos y coronamientos		NO
ACORDAMIENTOS		NO
ARQUITECTURA (Materiales, colores, cubiertas, aberturas, proporciones)		Acorde con la paisajista general y las características del tramo o manzana. Las construcciones deberán privilegiar el uso de materiales nobles y la buena calidad de diseño y ejecución. Prohibidas las construcciones en adobe, chapa, cartón, material de descarte y los cubiertos quinchados.
		Se admitirán construcciones livianas (chapa, Steel Fraing, etc) si vienen acompañados de un proyecto de estética que priorice las características de la zona.
ESPACIO PUBLICO	Aceras	Pavimento rígido antideslizante acorde con el tramo entre vias públicas.
	Arbolado	Obligatorio, se colocarán dos árboles cada 10 metros como mínimo. Se podrá optar entre las especies definidas por las oficinas técnicas actuantes.
	Equipamiento Urbano	Recipientes para residuos, bancos, luminarias que se ubicarán de acuerdo a las directivas impartidas por la Dirección de Arquitectura y Obras Urbanas de la IdeA.
ESTACIONAMIENTOS		Obligatorio para depósitos, talleres y para los edificios destinados a vivienda colectiva.
INFRAESTRUCTURA		Completa
JARDINERIA Y ARBOLADO		Arbolado en predios privados: se aplicará el Código Civil.
ESPECIFICIDADES		Para esta zona podrá hacerse uso del art. 60 de la Ley 18.308, aplicado a la superficie máxima edificable.

Cuando una vía pública separe dos Zonas Urbanas, se aplicarán a todos los predios frentistas a la misma, los atributos urbanísticos de menor requisito.

II.1) MODIFICACIONES GENERALES AL PLAN DE LA CIUDAD DE ARTIGAS Y SU MICRO REGIÓN

II.1) Modifiquese el artículo 59 del PLAR

La superficie mínima de la parcela queda definida por la LEY 10723 ART. 16; salvo las Dispuestas por vía de excepción en las fichas normativas correspondientes a cada Zona, y en el Articulado, definidas en éste PLAN.

A los efectos del cálculo del área de la parcela, no podrán computarse las áreas inundables ó de conflicto ambiental.

Todas las fracciones a crearse con un área inferior a 2000 mc deberán contar con redes de agua, luz y saneamiento (si corresponde) frente a los nuevos solares.(se autorizará el tramite con recibos de aportes por ampliaciones de redes en OSE y UTE) En caso de que no sea viable la conexión a la red de saneamiento se autorizarán sistemas alternativos.

En las zonas que no cuenten con los servicios instalados de luz eléctrica, agua potable y de saneamiento (si correspondiere), se autorizarán fraccionamientos que generen parcelas mayores o igual a 2000 m.c.

En todas las Fracciones Resultantes de nuevos Fraccionamientos, cuyas construcciones quedan superando el FOS de la Zona, se autorizarán Reformas en las mismas (manteniendo el FOS existente).

Los Gobiernos Departamentales podrán aprobar divisiones de tierra, realizadas en suelo categorizado corno rural, que implique crear lotes independientes menores en superficie a las 5 hectáreas, y de hasta un mínimo de 1 hectárea siempre que no sean categorizadas como rural natural y no contravengan lo dispuesto en su planificación territorial.

II.2) Modifíquese el articulo 72 Excepciones del PLAR

Establécese una multa anual equivalente al 25% del valor de la Contribución Inmobiliaria y 40 Unidades Reajustables (por única vez), cuando las construcciones realizadas con posterioridad a la aprobación del Plan invadan zonas de retiros que excedan la tolerancia que refiere el artículo anterior, y/o invadan la vía pública, y no se proceda a la demolición de las mismas en forma inmediata por entender, las oficinas competentes de la Intendencia, que no causan perjuicio.

En forma excepcional para aquellos Permisos de Construcción que fueron presentados con posteridad al PLAN y antes de la aprobación de esta modificación y que por razones de interpretación de los retiros no han sido aprobados, pagaran una multa de 40 U.R. para dar continuidad al trámite. Es condición imprescindible la aprobación expresa de la Unidad de Gestión del Plan. **Se mantiene el cobro del adicional en la Contribución Inmobiliaria**.

III) CAMBIOS EN LA ZONA SUB. URBANA 3 BY PASS LOGÍSTICA.

III) Modifiquese la ficha Normativa de la Zona Suburbana artículo 39

ATRIBUTOS	**Esta zona queda definida por los siguientes límites: By Pass de ruta 30, Calle Oficial B, Acceso Cerro Ejido (continuación Argentina), y que comprende al padrón suburbano 5603, a los actuales padrones rurales Nos. 7187, 7188, 1318, 5086, 5381,5382, 5383, 7340 y además al padrón 1323.**	
USO DEL SUELO	Autorizados	Uso logístico, servicios y construcciones accesorias. Actividades comerciales destinadas a barracas, talleres mecánicos, carpinterías, pequeñas industrias, tinglados, galpones, depósitos
	Autorizados Condicionados	
	Prohibidos	Actividades industriales de medio y alto impacto según clasificación establecida en el Proyecto Normativo
		Uso exclusivo residencial
		2000 m2 (se permitirá hasta un 20% de tolerancia sobre el total de hasta un 50% del fraccionamiento)
SUPERFICIE MÍNIMA DEL LOTE		
FORMA DEL LOTE	Frente mínimo	75%
F.O.S MÁXIMO		Máxima 12 metros.
ALTURA EN EL LOTE		Retiro Frontal Obligatorio de 5 m. Sobre By Pass de Ruta 30 será de 10 m
ALINEACIONES Y RETIROS	Alineación y retiro frontal	Para fracciones con frente superior a 30 m rige retiro bilateral de 5 m. Para fracciones con frentes menores a 30 m, rige retiro unilateral de 5 m
	Retiros laterales posteriores y	85%
	FIS	NO
Basamentos y coronamientos		NO
ACORDAMIENTOS		Ancho mínimo 4 m con 2 m de Pavimento rígido antideslizante y el resto césped
ESPACIO PUBLICO	Aceras	Obligatorio, se colocarán dos árboles cada 10 metros lineales como mínimo. Se podrá optar entre las especies definidas por las oficinas técnicas actuantes.
	Arbolado	
	Equipamiento Urbano	Obligatorio para depósitos, talleres y para los edificios destinados a vivienda colectiva.
ESTACIONAMIENTOS		

INFRAESTRUCTURA		No se podrá interrumpir cursos de agua. Se podrá desviar, con razones fundadas, por el interior del predio, previa presentación de un proyecto donde se establezca los desmontes y rellenos a realizar.
JARDINERIA Y ARBOLADO		
ESPECIFICIDADES		

IV) MODIFICACIONES GENERALES AL PLAN DE LA CIUDAD DE BELLA UNIÓN Y SU MICROREGIÓN

IV.1 modifíquese el Artículo 69º)- "Superficie mínima de la parcela"

La superficie mínima de la parcela queda definida en la ficha normativa correspondiente a cada zona. A los efectos del cálculo del área de la parcela, no podrán computarse las áreas inundables ó de conflicto ambiental.

Todas las fracciones a crearse con un área inferior a 2000 mc deberán contar con redes de agua, luz y saneamiento (si corresponde) frente a los nuevos solares.(se autorizará el tramite con recibos de aportes por ampliaciones de redes en OSE y UTE)

En caso de que no sea viable la conexión a la red de saneamiento se autorizarán sistemas alternativos. En las zonas que no cuenten con los servicios instalados de luz eléctrica, agua potable y de saneamiento (si correspondiere), se autorizarán fraccionamientos que generen parcelas mayores o iguales a 2000 mc.

En todas las Fracciones Resultantes de nuevos Fraccionamientos, cuyas construcciones quedan superando el FOS de la Zona, se autorizarán Reformas en las mismas (manteniendo el FOS existente).

Se homologan los planos de fraccionamiento aprobados con estas condiciones desde el año 2013 a la fecha. Los Gobiernos Departamentales podrán aprobar divisiones de tierra, realizadas en suelo categorizado como rural, que implique crear lotes independientes menores en superficie a las 5 hectáreas, y de hasta un mínimo de 1 hectárea, siempre que no sean categorizadas corno rural natural y no contravengan lo dispuesto en su planificación territorial.

IV.2 modifíquese Artículo 81º). Excepciones.

Establécese una multa anual equivalente al 25% del valor de la Contribución Inmobiliaria y 40 Unidades Reajustables (por única vez), cuando las construcciones realizadas con posterioridad a la aprobación del Plan invadan zonas de retiros que excedan la tolerancia a que refiere el artículo anterior, y/o invadan la vía pública, y no hayan procedido a la demolición de las mismas en forma inmediata.

En forma excepcional para aquellos Permisos de Construcción que fueron presentados con posteridad al PLAN y antes de la aprobación de esta modificación y que por razones de interpretación en la definición de los retiros no han sido aprobados, pagaran una multa de 40 UR para dar continuidad al trámite. Es condición imprescindible la aprobación expresa de la Unidad de Gestión del Plan.

Se mantiene el cobro del adicional en la Contribución Inmobiliaria.

V) FORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL QUE SUSTITUYE A LA COMISIÓN ESPECIAL CREADA SEGÚN RESOLUCIÓN 3148/012.

V.1 Crease la Comisión de Análisis y Seguimiento del Ordenamiento Territorial que estará integrada por, Intendente de Artigas quien la presidirá, Secretario General de la intendencia, Director de Arquitectura, dos técnicos de la Unidad de Gestión del Plan y tres representantes de la Junta Departamental.

V.2 *Dicha comisión tendrá por cometidos específicos asesorar y proponer temas* directamente vinculados al Ordenamiento Territorial y hacer el seguimiento de los instrumentos de planificación territorial (Planes locales, Directrices, etc).

V.3 La Comisión podrá solicitar la presencia de funcionarios y jerarcas municipales para ampliar información.

V.4 Los informes y resúmenes de las reuniones se archivarán en la Dirección de Arquitectura.

VI. REGLAMENTACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE DECKS

VI.1 Art 1) Los locales gastronómicos que cuenten con infraestructura permanente y adecuada a la zona Urbana, podrán anexar una tarima o decks u ocupar con mesas, sillas y sombrillas el espacio público frentista a su local, previa autorización de la Intendencia de Artigas.

Sobre estos decks o tarimas se podrán colocar exclusivamente mesas, sillas y sombrillas.

VI.2 Art 2) La Dirección Arquitectura se pronunciará en forma fundada sobre la viabilidad de la instalación del equipamiento, debiendo contar con informe previo de la Dirección de Tránsito

VI.3 Art 3) En caso que se construya una tarima o decks, las características constructivas se ajustarán al Detalle Genérico. En caso de presentarse un diseño alternativo, para aprobarlo deberá contar con firma técnica autorizada. Se evaluara su integración con el equipamiento urbano del área circundante y los materiales deberán ser de primera calidad.

VI.4 Art 4) Prohíbese la colocación de pérgolas, cubiertas o cerramientos verticales.

Podrán instalarse cortavientos de vidrio, 100% transparente con altura máxima 1,50m (medido desde el nivel de piso del decks o tarima) .

VI.5 Art 5) El desnivel entre la tarima y la calle no podrá ser superior a 50cm.

VI.6 Art 6) En caso que la iluminación del alumbrado público sea insuficiente, las luminarias no podrán ser instaladas en espacio público, sino que deberán ser adosadas a la fachada del local.

VI.7 Art 7) El desarrollo longitudinal del decks o tarima, deberá ser menor al frente del local gastronómico, por lo menos 2 mts en cada extremo.

V1.8 Art 8) Al presentarse el permiso se deberá indicar el tipo de mesas, sillas y sombrillas a utilizar (modelo y material) y este será uno de los elementos a ponderar, debiendo jerarquizar el entorno urbano.

El equipamiento deberá ser acorde con la zona en que se implanta el local comercial, pudiéndose prohibir la instalación de mesas y sillas de plástico. No se permitirá la instalación de equipos de música, audio, parlantes, etc.

VI.9 Art 9) En la tarima o decks deberá colocarse un cartel de 10 cm x 15cm en material no perecedero, indicando el número de expediente y el número de Resolución por el que se aprobó la instalación.

VI. 10 Art 10) El equipamiento que a la fecha de la vigencia de la presente reglamentación, se encuentre autorizado e instalado o los comercios que tengan sus veredas ocupadas, deberán actualizar el permiso.

VI.11 Art 11) Oportunamente el Plan de Recursos fijará el tributo a pagar por la instalación del deck.

VII) REGLAMENTACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE TOTEM

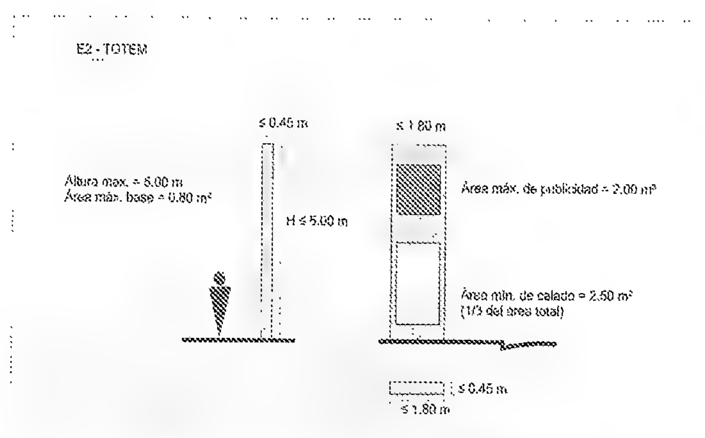
VII.1 Con autorización expresa de la Intendencia de Artigas podrán instalarse Totems o cartelería similar la que deberá estar emplazada sobre la alineación oficial del predio a una distancia de 80 cm del cordón, con un ancho máximo de 60 cm y una altura máxima de 4 m.

VII.2 En Avenidas o Estructuradores se podrá estudiar una propuesta distinta que debe ser acompañada con gráficos y firma técnica autorizada.

A título de sugerencia para estos casos se adjunta un ejemplo.

Ejemplo para Avenidas principales

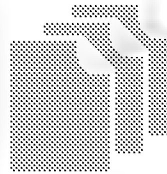
El tótem tendrá como base un área máxima de 0,80 m² y una altura máxima de 5,00 metros. La base se conformará por el lado menor que no podrá excederse de 0,45 metros y el lado mayor que no podrá excederse de 1,80 metros. Se ubicará con el lado menor paralelo a la calle que enfrenta. El área máxima para la publicidad será de 2,00 m² en cada cara. El tercio inferior del elemento deberá ser calado aproximadamente 2,50 m².



SALA DE SESIONES "CONGRESO DE ABRIL DE 1813" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, AL PRIMER DÍA DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

Esc. ALEJANDRO SILVERA, Presidente; SUSANA DE MELLO PIÑEYRO, Directora General de Secretaría (I).

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PEDRO BUSCHIAZZO o PEDRO BASILIO BUSCHIAZZO BREITOS (IUE 2-39613/2022).
Montevideo, 04 de octubre de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28171 Oct 07- Oct 21

SILVIA ALICE DELGER VELAZQUEZ (IUE 2-45334/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28137 Oct 07- Oct 21

OMAR ORLANDO OBARSKI BAIRA. (IUE 2-42563/2022).
Montevideo, 04 de octubre de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28057 Oct 06- Oct 20

DOLORES LOIS LAFUENTE. (IUE 2-42249/2022).
Montevideo, 04 de octubre de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27907 Oct 06- Oct 20

NOEMI MARIA DEL HUERTO PRIORE LARRE (IUE 2-39468/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27690 Oct 04- Oct 18

TERESA BENE UBAL y de RAUL CABRERA CAPRIS (IUE 2-41475/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27682 Oct 04- Oct 18

ANA GLORIA POMBO RISSO (IUE 2-37601/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27674 Oct 04- Oct 18

GRACIELA GHIGA TUR (IUE 2-40023/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27537 Oct 03- Oct 17

LUZ GONZALEZ PEREZ (IUE 2-36818/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27207 Set 29- Oct 13

FRANCISCO JESUS RAMOS ALVAREZ (IUE 2-30402/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27048 Set 28- Oct 12

MARIA TERESA FIGUEIRAS PEREZ (IUE 2-38396/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26884 Set 28- Oct 12

ADELIA ELENA DA COSTA GONZÁLEZ (IUE 2-44931/2019)
Montevideo, 10 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26615 Set 26- Oct 07

SEGUNDO TURNO

Nelly APATIE IRIART (IUE 2-33918/2022).
Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28267 Oct 07- Oct 21

Claudio MAZZARELLI D'ALOIA (IUE 2-48400/2022).
Montevideo, 29 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28237 Oct 07- Oct 21

Eduardo Washington LANCIERI (IUE 2-27497/2022).
Montevideo, 19 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27934 Oct 06- Oct 20

Blacina o Blasinda Ema CAMEJO SANTOS (IUE 2-19081/2022).
Montevideo, 29 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27916 Oct 06- Oct 20

Marcelina SANDIN (IUE 2-39971/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27797 Oct 05- Oct 19

Alicia Cristina BAVOSI SALVO (IUE 2-50189/2022).
Montevideo, 29 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27677 Oct 04- Oct 18

Jose Antonio LOPEZ ALFONSO (IUE 2-46480/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27646 Oct 04- Oct 18

Carlos Alberto MAYNARD ZOLESIO (IUE 2-34608/2021).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27474 Oct 03- Oct 17

Roberto LENZI FAILACHE (IUE 2-48641/2022).
Montevideo, 29 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27431 Oct 03- Oct 17

Eduardo Francisco FERNANDEZ DOVAT (IUE 2-43041/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27378 Set 30- Oct 14

Ana Yolanda PEDREIRA JUANICOTENA (IUE 2-44260/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27261 Set 30- Oct 14

Iris Diamela GALLO GALLO (IUE 2-40934/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27187 Set 29- Oct 13

Socorro Eulogia ALVAREZ (IUE 2-45878/2022).
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27035 Set 28- Oct 12

Diva Clotilde DE LOS SANTOS AGUILERA y Sonia Elizabeth SALVATIERRA DE LOS SANTOS (IUE 2-47556/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26818 Set 27- Oct 11

Avelino CORTEGOSO DOMINGUEZ (IUE 2-43408/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26807 Set 27- Oct 11

RAUL NÉSTOR GAUTHIER ROLFO (IUE 2-35462/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26772 Set 27- Oct 11

Mirta FULLANA GIACOBBE (IUE 2-46722/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26698 Set 26- Oct 07

TERCER TURNO

ZULMA ELENA DENIS DIAZ (IUE 2-39966/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28242 Oct 07- Oct 21

RENÉE ROMERO SARDEGNO O SARDEÑA (IUE 2-47111/2022).
Montevideo, 03 de octubre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28223 Oct 07- Oct 21

SANTOS GEOHOVÁ MONTAÑA BERISIARTUA (IUE 2-43024/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28184 Oct 07- Oct 21

PASCUAL SANSEVERINO MAGGIO (IUE 2-45019/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28125 Oct 07- Oct 21

ROSA ELISA O ELIA GONZALEZ URRUTY (IUE 2-42759/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28072 Oct 06- Oct 20

ENRIQUE RAUL SIMEONE OLANO (IUE 2-43139/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27698 Oct 04- Oct 18

JOSE HECTOR GARCIA BALERIO (IUE 2-39075/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27689 Oct 04- Oct 18

OCTAVIO ROCHA (IUE 2-47265/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27666 Oct 04- Oct 18

SARA ROSENKRANZ POPOVICH (IUE 2-54201/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27409 Oct 03- Oct 17

NILDA EVANGELINA RIVOIR SOULIER (IUE 2-43395/2022).
Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27406 Oct 03- Oct 17

GLADYS NICOLARI CABRERA (IUE 2-42449/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27176 Set 29- Oct 13

ANGEL RUBEN LAIN SILVA (IUE 2-32539/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27022 Set 28- Oct 12

CARMEN RODRIGUEZ COSTA (IUE 2-44350/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27013 Set 28- Oct 12

MARCONI GARCIA MONTEJO (IUE 2-39351/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26990 Set 28- Oct 12

ERUNDINA CARBALLO FARO (IUE 2-44500/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26858 Set 28- Oct 12

GIAN LODOVICO CIOMPI GALLETTI (IUE 2-43539/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26828 Set 27- Oct 11

CUARTO TURNO

LYDIA JUANA GASPARRI VACCA (IUE 2-46322/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28236 Oct 07- Oct 21

JULIO CESAR MORALES ARAUJO (IUE 2-49086/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28066 Oct 06- Oct 20

JOSÉ ÁNGEL SILVA MARTIN (IUE 2-40285/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27864 Oct 05- Oct 19

SILVIA SUSANA DÍAZ DE LUCIA (IUE 2-46486/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27552 Oct 03- Oct 17

VICENTE FAZIO FAZIO (IUE 2-40675/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27550 Oct 03- Oct 17

HILDA LAURINDA GORLERO DE NAVA (IUE 2-33765/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27536 Oct 03- Oct 17

HECTOR ALBERTO BARROETAVEÑA (IUE 2-32334/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27515 Oct 03- Oct 17

GUSTAVO GABRIEL CARRIQUE PASQUARIELLO (IUE 2-46878/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27448 Oct 03- Oct 17

HECTOR AMÉRICO OTERO SECCHI (IUE 2-43929/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27418 Oct 03- Oct 17

SILVIA JUDITH CASTILLO SILVA (IUE 2-65416/2019).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27408 Oct 03- Oct 17

SARA MARÍA FONSECA YOUNG (IUE 2-43693/2022).
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27389 Set 30- Oct 14

JAVIER ENRIQUE GUTIERREZ MARZOA (IUE 2-47185/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27385 Set 30- Oct 14

MARÍA SIMONA DOS SANTOS (IUE 2-46026/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.

MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27315 Set 30- Oct 14

ZULEMA NIEVES HERNÁNDEZ GARAT (IUE 2-44269/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27275 Set 30- Oct 14

ALFREDO ARAMBURO GÓMEZ (IUE 2-46986/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27118 Set 29- Oct 13

PEDRO AVELLANEDA ALBORNOZ y de DELODINA CARMEN CORES DE AVELLANEDA (IUE 2-62986/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 26961 Set 28- Oct 12

MARÍA HILDA MIDAGLIA DI LORENZO (IUE 2-43419/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26872 Set 28- Oct 12

ALBA DANIELA TECITOR ARAÚJO (IUE 2-36249/2022).
Montevideo, 11 de agosto de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26844 Set 27- Oct 11

CARLOS ABEL PINTOS SANCHEZ (IUE 2-38124/2022).
Montevideo, 11 de agosto de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26652 Set 26- Oct 07

ALICIA SILVIA BRUGNOLI SANTOS y de DINORAH SARA SANTOS MARROCHE (IUE 2-38731/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26623 Set 26- Oct 07

QUINTO TURNO

MONICA MARIA ORTIZ ZAVALLA (IUE 2-46915/2022).
Montevideo, 03 de octubre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28086 Oct 06- Oct 20

MIGUEL ANGEL BALAKONIS BOBROVICH (IUE 2-45066/2022).
Montevideo, 03 de octubre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28001 Oct 06- Oct 20

CARLOS ALBERTO OROÑO MESTRALLET (IUE 2-47235/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 04 de octubre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 27905 Oct 06- Oct 20

ARACELI MORA (IUE 2-24212/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27891 Oct 05- Oct 19

ANGEL ANTONIO PATO SARTORI (IUE 2-28845/2022).
Montevideo, 15 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27751 Oct 05- Oct 19

FRANCISCO PEÓN GARRIDO (IUE 2-44305/2022).
Montevideo, 29 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27491 Oct 03- Oct 17

ELSA SARA SAN ROMAN BERRUTTI (IUE 2-44468/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27446 Oct 03- Oct 17

EDUARDO RODRÍGUEZ MALAGUE (IUE 2-43496/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27435 Oct 03- Oct 17

NELSA GUTIERREZ PEREIRA (IUE 2-43371/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27407 Oct 03- Oct 17

ETEL MARIA CERILLO AVRERAME (IUE 2-25876/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27379 Set 30- Oct 14

BENITA CORREA (IUE 2-44986/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26901 Set 28- Oct 12

SEXTO TURNO

GERARDO NESTOR VIERA ROBELLO y MARGARITA SONIA REBELLO o ROBELLO PEIRANO (IUE 2-37829/2022).
Montevideo, 04 de octubre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27936 Oct 06- Oct 20

MIRIAN TERESA CESPEDES MERCADO y JESUS ARBON SILVA (IUE 2-38157/2022).
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27926 Oct 06- Oct 20

MIGUEL ANGEL CAMPODONICO MOLEA (IUE 2-45635/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27817 Oct 05- Oct 19

TERESA MISERAQUI (IUE 2-19506/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27279 Set 30- Oct 14

ROBERTO ANGEL SALVO MENDEZ (IUE 2-39595/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27015 Set 28- Oct 12

WALDEMAR ALFREDO HERRERA SUAREZ (IUE 2-45471/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27000 Set 28- Oct 12

EDUARDO PAREDES MARTINEZ (IUE 2-26584/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26808 Set 27- Oct 11

ELBIO OMAR ALANIZ REBAGLIATI (IUE 2-37694/2022).
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26712 Set 26- Oct 07

RENEE DECEJA SIERRA y NOEMI ROCCO LABORDE (IUE 2-50799/2021).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26569 Set 26- Oct 07

OCTAVO TURNO

ELBIO CÉSAR ANTÚNEZ MENCIA (IUE 2-54203/2020).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28198 Oct 07- Oct 21

Joao Carlos Di Genio (IUE 2-37795/2022).
Montevideo, 04 de octubre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28094 Oct 07- Oct 21

Clementina Rodríguez Vilar y Humberto Gerónimo Cella Carballo (IUE 2-43156/2022).
Montevideo, 03 de octubre de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28079 Oct 06- Oct 20

JOSÉ ROBERTO SOSA SIRGALEA, ADRIANA SOSA SÁNCHEZ y MIRTA ASTRI SÁNCHEZ CARBALLA (IUE 2-42583/2022).

Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28078 Oct 06- Oct 20

María Isabel Finocchietti Cabrera (IUE 2-41488/2022).
Montevideo, 30 de septiembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28028 Oct 06- Oct 20

José Luis Caraza Zirollo (IUE 2-41334/2013).
Montevideo, 04 de octubre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27949 Oct 06- Oct 20

Ana María Novellino Porfilio (IUE 2-46479/2022).
Montevideo, 04 de octubre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27938 Oct 06- Oct 20

Enrique Schein Pimstein o Pinstein (IUE 2-43685/2022).
Montevideo, 30 de septiembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27886 Oct 05- Oct 19

ZAIDA BENTANCURT COSTA (IUE 2-47276/2022).
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27867 Oct 05- Oct 19

Silvia Bardas Vallejo (IUE 2-43405/2022).
Montevideo, 30 de septiembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27829 Oct 05- Oct 19

Luis Rogelio Idoyaga Sebastiani (IUE 2-47117/2022).
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27707 Oct 04- Oct 18

Victoriana Amalia Erasun Juanena (IUE 2-46943/2022).
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27594 Oct 04- Oct 18

Beatriz Celestina Carli Silveira (IUE 2-48730/2022).
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27551 Oct 03- Oct 17

Ana María Buro Ulderico (IUE 2-49474/2022).
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27432 Oct 03- Oct 17

Doris Mabel Techera Da Silva o Silva (IUE 2-45975/2022).
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27396 Set 30- Oct 14

MARIA ESTHER GUICHON ACEVEDO (IUE 2-41448/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27395 Set 30- Oct 14

Ruben Nelson Reyes Delgado (IUE 2-47777/2022).
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27266 Set 30- Oct 14

Benjamín Pesah Jose (IUE 2-42460/2022).
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27264 Set 30- Oct 14

María Gloria Pereyra Betervide (IUE 2-59008/2021).
Montevideo, 17 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27180 Set 29- Oct 13

Maria Carolina Dotta Rapetti (IUE 2-41163/2022).
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26887 Set 28- Oct 12

Silvia Teresita Revello Tasende (IUE 2-42136/2022).
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26861 Set 28- Oct 12

Arturo Roberto Lenzuen Gubitosi (IUE 2-39970/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26805 Set 27- Oct 11

Yee Ling Shiu Chan (IUE 2-38115/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26764 Set 27- Oct 11

NOVENO TURNO

Delta Angélica VIDAL PERDOMO y José AZENI ZUMAR (IUE 2-40305/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28231 Oct 07- Oct 21

María Cristina ETCHEMENDY PASTORI (IUE 2-45440/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28081 Oct 06- Oct 20

Fernando CARRAU OLASO (IUE 2-46039/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27702 Oct 04- Oct 18

Blanca BAZETTI SANCHEZ (IUE 2-40810/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27696 Oct 04- Oct 18

Haydée Noemí FERNÁNDEZ GUILLÉN (IUE 2-41521/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27622 Oct 04- Oct 18

María Verónica BALAZIC DELGADO (IUE 2-48018/2022).
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27586 Oct 04- Oct 18

Luis Antonio PINTOS CARDOZO (IUE 2-30343/2022).
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27452 Oct 03- Oct 17

Lydia Beatriz CABRERA RIERA (IUE 2-33550/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27430 Oct 03- Oct 17

Héctor Angel Frattini Sosa (IUE 2-42883/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27014 Set 28- Oct 12

María Eleonor Peraza Olivera (IUE 2-43068/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26893 Set 28- Oct 12

Maria Cristina GRELA TRILLO (IUE 2-42170/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26743 Set 27- Oct 11

Maria Luisa HALTY ALCOBA (IUE 2-41337/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26721 Set 27- Oct 11

María Ester o Esther Collares da Silva Collares da Silva (IUE 2-25349/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.

MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26655 Set 26- Oct 07

Esther ENQUE DE SOUZA (IUE 2-42711/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26614 Set 26- Oct 07

Lucía Nicolasa CALCAGNO y Julio César DOMÍNGUEZ CALCAGNO (IUE 2-47203/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26571 Set 26- Oct 07

Jaralambe ALIAYI FRANCATTI (IUE 2-35869/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26567 Set 26- Oct 07

DÉCIMO TURNO

FERNANDO CABRERA CANO (IUE 2-46472/2022).
Montevideo, 29 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27973 Oct 06- Oct 20

MIGUEL ANGEL SANTIN DANELUZ (IUE 2-33278/2022).
Montevideo, 01 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27954 Oct 06- Oct 20

DOMINGO HERMENEGILDO RIVERO RODRIGUEZ (IUE 2-39072/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27841 Oct 05- Oct 19

NIBIA ELENA PEZZOLANO CALUNGI (IUE 2-46937/2022).
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27769 Oct 05- Oct 19

MARIA ELENA INDART PEREIRA (IUE 2-40173/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27718 Oct 05- Oct 19

Silvia Mederos Batista (IUE 2-43393/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27705 Oct 04- Oct 18

ANTRANIK KOUYOUMDJIAN FEKELIAN (IUE 2-45022/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27645 Oct 04- Oct 18

GUSTAVO HORACIO LOPEZ MONTES (IUE 2-45116/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27534 Oct 03- Oct 17

JUAN ANGEL RODRIGUEZ SANTOS (IUE 2-45946/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27422 Oct 03- Oct 17

ATILIO CARRASCO VANS (IUE 2-40619/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27377 Set 30- Oct 14

ELIDA SILVA ROSA (IUE 2-33893/2021).
Montevideo, 31 de agosto de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27289 Set 30- Oct 14

HUMBERTO MILTON DI PASCUA ESCOBAR (IUE 2-46262/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27250 Set 30- Oct 14

MARIA NAIR QUIÑONES (IUE 2-47113/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27208 Set 29- Oct 13

MARIA JOSEFINA VERGES SUIFFET (IUE 2-29890/2022).
Montevideo, 30 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27128 Set 29- Oct 13

RICARDO ANSELMO VELLUTI PLATANO (IUE 2-44207/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27049 Set 29- Oct 13

HERNAN MARTA TEMPESTA (IUE 2-39321/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26896 Set 28- Oct 12

ISABEL TERESA PEREYRA NORIA (IUE 2-31791/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26715 Set 26- Oct 07

ANA MARIA ALFONSO BANEGAS (IUE 2-44344/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26683 Set 26- Oct 07

LOURDES IDA O LOURDES IDA ALIETA CABALLERO GARCÍA (IUE 2-33142/2021).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26600 Set 26- Oct 07

TOMAS GIRAO TOCA (IUE 2-41613/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26589 Set 26- Oct 07

DECIMOPRIMER TURNO

BLANCA SUSANA VILLALBA BORDA y de MARÍA JOSELEN GUZMAN VILLALBA (IUE 2-47973/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28179 Oct 07- Oct 21

CARLOS ATILIO VOGRINCIC CABRERA (IUE 2-42570/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28069 Oct 06- Oct 20

ANDRÉS ANTONIO VANERIO DÍAZ (IUE 2-40641/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28050 Oct 06- Oct 20

TABARÉ PEÑA GONZALEZ (IUE 2-37848/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27968 Oct 06- Oct 20

FILOMENA VIRGINIA MARZIALE FERRARI (IUE 2-50176/2022).
Montevideo, 28 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27888 Oct 05- Oct 19

MERCEDES LUISA RODRÍGUEZ (IUE 2-48394/2022).
Montevideo, 28 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27770 Oct 05- Oct 19

GUSTAVO NESTOR LATORRE CASAL (IUE 2-38617/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27704 Oct 04- Oct 18

JOSÉ SILBERBERG GRINSPAN (IUE 2-48633/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27661 Oct 04- Oct 18

FERNANDO MARMOL BANDERA (IUE 2-45023/2022).
Montevideo, 28 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27644 Oct 04- Oct 18

JORGE VICTOR PENNINO GATTI (IUE 2-32238/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27489 Oct 03- Oct 17

ALBERTO MARTÍNEZ PAYSSE (IUE 2-40923/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27376 Set 30- Oct 14

NELSON FORNOS VERA (IUE 2-14519/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27374 Set 30- Oct 14

CARMEN RODRÍGUEZ PEREZ (IUE 2-44257/2022).
Montevideo, 28 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27325 Set 30- Oct 14

FRANCISCA PEREIRA, de JORGE GUSTAVO PEREYRA PEREIRA y de MARIO PEREYRA (IUE 2-40033/2022).
Montevideo, 28 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27323 Set 30- Oct 14

GLADI o GLADYS VIOLETA CRUZ FERNANDEZ (IUE 2-49047/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27198 Set 29- Oct 13

FLORENCE JULIA SHAW MILES (IUE 2-48716/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27186 Set 29- Oct 13

EDIT o EDITH EMELINA MARTÍNEZ TESTAGROSSA (IUE 2-46274/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 28 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 27171 Set 29- Oct 13

ENILDA IBAÑEZ SILVERA (IUE 2-46476/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27135 Set 29- Oct 13

RAFAEL LUJAN PAN CASANOVA (IUE 2-41479/2022).
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27130 Set 29- Oct 13

ATAHUALPA HUGO IBÁÑEZ ROMÁN (IUE 2-17667/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27125 Set 29- Oct 13

STELLA MARIS MORROS VEIRO (IUE 2-43402/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27051 Set 29- Oct 13

ESTHER ANTONIA LÓPEZ CALAFAT (IUE 2-42132/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27021 Set 28- Oct 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

ATILA ZAMBRA MORINI (IUE 2-35789/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28265 Oct 07- Oct 21

Jorge Washington Croce Castelli ó Jorge Croce Castelli (IUE 2-41533/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28251 Oct 07- Oct 21

ANTONIO BALTASAR FLORES VILLERO (IUE 2-47326/2022).
Montevideo, 04 de octubre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27981 Oct 06- Oct 20

María de los Ángeles Alpuin Machin y de Florencio César Alpuin Fajardo (IUE 2-45227/2022).
Montevideo, 29 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27889 Oct 05- Oct 19

ADELAIDA SOLER LORES (IUE 2-44107/2022).
Montevideo, 29 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27798 Oct 05- Oct 19

Miguel Waldemar SUAREZ GONZALEZ (IUE 2-21072/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27653 Oct 04- Oct 18

José Huver HANA CHALABI (IUE 2-39132/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27642 Oct 04- Oct 18

PABLO MARIA CAMPOMAR PORTARRIEU ó PORTARRIEN (IUE 2-45444/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26810 Set 27- Oct 11

Gloria Isabel GALVAN ó GALVÁN PEDRAJA (IUE 2-5981/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26728 Set 27- Oct 11

Myriam Sonia NIGRO LASALVIA (IUE 2-43235/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26680 Set 26- Oct 07

NEBIA RAQUEL NADRUZ MARTINEZ (IUE 2-42900/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26679 Set 26- Oct 07

MARÍA LIDIA HERMIDA FREIRE (IUE 2-41197/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26622 Set 26- Oct 07

DECIMOTERCER TURNO

IROPEYA NERODA (IUE 2-34873/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28255 Oct 07- Oct 21

MARIO VILLASANTE SOUZA (IUE 2-34204/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28141 Oct 07- Oct 21

PABLO PILAR MARTIRENA GOROSITO (IUE 2-39708/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28138 Oct 07- Oct 21

BLANCA OLGA o BLANCA O. SUAREZ SILVEIRA (IUE 2-19777/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28105 Oct 07- Oct 21

Lucas Alberto TRAVIESO SILVA (IUE 2-39983/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28100 Oct 07- Oct 21

Antonio DOMANKIS o DOMANSKIS, Emilia SIMON BRAUNSTEIN y Carlos DOMANKIS SIMON (IUE 2-42503/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28065 Oct 06- Oct 20

LIBERTAD SUSANA MORA CABRERA (IUE 2-35218/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27993 Oct 06- Oct 20

Horacio José MIRANDA (IUE 2-30481/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27703 Oct 04- Oct 18

Manuel Julio Gil Ricouté (IUE 2-44809/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27692 Oct 04- Oct 18

PURIFICACION FERNANDEZ GUERRA y ARTURO REY FERNANDEZ (IUE 2-26232/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27449 Oct 03- Oct 17

Olga Gladys Deluca Trezza (IUE 2-38741/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27424 Oct 03- Oct 17

Eduardo Néstor Ferraro López (IUE 2-49102/2021).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27392 Set 30- Oct 14

Ada Zulma CORE FRACHIA y Gabriela MACEK CORE (IUE 2-30366/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27386 Set 30- Oct 14

Alicia Esther del Huerto Rodríguez Zuchelli (IUE 2-47661/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27329 Set 30- Oct 14

Lorenzo LAMAS FEAL (IUE 2-41780/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27278 Set 30- Oct 14

Iris Alba FERNANDEZ RIZZI (IUE 2-40435/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27138 Set 29- Oct 13

Manuel IGLESIAS PORTELA (IUE 2-41008/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27096 Set 29- Oct 13

CARLOS TEÓFILO QUINTERO ACOSTA (IUE 2-37812/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27032 Set 28- Oct 12

Mabel MONTES VILA y Roberto IGLESIAS BLANCO (IUE 2-45899/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27020 Set 28- Oct 12

Sadi Walter CLAUDIO de BUTRON (IUE 2-42713/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27019 Set 28- Oct 12

Ricardo Ernesto BELLO (IUE 2-40308/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27005 Set 28- Oct 12

María Zelmira TERRA ALGORTA (IUE 2-45615/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26937 Set 28- Oct 12

Edgardo Ramón SELLANES RODRIGUEZ (IUE 2-45441/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26899 Set 28- Oct 12

Alba SANCHEZ ESCOBAR (IUE 2-39557/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26857 Set 28- Oct 12

MARIA ELIZABETH MOREIRA GADEA (IUE 2-43234/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26820 Set 27- Oct 11

Elsa María Baroni Maciel y Duncan Barreneche Baroni (IUE 2-42893/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26806 Set 27- Oct 11

DECIMOQUINTO TURNO

GRACIELA YANET GONZÁLEZ HUELMO (IUE 2-42707/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28062 Oct 06- Oct 20

RAÚL EDGARDO RODRÍGUEZ PEDREIRA (IUE 2-33539/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27951 Oct 06- Oct 20

MARIO LANCELLOTTI O LANCELOTTI RUSSO (IUE 2-40290/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27935 Oct 06- Oct 20

NÉSTOR JORGE DOBAL (IUE 2-46987/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27800 Oct 05- Oct 19

CÉSAR JULIO JURI ALVAREZ (IUE 2-24030/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27799 Oct 05- Oct 19

SARA FANNY BOMIO MALAN (IUE 2-41508/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27794 Oct 05- Oct 19

MARÍA MERCEDES IRIGOIN RODRÍGUEZ (IUE 2-38734/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27706 Oct 04- Oct 18

MARTA DOLORES BALTRONS BERDIAS (IUE 2-43931/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27507 Oct 03- Oct 17

MARÍA ANGÉLICA GRIJALVO HERNÁNDEZ (IUE 2-27017/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27394 Set 30- Oct 14

ALCIDES JOSÉ ALFONSO ZABALA (IUE 2-40676/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27243 Set 29- Oct 13

ANÍBAL GERMÁN ITURBURU ARJONA Y GILDA ARJONA DÍAZ (IUE 2-42302/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27224 Set 29- Oct 13

DAVID OSCAR FADDA (IUE 2-43225/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27183 Set 29- Oct 13

DEMETRIO STANCOV NIDELCHEV y MARÍA JULIA DE LEÓN (IUE 2-40898/2021).
Montevideo, 01 de diciembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27152 Set 29- Oct 13

MARÍA INÉS PETRILLO ANTOGNOLI (IUE 2-46032/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27087 Set 29- Oct 13

MARÍA IRIS INGINO VERDECANA O VERDECANNA (IUE 2-43066/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27024 Set 28- Oct 12

MYRIAM MABEL PESCE FERNÁNDEZ (IUE 2-47188/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26978 Set 28- Oct 12

DORA SUSANA GARCÍA COSTA Ó DORA SUSANA TERESITA GARCÍA CONDE Ó DORA SUSANA GARCÍA CONDE COSTA Ó DORA SUSANA GARCÍA CONDE COSTA DE HARRIMAN (IUE 2-29492/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26822 Set 27- Oct 11

MARÍA INÉS MESA NIÑO (IUE 2-45741/2022).

Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26713 Set 26- Oct 07

MARÍA NELLY FUENTES ROMERO (IUE 2-46487/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26681 Set 26- Oct 07

DECIMOSEXTO TURNO

JUAN PAULO RAMIREZ (IUE 2-30831/2021).
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27908 Oct 06- Oct 20

JEANETTE ALEJANDRA MISA MORENO (IUE 2-42129/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27863 Oct 05- Oct 19

WILLIAMS DEL CASTILLO LONZAO (IUE 2-39888/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27768 Oct 05- Oct 19

Mónica DE ASSUMPÇÃO o DE ASSUMPCÂO o DE ASSUMPÇAO RODRIGUEZ o DE ASSUMPÇAO (IUE 2-28156/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27668 Oct 04- Oct 18

AURORA CLARIVER MASTRIANI OLIVA (IUE 2-44323/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27473 Oct 03- Oct 17

CARLOS WALDEMAR BERNAL BENTANCOR (IUE 2-32209/2022).
Montevideo, 28 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27231 Set 29- Oct 13

WALTER CELESTINO PIDRE TORRES (IUE 2-46401/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26903 Set 28- Oct 12

MARÍA JOSEFA GONZALEZ SOUTO (IUE 2-43389/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26894 Set 28- Oct 12

STELA CONTI OSORIO (IUE 2-41230/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26885 Set 28- Oct 12

ANDRES MARIA ZAS EGÜEZ Ó EGUEZ Ó EGUE (IUE 2-40620/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26873 Set 28- Oct 12

SARA BOLONIA OSVALDE OSVALDE Y CÉSAR JESÚS GONZALEZ ESTÉVEZ (IUE 2-16240/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26868 Set 28- Oct 12

EDISON HUGO VILIZZIO BALIÑO (IUE 2-21504/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26718 Set 27- Oct 11

JORGE ULYSES Ó ULISES AMARELLE MORENO (IUE 2-45083/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26714 Set 26- Oct 07

MARÍA ELOISA RODRÍGUEZ SUÁREZ (IUE 2-45506/2022).
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26705 Set 26- Oct 07

MANUEL GONZALEZ LÓPEZ (IUE 2-43029/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26700 Set 26- Oct 07

ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE 2-36816/2022).
Montevideo, 11 de agosto de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26650 Set 26- Oct 07

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ANA MARIA BERARDO MONTES (IUE 2-48379/2022).
Montevideo, 04 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28233 Oct 07- Oct 21

PAULA RENEE VARELA MARTIN Y HECTOR FRANCISCO LOPEZ MARICHAL (IUE 2-47491/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28227 Oct 07- Oct 21

LUCIA BENAVIDEZ GONZALEZ (IUE 2-45927/2022).
Montevideo, 03 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28190 Oct 07- Oct 21

RUBEN DARIO MENDEZ VIGNOLI (IUE 2-45639/2022).
Montevideo, 03 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28002 Oct 06- Oct 20

MARIA del CARMEN MORALES (IUE 2-36463/2022).
Montevideo, 04 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27917 Oct 06- Oct 20

BENJAMIN LICHTENSTEIN DROBINER (IUE 2-49922/2022).
Montevideo, 04 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27836 Oct 05- Oct 19

RAFAEL ANTONIO PRLICH CIZMIC (IUE 2-47064/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27814 Oct 05- Oct 19

AMELIA ISABEL DOMINGUEZ VILA (IUE 2-23491/2022).
Montevideo, 03 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27760 Oct 05- Oct 19

DANIEL MONTES DE OCA SIGNORELLI (IUE 2-41226/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27745 Oct 05- Oct 19

RAQUEL IGLESIAS FERNANDEZ (IUE 2-41580/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27683 Oct 04- Oct 18

LUIS ENRIQUE SILVA IRULEGUY (IUE 2-46921/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27614 Oct 04- Oct 18

EDUARDO JOAQUIN OSIMANI RODRIGUEZ (IUE 2-44691/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27567 Oct 04- Oct 18

MARY NELDA OLIVERA RODRIGUEZ (IUE 2-44991/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27553 Oct 03- Oct 17

ROBERTO FIORANI SANCHEZ (IUE 2-43759/2022).
Montevideo, 05 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27229 Set 29- Oct 13

BERNARDO JORGE CAMOU FONT (IUE 2-43505/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27213 Set 29- Oct 13

ARMANDO GOMEZ MIRA (IUE 2-45938/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.

ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 26651 Set 26- Oct 07

DECIMOCTAVO TURNO

OSCAR ALBERTO COCARO BARINDELLI (IUE 2-48819/2022).
Montevideo, 04 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 28234 Oct 07- Oct 21

RAMIRO MONTANS CASTRO (IUE 2-49920/2022).
Montevideo, 04 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 28129 Oct 07- Oct 21

MIGUEL ANGEL DE LEON LEON (IUE 2-44297/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28082 Oct 06- Oct 20

MARIA JULIA DELFANTE SILVA (IUE 2-42534/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28076 Oct 06- Oct 20

ULVIO CIPRIANO GUTIERREZ DURAN Y MARIA LUISA SILVA DIZ (IUE 2-48675/2022).
Montevideo, 04 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27931 Oct 06- Oct 20

NILS BROER WOLTER (IUE 2-47877/2022).
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27890 Oct 05- Oct 19

JULIAN WALTER PRUZZO CENTURION (IUE 2-44843/2022).
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27621 Oct 04- Oct 18

JOSE MARIA PACHECO VIEYTO (IUE 2-55178/2021).
Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27451 Oct 03- Oct 17

ELBIO BANEGAS SANCHEZ Y OLIVA LORINA FAORO MICHELETTO (IUE 2-43113/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27416 Oct 03- Oct 17

EULOGIA CABRERA SARANTES (IUE 2-42726/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27233 Set 29- Oct 13

ENRIQUE ANIBAL ROMAN CLAVIJO (IUE 2-44158/2022).
Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27232 Set 29- Oct 13

KEVORK CHAKERIAN SURENIAN Y ALIS KESIAN KEUCHKERIAN (IUE 2-46917/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27122 Set 29- Oct 13

MARISA DEL CARMEN LARROSA LAGO (IUE 2-45919/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27059 Set 29- Oct 13

CRUZ AGUSTIN GONZALEZ VASCONSELLOS (IUE 2-32379/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27030 Set 28- Oct 12

ISRAEL MARCELINO SILVEIRA (IUE 2-46202/2022).
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26778 Set 27- Oct 11

LILA OTILIA MUÑIZ AGUIAR (IUE 2-42218/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 26629 Set 26- Oct 07

WALDEMAR MANUEL COTELO IMODA (IUE 2-41808/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 26591 Set 26- Oct 07

DECIMONOVENO TURNO

CRISTINA KLIMAS GRIGAITE (IUE 2-44524/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 28235 Oct 07- Oct 21

ANTONIO ORIBE ACUÑA PEREZ Y MIRIAM WENCESLADA PEREZ TOLEDO (IUE 2-49249/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 28222 Oct 07- Oct 21

RUBENS FAUSTINO REY RODRIGUEZ (IUE 2-44266/2022).
Montevideo, 04 de octubre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 28157 Oct 07- Oct 21

BLANCA ADELA GOMENSORO DURAÑONA (IUE 2-36402/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 28098 Oct 07- Oct 21

OLGA ELVIRA GABRIEL LLAVER (IUE 2-50590/2022).
Montevideo, 04 de octubre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28061 Oct 06- Oct 20

NELLY SELVA GARRA PORTELLA (IUE 2-51424/2022).
Montevideo, 04 de octubre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28012 Oct 06- Oct 20

PÍA ESTER SIRCH FERRO (IUE 2-41298/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27694 Oct 04- Oct 18

WALKIRIA MARLENE RODRÍGUEZ LAVID (IUE 2-46294/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27688 Oct 04- Oct 18

GUIDO PEREZ CARABALLO O GUIDO W. PEREZ O GUIDO WILLIAM PEREZ (IUE 2-21911/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27499 Oct 03- Oct 17

LIROPEYA CLOTILDE LAVAGGI JASA (IUE 2-46004/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27477 Oct 03- Oct 17

BEATRIZ MELANIE IGUAIN (IUE 2-27502/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27227 Set 29- Oct 13

CELIA ELENA ROCA TOCCO (IUE 2-33740/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27028 Set 28- Oct 12

RICARDO LAPLUME SALGUERO (IUE 2-47298/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26889 Set 28- Oct 12

DOLORES MONTANS VARELA (IUE 2-47560/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26821 Set 27- Oct 11

FELISBERTO BARRETO SANCHEZ (IUE 2-32330/2022).
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26688 Set 26- Oct 07

VIGÉSIMO TURNO

SERGIO ROMEO CHAVES (IUE 2-51582/2022).
Montevideo, 03 de octubre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28181 Oct 07- Oct 21

MARTHA ELENA SCAPPERONE BACHINI (IUE 2-43232/2022).
Montevideo, 03 de octubre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28139 Oct 07- Oct 21

RAMON COSTA RODRIGUEZ y JUDITH o YUDITH GONZALEZ FERNANDEZ (IUE 2-38881/2022).
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28136 Oct 07- Oct 21

JULIO CESAR DE LOS SANTOS SUAREZ y NATALIA OJEDA (IUE 2-40295/2022).
Montevideo, 28 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28033 Oct 06- Oct 20

YOLANDA TILLY FERNANDEZ (IUE 2-39545/2022).
Montevideo, 03 de octubre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28011 Oct 06- Oct 20

NELI RAQUEL ALCARRAZ MACHADO y JUAN CARLOS MOURIÑO IGLESIAS (IUE 2-34194/2022).
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27881 Oct 05- Oct 19

CARLOS HORACIO RIVAROLA (IUE 2-48298/2022).
Montevideo, 03 de octubre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27865 Oct 05- Oct 19

JUAN RAMON BORGES VECINO y WASHINGTON ANTONIO BORGES CASTRO (IUE 2-47008/2022).
Montevideo, 03 de octubre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27785 Oct 05- Oct 19

JOAQUIN GUEDES DE REZENDE FABBIO (IUE 2-40992/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27750 Oct 05- Oct 19

HUGO CERETTA PLACERES (IUE 2-45897/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27739 Oct 05- Oct 19

MANUEL GINER MARTI y RAMONA MELENDEZ CHAPARRO (IUE 2-50611/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 03 de octubre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 27723 Oct 05- Oct 19

EKILMA GRACIELA FERNANDEZ CAMPON CAMACHO (IUE 2-45189/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27713 Oct 05- Oct 19

SERGIO EDUARDO CASCO FANDIÑO (IUE 2-48452/2022).
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27670 Oct 04- Oct 18

JUAN RIVERA DIAZ (IUE 2-38431/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27476 Oct 03- Oct 17

OLGA RAQUEL NOVA SORIANO (IUE 2-33385/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27450 Oct 03- Oct 17

JUSTO ATILIO TORRES DIAZ (IUE 2-48015/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27391 Set 30- Oct 14

JOSE LUIS RODRIGUEZ SILVA (IUE 2-35208/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27335 Set 30- Oct 14

MARCELO RAUL FERRERO MELO (IUE 2-44070/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27235 Set 29- Oct 13

LIA ANA BRUNA TOIA y RICARDO ALFREDO SABAGH (IUE 2-47313/2022).
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27221 Set 29- Oct 13

EDUARDO DE LOS CAMPOS MOGLIA (IUE 2-45744/2022).
Montevideo, 28 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27177 Set 29- Oct 13

ELISA RAQUEL SORIA HERNANDEZ (IUE 2-36112/2022).
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27045 Set 28- Oct 12

MARIA ELSA PASTORINO AGUERRE (IUE 2-49503/2022).
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26979 Set 28- Oct 12

ALBINO DOMINGUEZ GONZALEZ (IUE 2-2874/2022).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26927 Set 28- Oct 12

JULIA PILAR ALVAREZ y ENRIQUE FERNANDEZ PASTORINO (IUE 2-47201/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26816 Set 27- Oct 11

ALFREDO MARIÑO FRANCO (IUE 2-47843/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26744 Set 27- Oct 11

RICARDO AURELIO BANCHS CARAMBULA (IUE 2-46488/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26678 Set 26- Oct 07

ANIBAL CABRERA DIAZ (IUE 2-57991/2021).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26632 Set 26- Oct 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

ROMAN BENITEZ FONTORA o FONTOURA Y OLGA CAMPAGNA STIPO (IUE 2-42532/2022).
Montevideo, 05 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28256 Oct 07- Oct 21

JUAN FRANCISCO GARCIA PERCOVICH (IUE 2-45910/2022).
Montevideo, 05 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28152 Oct 07- Oct 21

MARÍA ANGÉLICA FALCO GONZÁLEZ (IUE 2-48067/2022).
Montevideo, 05 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28149 Oct 07- Oct 21

MARIA DEL CARMEN SEMINARA (IUE 2-44650/2022).

Montevideo, 04 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28118 Oct 07- Oct 21

GUILLERMO JAVIER FRANCO HERRERA (IUE 2-44144/2022).
Montevideo, 04 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28005 Oct 06- Oct 20

MARIA HERMINIA ACOSTA RAMIREZ (IUE 2-45231/2022).
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27909 Oct 06- Oct 20

JUAN ANTONIO LOPEZ AMADO Y MARIA DORINDA LOPEZ DOPICO (IUE 2-40168/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27876 Oct 05- Oct 19

JULIA ESTHER ESCOBAR CORBEZOLA (IUE 2-39712/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27779 Oct 05- Oct 19

EULOGIA BARRETO SARANTES Y TOMAS BORGES CABRERA (IUE 2-39987/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27228 Set 29- Oct 13

CARLOS MARIA DELLEPIANE KIMANTA (IUE 2-43293/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27148 Set 29- Oct 13

LAURA PAULA CAMMARANO GONZALEZ (IUE 2-38465/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26897 Set 28- Oct 12

TACIANA SMIRNOFF (IUE 2-29028/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26833 Set 27- Oct 11

SILVIA CARBAJAL BOSCH Y HELENA CARVAJAL o CARBAJAL BOSCH (IUE 2-39151/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26625 Set 26- Oct 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANGELA PRIMITIVA CANO CAMIRUAGA (IUE 2-14828/2022).
Montevideo, 03 de octubre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28207 Oct 07- Oct 21

MARIA SOLITA CESNA BAUMILITA (IUE 2-43120/2022).
Montevideo, 03 de octubre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28155 Oct 07- Oct 21

ADOLFO MARQUES AZPILCUETA (IUE 2-42958/2018).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28077 Oct 06- Oct 20

MARIA DEL CARMEN DELGADO (IUE 2-36064/2022).
Montevideo, 03 de octubre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28006 Oct 06- Oct 20

RAFAEL NESTOR SCAPINO PIOTTO (IUE 2-16210/2022).
Montevideo, 12 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27952 Oct 06- Oct 20

MARCOS MARCELINO MARTINEZ MARCENAL (IUE 2-32862/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26813 Set 27- Oct 11

BENJAMIN COHEN MARTINEZ Y SHIRLEY MARQUEZ TECHERA (IUE 2-31865/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26812 Set 27- Oct 11

VIGESIMOTERCER TURNO

MAGDALENA JOSEFA GOMEZ ESCOBAL (IUE 2-44390/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28232 Oct 07- Oct 21

CARLOS RODOLFO DOMINGUEZ CHAVES (IUE 2-47029/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28224 Oct 07- Oct 21

DELMA HAYDEE MARTINEZ PORLEY (IUE 2-16896/2022).
Montevideo, 22 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28083 Oct 06- Oct 20

GUILLERMO MIGUEL GOICHEA CORDERO (IUE 2-40892/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27904 Oct 06- Oct 20

IRMA AURORA CASTILLO LUZARDO (IUE 2-50634/2022).
Montevideo, 29 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27844 Oct 05- Oct 19

MARTA GUILLERMINA MORATORIO RIVIERE (IUE 2-43078/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27746 Oct 05- Oct 19

EVA CECILIA LEMA PEREYRAS (IUE 2-41904/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27717 Oct 05- Oct 19

ELIDA ELVIRA TUYA ESPINOLA (IUE 2-39426/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27691 Oct 04- Oct 18

LUCIA POSE VEIGA (IUE 2-47848/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27673 Oct 04- Oct 18

JUAN CARLOS CURBELO JORGE Y NELIDA IRIS MOREYRA O MOREIRA ARIAS (IUE 2-46054/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27516 Oct 03- Oct 17

CARLOS ALBERTO ACOSTA PRIETO (IUE 2-45442/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27414 Oct 03- Oct 17

NORA CHIAPPE MONTES (IUE 2-43477/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27350 Set 30- Oct 14

MARIA GENOVEVA BERNADET VIZCAINO (IUE 2-47333/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27214 Set 29- Oct 13

MIGUEL ANGEL PENINO SCILINGO (IUE 2-32467/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27173 Set 29- Oct 13

WALTER MARIA CAPPELLI D ' ALIA (IUE 2-23283/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27129 Set 29- Oct 13

MARIA OFELIA RAMA GARCIA (IUE 2-50370/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27079 Set 29- Oct 13

CARLOS ENRIQUE BILCHE RAVIOLO (IUE 2-47219/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27078 Set 29- Oct 13

AGUSTIN ALVAREZ LEGUINA (IUE 2-44648/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27026 Set 28- Oct 12

ROMULO HEBER GULARTE CABRERA (IUE 2-45617/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26811 Set 27- Oct 11

OANES MEGHDESSIAN LATCHINIAN (IUE 2-38927/2022).
Montevideo, 09 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26693 Set 26- Oct 07

ANA MARIA ASPESI AÑEZ (IUE 2-48970/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26641 Set 26- Oct 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARTHA DAVIES LOSKA (IUE 2-40070/2022).
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28264 Oct 07- Oct 21

PIERO GALASSO PAITA (IUE 2-49083/2022).
Montevideo, 28 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28132 Oct 07- Oct 21

ERNESTO DARIO NUÑEZ NUÑEZ y SANDRA IVANA VIERA PEREZ (IUE 2-44717/2021).
Montevideo, 18 de octubre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28117 Oct 07- Oct 21

HUGO MENDEZ URRISTE (IUE 2-52091/2022).
Montevideo, 04 de octubre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28049 Oct 06- Oct 20

ROSANNA BORDON PEREZ (IUE 2-48951/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27647 Oct 04- Oct 18

MARIA ALVAREZ PASTORIZA (IUE 2-46748/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27588 Oct 04- Oct 18

JOSE LUIS TATO SAYES (IUE 2-50198/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27578 Oct 04- Oct 18

DONATO ENRIQUE CAPANO CAMPOS (IUE 2-49256/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27527 Oct 03- Oct 17

RENEE ALICIA PEREZ MARTINEZ (IUE 2-46014/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27447 Oct 03- Oct 17

JOSE PIETRAFESA PIZERNO o PICERNO (IUE 2-31676/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27412 Oct 03- Oct 17

AMANTINA PAZ CANEPA VALLARINO (IUE 2-39866/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27384 Set 30- Oct 14

NEY ADY MACHADO CARVALHO Y CARMEN VIERA (IUE 2-40952/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27139 Set 29- Oct 13

MARIA ANTONIETA MARTIRENA VIANA (IUE 2-44267/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27031 Set 28- Oct 12

ELENA CURTO PISTONI (IUE 2-43054/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27029 Set 28- Oct 12

DANIEL YABEN VILA (IUE 2-49496/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26874 Set 28- Oct 12

PILAR SALGADO GONZALEZ (IUE 2-46316/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26843 Set 27- Oct 11

ALBERTO MARIA CHIARINO DARNAUD (IUE 2-48434/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26722 Set 27- Oct 11

MARIA ISABEL GUILLEN GERIBON (IUE 2-45730/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26708 Set 26- Oct 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

FILOMENA CERES CERES (IUE 2-48329/2022).
Montevideo, 05 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28260 Oct 07- Oct 21

OFELIA DEL CARMEN PEREZ PEREZ (IUE 2-45905/2022).
Montevideo, 05 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28176 Oct 07- Oct 21

JOSE CRISANTOLMO MARTINEZ COLLAZO y de MARIA LUISA TRITTEN BORGES (IUE 2-44301/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28080 Oct 06- Oct 20

JOSE MANUEL GONZALEZ ARCELUS (IUE 2-45445/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27813 Oct 05- Oct 19

POLA ROMA COZZANI MACIEL (IUE 2-32710/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27637 Oct 04- Oct 18

JOSE ANGEL DIAZ REGALIA (IUE 2-47854/2022).
Montevideo, 30 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27561 Oct 04- Oct 18

ANA SINITZEN CUCHMA (IUE 2-44755/2022).

Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27436 Oct 03- Oct 17

MARIA GLORIA OLIVERA SARAVIA (IUE 2-11223/2022).
Montevideo, 11 de mayo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27413 Oct 03- Oct 17

MYRIAM TERESA TAGLIAMONTE ULIVI (IUE 2-45627/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27398 Set 30- Oct 14

RENEE GLADYS ROSSI VARELA (IUE 2-43257/2022).
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27393 Set 30- Oct 14

ALBERTO JOSE REGUEIRO (IUE 2-42724/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26985 Set 28- Oct 12

ARMINDA AQUINO BARBOZA (IUE 2-46082/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26926 Set 28- Oct 12

MARIA DE LOS DOLORES ELENA NOVOA REBORI o MARIA DE LOS DOLORES ELENA SOFIA TERESA NOVOA REBORI o MARIA DE LOS DOLORES ELENA SOFIA NOVOA REBORI (IUE 2-30586/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26921 Set 28- Oct 12

MANUEL JIMENEZ DE ARECHAGA OLASCOAGA (IUE 2-43989/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26838 Set 27- Oct 11

MARIA MARLEM BARNECHE CACERES (IUE 2-41200/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26827 Set 27- Oct 11

WASINGTON o WASHINGTON DANIEL ANCHETA SILVA (IUE 2-45230/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26731 Set 27- Oct 11

ORFELIA u OFELIA ESTHER GOGNA (IUE 2-24082/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26682 Set 26- Oct 07

CARLOS PEREIRAS LOPEZ (IUE 2-43481/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26624 Set 26- Oct 07

PEDRO GERMAN FRANCO (IUE 2-40696/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26616 Set 26- Oct 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSE CARLOS MARTINEZ FEIJO (IUE 2-47222/2022).
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28228 Oct 07- Oct 21

ELOISA BENITA GOYHENETCHE O GOYENETCHE O GOYENECHE CHAMPON (IUE 2-31725/2022).
Montevideo, 01 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28084 Oct 06- Oct 20

EMMA NIBIA BARRETO RIOS (IUE 2-43736/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27953 Oct 06- Oct 20

ROBERTO BAGALCIAGUE RECULUZA Y PETRONA DELGADO GONZALEZ (IUE 2-50639/2022).
Montevideo, 03 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27902 Oct 06- Oct 20

MIGUEL ANGEL FUENTES CASTRO Y CORINA ESTHER CARDOZO FERNANDEZ (IUE 2-33973/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27701 Oct 04- Oct 18

MARIA ANGELA ARGENTO BAO (IUE 2-40430/2022).
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27672 Oct 04- Oct 18

NELSO NASER (IUE 2-41202/2022).
Montevideo, 26 de agosto de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27671 Oct 04- Oct 18

SUSANA BETTY LAHOURATATE CABRERA (IUE 2-36371/2022).
Montevideo, 28 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27610 Oct 04- Oct 18

LINCOLN CASAL FERNANDEZ Y DELMA MARIA GALLESIO PIZZORNO (IUE 2-44420/2022).
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27445 Oct 03- Oct 17

JOSE IGNACIO FONSECA YOUNG (IUE 2-47862/2022).
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27383 Set 30- Oct 14

MONICA ADRIANA LOPEZ CRUZ (IUE 2-42929/2022).
Montevideo, 05 de septiembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27372 Set 30- Oct 14

ABDON RAUL REYES PELAEZ Y MARIA ISABEL UMPIERREZ UMPIERREZ (IUE 2-47681/2022).
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27324 Set 30- Oct 14

ANA MARIA VEIGA TRUCCELLI y ROSA TRUCCELLI o TRUSCELLI RUECCO (IUE 2-26017/2022).
Montevideo, 08 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27319 Set 30- Oct 14

SUSANA CONCEPCION MANFRE DEMARCO (IUE 2-48973/2022).
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27318 Set 30- Oct 14

CLAUDIO ROMANOFF VIDART (IUE 2-43996/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27205 Set 29- Oct 13

ROSA BLANCA COSTAS ZABALA (IUE 2-48055/2022).
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27012 Set 28- Oct 12

AQUILES JOSE BRIANTHE PANZANI (IUE 2-49537/2022).
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26964 Set 28- Oct 12

ROBERTO BAZ COGO (IUE 2-41537/2022).
Montevideo, 26 de agosto de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26890 Set 28- Oct 12

VICTOR DANIEL DUARTE BITTENCOURT (IUE 2-45913/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26883 Set 28- Oct 12

MARINA EMA MUNIST MORALES (IUE 2-45450/2022).
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26706 Set 26- Oct 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

DINORAH MATILDE DE LOS SANTOS RIFAS (IUE 2-39972/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28250 Oct 07- Oct 21

ISMAEL AMADO SILVERA ESTADEZ (IUE 2-12226/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28201 Oct 07- Oct 21

HORTENSIA DELIOTTI CEDRES (IUE 2-49247/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28196 Oct 07- Oct 21

SALVADOR FRANCISCO QUARTAROLO BELLIZZI (IUE 2-45879/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28191 Oct 07- Oct 21

CELESTE AIDA CANO ARIAS (IUE 2-47127/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28085 Oct 06- Oct 20

NESTOR WILLIAM VARELA UMPIERREZ (IUE 2-48935/2022).
Montevideo, 29 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28045 Oct 06- Oct 20

HILDA MIRYAM VITE MENDEZ (IUE 2-48426/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27885 Oct 05- Oct 19

RAUL ABELLA ARES y CONSUELO GAYOSO LOPEZ (IUE 2-50315/2022).
Montevideo, 03 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27866 Oct 05- Oct 19

SONIA SCARONE DEL RIO (IUE 2-43899/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27821 Oct 05- Oct 19

RAFAEL ANDRES SAN MARTIN MARTINEZ (IUE 2-12978/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27815 Oct 05- Oct 19

DANIEL HUGO BARRUCCI DE CICCO (IUE 2-48642/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27766 Oct 05- Oct 19

MIGUEL ANGEL REYES LAGOS (IUE 2-46726/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27679 Oct 04- Oct 18

LEDA MARIA CERRUTI BASSO y DONALDO DE POLSI SCHAPIRA (IUE 2-41172/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27433 Oct 03- Oct 17

MARCELO GABRIEL FEDRIGOTTI RIVERA (IUE 2-46952/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27284 Set 30- Oct 14

UBALDO FELIPE MARTINEZ CURBELO (IUE 2-37801/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27280 Set 30- Oct 14

ALBERTO SCURO RODRIGUEZ (IUE 2-45596/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27276 Set 30- Oct 14

MORTIMER ANTONINO CLAVIJO (IUE 2-54506/2020).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27248 Set 30- Oct 14

SOLEDAD PEREZ BOUZA (IUE 2-36233/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27244 Set 30- Oct 14

GUSTAVO ALBERTO LORENZO PAEZ (IUE 2-29938/2022).
Montevideo, 23 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27182 Set 29- Oct 13

MIGUEL HAMILTON CHADAREVIAN o CHARADEVIAN o CHADARENIAN LITERAS (IUE 2-41855/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27127 Set 29- Oct 13

MARTHA SCHAFER BALAY (IUE 2-43175/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27034 Set 28- Oct 12

SUSANA BEATRIZ MAGURNO PEREYRA (IUE 2-36984/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26847 Set 28- Oct 12

LUCIN GUETZOIAN ASHYIAN o LUCIN GUESOIAN ASHYIAN o ASCHIAN o LUCIA GUETZOIAN (IUE 2-19933/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26814 Set 27- Oct 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

KATHERINE SPURR ACOSTA (IUE 2-51155/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 05 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 28103 Oct 07- Oct 21

SERGIO GABRIEL VIERA (IUE 2-51202/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 05 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 28102 Oct 07- Oct 21

SOFIA JAMBOLATIAN NORENDZAYAN o SOFIA GAMBOLATIAN (IUE 2-41233/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28067 Oct 06- Oct 20

BLANCA TERESA PEREZ PEREZ (IUE 2-49616/2022).
Montevideo, 03 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28009 Oct 06- Oct 20

GLADYS MARGOT VILLALVA O VILLALBA SUAREZ (IUE 2-31888/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27948 Oct 06- Oct 20

SUSANA ELIDA VIERA VIGNOLA (IUE 2-50162/2022).
Montevideo, 03 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27839 Oct 05- Oct 19

GALO RIVERO BEQUIO y BASILIA SOUZA (IUE 2-41604/2022).
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27716 Oct 05- Oct 19

MARIA DEL CARMEN CAPIS MENDEZ o MARIA DEL CARMEN CAPPI (IUE 2-42433/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27675 Oct 04- Oct 18

MARIA DEL CARMEN BACCINO PESCE y REINALDO AMADEO SAPORITI MACHADO (IUE 2-46236/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27405 Oct 03- Oct 17

SIVO KELBI BARBOZA CULSHAW (IUE 2-31407/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27256 Set 30- Oct 14

SUSANA DE BRUN MEDINA (IUE 2-45816/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27237 Set 29- Oct 13

BEATRIZ GLADYS MOLINA BONILLA (IUE 2-41161/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27140 Set 29- Oct 13

DINA SURCHINSKY KONOVALOK (IUE 2-37793/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27136 Set 29- Oct 13

MARIA ELBA BRUZZONE MORALES (IUE 2-40163/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27086 Set 29- Oct 13

GUSTAVO ANTUNEZ RODRIGUEZ (IUE 2-47499/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26902 Set 28- Oct 12

AURA JOSELINA RIGAMONTI AYÇAGUER (IUE 2-45329/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26817 Set 27- Oct 11

CLARA EMILIA BARRETO PEREZ (IUE 2-45016/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26815 Set 27- Oct 11

CONSTANTINO EDELMIRO GARCIA DOMINGUEZ (IUE 2-47257/2022).
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26644 Set 26- Oct 07

MARIA ESTELA GAMARRA CORREA (IUE 2-33654/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26607 Set 26- Oct 07

ARTURO VALENTIN VILLARREAL RODRIGUEZ (IUE 2-47102/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26597 Set 26- Oct 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL FERNANDO MACHADO CHILOSI (IUE 156-393/2022).
Artigas, 21 de septiembre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27987 Oct 06- Oct 20

HONORIO FONSECA, ALTAMIRA FONTOURA Y MARIA MERCEDES FONSECA FONTOURA (IUE 156-386/2022).
Artigas, 23 de septiembre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27648 Oct 04- Oct 18

DANILO ACEVEDO FAGUNDEZ ROMAN (IUE 156-394/2022).
Artigas, 21 de septiembre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27591 Oct 04- Oct 18

TERCER TURNO

ELIDA RENEE CORREA DE SOUZA Y ENRIQUE OSPITALECHE MORALES (IUE 461-416/2022).
Artigas, 05 de octubre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28095 Oct 07- Oct 21

BLANCA SOUZA SANCHEZ (IUE 461-326/2022).
Artigas, 23 de agosto de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27241 Set 29- Oct 13

OLIVERIO u OLIVEIRO VIERA DA CRUZ (IUE 461-423/2022).
Artigas, 21 de septiembre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26648 Set 26- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

Onofre Alberto Tadeo Tecco (IUE 451-108/2022).
Bella Unión, 28 de septiembre de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27749 Oct 05- Oct 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

MARIA GRACIELA CAUNEGRE BARBOSA (IUE 526-231/2022).
Atlántida, 09 de agosto de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26993 Set 28- Oct 12

TERCER TURNO

ADA ESTHER FEMENIAS RODRIGUEZ (IUE 541-258/2022).
Atlántida, 07 de septiembre de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28220 Oct 07- Oct 21

WALTER ESTEBAN DELGADO DUARTE Y GLADYS AURELIA GARCÍA MARRERO (IUE 541-227/2022).
Atlántida, 10 de agosto de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28218 Oct 07- Oct 21

ELMA APOLINARIO PREZA (IUE 541-259/2022).
Atlántida, 31 de agosto de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28217 Oct 07- Oct 21

MARIA ROSA DELGADO LABORIDO (IUE 526-41/2022).
Atlántida, 16 de marzo de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28121 Oct 07- Oct 21

CLAUDIO MARCELO FUREST ALFONSO (IUE 541-252/2022).
Atlántida, 07 de septiembre de 2022.

ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27929 Oct 06- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARIA ESCOLASTICA COSTA SILVERA (IUE 179-71/2022).
Ciudad de la Costa, 19 de septiembre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26976 Set 28- Oct 12

LUIS ALBERTO COLLAZO FERNANDEZ (IUE 179-283/2022).
Ciudad de la Costa, 22 de septiembre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26613 Set 26- Oct 07

CUARTO TURNO

MARÍA CELIA CARRASCO NOGUEIRA (IUE 180-298/2022).
Ciudad de la Costa, 22 de septiembre de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27878 Oct 05- Oct 19

LAURA ROADE PEREZ (IUE 180-285/2022).
Ciudad de la Costa, 21 de septiembre de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27712 Oct 04- Oct 18

SEXTO TURNO

JUAN CARLOS VITA (IUE 493-57/2021).
Ciudad de la Costa, 13 de septiembre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28240 Oct 07- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

María Alejandra FIRPO MARTINEZ (IUE 440-385/2022).
Las Piedras, 04 de octubre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28219 Oct 07- Oct 21

SANTA TERESA PEREIRA y JOSE MARIA RODRIGUEZ CABALLERO (IUE 440-243/2022).
Las Piedras, 26 de julio de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28092 Oct 07- Oct 21

MARTA ELENA SOFFIA o SOFIA (IUE 171-271/2003).
Las Piedras, 23 de septiembre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27923 Oct 06- Oct 20

MARIA ELIA UBAL CABRERA (IUE 440-331/2022).
Las Piedras, 21 de septiembre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27840 Oct 05- Oct 19

Juan José TALAVERA CORREA (IUE 440-341/2022).
Las Piedras, 23 de septiembre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27722 Oct 05- Oct 19

Ramón Omar OLIVERA LEIVAS (IUE 440-319/2022).
Las Piedras, 23 de septiembre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27286 Set 30- Oct 14

Nicolas Yordano PATERNOSTRO y Nelly Esther ESCURRA o EZCURRA LANOCHE (IUE 440-255/2022).
Las Piedras, 23 de septiembre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27114 Set 29- Oct 13

Alicia Myriam HERNANDEZ NAVARRO (IUE 440-342/2022).
Las Piedras, 20 de septiembre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27044 Set 28- Oct 12

Jorge Leandro DA SILVA MARTINEZ (IUE 440-338/2022).
Las Piedras, 20 de septiembre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26800 Set 27- Oct 11

SEXTO TURNO

Nivia Elcira MALCEÑIDO OYARZABAL (IUE 458-294/2022).
Las Piedras, 19 de septiembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27693 Oct 04- Oct 18

Rosa TORREGIANI MONTEVERDI (IUE 458-214/2022).
Las Piedras, 07 de septiembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27643 Oct 04- Oct 18

SÉPTIMO TURNO

DALMA CABRERA SANTOS o DALMA ZUL CABRERA (IUE 533-262/2022).
Las Piedras, 17 de agosto de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27720 Oct 05- Oct 19

Teresa CONTRERAS o CONTRERA BORBA (IUE 533-119/2022).
Las Piedras, 21 de julio de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27663 Oct 04- Oct 18

Nina Erika EGGER BERRUTTI (IUE 533-381/2022).
Las Piedras, 27 de septiembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27330 Set 30- Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

Nilba Delia GENTA HERNÁNDEZ (IUE 175-360/2022).
Pando, 14 de septiembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28151 Oct 07- Oct 21

José Luis Rivas (IUE 175-433/2022).
Pando, 04 de octubre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27991 Oct 06- Oct 20

Cristobal SILVA DOS SANTOS, Gloria Elina BLANCO SOSA. (IUE 175-205/2022).
Pando, 07 de septiembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27676 Oct 04- Oct 18

RUBEN MARTÍNEZ CESARO (IUE 175-239/2022).
Pando, 27 de julio de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27399 Set 30- Oct 14

Néstor González Olivera (IUE 175-333/2022).
Pando, 14 de septiembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27172 Set 29- Oct 13

Ramón SOSA (IUE 175-382/2022).
Pando, 23 de septiembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26938 Set 28- Oct 12

Williams Orosman DARIAS MORALES (IUE 175-384/2022).
Pando, 23 de septiembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26935 Set 28- Oct 12

FERNANDO BACCIARINI CASTRO (IUE 175-54/2022).
Pando, 15 de marzo de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26761 Set 27- Oct 11

CUARTO TURNO

JUAN JOSÉ LASA GARCÍA (IUE 176-353/2022).
Pando, 24 de agosto de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28180 Oct 07- Oct 21

MARÍA VIOLETA VERA FIGUEREDO (IUE 176-365/2022).
Pando, 02 de septiembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27535 Oct 03- Oct 17

ELIDA SUSANA PERDOMO MARTINEZ y GASPAR ÁNGEL BARRETO MATTOS (IUE 176-396/2022).
Pando, 20 de septiembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27364 Set 30- Oct 14

NILDA AGUEDA RODRIGUEZ BENTANCOR (IUE 176-367/2022).
Pando, 09 de septiembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27212 Set 29- Oct 13

MARTÍN BORGES BARRETO (IUE 176-402/2022).
Pando, 20 de septiembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26940 Set 28- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

CESAR REGINO TUMAIDA RODRIGUEZ (IUE 575-465/2022).
Toledo, 04 de octubre de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28263 Oct 07- Oct 21

PEDRO ARTEMIO FERRARI LISTA (IUE 575-38/2022).
Toledo, 22 de septiembre de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27075 Set 29- Oct 13

OVIDIO EULOGIO NIEVES BLENGIO (IUE 575-368/2022).
Toledo, 14 de septiembre de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27055 Set 29- Oct 13

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ÁNGEL DIAZ MORALES (IUE 577-403/2022).
Toledo, 22 de septiembre de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27714 Oct 05- Oct 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUSANA PEREIRA LISBOA ó SUSANA PEREIRA ó SUSANA PEREIRA LISVOA ó SUSANA PEREIRA DE NODA (IUE 207-73/2022).
Melo, 21 de septiembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27095 Set 29- Oct 13

MARIA ZILDA GONZALEZ ARAUJO ó MARIA ZILDA GONZALEZ (IUE 207-506/2022).
Melo, 21 de septiembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26906 Set 28- Oct 12

CUARTO TURNO

Cleofe o Clofer o Plofer Soria e Isabel Rivero Mena (IUE 208-435/2020).
Cerro Largo, 16 de noviembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27170 Set 29- Oct 13

JORGE ALBERTO RODRIGUEZ BERTAMINI y LIDIA LAURA CUADRADO MORAN (IUE 468-376/2022).
Melo, 08 de septiembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26856 Set 28- Oct 12

NELIDA MELGAR PINHEIRO (IUE 208-433/2022).
Melo, 22 de agosto de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26742 Set 27- Oct 11

QUINTO TURNO

LORIBAL HUGO FIALHO SILVA (IUE 468-516/2022).
Melo, 05 de octubre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28145 Oct 07- Oct 21

LUIS GUINES GONZALEZ MEDEROS (IUE 468-353/2022).
Melo, 04 de agosto de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28034 Oct 06- Oct 20

JUAN IGNACIO RODRIGUEZ GOMEZ (IUE 468-406/2022).
Melo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27382 Set 30- Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

MARIA LOURDES CORREA GONZALEZ (IUE 611-133/2022).
Río Branco, 29 de septiembre de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28064 Oct 06- Oct 20

Claudio Antonio Diniz o Claudio Antonio Cruz Denis (IUE 611-124/2022).
Río Branco, 04 de octubre de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28013 Oct 06- Oct 20

Baldomir Osvaldo Pereira (IUE 611-132/2022).
Río Branco, 29 de septiembre de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27875 Oct 05- Oct 19

ARAMIS BATALLA GARCIA (IUE 611-119/2022).
Río Branco, 20 de septiembre de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27801 Oct 05- Oct 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Santa Anastasia CASAÑA RODRIGUEZ y Ruben Ricardo BARIDON TOURN (IUE 223-309/2022).
Colonia, 20 de septiembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27530 Oct 03- Oct 17

Ana Karina VICENTE RODRIGUEZ (IUE 223-298/2022).
Colonia, 21 de septiembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27494 Oct 03- Oct 17

Marta Albina Isabel GALLO (IUE 223-281/2022).
Colonia, 06 de septiembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT.
01) $ 7370 10/p 27142 Set 29- Oct 13

Walter Cruz ROSENDO RIVERO (IUE 223-222/2022).
Colonia, 29 de julio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26984 Set 28- Oct 12

Milka Ruth MENENDEZ VERDE (IUE 223-322/2022).
Colonia, 26 de septiembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26967 Set 28- Oct 12

TERCER TURNO

Heber Hugo PINTOS BORGES (IUE 508-293/2022).
Colonia, 26 de septiembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28031 Oct 06- Oct 20

Maria Celia CARRO VILLAREAL y Centenario Marino VERGARA (IUE 508-292/2022).
Colonia, 26 de septiembre de 2022.

PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27791 Oct 05- Oct 19

Neldo Raul BUZETTA GRAU (IUE 508-294/2022).
Colonia, 26 de septiembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27635 Oct 04- Oct 18

Italo Luis GUIGOU LAUSAROT (IUE 508-307/2022).
Colonia, 27 de septiembre de 2022.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27161 Set 29- Oct 13

Aida Yolanda REYMUNDEZ MARTINEZ (IUE 508-278/2022).
Colonia, 20 de septiembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26724 Set 27- Oct 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN CHAPARRO GOGNA (IUE 227-393/2022).
Carmelo, 23 de septiembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27912 Oct 06- Oct 20

Myriam Gloria Gerarda Zamora Lorenzo (IUE 227-433/2022).
Carmelo, 09 de septiembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27633 Oct 04- Oct 18

Sabina o Savina Evelina Maldonado Tossi (IUE 227-434/2022).
Carmelo, 09 de septiembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27164 Set 29- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Esteban Norberto CAIRUS ROY (IUE 225-546/2022).
Rosario, 10 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28194 Oct 07- Oct 21

Blanca Olga TOURN DALMAS (IUE 225-564/2022).
Rosario, 14 de septiembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27662 Oct 04- Oct 18

JANET O YANET RENEE MARTENS FONT (IUE 225-613/2022).
Rosario, 14 de septiembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27634 Oct 04- Oct 18

Raúl Daniel GONZÁLEZ GUERRERO (IUE 225-438/2022).
Rosario, 23 de septiembre de 2022.
LILIANA ANDREA SALOMÓN GONZÁLEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27482 Oct 03- Oct 17

Aurelio María NICHE BARREIRO (IUE 225-421/2022).
Rosario, 14 de septiembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27162 Set 29- Oct 13

Alfredo Gabriel SALSAMENDI SILVEIRA (IUE 225-520/2022).
Rosario, 31 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26733 Set 27- Oct 11

OLGA MARIA GARAT OTERO Y WILLIAM RICARDO COLLAZO MEDINA (IUE 225-458/2022).
Rosario, 22 de julio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26601 Set 26- Oct 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Isabel CABRERA YARZON (IUE 241-354/2022).
Durazno, 20 de septiembre de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27254 Set 30- Oct 14

Miguel Angel GIORDANO AVILA (IUE 241-287/2022).
Durazno, 19 de agosto de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26864 Set 28- Oct 12

TERCER TURNO

Maria Cristina Castro (IUE 242-165/2022).
Durazno, 28 de junio de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28178 Oct 07- Oct 21

Reina COLINA DAGUERRE y José Maria REYES BONFRISCO (IUE 242-318/2022).
Durazno, 27 de septiembre de 2022.
GIMENA PATRICIA MONZÓN, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27423 Oct 03- Oct 17

Pedro GALLO MOSSA y Silveria Ramona TORENA FONTES (IUE 242-281/2022).
Durazno, 14 de septiembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27380 Set 30- Oct 14

Raúl Ambrosio GONZALEZ GARCÍA (IUE 242-302/2022).
Durazno, 22 de septiembre de 2022.
GIMENA PATRICIA MONZÓN, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27132 Set 29- Oct 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA MARGOT FIGUEIRA LEZUE (IUE 254-388/2022).
Trinidad, 22 de septiembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28126 Oct 07- Oct 21

CELINA LETICIA NUÑEZ FERNANDEZ (IUE 254-377/2022).
Trinidad, 04 de octubre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27970 Oct 06- Oct 20

JUAN GERMAN CERDEÑA ESPINO y ANA ENRIQUETA AYUTO GARCIA (IUE 254-395/2022).
Trinidad, 23 de septiembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27882 Oct 05- Oct 19

CARMEN INES SCARPA TRAVEZ (IUE 254-315/2022).
Trinidad, 02 de septiembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26726 Set 27- Oct 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ILDA ELENA SASTRE ARAMBURU (IUE 260-402/2022).
Florida, 27 de septiembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28168 Oct 07- Oct 21

DELIA DEL HUERTO JULIO FAGIAN , RUDEMAR FRANCISCO MUTAY PESSANO Y DIVER DANIEL MUTAY JULIO (IUE 260-375/2022).
Florida, 23 de agosto de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28120 Oct 07- Oct 21

JULIO CESAR CARBAJAL GIOVANELLI (IUE 260-326/2022).
Florida, 23 de junio de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28112 Oct 07- Oct 21

ZULEMA ESTHER ALANIS AGUIAR (IUE 260-145/2022).
Florida, 05 de octubre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28093 Oct 07- Oct 21

MARIA CECILIA ENCISO FERRERI (IUE 260-502/2022).
Florida, 16 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27607 Oct 04- Oct 18

MARGARITA DORILA BENITEZ MORELLO Y MARGARITA CRISTINA BELLO BENITEZ (IUE 261-524/2022).
Florida, 20 de septiembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27599 Oct 04- Oct 18

ALICIA LANZ LANZ (IUE 260-132/2022).
Florida, 07 de abril de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27371 Set 30- Oct 14

JORGE MAXIMO TECHERA LARROSA (IUE 260-510/2022).
Florida, 23 de septiembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27348 Set 30- Oct 14

BRENDA ESTHER MATO RIJO (IUE 260-523/2022).
Florida, 27 de septiembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27340 Set 30- Oct 14

NELSON OMAR LOPEZ MARTINEZ (IUE 260-508/2022).
Florida, 20 de septiembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26917 Set 28- Oct 12

ARTIGAS HOMERO VERA LEONARDI (IUE 260-476/2022).
Florida, 08 de septiembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26915 Set 28- Oct 12

RAMON OSVALDO LAMAITA MARTINEZ Y MARIA ALICIA BRESCIA LARROCA (IUE 260-521/2022).
Florida, 23 de septiembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26878 Set 28- Oct 12

JUAN JOSE VALLARINO GONZALEZ Y ELISABETH BERTOLOTTI (IUE 260-457/2022).
Florida, 23 de septiembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26853 Set 28- Oct 12

TERCER TURNO

ALFONSO LEOPOLDO GOMEZ CEBALLOS Y OLGA ESTHER RODRIGUEZ FERREIRA (IUE 261-435/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Florida, 06 de octubre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 28266 Oct 07- Oct 21

LUIS DARIO DEL CASTILLO RODRIGUEZ (IUE 261-547/2022).
Florida, 03 de octubre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27932 Oct 06- Oct 20

RAMON SALUSTIANO SANCHEZ FERNANDEZ Y AURA VIOLETA SACCO MARTINEZ (IUE 261-421/2022).
Florida, 12 de agosto de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27370 Set 30- Oct 14

NIEVES CABRERA BONOMI (IUE 261-393/2022).
Florida, 28 de julio de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27336 Set 30- Oct 14

HERIBERTO CESAR GONZALEZ PEREZ (IUE 261-538/2022).
Florida, 27 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27133 Set 29- Oct 13

CONO AGUILAR (IUE 261-243/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Florida, 27 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 27054 Set 29- Oct 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Elsa Nereida Alba Arbelo (IUE 274-575/2022).
Minas, 20 de septiembre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28148 Oct 07- Oct 21

CELIA NELLY TORTEROLO BISCASO (IUE 274-587/2022).
Minas, 23 de septiembre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28140 Oct 07- Oct 21

GLADYS TERESA CORREA PETROCELLI (IUE 274-540/2022).
Minas, 06 de septiembre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 27925 Oct 06- Oct 20

JUAN ALBERTO CARDOZO TOLEDO (IUE 432-454/2022).
Minas, 08 de agosto de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 27623 Oct 04- Oct 18

RICARDO MANUEL LUJAMBIO ARAUJO (IUE 274-303/2022).
Minas, 08 de agosto de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 27557 Oct 03- Oct 17

LUIS ALBERTO GARAY CEDRES y DELIA INDAMIRES CEDRES AGUIAR (IUE 274-533/2022).
Minas, 08 de septiembre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 27143 Set 29- Oct 13

ESMERALDA ESTOL PEREIRA (IUE 274-592/2022).
Minas, 23 de septiembre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 27042 Set 28- Oct 12

María Luisa Viglione Cabrera (IUE 274-583/2022).
Minas, 13 de septiembre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26637 Set 26- Oct 07

TERCER TURNO

HUMBERTO VICTOR ALONZO o ALONSO ZABALETA (IUE 432-603/2022).
Minas, 30 de septiembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28027 Oct 06- Oct 20

MIRTA RODRIGUEZ o MIRTA RODRIGUEZ GIMENEZ DE VASSALLO o MIRTA RODRIGUEZ VASALLO o MIRTA RODRIGUEZ JIMENEZ DE VASSALLO (IUE 274-147/2022).
Minas, 30 de septiembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27584 Oct 04- Oct 18

MELANIA ANGELA PIRIZ FERNANDEZ y EUSEBIO MAXIMO CORREA XIMENEZ (IUE 432-375/2022).
Minas, 15 de septiembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27206 Set 29- Oct 13

GLORIA LIDIA GONZALEZ GONZALEZ (IUE 432-627/2022).
Minas, 15 de septiembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26910 Set 28- Oct 12

FRANCISCO JUGLAN XIMENEZ o XIMENES o GIMENEZ AVIAGA (IUE 432-22/2022).
Minas, 21 de septiembre de 2022.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26825 Set 27- Oct 11

BLANCO NATIVIDAD TECHERA PEREIRA (IUE 432-639/2022).

Minas, 21 de septiembre de 2022.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26612 Set 26- Oct 07

ANA MARIA MELGAR GIUGGIOLINI (IUE 432-635/2022).
Minas, 15 de septiembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26594 Set 26- Oct 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CONDE CELLA, ANGELICA MARGARITA (IUE 284-134/2022).
Maldonado, 24 de mayo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28156 Oct 07- Oct 21

DE LEON BARCELO, MARIO EFRAIN (IUE 284-249/2022).
Maldonado, 28 de julio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27522 Oct 03- Oct 17

ARAMBURU CHINATTI, RUBEN ARIEL (IUE 284-400/2022).
Maldonado, 29 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27453 Oct 03- Oct 17

NUÑEZ CRISTAR, RODRIGO FERNANDO (IUE 284-418/2022).
Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27247 Set 30- Oct 14

GONZALEZ, Elena y CABRERA ORRUTIA, Isabelino Teofilo (IUE 284-411/2022).
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27008 Set 28- Oct 12

MARIA LOURDES PEREZ ALFONZO (IUE 284-473/2022).
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27006 Set 28- Oct 12

BENEDICTO CARABALLO BENITEZ (IUE 284-475/2022).
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26960 Set 28- Oct 12

PELUFFO MEDICI, CARLOS ALBERTO (IUE 284-624/2021).
Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26710 Set 26- Oct 07

POSSE GUADALUPE, EMILCE ARTAGNAN O ARTAGNIAN Y AMORIN GUTIERREZ, OLGA ESTHER (IUE 284-404/2022).
Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26669 Set 26- Oct 07

Do Porto ó do Porto Bellini, Dora María (IUE 284-637/2013).
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26657 Set 26- Oct 07

TERCER TURNO

NANDEZ ROBAINA, ERLINDA (IUE 285-355/2022).
Maldonado, 11 de agosto de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27664 Oct 04- Oct 18

AGAPITO WASHINGTON ABREU ANTONINI (IUE 285-436/2022).
Maldonado, 06 de septiembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27624 Oct 04- Oct 18

ESTER ELIZABETH PITETTA CAPECE (IUE 285-202/2022).
Maldonado, 06 de septiembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27246 Set 30- Oct 14

OCTAVO TURNO

Gladys Noema ILUNDAIN RIOS (IUE 286-244/2022).
Maldonado, 21 de junio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27524 Oct 03- Oct 17

Isabelino DELGADO ARELLANO (IUE 286-423/2022).
Maldonado, 13 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27483 Oct 03- Oct 17

Alba Sonia Pagola Gomez (IUE 286-428/2022).
Maldonado, 22 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27387 Set 30- Oct 14

Ana Maria da CUNDA CARBALLO (IUE 286-447/2022).
Maldonado, 22 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27088 Set 29- Oct 13

FERMIN VIDAL GONZALEZ MARTINEZ (IUE 286-382/2022).
Maldonado, 01 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26709 Set 26- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS SUAREZ CANCELA. (IUE 504-406/2022).
San Carlos, 13 de septiembre de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27868 Oct 05- Oct 19

LIRIO NERI ESQUIBEL FERNANDEZ (IUE 504-426/2022).
San Carlos, 26 de septiembre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27523 Oct 03- Oct 17

BERTILA FILOMENA PÉREZ UMPIÉRREZ (IUE 504-441/2022).
San Carlos, 26 de septiembre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27141 Set 29- Oct 13

MARIA ERNESTINA BARRALES ARIAS. (IUE 504-405/2022).
San Carlos, 13 de septiembre de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26707 Set 26- Oct 07

SEGUNDO TURNO

JACINTO OMAR NEGRIN PAREJAS. (IUE 506-453/2022).
San Carlos, 26 de septiembre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27877 Oct 05- Oct 19

MARIA DEL CARMEN RIJO y EUGENIO PASCUAL COSTA SOMMA (IUE 506-319/2022).
San Carlos, 10 de agosto de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27560 Oct 04- Oct 18

FREDY ALFIO SILVERA BARRIOS, ALVARO GERMAN SILVERA NUÑEZ y EMA MERCEDES GARCIA ALFARO. (IUE 506-332/2022).
San Carlos, 31 de agosto de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27526 Oct 03- Oct 17

YOLANDA NILDA RAMOS ALBORNOZ (IUE 505-150/2016).
San Carlos, 26 de septiembre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27525 Oct 03- Oct 17

GLADYS TERESITA BARRALES ARIAS (IUE 506-450/2022).
San Carlos, 21 de septiembre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27010 Set 28- Oct 12

JULIO VERONICO DE LEON MEDINA. (IUE 285-169/2022).
San Carlos, 20 de septiembre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26991 Set 28- Oct 12

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDUARDO JAVIER BARRETO (IUE 300-387/2022).
Paysandú, 28 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27620 Oct 04- Oct 18

GLADYS TERESA SERVETTI RIOS (IUE 300-310/2022).
Paysandú, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26621 Set 26- Oct 07

TERCER TURNO

MARIA EMILIA STEMPHELET MARCHETTI (IUE 301-563/2022).
Paysandú, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27971 Oct 06- Oct 20

RAMÓN ADRIÁN CASTIÑEIRA GIL (IUE 301-585/2022).
Paysandú, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27928 Oct 06- Oct 20

JUAN CARLOS PAULETTI FAN (IUE 301-147/2022).
Paysandú, 06 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27260 Set 30- Oct 14

JUAN VICENTE TITO VIRGILIO GRIECO y MARIA LIDA FIRPO DAVILA o MARIA LIDA MARGARITA FIRPO (IUE 301-469/2022).
Paysandú, 07 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27137 Set 29- Oct 13

CLARO OMAR HEREDIA MALERVI (IUE 301-555/2022).
Paysandú, 09 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26610 Set 26- Oct 07

SÉPTIMO TURNO

ALCIDES CHINAZZO FERREIRA y EMA IRENE CABALLERO PEREIRA ó PEREYRA (IUE 501-336/2022).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 05 de octubre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 27984 Oct 06- Oct 20

Jose Pedro Obispo Rodriguez (IUE 501-576/2022).
Paysandú, 23 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26879 Set 28- Oct 12

ANA MARÍA PAGANO o ANA MARÍA PAGANO ALVEZ DE OLIVEIRAò ANA MARÍA PAGANO ALVEZ (IUE 501-565/2022).
Paysandú, 20 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26859 Set 28- Oct 12

BASILIO XARABORA TEBENKO (IUE 501-721/2018).
Paysandú, 31 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26620 Set 26- Oct 07

JULIO CESAR ALONSO SILVA (IUE 501-564/2022).
Paysandú, 06 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26618 Set 26- Oct 07

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

AIDA AURORA PEREYRA ODELLA Y DANIEL ANTONIO SOÑORA BADIA (IUE 317-578/2022).
Fray Bentos, 19 de septiembre de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28035 Oct 06- Oct 20

OSBALDO U OSVALDO VALLI (IUE 317-547/2022).
Fray Bentos, 09 de septiembre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27748 Oct 05- Oct 19

MIGUEL ANGEL BARBOZA MEDEIROS (IUE 317-629/2022).
Fray Bentos, 23 de septiembre de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27615 Oct 04- Oct 18

GABRIEL ALGORTA GUELFI (IUE 317-607/2022).
Fray Bentos, 19 de septiembre de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27592 Oct 04- Oct 18

LORENZO JOSE ANHALT ACOSTA (IUE 317-490/2022).
Fray Bentos, 19 de septiembre de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27303 Set 30- Oct 14

JUAN FRANCISCO SANCHEZ MUÑOZ (IUE 317-428/2022).
Fray Bentos, 19 de septiembre de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27218 Set 29- Oct 13

ELSA NOEMI URRUTI LAGUNA (IUE 317-636/2022).
Fray Bentos, 23 de septiembre de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26980 Set 28- Oct 12

PEDRO VICENTE MESA (IUE 317-558/2022).
Fray Bentos, 09 de septiembre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26793 Set 27- Oct 11

HILDA IVONNE ELUTCHANZ IRAOLA (IUE 317-590/2022).
Fray Bentos, 19 de septiembre de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26730 Set 27- Oct 11

NEBEL ARIEL RODRIGUEZ MINETTO (IUE 317-127/2022).
Fray Bentos, 05 de abril de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26587 Set 26- Oct 07

DAISSY NAHIR BACO NEGRO (IUE 317-516/2022).
Fray Bentos, 17 de agosto de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26585 Set 26- Oct 07

CARLOS OMAR CACCIATORI CICHERO (IUE 317-526/2022).
Fray Bentos, 30 de agosto de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26573 Set 26- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

HECTOR HUMBERTO GONCALVEZ Y BLANCA PERLA TECHERA ARIAS (IUE 452-151/2022).
Young, 28 de septiembre de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27911 Oct 06- Oct 20

JUAN JOSE ACUÑA VOITURET (IUE 445-61/2022).
Young, 04 de mayo de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27226 Set 29- Oct 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Maria del Carmen Umpierre Machado (IUE 329-474/2022).
Rivera, 09 de septiembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27740 Oct 05- Oct 19

ILZA CUNHA QUEIROLO (IUE 329-338/2022).
Rivera, 20 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27404 Oct 03- Oct 17

NERY DUARTE VIÑOLY (IUE 329-192/2022).
Rivera, 06 de mayo de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26716 Set 26- Oct 07

CUARTO TURNO

NERY ALFONSO TEJERA o NERY ALFONSO TECHERA o NERY AFFONSO TEJERA o NERY AFFONSO TECHERA (IUE 330-536/2022).
Rivera, 04 de octubre de 2022.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27927 Oct 06- Oct 20

DESIDERIA ROCHA AYO (IUE 330-538/2022).
Rivera, 06 de septiembre de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27709 Oct 04- Oct 18

CELIA RULINA VETTORELLO NUÑEZ DE MORAES (IUE 330-423/2022).
Rivera, 25 de julio de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27667 Oct 04- Oct 18

OLGA ECHEVERRITO FERNANDEZ (FICHA IUE 330-470/2012).
Rivera, 10 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7370 10/p 27518 Oct 03- Oct 17

SEXTO TURNO

Juan Pablo Pimentel Lima y Alfredo Nereo Pimentel Gomez (IUE 462-535/2021).
Rivera, 09 de noviembre de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27853 Oct 05- Oct 19

Protestato PEREZ VETTORELLO (IUE 477-327/2022).
Rivera, 22 de junio de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27741 Oct 05- Oct 19

Pio Thony DORSE DE BARROS y de Iberica Alfredina DE BARROS FRANCO (IUE 477-489/2022).
Rivera, 09 de septiembre de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27367 Set 30- Oct 14

ZANA MACHADO MARIA ELIDA (IUE 477-451/2022).
Rivera, 22 de agosto de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26892 Set 28- Oct 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CIRILO PEREIRA CORREA (IUE 341-296/2022).
Rocha, 02 de septiembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27930 Oct 06- Oct 20

GLADYS ISABEL NICODELA O NICODELLA UBAL (IUE 341-271/2022).
Rocha, 09 de septiembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27057 Set 29- Oct 13

CUARTO TURNO

WILSON FABIAN CARDOSO DE LOS SANTOS (IUE 342-406/2022).
Rocha, 30 de septiembre de 2022.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28089 Oct 06- Oct 20

JUAN NEPOMUCENO SILVA TECHERA (IUE 342-538/2011).
Rocha, 28 de junio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28051 Oct 06- Oct 20

LILIAN SENOVIA BOBADILLA y HECTOR ARIEL BENENCIO FERNANDEZ (IUE 342-31/2022).
Rocha, 17 de marzo de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27810 Oct 05- Oct 19

MARGARITA ADELA LAFUENTE FERNANDEZ (IUE 342-355/2022).
Rocha, 22 de septiembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27255 Set 30- Oct 14

MARIA RAMONA RODRIGUEZ DE LEON (IUE 342-368/2022).
Rocha, 22 de septiembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27190 Set 29- Oct 13

ALDA LUCIA D'ALTO LOPEZ (IUE 342-336/2022).
Rocha, 22 de septiembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26918 Set 28- Oct 12

MIGUEL ELADIO RIVERO BRAÑAS (IUE 342-339/2022).
Rocha, 22 de septiembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26845 Set 27- Oct 11

QUINTO TURNO

ELVIO O ELBIO ERASMO MENDEZ SOSA Y ZOLINDA EULALIA LAZO AMORIN (IUE 525-371/2022).
Rocha, 13 de septiembre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27346 Set 30- Oct 14

ALFREDO ROMEO LUJAMBIO MOLINA (IUE 525-398/2022).
Rocha, 26 de septiembre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27047 Set 28- Oct 12

ANGELA BEATRIZ NUÑEZ BALDUVINO (IUE 525-395/2022).
Rocha, 26 de septiembre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27003 Set 28- Oct 12

NELSON ARIEL SOUTO SOROZABAL y MARY ISABEL PINTOS SANGUINETTI (IUE 525-416/2020).
Rocha, 09 de octubre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26869 Set 28- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

JULIO OLIVERA PLA (IUE 455-188/2022).
Chuy, 22 de septiembre de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27403 Oct 03- Oct 17

Estela OLIVERA PEREIRA (IUE 448-249/2021).
Chuy, 13 de diciembre de 2021.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27060 Set 29- Oct 13

LUIS AMIR PEREIRA FERREIRA (IUE 455-166/2022).
Chuy, 09 de septiembre de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26891 Set 28- Oct 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WALTER ALVAREZ GARCIA (IUE 352-460/2022).
Salto, 01 de agosto de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27950 Oct 06- Oct 20

MIGUEL DMITRUK POLEVIK (IUE 352-802/2022).
Salto, 28 de septiembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27608 Oct 04- Oct 18

TERCER TURNO

ANÍBAL GRACÉS FÉLIX (IUE 353-831/2022).
Salto, 29 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28075 Oct 06- Oct 20

ÉLIDA TERESITA CAVANNA REPETTO (IUE 353-715/2022).
Salto, 27 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27771 Oct 05- Oct 19

NIDIA MARIA o NIDIA MARÍA CAROLINA FERRANDÍZ XAVIER (IUE 353-745/2022).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 03 de octubre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 27665 Oct 04- Oct 18

JUAN BAUTISTA ARANDA OLIVERA (IUE 353-763/2022).
Salto, 27 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27338 Set 30- Oct 14

DAYSI HELENNE FROHLICH BERÓN (IUE 353-748/2022).
Salto, 16 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27200 Set 29- Oct 13

HÉCTOR ANTONIO MILESI GONZÁLEZ y SARA MARÍA GONZÁLEZ PIÑEIRO (IUE 353-723/2022).
Salto, 26 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27001 Set 28- Oct 12

JOSÉ ENRIQUE SILVA SILVA y LUCINDA NOBLE LUCAS (IUE 353-726/2022).
Salto, 08 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26911 Set 28- Oct 12

ISAURA FAGUNDEZ CAYETANO (IUE 353-788/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 26 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 26784 Set 27- Oct 11

SÉPTIMO TURNO

JOSE MARIA NOBRE CHAGAS (IUE 509-757/2022).
Salto, 15 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27985 Oct 06- Oct 20

NESTOR DANIEL CORTAVITARTE RIVERO (IUE 509-817/2022).
Salto, 26 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27719 Oct 05- Oct 19

TIMOTEO BICCIO o BISIO CASTILLA y JOSEFA PETRONA MANGO GONZALEZ (IUE 509-622/2022).
Salto, 07 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27619 Oct 04- Oct 18

ROSA PLACER DALMAO LACERDA (IUE 509-832/2022).
Salto, 26 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27480 Oct 03- Oct 17

CELESTE VICTORIA MELO FIGUEROA (IUE 509-723/2022).
Salto, 26 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27306 Set 30- Oct 14

MIRTA o MIRTHA SILVA CASAÑAS (IUE 509-693/2022).
Salto, 26 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27144 Set 29- Oct 13

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICTOR PERAZA GARCIA y MARIA PAULINA GARCIA LEAL (IUE 370-326/2022).
San José, 05 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28111 Oct 07- Oct 21

CIPRIANA LAURA PERAZA o PERAZZA BENTAVERRY o BENTABERRY (IUE 370-300/2022).
San José, 20 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26996 Set 28- Oct 12

IRMA DELIA QUIAN RODRIGUEZ Y JUAN FELIPE GONZALEZ TABARES (IUE 370-106/2022).
San José, 18 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26983 Set 28- Oct 12

CARLOS MARIA DIANA GUTIERREZ (IUE 370-301/2022).
San José, 20 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26741 Set 27- Oct 11

TERCER TURNO

LUIS BELTRAN PEREZ RIOS (IUE 371-294/2022).
San José, 28 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27922 Oct 06- Oct 20

PEREZ CHIOZZA JOSE LUIS (IUE 371-289/2022).
San José, 26 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26997 Set 28- Oct 12

LUZARDO DAVERI FRANCISCA JOSEFINA Y PEREZ LUZARDO PABLO ROBERTO (IUE 371-271/2022).
San José, 19 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26988 Set 28- Oct 12

STRAZZARINO BRITOS ADRIANA TERESITA (IUE 371-276/2022).
San José, 19 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26584 Set 26- Oct 07

CUARTO TURNO

GERARDO FELIPE LEMES CORREA (IUE 510-262/2022).
San José, 03 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28133 Oct 07- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDUARDO MARIA FERREIRA SILVEIRA (IUE 530-384/2022).
Libertad, 26 de agosto de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28185 Oct 07- Oct 21

RICHART EDUARDO GARCÍA DE LEÓN (IUE 530-393/2021).
Libertad, 27 de septiembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28106 Oct 07- Oct 21

ALBERICO DIAZ CORREA (IUE 530-121/2019).

Libertad, 27 de septiembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27267 Set 30- Oct 14

RICHARD ALDEMIR SAAVEDRA CAMEJO Y DE WILLIAM MARÍA SAAVEDRA CAMEJO (IUE 530-611/2022).
Libertad, 27 de septiembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27160 Set 29- Oct 13

DAISY MARGARITA MARTINEZ FLEITAS (IUE 530-607/2022).
Libertad, 12 de septiembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26665 Set 26- Oct 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Luciano Elias ROMERO VILLEGAS (IUE 428-201/2022).
Dolores, 29 de septiembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27995 Oct 06- Oct 20

Galeazzo Mauro VIGANÓ (IUE 428-19/2022).
Dolores, 29 de septiembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27571 Oct 04- Oct 18

Emilia Blanca GUIDO PIOVANO (IUE 428-190/2022).
Dolores, 27 de septiembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27258 Set 30- Oct 14

Antonio Luján ABALOS ROSSI (IUE 382-194/2021).
Dolores, 16 de septiembre de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26687 Set 26- Oct 07

SEGUNDO TURNO

Olga Irene BENITEZ GALLO (IUE 450-178/2022).
Dolores, 09 de septiembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26928 Set 28- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ODUVICO RICARDO CANO BECHARA (IUE 381-466/2022).
Mercedes, 21 de septiembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28115 Oct 07- Oct 21

JULIETA POSTIGLIONE MENDEZ (IUE 381-421/2022).
Mercedes, 03 de octubre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27775 Oct 05- Oct 19

AVRIL RITA MARTINEZ MEDEROS (IUE 381-355/2022).
Mercedes, 12 de agosto de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27263 Set 30- Oct 14

EDILBERTO TEÓFILO TRAVERS BENTANCOR y MARÍA ELENA FERRARO REVETRIA (IUE 381-452/2022).
Mercedes, 12 de septiembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27257 Set 30- Oct 14

MARIA ELISA MEDINA CALERO (IUE 381-410/2022).
Mercedes, 26 de agosto de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26908 Set 28- Oct 12

RAMÓN RUIZ MERLANO y ELENA MORALES CARREÑO (IUE 381-463/2022).
Mercedes, 19 de septiembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26592 Set 26- Oct 07

TERCER TURNO

ALEJANDRO EDELMIRO MIRANDA SUÁREZ y DORA NILDA SOSA VERA (IUE 431-859/2019).
Mercedes, 29 de octubre de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 7370 10/p 27972 Oct 06- Oct 20

EDUARDO OMAR DUARTE FERNANDEZ (IUE 431-445/2022).
Mercedes, 27 de septiembre de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27939 Oct 06- Oct 20

JORGE OMAR SCARTARELLI OLIVERA (IUE 431-455/2022).
Mercedes, 20 de septiembre de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27754 Oct 05- Oct 19

AMERICA MARGOT SANTOS SANTELLAN (IUE 431-486/2022).
Mercedes, 26 de septiembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27216 Set 29- Oct 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ZULEMA CABRERA (IUE 396-404/2022).
Tacuarembó, 29 de septiembre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28204 Oct 07- Oct 21

RIOMAR O ROIMAR PIRIZ ALVEZ Y NELIDA BEATRIZ CONTI OCAMPO (IUE 396-345/2022).
Tacuarembó, 13 de septiembre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28119 Oct 07- Oct 21

HORACIO ANGEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 396-324/2022).
Tacuarembó, 19 de agosto de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27654 Oct 04- Oct 18

CENA VAZ FERNANDEZ Y EDITH MIREYA FERNANDEZ VAZ (IUE 396-377/2022).
Tacuarembó, 15 de septiembre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26924 Set 28- Oct 12

JUAN RAMON TEIXEIRA VAZ (IUE 396-32/2016).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 26 de septiembre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 26867 Set 28- Oct 12

TERCER TURNO

NORMA LEITES RODRIGUEZ (IUE 397-356/2022).
Se habilitó la Feria Judicial.
Tacuarembó, 26 de septiembre de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27920 Oct 06- Oct 20

ANTONIO ANDINA MÁRQUEZ LISBOA y JUANITA GLADYS CARNEIRO SOTTO (IUE 397-318/2022).
Tacuarembó, 24 de agosto de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27381 Set 30- Oct 14

CARLOS ARIEL DUARTE NÚÑEZ MORAES (IUE 397-273/2022).
Tacuarembó, 23 de agosto de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27272 Set 30- Oct 14

JUAN CARLOS BENITEZ o JUAN CARLOS BENÍTEZ (IUE 397-551/2021).
Tacuarembó, 29 de junio de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26895 Set 28- Oct 12

MABELIA JUSTA LUNA RODRIGUEZ (IUE 397-355/2022).
Tacuarembó, 21 de septiembre de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26886 Set 28- Oct 12

CUARTO TURNO

BLANCA NIEVES SUANES (IUE 469-336/2022).
Tacuarembó, 04 de octubre de 2022.

PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28183 Oct 07- Oct 21

CELMAR DEL PINO , NERY RIVERO Y ALBERICO DEL PINO RIVERO (IUE 469-328/2022).
Tacuarembó, 19 de septiembre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28182 Oct 07- Oct 21

NIRIA EDEN RODRIGUEZ FARIAS (IUE 469-406/2022).
Tacuarembó, 29 de septiembre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27921 Oct 06- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

JESUS MARIA LAZCANO ARRIETA (IUE 613-46/2022).
Paso de los Toros, 23 de septiembre de 2022.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27763 Oct 05- Oct 19

ANGEL RAUL AMARILLO LAGUNA (IUE 613-107/2022).
Paso de los Toros, 23 de septiembre de 2022.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27762 Oct 05- Oct 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN GERVASIO DE LOS SANTOS LATORRE (FICHA 412-1213/2004).
Treinta y Tres, 18 de octubre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28209 Oct 07- Oct 21

TERCER TURNO

Evodia Irene ORTIZ NUTTES (IUE 449-289/2022).
Treinta y Tres, 15 de septiembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28238 Oct 07- Oct 21

Alejandro PIRIZ SILVA (IUE 449-153/2022).
Treinta y Tres, 21 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26952 Set 28- Oct 12

Marcos Lisandro NUÑEZ LOPEZ (IUE 449-103/2022).
Treinta y Tres, 08 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26717 Set 27- Oct 11

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Jesús Alberto Torres Espiga (IUE 227-396/2022).
Carmelo, 29 de agosto de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28174 Oct 07- Oct 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JIMENEZ GARCIA, JUAN BAUTISTA (IUE 284-444/2022).
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28063 Oct 06- Oct 20

BRETTO, OSCAR ANGEL (IUE 284-431/2022).
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27795 Oct 05- Oct 19

Bellini, Gilda Adelina (IUE 284-637/2013).
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26646 Set 26- Oct 07

TERCER TURNO

Violeta Alicia Cuño (IUE 286-68/2022).
Maldonado, 26 de agosto de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27388 Set 30- Oct 14

MARIA SUSANA MANRESA, (IUE 285-252/2022).
Maldonado, 14 de septiembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27230 Set 29- Oct 13

OCTAVO TURNO

Claudia CANTON (IUE 286-332/2022).
Maldonado, 01 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27121 Set 29- Oct 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

Alba Marina Cabral Otero (IUE 463-429/2012).
Paso de los Toros, 09 de junio de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27834 Oct 05- Oct 19

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "KALESIK SAN LUIS, SOFIA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-40362/2022, se hace saber que por auto 3517/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de SOFÍA KALESIK SAN LUIS, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 27273 Set 30- Nov 14

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "FELLE TRAPANESE, EDGAR - HERENCIA YACENTE" IUE 2-56710/2021, se hace saber que por auto 5421/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de EDGAR NELSON FELLE TRAPANESE, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 06 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 26462 Set 23- Nov 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ DE LEON, JUAN SUCESIÓN" IUE 2-38135/2022, se cita, llama y emplaza

al Sr/a ADRIANA CLAUDIA GONZÁLEZ PONZO a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante JUAN CARLOS GONZALEZ DE LEON, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).

Montevideo, 28 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27715 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "MACHADO PEREZ, SELVA SUCESION" IUE 2-2616/2022, se intima al Sr/a. CARLOS FABIAN GONZALEZ MACHADO a que manifieste si acepta o repudia la herencia de SELVA RAQUEL MACHADO PEREZ en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 08 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27910 Oct 06- Oct 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "BALADAN URBAN, ALEJO HERENCIA YACENTE" IUE 2-2633/2022, se hace saber que por auto 129/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ALEJO ULISES BALADÁN URBAN, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 02 de agosto de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 26113 Set 21- Nov 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "MOMOTIUK KOPILOV, TATIANA.- FAMILIA.- HERENCIA YACENTE.-" IUE 176-719/2014, se hace saber que por auto 2473/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de TATIANA MOMOTIUK KOPILOV, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Pando, 18 de agosto de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 23156 Ago 29- Oct 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "MARQUEZ, GLORIALDO Y MENDEZ SILVA, ZULMA SUCESIONES FAMILIA" IUE 397-416/2020, se intima al Sr/a. HÉCTOR, CARLOS y TANIA DEL PUERTO MÁRQUEZ a que manifieste si acepta o repudia la herencia de GLORIALDO MARQUEZ y ZULMA MENDEZ SILVA en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Tacuarembó, 12 de septiembre de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26992 Set 28- Oct 12

Convocatorias

ERLAMI S.A.

Se Convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea Extraordinaria a realizarse el 27 de Octubre de 2022 en hotel London Palace, Río Negro 1278, Montevideo, a la hora 13:00 en primera y a la hora 14:00 en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Aprobación del inicio de las gestiones y presupuesto para la incorporación al régimen de propiedad horizontal de las 36 casas del condominio de Erlami S.A.
2. Aprobación del nuevo régimen de distribución del recupero de gastos entre los accionistas para el periodo 2022 - 2023
Designación de un accionista y/o apoderado para firmar el acta.
Primera Publicación
03) $ 4269 3/p 28254 Oct 07- Oct 12

ERLAMI S.A.

Se Convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de Octubre de 2022 en hotel London Palace, Río Negro 1278, Montevideo, a la hora 11:00 en primera y a la hora 12:00 en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Aprobación de la Memoria y estados financieros correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2021
2. Aprobación de la Memoria y estados financieros correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2022
3. Designación del Directorio.
4- Designación de un accionista y/o apoderado para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la primera convocatoria.
El Directorio.
Primera Publicación
03) $ 4747 3/p 28252 Oct 07- Oct 12

PALACIO SALVO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Palacio Salvo S.A., convoca a sus Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de octubre de 2022 en el entrepiso de Palacio Salvo - Plaza Independencia 848 - a las 17:30 horas en primera citación y 18:30 horas en segunda citación.
ORDEN DEL DÍA
1. Informe técnico sobre restauración de fachada.
2. Consideración de Memoria al 30/06/2022.
3. Consideración de Balance al 30/06/2022.
4. Fondo para obras.
5. Fideicomiso.
6. Situación de denuncias judiciales a ex funcionarios de Palacio Salvo.
7. Informe Sindico
8. Elección de Directorio - titulares y suplentes.
9. Elección de Síndico - titular y suplente
10. Designación de dos Accionistas para que aprueben y suscriban Acta de Asamblea.
Se transcribe Art. 20 de los Estatutos: "A la hora fijada para la reunión, el Presidente o quien haga sus veces, abrirá la sesión, salvo que no estuvieran presentes o representados el cincuenta por ciento de los Accionistas que representen el sesenta por ciento del capital integrado. Si por falta de número la Asamblea no pudiera sesionar en la hora fijada, transcurrida que sea media hora de aquella, podrá hacerlo sea cual sea el número de accionistas y el porcentaje del capital que represente. La Asamblea sea ordinaria o extraordinaria será presidida por el Presidente del Directorio. En ausencia de éste, lo subrogará cualquier miembro del Directorio designado por la Asamblea y si ninguno estuviera presente, se designará un accionista cualquiera, antes de iniciar las deliberaciones; ello será sin perjuicio del caso previsto en el artículo 18 (penúltimo párrafo) en que se estará a lo que allí se dispone. En la Asamblea se tratarán únicamente los puntos comprendidos en el Orden del Día. Estando presente la totalidad de los Accionistas, se podrá prescindir de las formalidades de la convocatoria y deliberar y resolver sobre la comunicación pertinente a la Dirección General Impositiva o quien haga sus veces, a los efectos inspectivos, con cuarenta y ocho horas de anticipación. Si la Asamblea pasara a cuarto intermedio, no se requerirá nueva convocatoria ni quórum mínimo siempre que al decretarse aquel se deje establecido el día, lugar y hora que se acuerde para continuar sesionando, el que será anunciado de viva voz por el Presidente. Los Accionistas podrán hacerse representar por poder o simple carta, siempre que el representante no detente

ningún cargo, honorario o retribuido, en la Sociedad.
Mónica Kaphammel, Presidente; Fernando Queirolo, Secretario.

Primera Publicación

03) $ 16237 3/p 28246 Oct 07- Oct 12

CENTRO INTEGRAL DEL PERSONAL DE ANTEL (CIPA)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el viernes 14 de octubre de 2022 hora 11:00.
LUGAR: Se realizará vía ZOOM
ORDEN DEL DÍA:
1) Elecciones- Designación de la Comisión Electoral
Se solicita CONFIRMAR la participación a correo@cipa.uy a efectos del envío del link de acceso a ZOOM.
COMISIÓN DIRECTIVA.

Única Publicación

03) $ 798 1/p 28239 Oct 07- Oct 07

DIARIO EL TELEGRAFO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 9 y 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social de la calle 18 de Julio 1027 de la ciudad de Paysandú, el día 22 de octubre de 2022 a las 10 horas, para considerar el siguiente
Orden del Día:
1) Designación de un accionista para suscribir con los señores Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria y Estados Financieros correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2022.
3) Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio 01/07/2021 - 30/06/2022.
Se previene que de acuerdo al art. 11 de los Estatutos Sociales para intervenir en la Asamblea los Señores Accionistas deberán inscribirse en la Administración de la Sociedad, calle 18 de Julio 1027 de la ciudad de Paysandú, a partir del día 12 de octubre de 2022 y hasta el día 19 de octubre de 2022 a las 10 horas, donde se podrán retirar los Estados Contables a considerarse en la citada Asamblea.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 7540 3/p 28211 Oct 07- Oct 12

ASSITEJ URUGUAY
Asociación Internacional de Teatro para la Infancia y la Juventud
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

FECHA: Jueves 20 de octubre de 2022
LUGAR: Centro Cultural Carlos Brussa (Mercedes 931)
PRIMER LLAMADO: 18:00 hs
SEGUNDO LLAMADO: 18:30 hs
ORDEN DEL DIA:
+ Consideración de Memoria Anual
+ Balance Ejercicio 2020/2022 (Por Pandemia no se realizaron asambleas)
+ Formación de Comisión Electoral
* Recordamos que para votar e integrar las listas eleccionarias se debe estar al día con las cuotas sociales.

Primera Publicación

03) $ 3192 3/p 28188 Oct 07- Oct 12

CASH S.A.
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas titulares de acciones sindicadas de CASH S.A. a una Reunión Especial a celebrarse en Cipriano Miro 2566, Montevideo, el 21 de octubre de 2022, a las 15 horas, a los efectos de otorgar al representante común las instrucciones de voto para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 27 de octubre de 2022.
Montevideo, 05 de octubre de 2022
ACCIONISTAS.

Única Publicación

03) $ 931 1/p 28147 Oct 07- Oct 07

CONVOCATORIA
WORK OFFICE S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de WORK OFFICE S.A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de octubre de 2022 a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11.30 hs. en segunda convocatoria, en Plaza Cagancha Nº 1335 Esc. 601, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente de la Asamblea y de Secretario para integrar la mesa (artículo 353 Ley 16.060).
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados y el Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2022.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 103 Ley 16.060).
El Directorio.

03) $ 4987 3/p 28029 Oct 06- Oct 11

CONVOCATORIA

Asociación Civil Hogar La Huella sita a Asamblea Extraordinaria de socios a realizarse el día 12 de octubre de 2022 a la hora 17.30 en primera convocatoria y 18.30 en segunda convocatoria, en la calle Soriano 1444 para considerar enajenación del padrón 11438 y proyección institucional.

Única Publicación

03) $ 612 1/p 28019 Oct 07- Oct 07

CONVOCATORIA

El 16 de octubre de 2022, a las 14 hs., en la Pista Oficial, se realizará la Asamblea Anual Ordinaria de ASAVUR.

Única Publicación

03) $ 293 1/p 27997 Oct 07- Oct 07

CONVOCATORIA
MUNCHA S.A
Asamblea General Extraordinaria.

Convocatoria de acuerdo a los artículos 7 y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Extraordinaria (art. 344 ley 16060) que se realizara el día 27/10/2022 a las 18 horas en el domicilio de la sociedad, calle Herrera 681 Melo
El orden del día se desconoce, se convoca a la Asamblea por intimación de un accionista minoritario y no detallo el orden del día a tratar en la intimación.
IMPORTANTE:
Se previene a los Sres. Accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente en el domicilio de calle Herrera 681, Melo con un mínimo de 3 días hábiles antes de la celebración de la misma.
Se previene que la primera y segunda convocatoria se hará el mismo día.
Miguel Valentín Pintos Iurramndi, Director.

03) $ 5585 3/p 27989 Oct 06- Oct 11

ACODIKE SUPERGAS S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14º de los Estatutos Sociales y por el artículo 345 de la ley 16060, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 2022, en primera convocatoria a la hora 10:00 y segunda convocatoria a la hora 11:00, en el local de Camino Francisco Lecocq Nº 1031, para tratar el siguiente Orden del Día:
1. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior, de fecha 29 de Octubre de 2021.
2. Consideración de la Memoria Anual
3. Consideración del Estado de Situación, Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio finalizado al 30 de Junio de 2022. Forma futura de distribución de utilidades.
4. Eleccion de Directorio
5. Remuneración del Directorio
6. Designación de dos Asambleístas para firmar el acta
Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 18º de los Estatutos Sociales, deberán presentarse en el local de la Asamblea a inscribir sus acciones, certificados provisorios o certificados de depósitos bancarios, en el Registro de Accionistas y obtener la boleta de entrada al local de la Asamblea con tres días de anticipación, dentro del horario de 10:00 a 17:00.
EL DIRECTORIO.

03) $ 8657 3/p 27967 Oct 06- Oct 11

S.E.R.M.A.S.F.O.S.E.

Comunica a todos sus afiliados (activos y pasivos) que el día 13 de octubre del corriente a las 16 y 45 hs (primer llamado) y a las 17:00 hs. (segundo llamado), se realizará en la Administración de la Institución (Lorenzo Carnelli 1297) la Asamblea General Ordinaria de SERMASFOSE (Servicio Mutuo de Asistencia Social para Funcionarios y Ex Funcionarios de O.S.E) de acuerdo con el Art. 18 y siguientes de sus Estatutos.
El orden del día:
- Poner a consideración la aprobación de la Memoria y Balance Anual 2021 / 2022.
MARIA ROSA CROZA, Presidenta; HECTOR CORONEL, Secretario.

03) $ 6516 5/p 27874 Oct 05- Oct 12

COMISION ADMINISTRADORA PUNTA CARRETAS SHOPPING CENTER S.A.
CONVOCATORIA

En Montevideo a los 29 días del mes de Setiembre de 2022, en su sede social de la calle

Ellauri 350 se reúne el Directorio de Comisión Administradora Punta Carretas Shopping Center S.A., bajo la presidencia del Sr. Alegre SASSON, y con la asistencia de los señores: Marcelo ALBOJER, Jorge FERNANDEZ, Jorge RODRIGUEZ y Adriana KAC.
Se resuelve por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 26 de Octubre del 2022, primera convocatoria 15.30 hs., segunda convocatoria 16.30 hs.
Orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de Memoria y Estado de Situación y Resultados del ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 2022, y destino de los resultados.
3) Designación de Directorio.
4) Consideración de la gestión del Directorio.
5) Designación de accionistas para firmar el acta.

Última Publicación

03) $ 5825 3/p 27859 Oct 05- Oct 07

ALIAN S.A.
CONVOCATORIA

En Montevideo a los 29 días del mes de Setiembre de 2022, en su sede social de la calle Ellauri 350 se reúne el Directorio de Alian S.A., bajo la presidencia del Sr. Alegre SASSON, y con la asistencia de los señores: Marcelo ALBOJER, Jorge FERNANDEZ, Adriana KAC y Jorge RODRIGUEZ.
Se resuelve por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 26 de Octubre del 2022, primera convocatoria 16.30 hs., segunda convocatoria 17.30 hs.
Orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de Memoria y Estado de Situación y Resultados del ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2022, y destino de los resultados.
3) Designación de Directorio.
4) Consideración de la gestión del Directorio.
5) Designación de accionistas para firmar el acta.

Última Publicación

03) $ 5426 3/p 27856 Oct 05- Oct 07

Quisder Trading S.A.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
Fecha: 27 de octubre de 2022
Hora: 12 en primera convocatoria y hora 13 en segunda convocatoria
Lugar: Treinta y Tres 1329 Of. 302 piso 4, Montevideo
Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de balance general, memorias del Directorio y proyecto de distribución de utilidades por los ejercicios cerrados al 31/05/2019, 31/05/2020 y 31/05/2021.
3. Designación de nuevo Directorio y fijación de su retribución.
4. Consideración designación de Síndico.
5. Acción social de responsabilidad contra el actual directorio.
6. Acción social de responsabilidad contra Emilio Miras por el período en el que fue director.
7. Designación de un accionista para firmar el acta.

Última Publicación

03) $ 4747 3/p 27855 Oct 05- Oct 07

SASSON S.A. (EN LIQUIDACION)

De acuerdo a lo que establecen los art. 17 y 18 del Estatuto, se convoca a los accionistas de SASSÓN SA (EN LIQUIDACION) para la Asamblea Extraordinaria de accionistas a realizarse el día 12 de Octubre de 2022 en el Aloft Montevideo Hotel sito en la calle Víctor Soliño 350, Montevideo, Uruguay.
1ª CONVOCATORIA: 17.00 hs. 2ª CONVOCATORIA: 17.30 hs.
Se encuentra abierto el Registro de Accionistas.
La Asamblea quedará válidamente constituida en la primera convocatoria si asisten los accionistas que representan el 50% del capital integrado; en la segunda convocatoria quedará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes y de acuerdo al art. 18 las decisiones se tomarán por mayoría simple de votos.
ORDEN DEL DIA:
1) Presentación y aceptación de proyectos de adjudicación parcial de estirpe de Tufic Sassón.
2) Aprobación proyecto de distribución de acuerdo a lo que resulte de punto uno.
3) Presentación y aprobación de Balance al cierre de ejercicio y actualización a la fecha de Asamblea.
4) Habiéndose designado a la Esc. Ana Santos, de acuerdo a la Resolución de la Asamblea del 21/2/2022 para realizar la adjudicación aprobada de los solares a los accionistas de SASSON SA en Liquidación, fíjese un plazo de 30 días a partir de hoy para presentar los documentos formales que requiera la mencionada Escribana para poder proceder a ese cometido. Vencido dicho plazo la estirpe que hubiera cumplido en entregar la documentación podrá solicitar la adjudicación parcial de sus padrones, según los lotes sorteados.
5) Vencido el plazo fijado para la escritura de adjudicación, la parte que no hubiese escriturado pagará todos los impuestos devengados por el padrón asignado.
6) Fijación de fecha límite para escritura de adjudicación: 31/12/2022.
7) Padrones restantes sin adjudicar: Consideración y aprobación de propuesta presentada o que pudieran presentarse para fijar criterio de venta a accionistas o terceros y precios, en caso de que las ofertas tratadas en esta Asamblea non sean aceptadas.
8) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Última Publicación

03) $ 13325 3/p 27832 Oct 05- Oct 07

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de NIFELAR SA a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 21 de Octubre de 2022, en Avenida Rivera 6406, Montevideo, hora 13:00, con el siguiente Orden del Día:
-Lectura y Aprobación de Memorias, Estados de Situación Patrimonial y Estados de Resultados por los balances cerrados al 30 de Junio de 2021 y 30 de junio de 2022.
-Tratamiento a dar a los Resultados de dichos ejercicios.
-Aprobación de la gestión del directorio.
-Designación de Directorio.
-Ratificación de las decisiones adoptadas en Asamblea de fecha 20/10/2020. La segunda convocatoria tendrá lugar una hora después de la fijada para la primera. Los accionistas deberán presentar sus certificados de acciones para poder concurrir a la Asamblea.

Última Publicación

03) $ 4787 3/p 27831 Oct 05- Oct 07

C.A.L.U.V.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA, COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UNIÓN VITICULTORES AGREMIADOS (C.A.L.U.V.A.)

Cita a sus asociados a la Asamblea General Anual Ordinaria a realizarse el día 4 de noviembre de 2022 en su local Social, sito en calle Tula Suárez de Cutinella esq. Humberto Mignone, Paraje El Caño, departamento de Colonia; Primera Convocatoria para la hora 10:00; de no haber número, en Segunda Convocatoria para el día 07 de diciembre de 2022 a la hora 10:00.
ORDEN DEL DÍA:
1) Lectura del Acta Anterior
2) Memoria anual del Consejo Directivo, balance general, estados financieros, distribución de excedentes e informe de Comisión Fiscal al 30/6/2022, ejercicio comprendido entre el 1/7/2021 al 30/6/2022
3) Elección de Autoridades
4) Nombrar 2 Asambleístas para firmar el Acta.

Última Publicación

03) $ 5067 3/p 27825 Oct 05- Oct 07

Frigorífico Modelo S.A.
Administración: Tomás Gomensoro 2906 - Montevideo - Uruguay
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de Frigorífico Modelo S.A. (la "Sociedad") para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 26 de octubre de 2022 a las 16:00 horas en primera convocatoria, y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en el Salón de Actos de la Cámara Nacional de Comercio (Rincón 454), Montevideo, Uruguay, para considerar y resolver la siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Designación de dos Accionistas, para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el Acta de la Asamblea, y designar el Secretario de la misma.
2. Considerar la autorización de la enajenación parcial de establecimiento comercial de la Sociedad compuesto por el servicio de depósito de frío a terceros y depósito fiscal, incluyendo inmuebles, instalaciones y equipamientos afectados a dicho giro, así como la venta de las acciones de la sociedad Frigorífico Modelo PY S.A. propiedad de la Sociedad y la realización de todos los actos que resulten necesarios o convenientes a efectos de concretar dicho negocio.
3. Considerar la suspensión del giro del negocio de depósito de frío a terceros y depósito fiscal a terceros por el plazo de 4 años (acuerdo de no competencia con el comprador del mismo referido en el punto 2º), sin perjuicio de continuarse el negocio de frío en otras líneas (producción de hielo, equipamiento de frío para negocios propios entre otros).

NOTAS:
Para formar parte de la Asamblea deberán inscribirse los certificados expedidos a tales efectos por la entidad registrante y los respectivos intermediarios de valores, en el local social, calle Tomás Gomensoro 2906, todos los días hábiles, de 09:30 a 16:00 horas, hasta el día 20 de octubre de 2022 a las 12:00 horas.
Se pondrá a disposición de los Señores accionistas desde el día de la fecha y hasta la fecha de la Asamblea, en la sede de la Sociedad, documentación con resumen de los principales términos de la transacción referida en el orden del día, que se entregará junto con el Boleto de Inscripción.
Montevideo, 3 de octubre de 2022
DIRECTORIO
Agustín Fernández Abella, Presidente; Santiago Fernández Abella, Vicepresidente; Álvaro Ustria Dobal, Secretario; Augusto Paullier de León, Director; Antonio Terra Rompani, Director; Síndico: Federico Otegui.
Última Publicación
03) $ 14761 3/p 27822 Oct 05- Oct 07

CASH S.A.
Convocatoria

Convocase a los señores accionistas de CASH S.A., a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, a celebrarse en Cipriano Miro 2566, el 27 de octubre de 2022 a las 15 horas en primera convocatoria, y a las 16 horas en segunda convocatoria, a los efectos de resolver el siguiente orden del día:
1. Designación del presidente de la Asamblea.
2. Consideración de la memoria explicativa, de los estados contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 2022 e informe del Síndico.
3. Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
4. Consideración del presupuesto del nuevo ejercicio.
5. Consideración de lo actuado por el Directorio y por el Síndico al día de la fecha.
6. Consideración de la integración del Directorio.
7. Consideración de la integración de la sindicatura.
8. Consideración de la remuneración del Directorio y de la sindicatura.
9. Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la Ley 16.060, en Cipriano Miró 2566, Montevideo, dentro de los 10 días previos a la celebración de la Asamblea.
Montevideo, 26 de setiembre de 2022
EL DIRECTORIO.
Última Publicación
03) $ 8537 3/p 27787 Oct 05- Oct 07

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

MIRIAM MABEL HONTU y ANÍBAL DÍAZ (IUE 2-26592/2022).
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 28261 Oct 07- Oct 21

SEXTO TURNO

JESUS LEONARDO GARCIA FALCON y ROSSANA MARIELA RAVA RODRIGUEZ (IUE 2-33366/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 27058 Set 29- Oct 13

OCTAVO TURNO

LUIS ALEJANDRO DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ y ESTEBAN MARIO MIRÓ ROLDÓS (IUE 2-42743/2022).
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 27277 Set 30- Oct 14

DECIMOPRIMER TURNO

ANA KAREN GONZÁLEZ ARAYA y FABIO GERMÁN D'ANGELO ACOSTA (IUE 2-41790/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
05) $ 12546 10/p 26819 Set 27- Oct 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

KARINA STEPHANIE NALERIO IGUINI y MAURICIO RODRÍGUEZ FAGUNDEZ (IUE 2-37700/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 27933 Oct 06- Oct 20

DECIMOTERCER TURNO

SANDRA YEANNETTE RODRIGUEZ GARCIA y JAVIER PEÑA CASTRO (IUE 2-62709/2008).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 27792 Oct 05- Oct 19

DECIMOCTAVO TURNO

MARIO FABIAN GARCIA HERNANDEZ y FLORENCIA PAOLA ROBAINA GIOSCIA (IUE 2-34205/2022).
Montevideo, 08 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 27880 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALVARO DANIEL RICCA MUSSIO y FABIANA SIMONETTA FÚCCARO TELLECHEA (IUE 2-45746/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 26970 Set 28- Oct 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

KATIA BEATRIZ MORALES y WALTER ALEJANDRO SORIA (IUE 2-29464/2022).
Montevideo, 08 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 26626 Set 26- Oct 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

JORGE WALDEMAR MARTINEZ TURCONI y JESSIKA BLANCA MENDEZ ACOSTA (IUE 2-48483/2022).
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 27730 Oct 05- Oct 19

CARLOS ALEJANDRO MEDINA PEREZ y PAULA VERONICA FERNANDEZ RAMOS (IUE 2-43013/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 27269 Set 30- Oct 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANDREA CUSTODIO RUIBAL y JAVIER BOTTA CAVALO (IUE 2-6547/2022).
Montevideo, 12 de mayo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 26839 Set 27- Oct 11

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y

Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE OTTON y HILDA GONZALEZ (IUE 168-319/2022).
Canelones, 04 de octubre de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 28131 Oct 07- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

ANDREA LAURA GARCIA GUTIERREZ y PAULO CÉSAR CALIXTRO MOREIRA (IUE 176-351/2022).
Pando, 29 de septiembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 27919 Oct 06- Oct 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

PEDRO HORACIO MAS CÓCARO y ANA ELIZABETH BAUTE GEYMONAT (IUE 227-460/2022).
Carmelo, 21 de septiembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 26933 Set 28- Oct 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MAGDALENA TORRES MAYOBRE y GONZALO JORGE CANADELL (IUE 254-389/2022).
Trinidad, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
05) $ 12546 10/p 27732 Oct 05- Oct 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HEBERT RAÚL CALCERRADA RIJO y DELICIA ANTONIA MOLINA EGURES (IUE 274-545/2022).
Minas, 23 de septiembre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
05) $ 12546 10/p 27061 Set 29- Oct 13

GRACIELA NELDA FERNANDEZ y ATILIO SATURNO (IUE 274-525/2022).
Minas, 19 de septiembre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
05) $ 12546 10/p 26737 Set 27- Oct 11

TERCER TURNO

GIULLIANO DARIO MARAFFI PEREIRA y PATRICIA VALERIA MELO QUERENCIO (IUE 432-583/2022).
Minas, 15 de septiembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 27848 Oct 05- Oct 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ZURELIS SOCARRAS CONDE y ROBERTO RAMOS GONZALEZ (IUE 285-353/2022).
Maldonado, 29 de agosto de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 27092 Set 29- Oct 13

OCTAVO TURNO

FEDERICO ALEJANDRO FUENTES PÉREZ y MAITE CARRIQUIRY DÍAZ (IUE 286-146/2022).
Maldonado, 12 de mayo de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
05) $ 12546 10/p 27870 Oct 05- Oct 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

HELEN JUDITH CUARTIN MACHADO y WASHINGTON ALFREDO PRESA MACHADO (IUE 341-318/2022).
Rocha, 26 de septiembre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 27441 Oct 03- Oct 17

MARTIN ANDRES RODRIGUEZ RIVERO y MARCELA GUERRA TECHERA (IUE 525-409/2022).
Rocha, 26 de septiembre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 27036 Set 28- Oct 12

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOUGLAS PABLO BARAYBAR PORCILE y GABRIELA DASTUGUE STINTON (IUE 397-359/2022).
Tacuarembó, 23 de septiembre de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
05) $ 12546 10/p 26923 Set 28- Oct 12

Divorcios D

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "DA SILVA OLIVERA, ALEJANDRO c/ MUSÉ REINA, SANDRA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-44729/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. SANDRA BEATRIZ MUSÉ REINA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 27112 Set 29- Oct 13

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "VIÑAS, ANA c/ PEREYRA, CARLOS - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-37805/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. CARLOS ESTEBAN PEREYRA SERENA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 28073 Oct 06- Oct 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

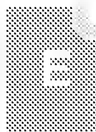
SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CARABALLO, OLGA C/ RODRIGUEZ, CARLOS DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO", IUE 458-345/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Carlos Marcelino RODRIGUEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 22 de septiembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 26577 Set 26- Oct 07

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "GIROTTO, EVELYN C/ NAVARRO, CARLOS- DIVORCIO SEPARACION DE HECHO", IUE 533-385/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Carlos Julio NAVARRO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 27 de septiembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 27082 Set 29- Oct 13

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA - DGEIP

La División Gestión Humana de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, emplaza en Diario Oficial que conforme al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 (Legislación Escolar Tomo X, Pág. 234), a la Sra. Kelly Viana Silva, C.I. 4.273.323-1, Auxiliar de Servicio Esc. "F", Grado 1, contratada, adscripta a la Escuela Nº 120 del departamento de Montevideo Jurisdicción Este, a los efectos de que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de éste emplazamiento, a notificarse del Acuerdo de Secretarios Nº 43, Res Nº 2 de fecha 05/09/22, por el cual se declaran terminados de pleno derecho por abandono de cargo los vínculos administrativos existentes entre la titular y la DGEIP, al haberse configurando renuncia tácita a su cargo con fecha 10/02/22. En caso de concurrir se la tendrá por notificada.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 28195 Oct 07- Oct 12

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 14º Turno, dictada en autos: "RIEFEL DIAZ, NORMA c/ LAVAGGI AGUSTIN T. Y OTROS - ESCRITURACION FORZADA ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-36254/2013, de acuerdo a lo ordenado por providencia Nº 737/2022 de fecha 6/4/2022, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a Bernardino Sanchez Blanco y Francisca Garcet Blanco y demás sucesores a cualquier título de Clemente Barilari o Barilani en su calidad de promitente vendedor del inmueble padrón 173315 de la localidad catastral de Montevideo, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio con quien proseguir estas actuaciones.

Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
NATALIA FERREIRA MERNIES, Actuario Adjunto.
08) $ 15027 10/p 27593 Oct 04- Oct 18

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 17º Turno, dictada en autos: "LOPEZ Y CIA SRL por EDIFICIO ABREU c/ MOREIRA ARENA, JOSE - INTIMACIÓN DE GASTOS COMUNES" IUE 129-33/2022, Resolución Nº1449/2022 de fecha 30/05/2022, se CITA y EMPLAZA a todos quines sean o se consideren herederos del extinto José Horacio MOREIRA ARENA O ARENAS, así como a los Sres. Alfredo Emilio, María Yolanda, Óscar Willy, Mireya Edelwey, Milton Alfredo, Irma Isabel, Ademar Rafael, Jorge Elbio, Alba Adela, Silvia Estela MOREIRA y Adriana GARCÍA MOREIRA, a efectos de que comparezcan en estos obrados, en los que se promueve medida preparatoria previa a ejecución de hipoteca recíproca de la Unidad 107 del Edificio sito en Agustín Abreu 2386 de Montevideo, a estar a derecho, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 16 de junio de 2022.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
08) $ 21144 10/p 28071 Oct 06- Oct 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 24º Turno, dictada en autos: "COVIMT 6 c/ GOMEZ, RITA Y/O SUCESORES - DESALOJO MAL PAGADOR" IUE 2-28197/2021, se emplaza a los sucesores a cualquier título de Rita Mirella Gómez Perez a estar a derecho en el plazo de noventa (90) días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario de Jdos. de Paz.
08) $ 9974 10/p 27631 Oct 04- Oct 18

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 31º Turno, dictada en autos: "FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE EMPLEADOS Y OBREROS DE CUTCSA c/ SUCESORES BENITEZ CORREA, HADAIR y otro -rescisión de contrato-" IUE 2-22353/2021, se intima a los sucesores a cualquier título de Hadahir Dinays Benitez Correa y de María Obdulia Britos Gumelli, respecto al apartamento 202 de Rancagua 3570 Block B de ésta ciudad, a que comparezcan en el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.

Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MIGUEL GERMÁN CASTRO MONTAGNO, Actuario Adjunto.
08) $ 13963 10/p 26975 Set 28- Oct 12

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 38º Turno,

dictada en autos: "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL c/ FERRARI ROTTA, BETINA DEL ROSARIO - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-32071/2022, se cita, llama y emplaza a Betina del Rosario Ferrari Rotta, a estar a derecho en estos autos en el termino de noventa dias bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.

Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario de Jdos. de Paz.
08) $ 10505 10/p 26905 Set 28- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "RIMOLDI LÓPEZ, JOHAN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-64525/2021, se dispuso DAR NOTICIA del presente proceso a ELIZABETH RIMOLDI ROMERO Y WALTER SANTIAGO MERIGO
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de octubre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 28116 Oct 07- Oct 21

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "CASAL DIAZ, ALEX - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-44327/2022, se dispuso noticiar a la Sra. Rossana Yanet González Olivera de las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27365 Set 30- Oct 14

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "FOLIADOSO FERNANDEZ, VIVIANA c/ MOZZONE SENA, GERARDO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-32687/2022, se cita, llama y emplaza a GERARDO RAÚL MOZZONE SENA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 28 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
08) $ 10771 10/p 27818 Oct 05- Oct 19

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MUÑOZ, MARIA c/ DA ROSA LOPÉZ, JAVIER - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-39806/2022, se cita, llama y emplaza a JAVIER EDUARDO DA ROSA LÓPEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de octubre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 28109 Oct 07- Oct 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GOMEZ, JUANITA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-36986/2022, se cita, llama y emplaza a GERARDO ADRIAN GALLO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de octubre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 28108 Oct 07- Oct 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ TEDROS, ELENA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-49452/2022, se cita, llama y emplaza a RONALD ALFREDO CHARQUERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de octubre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 28107 Oct 07- Oct 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "SIUTTO ZIEHR, HORACIO C/ SIUTTO LEONE, ANDRES DECLARACION DE AUSENCIA" IUE 2-32676/2022, Se hace saber a ANDRÉS GUSTAVO SIUTTO LEONE y los eventuales interesados que se ha iniciado el trámite de declaración de ausencia respecto del Sr. ANDRÉS GUSTAVO SIUTTO LEONE.

Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
08) $ 9043 10/p 27772 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "ALBORNOZ, JOSE c/ ARTIGAS RODRIGUEZ, MARIA DE LOS ANGELES - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-48923/2022, se cita, llama y emplaza a MARIA DE LOS ANGELES ARTIGAS RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de octubre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27978 Oct 06- Oct 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "RAMIREZ MARTINEZ, SONIA c/ MARQUEZ BARAJAS, GERMAN - AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA)" IUE 2-52152/2022, se cita, llama y emplaza a GERMAN NAKORR MARQUEZ BARAJAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de octubre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27655 Oct 04- Oct 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "TRABA PALACIOS, ANDRES C/ TRABA JORGE INVERSION DE APELLIDOS" IUE 2-26876/2022, se cita, llama y emplaza a JORGE ALEJANDRO TRABA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 26635 Set 26- Oct 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "ALVES, INÉS c/ VARELA, PAUL - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-52063/2022, se cita, llama y emplaza a PAUL MAXIMILIANO VARELA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 04 de octubre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 10372 10/p 28203 Oct 07- Oct 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos:

"FIN MORA, JORGE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-50238/2022, se cita, llama y emplaza a EUSEBIO LUJAN GARCIA SUAREZ por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de octubre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27816 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "SAN MARTIN, CLAUDIA c/ VILLARREAL, PABLO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-51899/2022, se cita, llama y emplaza a PABLO JAVIER VILLARREAL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 28099 Oct 07- Oct 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "GIMENEZ CIRESA, VIVIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-46995/2022, se cita, llama y emplaza a DIEGO GABRIEL GUTIERREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 26668 Set 26- Oct 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "LUZARDO SANGIACOMMO, ANDREA c/ CORREA MANEIRO, MARCELO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-50001/2022, se cita, llama y emplaza a MARCELO CORREA MANEIRO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27420 Oct 03- Oct 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "COSTA GONZALEZ, LETICIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-50010/2022, se cita, llama y emplaza a OSCAR FERNANDO SILVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27419 Oct 03- Oct 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "CORNELIUS DE OLIVEIRA MADEIRA, ANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-50007/2022, se cita, llama y emplaza a JOSE MIGUEL RODRIGUEZ GARCÍA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27417 Oct 03- Oct 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "SASIAS TYLOR, LARA c/ PEREZ, MARIO - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-25922/2022, se cita, llama y emplaza a MARIO ALBERTO PÉREZ JORDAN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 26582 Set 26- Oct 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "PACHECO FONTES, CAROL Y OTRO C/ QUINTEROS FREDO, SOLANO SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE 2-33835/2022, se cita, llama y emplaza a SOLANO FABRICIO QUINTEROS FREDO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 26581 Set 26- Oct 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "OCAMPO RODRIGUEZ, JOSE RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-35248/2022, se cita, llama y emplaza a ANA KARINA TORRES y a PABLO RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 26586 Set 26- Oct 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "BENITEZ CORREA, FLORENCIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-35775/2022, se cita, llama y emplaza a ANDREW FABIÁN ÁLVAREZ VALDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 26583 Set 26- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 1º Turno, dictada en autos: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/ OSCAR COTELO S.A. Y OTROS- JUICIO EJECUTIVO -" IUE 20-928/1982, por resolución Nº 1569/2022 de fecha 30/06/2022, se cita, llama y emplaza a eventuales sucesores a cualquier titulo de Matilde EDMOND y Oscar Julio COTELO EDMOND por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 20 de julio de 2022.
GABRIELA BEATRIZ del ROSARIO HORMAIZTEGUY CASARAVILLA, Actuario.
08) $ 13165 10/p 26841 Set 27- Oct 11

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 6º Turno, dictada en autos: "H PETERSEN S.A. c/ SCHUEPBACH ENERGY URUGUAY S.R.L. -COBRO DE PESOS-" IUE 2-2198/2021, se hace saber que por Auto número 2330/2022 de 05/09/2022, se emplaza a la empresa demandada SCHUEPBACH ENERGY URUGUAY SRL cuyo último domicilio

conocido es Luis Alberto de Herrera 1248 WTC, Torre 2, Oficina 414,Montevideo, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.

Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
ADRIANA JACQUELINE FALCON DEMETRIUK, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 12899 10/p 28257 Oct 07- Oct 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 6º Turno, en autos caratulados, "GAMMELLA RAIMUNDEZ, MARIANA -CANCELACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, TÍTULO VALOR-", IUE 2-43414/2021, por resolución No. 83/2022 de fecha 03/02/2022 se dispuso la cancelación de la letra de cambio emitida por el Banco Republica Oriental del Uruguay Sucursal sita en calle Ellauri Nº 350, Departamento de Montevideo, fecha 21/07/2021 por un monto de $230.000 (doscientos treinta mil pesos uruguayos) Numero de letra 53152949, a nombre de Mariana Gammella Raimundez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir oposición en dichos autos en el plazo de 60 días contados desde la fecha de la última publicación. .

Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
ADRIANA JACQUELINE FALCON DEMETRIUK, Actuario Adjunto.
08) $ 5106 3/p 28048 Oct 06- Oct 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 6º Turno, dictada en autos: "MVOTMA C/ LOPEZ, Karen. Juicio Ejecutivo " IUE 2-37741/2017, según Decreto Nº 2825 de 19 de setiembre de 2017 se emplaza a la Sra. Karen López la citación de excepciones por el plazo de 10 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
ADRIANA JACQUELINE FALCON DEMETRIUK, Actuario Adjunto.
08) $ 9176 10/p 27155 Set 29- Oct 13

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 15º Turno, dictada en autos: "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA TAXISTAS C/ SUCESORES DE JUAN JOSE RODRIGUEZ - JUICIO EJECUTIVO" IUE 2-40694/2021, por resolución Nº 1026 de fecha 06/05/2022, se cita de excepciones, llama y emplaza a los sucesores a cualquier tìtulo de Juan Josè Rodriguez, cèdula de identidad Nº 863.810-8 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
ADRIANA JACQUELINE FALCON DEMETRIUK, Actuario Adjunto.
08) $ 13830 10/p 27123 Set 29- Oct 13

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 7º Turno, dictada en autos: "MESSINA MARCENARO, MARIA y otros c/ MARMISSOLA MARENCO, GRISEL y otros ANOTACIÓN PREVENTIVA DE LA LITIS" IUE 2-12968/2022, por resolución Nº 1328/2022 de fecha 23/08/2022, se cita, llama y emplaza a LUIS GONZALEZ LEMME por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 29 de septiembre de 2022.
SUSANA GRACIELA KORDOS GOMEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 27373 Set 30- Oct 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "SALGADO FONTES, MARI. RATIFICACION DE TENENCIA (FAMILIA)" IUE 156-201/2022, Se cita y emplaza a la Sra. Marcia Yanet Salgado a comparecer en estos autos de Ratificación de Tenencia iniciado por la Sra. Mari Salgado Fontes respecto del menor Maximiliano Salgado.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Artigas, 30 de septiembre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 27555 Oct 03- Oct 17

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCUARTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 14ª Sección de Canelones, dictada en autos: "FRANCO MORALES, MILTON JAVIER C/ DUFOUR NESTOR - JUICIO EJECUTIVO" IUE 198-14/2001, según providencia 615/2022 del 15/09/2022, se emplaza a estar a derecho a los sucesores del Sr. Néstor Noel Dufour Martelo así como a todo interesado, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá adelante el proceso. San Jacinto, 20 de setiembre de 2022, Dra. Yamila Santos García, Juez de Paz.

Canelones, 20 de septiembre de 2022.
YAMILA FLORENCIA SANTOS GARCÍA, Juez de Paz Ciudad.
Primera Publicación
08) $ 3989 3/p 28113 Oct 07- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "ACOSTA RODRIGUEZ,LORENA PAOLA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 458-328/2021, se cita, llama y emplaza a PABLO RAMIREZ VALENZUELA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Canelones, 29 de septiembre de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 27421 Oct 03- Oct 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "ACOSTA GUILLEN, DELFINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 459-424/2021, se cita, llama y emplaza a Claudia Guillen Mendieta por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Canelones, 29 de septiembre de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 27411 Oct 03- Oct 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "URAN MEDEROS,ANDREA PAOLA Y MEGA RODRIGUEZ,RODOLFO DANIEL. RECONOCIMIENTO Y DIS.DE UNION CONCUBINARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 526-511/2020, se cita, llama y emplaza a RODOLFO DANIEL MEGA RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Atlántida, 04 de octubre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 27833 Oct 05- Oct 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "ALMADA, MARGARITA C/ COPPETTI

CASAVALLE, DIEGO AGUSTIN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 526-314/2022, se cita, llama y emplaza a DIEGO AGUSTIN COPPETTI CASAVALLE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 30 de septiembre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 27501 Oct 03- Oct 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "CABRERA, ELIDA MARISA C/BENTANCUR CABRERA, ANA LAURA TENENCIA" IUE 526-304/2022, se cita, llama y emplaza a ANA LAURA BENTANCUR CABRERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 23 de septiembre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 26697 Set 26- Oct 07

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "INFANTE RIJO JULIAN PRESCRIPCION ADQUISITIVA CIVIL" IUE 526-106/2021, Se cita, llama y emplaza al ùltimo titular dominial Marìa Angèlica y Marìa Blanca Buranelli Sourbies y sus sucesores a cualquier título sobre el PADRÒN Nº 914 de la 23 Secciòn Judicial de Canelones, localidad Catastral COSTA AZUL (con una superficie de 750 metros cuadrados) y a los propietarios padrones linderos 903,913 y respecto al padròn 915 especialmente a ADRIANA MARCELA OJEDA ANTÒN.

Atlántida, 12 de agosto de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) $ 13032 10/p 27478 Oct 03- Oct 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "CIASA C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA COVIMSOL V ACUMULACION DE AUTOS:467-115/21 Y OTROS CIVIL" IUE 467-99/2022, por resolución Nº 2726/2022 de fecha 18/08/2022, se cita, llama y emplaza a COVIMSOL V, COVIMS II, COVIMSOL II, COVILAN II, COVIMSOL IV, COVICOS III, COVIMSOL III, COVIDUNAS V, COVIDUNAS III, COVILAN I, COVICOS IV, COVIDUNAS I. por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Ciudad de la Costa, 23 de agosto de 2022.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
08) $ 15426 10/p 26854 Set 28- Oct 12

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "LAMAISON, MARIA BELEN/ RODRIGUEZ GATTI, JORGE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 493-277/2022, se cita, llama y emplaza a JORGE RODRIGUEZ GATTI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 06 de octubre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 28229 Oct 07- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "MONTIEL TEXEIRA,BENJAMIN.-FAMILIA.-RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 176-418/2022, se cita, llama y emplaza a MARCELINO MONTIEL y MIRIAM TAMARA TEXEIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 30 de septiembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27573 Oct 04- Oct 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "RAMIREZ, REINA ESTER -RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 575-456/2022, se cita, llama y emplaza a CARLOS ZELMAR CABRERA MALDONADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 30 de septiembre de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 27510 Oct 03- Oct 17

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Río Branco, dictada en autos: "MARTINEZ LAGO, Ramón GislenoPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 212-93/2022, Se hace saber que ante esta Sede se presentó RAMÓN GISLENO MARTINEZ LAGO, titular del documento de identidad número 2.651.517-4 promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con construcciones, ubicado en la localidad catastral Balneario Lago Merín, zona urbana, padrón actual cuatro mil ochocientos sesenta y ocho (4868), manzana siete "B", solar número 3, padrón anterior en mayor área 4410, el que según plano del Agrimensor José B. López, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el número 3947 el 7 de mayo de 1968 posee una superficie de trescientos cuarenta y ocho metros diez decímetros, lindando: al Oeste 12 metros de frente a la calle 18 entre Rambla Costanera y calle número 1; al Norte 28 metros con 69 centímetros lindando con solar 4; al Este línea quebrada de 6 metros 67 centímetros y 6 metros con 89 centímetros con solar 16; al Sur 28 metros 45 centímetros lindando con solar 2. Todos los solares son del mismo plano. Dicho bien fue objeto de mensura por parte del Ingeniero Agrimensor Bruno Ferrari en julio de 2021, de conformidad al artículo 286 de la Ley 12.804, según plano inscripto en forma provisoria en Catastro de Cerro Largo con el número 923 el día 17 de setiembre de 2021, según el cual tiene una superficie de trescientos cincuenta y ocho metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste 12 metros de frente a la calle 18 entre Rambla Costanera y calle número 1; al Noroeste 28 metros con 48 centímetros lindando con padrón 4870; al Este línea quebrada compuesta de dos rectas de 6 metros 67 centímetros y 6 metros con 51 centímetros, lindando la primera con padrón 5050 y la segunda con padrón 5084; al Sur 28 metros 54 centímetros con padrón 5036.- Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Río Branco, 29 de julio de 2022.
ELOISA LAGO SOBA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 53724 10/p 27906 Oct 06- Oct 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Río Branco, dictada en autos: "ÁVILA CURTO, JOSÉ MARIOPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 212-145/2021, se hace saber que ante esta Sede se presentó JOSÉ MARIO ÁVILA CURTO, titular del documento de identidad número 3.150.658-2 promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: PADRÓN 2751 parte, con un

área de 16108 m2 con 58 dm2 (dieciséis mil ciento ocho metros cuadrados con cincuenta y ocho decímetros cuadrados) y se deslinda de la siguiente manera: al noreste 34 metros, 27 decímetros de frente a calle El Fanal y 6 metros, 48 decímetros por ser octava; al sureste 394 metros, 71 decímetros, lindando con los padrones 2749 y 2750; al suroeste 40 metros, 80 decímetros de frente a calle Pública; al Noroeste 397 metros, 85 decímetros lindando con el padrón 2752, respectivamente. Está ubicado en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, zona urbana, localidad de Río Branco en plano del Ing. Agrimensor Marcos Acuña Cuadrado, Inscripto la oficina departamental de Catastro de Cerro Largo en forma provisoria con el Nº860, el 03/09/2020. Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Río Branco, 15 de septiembre de 2022.
ELOISA LAGO SOBA, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
08) $ 34043 10/p 26580 Set 26- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS (UTE) C/ SUCESORES DE JOSE LUIS ELOSEGUI OLANO. JUICIO EXPROPIATORIO." IUE 208-52/2022, por resolución Nº 426/2022 de fecha 17/02/2022, se cita, llama y emplaza a LOS PROPIETARIOS DEL INMUEBLE PADRÓN 3.876 (PARTE), DE LA 1ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO, LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE MELO Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL MISMO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Melo, 19 de julio de 2022.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
08) (Cta. Cte.) 10/p 27188 Set 29- Oct 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "BONJOUR INQUINTANELLI, FABIOLA C/ HARALAMBIE, STOIAN DIVORCIO" IUE 508-312/2022, se cita, llama y emplaza a Stoian HARALAMBIE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 05 de octubre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28047 Oct 06- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "VERA,ELBA C/ SUCESORES DE LILIAN ACEVEDO. DEMANDA LABORAL ACORD.225-98/2021" IUE 225-545/2022, por resolución Nº 6974/2022 de fecha 23/09/2022, se cita, llama y emplaza a sucesores de LILIAN ACEVEDO FERNANDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Rosario, 05 de octubre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28043 Oct 06- Oct 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "ORTIZ, ISABEL C/ ESQUIVEL, ALCIDES -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD -AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 225-689/2022, se cita, llama y emplaza a Alcides ESQUIVEL. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 03 de octubre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27727 Oct 05- Oct 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos: "OLIVERA CALLEJA, OLGA ELISA RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 242-283/2022, se cita, llama y emplaza a María Elisa GONZÁLEZ OLIVERA y Pablo ESPINOSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Durazno, 05 de octubre de 2022.
GIMENA PATRICIA MONZÓN, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28020 Oct 06- Oct 20

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Flores, dictada en autos: "LAFONT GONZALEZ, Silvia PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 255-25/2022, por resolución Nº 646/2022 de fecha 02/08/2022, se cita, llama y emplaza a Miguel Víctor BARROS ARCELUS, Jorge BELOQUI y todos quienes se consideren con derechos sobre el bien Padrón Urbano Nº 2359 de la Primera Seccion Judicial de Flores, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Trinidad, 28 de septiembre de 2022.
ATILANO AGUSTIN BELTRANCHINI MIRANDA, Juez Paz 2a. Categ..
08) $ 14096 10/p 27562 Oct 04- Oct 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE FLORIDA C/ SUCESORES DE PATRICIO BARRETO JUICIO EJECUTIVO" IUE 260-420/2022, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE PATRICIO BARRETO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Florida, 23 de septiembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
08) (Cta. Cte.) 10/p 27359 Set 30- Oct 14

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "URIOSTE, MARTINA CONTRA HERNANDEZ SOUZA, IGNACIO FEDERICO PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 261-546/2022, se cita, llama y emplaza a IGNACIO FEDERICO HERNANDEZ SOUZA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 30 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27498 Oct 03- Oct 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "BAYON CORREA,MABEL VALERIA CONTRA BENITEZ COBONE,MARCELO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 261-285/2022, se cita, llama y emplaza a MARCELO BENITEZ COBONE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Florida, 27 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27056 Set 29- Oct 13

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M. C/ DELGADO, NESTOR.-JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-687/2021, según Providencia Nº1350/2021 de fecha 23/10/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a NESTOR FLAVIO DELGADO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.239, Sauce de Portezuelo; Departamento de Maldonado..- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 31 de agosto de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13431 10/p 27472 Oct 03- Oct 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C / ORELLANO VEGA, CARLOS DANIEL.-JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-467/2021, según Providencia Nº1467/2021 de fecha 08/11/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a CARLOS DANIEL ORELLANO VEGA, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.198 (antes Padrón Nº 8581en mayor área) Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz

Maldonado, 11 de mayo de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14362 10/p 27471 Oct 03- Oct 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/NORMANDO SOSA, FEDERICO o NORMANDO ROBERTS SOSA, FEDERICO Y OTRA.- JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-477/2021, según Providencia Nº1458/2021 de fecha 08/11/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a FEDERICO NORMANDO SOSA O FEDERICO NORMANDO ROBERTS SOSA Y FELISA CALONGE, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.300 (antes Padrón Nº 8581en mayor área) Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz

Maldonado, 11 de mayo de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 15692 10/p 27470 Oct 03- Oct 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M. C/ HUBACHER, MÁXIMO Y OTRAJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-689/2021, según Providencia Nº1351/2021 de fecha 23/10/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a MAXIMO HUBACHER WEBER Y ELFRIEDE CLARA HIRT, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.309, Sauce de Portezuelo; Departamento de Maldonado. Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 31 de agosto de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14229 10/p 27469 Oct 03- Oct 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/BARLETTA LOPEZ, RAUL.- JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-476/2021, según Providencia Nº1469/2021 de fecha 08/11/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a RAUL BARLETTA LOPEZ, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.202, Sauce de Portezuelo; Departamento de Maldonado.- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 31 de agosto de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13697 10/p 27468 Oct 03- Oct 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M. C/ LEIBOVICH, FELISA Y OTRO.- JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-688/2021, según Providencia Nº1369/2021 de fecha 26/10/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a FELISA LEIBOVICH SALEMAN Y NATALIO SCHRAIBER, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.094, Sauce de Portezuelo; Departamento de Maldonado..- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 31 de agosto de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14096 10/p 27467 Oct 03- Oct 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADO C/ VIDRA SKALAR, ABRAHAM Y OTRAJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-800/2021, según Providencia Nº1809/2021 de fecha 24/12/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a ABRAHAM VIDRA SKALAR Y ELISA ROSEMBLUN, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.147, Sauce de Portezuelo; Departamento de Maldonado.- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 31 de agosto de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14628 10/p 27466 Oct 03- Oct 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M. C/ ALVES DE OLIVEIRA, EDUARDO Y OTRA.- JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-685/2021, según Providencia Nº1349/2021 de fecha 23/10/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a EDUARDO NESTOR ALVES DE OLIVEIRA MANGO Y MARIA TREZZA, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.144, Sauce de Portezuelo; Departamento de Maldonado..- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 31 de agosto de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14761 10/p 27465 Oct 03- Oct 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDOANDO C/ GIUDICI CUCCO, OSVALDO ENRIQUE Y OTRA.-JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-471/2021, según Providencia Nº1465/2021 de fecha 08/11/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a OSVALDO ENRIQUE GIUDICI CUCCO Y MARIA CARDOZO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.230 (antes Padrón Nº 8581en mayor área) Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz

Maldonado, 11 de mayo de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14894 10/p 27464 Oct 03- Oct 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ FERRARI ALONDO, CARLOS DANIEL.-JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-473/2021, según Providencia Nº1457/2021 de fecha 08/11/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a CARLOS DANIEL FERRARI ALONSO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.279 (antes Padrón Nº 8581en mayor área) Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.

Maldonado, 11 de mayo de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14229 10/p 27463 Oct 03- Oct 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/ANTONACCI, JUANA Y OTRO.-JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-474/2021, según Providencia Nº1463/2021 de fecha 08/11/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a JUANA ANTONACCI Y VICENTI CECCONI, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.302 (antes Padrón Nº 8581en mayor área) Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 11 de mayo de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14096 10/p 27462 Oct 03- Oct 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ GUIDICI CUOCCO, OSAVALDO ENRIQUE Y OTRO.-JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-462/2021, según Providencia Nº1459/2021 de fecha 08/11/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a OSVALDO ENRIQUE GUIDICI CUOCCO Y MARIA CARDOZO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.192 (antes Padrón Nº 8581en mayor área) Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz

Maldonado, 11 de mayo de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14894 10/p 27461 Oct 03- Oct 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADO C/ FERRARI ALONSO, JORGEJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-803/2021, según Providencia Nº1416/2021 de fecha 04/11/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a JORGE CLAUDIO FERRARI ALONSO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.278, Sauce de Portezuelo; Departamento de Maldonado..- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 31 de agosto de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14096 10/p 27460 Oct 03- Oct 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL DE MALDONADO C/ MARCHESE RAGONA FERNÁNDEZ, RICARDOJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-801/2021, según Providencia Nº1415/2021 de fecha 04/11/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a RICARDO MARCHESE RAGONA FERNANDEZ, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.148, Sauce de Portezuelo; Departamento de Maldonado.-Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 31 de agosto de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14229 10/p 27459 Oct 03- Oct 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ BOTTINI, ASUNCIÓN MARIA.-JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-464/2021, según Providencia Nº1460/2021 de fecha 08/11/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a ASUNCION MARIA TERESA BOTTINI, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.268 (antes Padrón Nº 8581en mayor área) Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.

Maldonado, 11 de mayo de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14096 10/p 27458 Oct 03- Oct 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M. C/ RIZZO, ANTONIO Y OTRAJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-686/2021, según Providencia Nº1342/2021 de fecha 23/10/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a ANTONIO RIZZO LOGOVENO y ELIDA ALICIA GORI, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.246 (antes Padrón Nº 8581en mayor área) Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz

Maldonado, 05 de mayo de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14229 10/p 27457 Oct 03- Oct 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M. C/ DELGADO, NESTOR.-JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-683/2021, según Providencia Nº1347/2021 de fecha 23/10/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a NESTOR FLAVIO DELGADO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.313, Sauce de Portezuelo; Departamento de Maldonado..-Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 31 de agosto de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13431 10/p 27456 Oct 03- Oct 17

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/CORBO CORBO, GLADYS Y LAURITO, FRANCISCO. JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 299-216/2021, EDICTO Por disposición del Sr/a Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "IDM C/ CORBO CORBO Gladys y LAURITO, Francisco- JUICIO EJECUTIVO-" IUE 299-216/2021, por resolución N.º 574/2021 de fecha 30/08/2021, se cita, llama y emplaza a GLADYS, CORBO CORBO y a FRANCISCO LAURITO en su calidad de propietarios del padrón N.º 3177 de la localidad de el Chorro, dpto. de Maldonado, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Maldonado, 23 de noviembre de 2021

San Carlos, 25 de noviembre de 2021.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 19149 10/p 26951 Set 28- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "SIMOIS DIEGOPRESCRIPCION" IUE 291-166/2011, por resolución Nº 2639/2022 de fecha 21/07/2022, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho respecto del bien inmueble Padrón Nº 2.050, Localidad Catastral Maldonado, Departamento de

Maldonado y a los linderos Padrones Nº 16.802, 592, 594 y 597 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 23 de septiembre de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 14628 10/p 27052 Set 29- Oct 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "IDM c/ SANTORO MIGUELJUICIO EJECUTIVO" IUE 671-232/2021, por resolución Nº 2465/2022 de fecha 29/06/2022, se cita, llama y emplaza a Miguel Pascual SANTORO, titular del pasaporte italiano AAOO10335 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 24 de agosto de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 11968 10/p 26950 Set 28- Oct 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "IDM c/ WEIGLE MARIA ELENAJUICIO EJECUTIVO" IUE 671-80/2021, por resolución Nº 915/2022 de fecha 24/03/2022, se cita, llama y emplaza a María Elena Weigle por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 29 de abril de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 11436 10/p 26949 Set 28- Oct 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ SYDNEY INTERNATIONAL CORPORATION -JUICIO EJECUTIVO-" IUE 289-169/2021, por resolución Nº 2079/2021 de fecha 16/08/2021, se cita, llama y emplaza a SYDNEY INTERNATIONAL CORPORATION, RUT 212576490012 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 24 de agosto de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 11835 10/p 26948 Set 28- Oct 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "IDM C/ CRUSE GEORGJUICIO EJECUTIVO" IUE 671-151/2021, por resolución Nº 2655/2022 de fecha 21/07/2022, se cita, llama y emplaza a Georg CRUSE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 24 de agosto de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 11170 10/p 26946 Set 28- Oct 12

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "ALVIRA, DALIN, SUCESORES DE LEZAMA Y OTROS C/ INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO - COBRO DE PESOS POR DIFERENCIA SALARIAL." IUE 290-101/2020, por resolución Nº 39/2022 de fecha 22/03/2022, se cita, llama y emplaza a EVENTUALES SUCESORES DEL SR. WASHINGTON EMILIO LEZAMA MARTIN. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 13 de mayo de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 13830 10/p 27154 Set 29- Oct 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ SYDNEY INTERNATIONAL CORPORATION -JUICIO EJECUTIVO-" IUE 290-120/2021, por resolución Nº 2128/2021 y 115/2022 de fecha 18/08/2021, se cita, llama y emplaza a SYDNEY INTERNATIONAL CORPORATION, RUT Nº 212576490012 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 24 de agosto de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 12234 10/p 26947 Set 28- Oct 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ TOSSA DEL MAR -JUICIO EJECUTIVO-" IUE 290-278/2020, por resolución Nº 3476/2020 de fecha 06/11/2020, se cita, llama y emplaza a TOSSA DEL MAR, RUT 216803350014 POR PADRÓN 127, LOCALIDAD P. BALLENA. MALDONADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 24 de agosto de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 12766 10/p 26945 Set 28- Oct 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/FULLRUN ASSOCIATED INC(PROPIETARIA DEL PADRÓN Nº 22DE LA LOCALIDAD DE LA BARRA)-JUICIO EJECUTIVO-" IUE 672-159/2022, por resolución Nº 1790/2022 de fecha 19/05/2022, se cita, llama y emplaza a FULLRUN ASSOCIATED INC por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 25 de julio de 2022.
ANALÍA DE CUADRO RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 12234 10/p 26944 Set 28- Oct 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ SYDNEY INTERNATIONAL CORPORATION -JUICIO EJECUTIVO-" IUE 290-121/2021, por resolución Nº 2806/2022 de fecha 29/07/2022, se cita, llama y emplaza a SYDNEY INTERNATIONAL CORPORATION, RUT Nº 212576490012 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 24 de agosto de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 11968 10/p 26943 Set 28- Oct 12

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 9º Turno, dictada en autos: "JORGE, VALERINA PATRICIA. C/ SIERRA, ELMA Y JACQUELINE MARIA TEBOT SIERRA. DEMANDA LABORAL" IUE 522-57/2021, por resolución Nº 2241/2022 de fecha 20/09/2022, se cita, llama y emplaza a Todos los sucesores de la Sra. Elma Esther Sierra2241/2022 Maldonado, 20 de Setiembre de 2022 VISTOS Y CONSIDERANDO: 1) En autos se denunció el fallecimiento de la codemandada Elma Sierra y en virtud de dicha circunstancia se ordenó emplazar a los presuntos herederos, Jacqueline y Alejandro Tebot. 2) Ahora bien, se estima que no conociéndose si existen otros herederos más allá de los denunciados, teniendo presente que la sucesión no ha sido tramitada y que ni siquiera se sabe si hay herederos testamentarios, resulta procedente también emplazar genéricamente a los presuntos herederos de la Sra. Sierra. Y ello se considera trascendente porque los posibles herederos desconocidos deben tener la oportunidad de defenderse ya que de recaer sentencia condenatoria los afectaría. Por lo expuesto y lo dispuesto por el art.127.3 del CGP, SE RESUELVE: EMPLÁZASE A ESTAR A DERECHO MEDIANTE EDICTOS A TODOS LOS SUCESORES DE LA SRA.ELMA ESTHER SIERRA POR EL PLAZO DE 90 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE CONTINUAR LAS ACTUACIONES CON DEFENSOR DE OFICIO. EXPÍDANSE LOS EDICTOS. POR EVACUADO EL TRASLADO DE LA SRA.

JACQUELINE TEBOT EN SU CALIDAD DE EVENTUAL SUCESORA. NOTIFÍQUESE EN LOS DOMICILIOS. D por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Maldonado, 26 de septiembre de 2022.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26846 Set 27- Oct 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos: "ALVAREZ, MIRIAM RAQUEL. RATIFICACIÓN DE TENENCIA." IUE 504-34/2022, se cita, llama y emplaza a MARIANO FRUSTACIO MOREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 04 de octubre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27900 Oct 05- Oct 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/FIDEPLAN SOCIEDAD ANONIMA Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO." IUE 503-63/2021, por resolución Nº 827/2022 de fecha 19/07/2022, se cita, llama y emplaza a FIDEPLAN S.A. y URBECO URUGUAYA SOCIEDAD COLECTIVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San Carlos, 22 de agosto de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
08) $ 12367 10/p 26942 Set 28- Oct 12

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ ZEBALLOS, JULIO CESAR Y GEREZ BATISTA, BLANCA EDILA - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 301-715/2020, se dispuso emplazar por edictos a MARIA CORREA, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Paysandú, 25 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) $ 4022 10/p 26930 Set 28- Oct 12

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "CHIRIMELLI PEREIRA, BEATRIZ JAQUELIN- AUXILIATORIA DE POBREZA Y RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA-" IUE 300-340/2020, Se emplaza a AILEM MARISEL OBISPO SENA a estar a derecho en la pretensión incoada
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 04 de octubre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27826 Oct 05- Oct 19

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, dictada en autos: "RODRIGUEZ PERALTA DONALDO MARGARITOPRESCRIPPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 319-433/2015, por resolución Nº 1549/2022 de fecha 29/09/2022, se cita, llama y emplaza a ANSELMO RODRIGUEZ Y SUS SUCESORES A SABER: DONALDO MARGARITO, NURIS BEATRIZ, NESTOR EDUARDO, ROSENDO, IRMA RAMONA, JORGE ANSELMO, RUTH ESTHER, MIRTHA SHIRLEY, MYRIAM MARGARITA RODRIGUEZ PERALTA Y LIBERE RODRIGUEZ PERALTA (PREFALLECIDO) REPRESENTADO POR SUS HIJOS NELSON ANIBAL Y DENISSE RODRIGUEZ OTERO Y LA CÓNYUGE SUPÉRSTITE DOMENCIA ELEUTERIA BENITEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Fray Bentos, 05 de octubre de 2022.
CARLOS EDUARDO NOBLE TABAREZ, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 28101 Oct 07- Oct 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, dictada en autos: "SECCIONAL TERCERA DE POLICÍA DE RÍO NEGROHALLAZGO" IUE 319-439/2022, POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DR. CARLOS NOBLE, DICTADA EN AUTOS: "SECCIONAL TERCERA DE POLICÍA DE RÍO NEGRO – HALLAZGO." IUE: 319-439/2022, Y SEGUN PROVIDENCIA No 1019/2022, DE FECHA 19 DE JULIO DE 2022, EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 725 Y 726 DEL CÓDIGO CIVIL, PUBLÍQUESE EL PRESENTE DECRETO EN EDICTO EN LA SEDE POR EL PLAZO DE UN AÑO, A LOS EFECTOS DE PONER EN CONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN EL HALLAZGO OCURRIDO POR RUTA 24 EN DIRECCIÓN OESTE A ESTE, PASANDO EL KM 1, PRÓXIMO A UNA PARADA DE AUTOBÚS, EN EL QUE SE ENCUENTRA UN BOLSO NEGRO CON ROPAS VARIAS Y UNA SUMA DE DINERO EN EFECTIVO, A LOS EFECTOS DE QUE SE PRESENTE ANTE ESTE JUZGADO PERSONA QUE JUSTIFIQUE LA PROPIEDAD SOBRE LOS BIENES MENCIONADOS. HÁGASE SABER A SU VEZ QUE SI HECHAS LAS PUBLICACIONES LEGALES PASARE UN AÑO SIN QUE SE PRESENTE PERSONA QUE JUSTIFIQUE SU DOMINIO SOBRE LA ESPECIE DEPOSITADA, PROCEDERÁ EL JUEZ A SU VENTA. FRAY BENTOS, TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS. DR. CARLOS NOBLE – JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS. Se deja expresa constancia que la presente inscripción se encuentra exonerada por iniciarse por denuncia policial, en cumplimiento de lo dispuesto por los art. 725 y 726 del Código Civil.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Fray Bentos, 27 de septiembre de 2022.
CARLOS EDUARDO NOBLE TABAREZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) (Sin Costo) 10/p 26968 Set 28- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "RUIZ LUJAN, OSVALDO AMERICO C/ PIMIENTA ROMERO, LIDIA ISABEL DIVORCIO POR SEPARACIÓN" IUE 317-570/2022, se cita, llama y emplaza a Lidia Isabel PIMIENTA ROMERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Fray Bentos, 27 de septiembre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 27085 Set 29- Oct 13

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 3º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ LUCAS ART.66 CNA-" IUE 595-93/2022, por resolución Nº 1551/2022 de fecha 31/08/2022, se cita, llama y emplaza a Nazareno Iglesias por el término de 15 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Fray Bentos, 26 de septiembre de 2022.
MARÍA ANNÁNGELA DEMASI DOYENART, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26860 Set 28- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "MALSEÑIDO RIOS, YENIC/ARAGONEZ TAMAREO, FEDERICO CHAIAN-. PENSIÓN ALIMENTICIA Y TENENCIA.-" IUE 452-169/2022, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto 1652/2022 del 14/09/2022: de la demanda TRASLADO al demandado Sr. FEDERICO CHAIAN ARAGONEZ TAMAREO, EMPLAZANDOSELO A ESTAR A DERECHO EN EL PLAZO LEGAL (30 días) y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 71.3 del CGP,
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 27 de septiembre de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27090 Set 29- Oct 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos: "ANTUNEZ MARICHAL GABRIELA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 525-479/2022, se cita, llama y emplaza a GERMAN SEBASTIAN BARRIOS FERNANDEZ, cuyo domicilio se desconoce por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 26 de septiembre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26848 Set 28- Oct 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos: "OLAIZOLA TABEIRA FELIX ROBERTO Y OLIVERA ONANDI CHISTRIAN GABRIEL. ADOPCION PLENA" IUE 525-444/2021, se cita, llama y emplaza a ESTEFANI CLAIR BARCELONA LOPEZ y OSVIDIO DA ROSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Rocha, 13 de septiembre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 11835 10/p 26803 Set 27- Oct 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "ANTÚNEZ SILVERA, Daniela VanesaC/MACHADO PÍNGARO, Gerardo Matías- PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD -" IUE 427-198/2022, se cita, llama y emplaza a GERARDO MATIAS MACHADO PINGARO C.INº 5.001.033-2 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 28 de septiembre de 2022.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 27211 Set 29- Oct 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "MEDINA ABREU MARIA CONTRA BENITEZ RICARDO PENSION ALIMENTICIA" IUE 352-636/2022, se cita, llama y emplaza a RICARDO BENITEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a los efectos de seguir adelante el juicio.- Téngase presente por la parte demandada que deberá determinar con precisión en el primer escrito o comparecencia el domicilio real y el procesal electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados sin necesidad de mandato judicial o declaración alguna al efecto (art. 71 CGP); debiendo asimismo dar cumplimiento al art. 58 del CNA en la redacción dada por la ley 19727.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 06 de octubre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 28165 Oct 07- Oct 21

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ GIMENEZ EDITH MARINA C/ RAMOS CARLOS ANTONIO.DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO." IUE 353-760/2022, se cita, llama y emplaza a CARLOS ANTONIO RAMOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 26 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26785 Set 27- Oct 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "SELLANES BASSO, FABIANA JACQUELINE C/ FUENTES PONTON, NESTOR FERNANDO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y ART. 89 C.G.P. FAMILIA" IUE 530-107/2022, Se hace saber que por Providencia Nº 1017/2022 de fecha 18/03/2022, se dispuso emplazar a Nestor Fernando Fuentes Pontón, por el término de 90 días a que comparezcan a deducir la actitud procesal que entiendan pertinente en relación a las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 06 de octubre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 3/p 28216 Oct 07- Oct 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "OCAMPO MALDONADO, NATALY C/ RODAO TECHERA, LUIS ALBERTO. PENSION ALIMEN TICIA" IUE 381-455/2022, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO RODAO TECHERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Mercedes, 30 de septiembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27493 Oct 03- Oct 17

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Tacuarembó, dictada en autos: "BARRALES, ÁNGELA LOLA.

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. PADRÓN NRO. 124. CURTINA." IUE 399-544/2021, por resolución Nº 79/2022 de fecha 30/08/2022, se cita, llama y emplaza a toda persona interesada en las presentes actuaciones por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Tacuarembó, 21 de septiembre de 2022.
LEANDRO EMILIO GONZÁLEZ RAGGIO, Juez Paz 1a. Categ..

Primera Publicación

08) $ 10372 10/p 28130 Oct 07- Oct 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 1º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ SILVA, MARIA EUGENIA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 399-108/2022, según lo dispuesto por providencia Nº 794 de fecha 30/08/2022, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, al último titular del bien inmueble a usucapir y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien padrón Nº 2038 parte, del departamento de Tacuarembó, localidad Catastral de Tacuarembó, según Plano de Mensura inscripto en forma provisoria con el Nº 799 de fecha 20 de diciembre de 2021, según Ingeniero Agrimensor Gonzalo Ríos, con un área total afectada de 267m2 68dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste 8 metros de frente a la calle Celiar Ortíz y Ayala, distando su punto extremo doce metros ochenta y cuatro centímetros con el comienzo de la ochava recta que la une con la calle General Artigas; al Noreste 34 metros 36 centímetros lindando con el padrón nº1283; al sureste 7 metros 58 centímetros lindando con el padrón nº2044; al suroeste línea quebrada formada 7 rectas que miden la primera 13 metros 08 centímetros, la segunda 0,16 centímetros y lindan con el padrón nº8819, la tercera de 1 metro 60 centímetros, la cuarta de 5 metros 59 centímetros, la sexta 6 metros 58 centímetros y la séptima 7 metros 52 centímetros lindando con el padrón nº 2037, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Dr José Ignacio SILVESTRI GARCIA. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno.

Tacuarembó, 14 de septiembre de 2022.
JOSÉ IGNACIO SILVESTRI GARCÍA, Juez Paz Dptal. Int..

08) $ 37500 10/p 27914 Oct 06- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos: "UMPIERREZ GIMENEZ, SAFIRA Y DYLAN REPRESENTADOS POR SU MADRE GIMENEZ LOMBARDI, DAHIANA PAOLA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 617-242/2021, dispuso emplazar al padre de los menores Safira y Dylan Umpierrez Gimenez, el señor EDUARDO GUSTAVO UMPIERREZ FITIPALDI, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 04 de octubre de 2022.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 27837 Oct 05- Oct 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos: "UMPIERREZ GIMENEZ, DYLAN Y SAFIRA REPRESENTADOS POR SU MADRE GIMENEZ LOMBARDI, DAHIANA C/ UMPIERREZ FITIPALDI, EDUARDO PENSION ALIMENTACION" IUE 617-256/2021, dispuso emplazar al padre de los menores Safira y Dylan Umpierrez Gimenez, el señor EDUARDO GUSTAVO UMPIERREZ FITIPALDI, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 04 de octubre de 2022.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 27835 Oct 05- Oct 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos: "BARNADA,MAXIMILIANO C/ PORTILLO,MARCOS Y OTROS. LABORAL (MAYOR CUANTIA)" IUE 412-356/2022, por resolución Nº 3714/2022 de fecha 01/09/2022, se cita, llama y emplaza a FELIPE LUCAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Treinta y Tres, 04 de octubre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 27847 Oct 05- Oct 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos: "FELITAS LARROSA,JOANA VANESSA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 412-365/2022, se cita, llama y emplaza a DIEGO SEBASTIAN PEREIRA SILVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 04 de octubre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 27846 Oct 05- Oct 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos: "ROMAN GABRIEL,HERIBERTO C/ PORTILLO,MARCOS Y OTROS. LABORAL (MAYOR CUANTIA)" IUE 412-358/2022, por resolución Nº 3715/2022 de fecha 01/09/2022, se cita, llama y emplaza a FELIPE LUCAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Treinta y Tres, 04 de octubre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 27828 Oct 05- Oct 19

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL
SECCIÓN DESPACHO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo del área afectada, por ensanche de Avenida Larrañaga (hoy Av. Luis Alberto de Herrera), la fracción A del Plano de Mensura del Agrimensor Francisco Lanfranconi en Septiembre de 1943, inscrito en DNC con el Nº 9364 el 20/09/1943, parte del Padrón 59946 que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/12 , la referida fracción que según Plano de Mensura del Agrimensor Francisco Lanfranconi en Septiembre de 1943, inscrito en DNC con el Nº 9364 el 20/09/1943, con un área de 117 m2 00 dm2.
El expediente Nº 2022-1562-98-000002 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.

08) (Cta. Cte.) 10/p 26965 Set 28- Oct 12

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

COMUNICADO

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, hace constar que se ha presentado ante esta Oficina el Sr. RODRÍGUEZ PÉREZ ANGEL ELBIO titular de la C.I. 3.327.507-4, solicitando ampararse al Artículo 41 del Decreto 10/2011; transferir a favor del Sr. JORGE WASHINGTÓN FERRAZ GADOLA titular de la C.I. 3.651.064-9 del vehículo tipo AUTOMÓVIL marca CHEVROLET, modelo PICKUP, AÑO 1965, matrícula R103171 PADRÓN 29595. Citándose y emplazándose a quienes consideren con derechos a que comparezcan en el término de 30 (treinta) días ante la referida repartición a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se autorizará dicha transferencia. SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.
Susan Méndez
Directora de Tránsito
I.D.T.

Única Publicación
08) $ 1809 1/p 28244 Oct 07- Oct 07

COMUNICADO

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, hace constar que se ha presentado ante esta Oficina la Sra. DANIELA DONAZAR OTEGUI C.I. 4.661.834-0 en nombre y representación y en su calidad de Directora de EMPRESA BRIZ S.A. RUT 1900411130016, solicitando ampararse al Artículo 41 del Decreto 10/2011; transferir a favor de la Sra. ROSITA AMALIA GONZÁLEZ CASTRO titular de la C.I. 1.310.848-1 del automotor: CAMIONETA, tipo CARROZA FÚNEBRE, marca FORD, modelo TORINO, AÑO 1973, matrícula RA01232 PADRÓN 73767. Citándose y emplazándose a quienes consideren con derechos a que comparezcan en el término de 30 (treinta días ante la referida repartición a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se autorizará dicha transferencia. SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.
Susan Méndez
Directora de Tránsito
I.D.T.

Única Publicación
08) $ 2008 1/p 28199 Oct 07- Oct 07

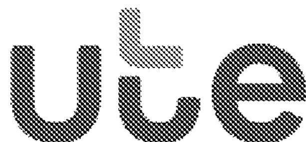


Expropiaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE



Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de División Legal y Notarial
Asesoría Técnico Jurídica

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28 de marzo de 1912 hace saber a: Dulio Agustín DE LEON TORTEROLO, así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que:
1) El Poder Ejecutivo por Decreto Nº 86347/21 de fecha 09 de mayo de 2022, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 2641 (p) ubicado en la 2ª Sección Catastral del Departamento de San José, zona rural, declarándose urgente la toma de posesión del inmueble designado, según plano de Mensura Nº 1630 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E., suscrito y confeccionado por el Ing. Agrim. Facundo Ibargoyen, inscripto con el Nº 12292 el 29 de junio de 2022 en la Dirección Nacional de Catastro oficina delegada de San José, que consta de una área de 5516 m² 17 dm² (cinco mil quinientos dieciséis metros cuadrados, diecisiete decímetros cuadrados) y que se deslinda de la siguiente manera: al Sureste recta de 138,21 metros sobre el padrón Nº 17213, al Suroeste recta de 40,00 metros sobre parón Nº 10.529, al Noroeste recta de 137,60 metros sobre el resto del padrón Nº 2641, al Noreste resta de 40,00 metros sobre el resto del padrón Nº 7540.
2) Que el inmueble de referencia será destinado a la ampliación la SSEE de Villa Rodríguez 150/60/30, instalando un nuevo transformador de 40 MVA de 150/60/30.
3) Que el Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. ha fijado la tasación de la fracción a adquirir, con areglo a la Ley Nº 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015, en U.I 51.800 (Unidades Indexadas cincuenta y un mil ochocientas), lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912.
4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub- Gerencia Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 4to piso ventanilla 403, tel. 155 internos 21866, 21370, 21482, 21483, 21459 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley al aludida precedentemente.

Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 8/p 28016 Oct 07- Oct 19

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber a: DEIFIORI SA, así como a toda persona que se considere con derechos respecto del bien que se describe a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 09 de mayo de 2022, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 754 (p) ubicado en la Localidad Catastral Chacras del Departamento de Paysandú, y que según plano de mensura Nº 1592 del Departamento de Bienes Raíces levantado por el Ing. Facundo Ibargoyen el cual consta de un área que se pretende expropiar de 3 há 2907 m2 39 dm2 y se deslinda de la siguiente forma: al Oeste recta de 147,70 metros sobre calle Nº 123; al Norte dos tramos rectos de 95,95 y de 31,21 metros sobre el padrón 752 y un tramo recto de 170,00 metros sobre los padrones 752 y 753; al Este recta de 180,06 metros sobre el resto del padrón 754; y al Sur un tramo recto de 46,38 metros sobre la calle Esc. Joaquin Brandao Sosa, tres tramos rectos de 100,00, 125,00 y 99,80 metros sobre el padrón 755 y el otro tramo recto de 93,00 metros sobre la calle Esc. Joaquin Brando Sosa. 2) Que el inmueble de referencia servirá para la ampliación de la Sala de Celdas de la Subestación de Trasmisión, ubicada en el departamento de Paysandú 3) Que UTE ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.I 1.089.774 (Un millón ochenta y nueve mil setecientos setenta y cuatro Unidades Indexadas) valor resultante de la tasación efectuada por el Departamento de Bienes Raíces, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia de Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 406, Tel. 155 int. 21448 (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada.
09) (Cta. Cte.) 8/p 27490 Oct 04- Oct 14

PODER JUDICIAL

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos: "ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y UTE JUICIO EXPROPIATORIO" IUE 341-414/2021, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS PROPIETARIOS DEL INMUEBLE PADRÓN 6.272 (p) DE LA 7ª SECC. CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS A EFECTOS DE COMPARECER A ESTAR A DERECHO EN EL PRESENTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE

DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE SEGUIRÁN LAS ACTUACIONES.-

Rocha, 05 de agosto de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
09) (Cta. Cte.) 10/p 27251 Set 30- Oct 14

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL
SECCIÓN DESPACHO CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo del área afectada, por el ensanche y apertura de la calle Carlos Sabat Ercasty, que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/12, la fracción B, que según plano del Ingeniero Agrimensor Pablo Asuaga, registrado el 2/3/18 con el Nº 49888, se compone de un área de 6277 mc 00 dmc.- El expediente Nº 2017-6013-98-000004 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 15 días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 28037 Oct 06- Oct 20

INTENDENCIA DE RÍO NEGRO

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO
EDICTO
DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN

Se hace público y notifica que por Resolución nº 1330 de fecha 30 de setiembre de 2019 de la Intendencia de Rio Negro, Resolución nº 266 de fecha 2 de octubre de 2019 de la Junta Departamental de Rio Negro, Resolución nº 1735 de fecha 18 de diciembre de 2019 de la Intendencia de Rio Negro, Resolución nº 4 de fecha 2 de enero de 2020 de la Intendencia de Rio Negro, Resolución nº 905 de fecha 23 de junio de 2020 de la Intendencia de Rio Negro, Resolución nº 1322 de fecha 13 de setiembre de 2022 de la Intendencia de Rio Negro, se ha designado para ser expropiado por causa de necesidad o utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, con destino a la construcción del Parque Lineal La Esmeralda y su acondicionamiento urbano, una fracción de terreno, que se ubica en el Departamento de Rio Negro, Localidad Catastral Fray Bentos, Zona urbana, Manzana 272, empadronada en mayor área con el número 3383 y según Plano proyectado por el Ingeniero Agrimensor Roberto Benelli, la fracción de terreno a expropiar, identificada con el nº 1, consta de una superficie de 195 metros cuadrados y 33 decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al Nord Este, 17,03 metros, lindando con parte del Padrón nº 6748, al Sur Este, 22, 96 metros lindando con Fracción nº 3, al Oeste, 27,88 metros lindando con Fracción nº 2 del mismo Plano, inscripto en Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Catastro de Rio Negro con el nº 5856 el 27 de enero de 2020, propiedad de la Sra. Elida Rosa Giménez y Sucesores del Sr. Luis Francisco Silva.
La fracción a expropiar fue tasada por Dirección Nacional de Catastro en la suma de 24.477 Unidades Indexadas.
En el expediente respectivo Número 2019-10491 caratulado "SE DESIGNA PARA EXPROPIAR POR CAUSA DE NECESIDAD O UTILIDAD PÚBLICA PADRÓN 3383 FRACCIÓN 1 PROPIEDAD ELIDA GIMENEZ Y SUC. LUIS SILVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL-LA ESMERALDA" se encuentra realizada la tasación del padrón a expropiar, a los efectos del artículo 18 de la Ley 3.958 del 28 de marzo de 1912 en la redacción dada por el artículo 355 de la Ley 19.355 del 30 de diciembre de 2015, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios del inmueble, haciéndose saber que deben manifestar dentro del término de 15 días, si aceptan o no la tasación, especificando lo que pretenden como indemnización, comprensiva del valor del inmueble y los daños y perjuicios que se ocasionen con expresión de fundamento.
09) (Cta. Cte.) 15/p 26291 Set 23- Oct 14

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno en autos: "VILORA CABELLO, DIEGO - INCAPACIDAD", IUE 2-30804/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3665 de fecha 27/06/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Alberto Jose Viloria del denunciado Diego Vilora Cabello, quien aceptó el cargo con fecha 09/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de octubre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 27777 Oct 05- Oct 19

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos: "VICENTE FIGUEIRA, EDUARDO VICTOR - INCAPACIDAD", IUE 2-32003/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3344/2022 de fecha 29/06/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. JOSE FRANCO BORRELLI RANUIO del denunciado EDUARDO VICTOR VICENTE FIGUEIRA, quien aceptó el cargo con fecha 30/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 30 de junio de 2022.
VIRGINIA ELIZABETH MEGA YEREGUI, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 27924 Oct 06- Oct 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos: "GARCIA GARCIA, IGNACIO - INCAPACIDAD", IUE 2-24993/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4200/2022 de fecha 17/08/2022, se declaró en estado de incapacidad a Ignacio Julián García García, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Eldy Fabiana García Hernández, quien aceptó el cargo el 17/08/2022.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 29 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 27369 Set 30- Oct 14

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "ORICCHIO, MAGALI - INCAPACIDAD", IUE 2-46798/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4229/2022 de fecha 31/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. NATALIA MÓNICA MARCHESE ORICCHIO del denunciado MAGALÍ TERESA ORICCHIO DI SANTOLO, quien aceptó el cargo con fecha 14/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 27838 Oct 05- Oct 19

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "ROSADILLA PERLAS, NELSON - INCAPACIDAD", IUE 2-21217/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4313/2022 de fecha 19/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a NELSON ANIBAL ROSADILLA PERLAS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SUSANA ESTHER PERLAS, quien aceptó el cargo el 19/09/2022.

Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVAREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 27217 Set 29- Oct 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "QUINTANA , WALKIRA NOELINCAPACIDAD", IUE 2-14548/2010, se hace saber que por Resolución Nº 1946/2022 de fecha 05/05/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz WALKIRA NOEL QUINTANA, al/a Sr/a. DONÁN SELENE QUINTANA GONZÁLEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARÍA DE LOS ÁNGELES LARA QUINTANA, quien aceptó el cargo con fecha 12/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 27037 Set 28- Oct 12

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno en autos: "GLOODTDOFSKY MEIRELLES, RAUL - INCAPACIDAD", IUE 2-51467/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2900/2022 de fecha 20/07/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Raúl Gloodtdofsky Meirelles, al/a Sr/a. Raúl Gloodtdofsky Fernández, quien aceptó el cargo con fecha 08/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 28158 Oct 07- Oct 21

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "HERNANDEZ SILVA, CRISTIAN - INCAPACIDAD", IUE 2-37730/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3464 de fecha 19/07/2022, se declaró en estado de incapacidad a CRISTIAN MOISES HERNANDEZ SILVA, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. ZAIDA PASTORA SILVA DELGADO, quien aceptó el cargo el 19/07/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 28074 Oct 06- Oct 20

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "RICARTE DIAZ, JUAN - INCAPACIDAD", IUE 2-45709/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4173/2022 de fecha 06/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a JUAN MANUEL RICARTE DIAZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA ISABEL DIAZ, quien aceptó el cargo el 06/09/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 27554 Oct 03- Oct 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos: "DIAZ, MENDOZA, PILAR INCAPACIDAD", IUE 2-56856/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1795/2022 de fecha 25/04/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Carolina Greising Diaz del denunciado Pilar Diaz Mendoza, quien aceptó el cargo con fecha 03/05/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 07 de junio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 26809 Set 27- Oct 11

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos: "MACHADO PEÑA, LELIA - INCAPACIDAD", IUE 2-51206/2021, se hace saber que por Resolución Nº 139/2022 de fecha 08/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a LELIA ESTELA MACHADO PEÑA , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARISA LEDY MACHADO PEÑA, quien aceptó el cargo el 08/09/2022.

Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 27479 Oct 03- Oct 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos: "MUÑOZ VILA, LIGIA - INCAPACIDAD", IUE 2-60396/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5731/2022 de fecha 05/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a LIGIA FANY MUÑOZ VILA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA DEL CARMEN ARTIGAS MUÑOZ, quien aceptó el cargo el 28/09/2022.

Montevideo, 29 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 28046 Oct 06- Oct 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos: "BARBOZA CÁCERES, JORGE - INCAPACIDAD", IUE 2-47704/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5988/2022 de fecha 13/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a JORGE JAVIER BARBOZA CÁCERES, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MIGUEL ANGEL BARBOZA CÁCERES, quien aceptó el cargo el 13/09/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 26656 Set 26- Oct 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos: "DOMINGUEZ RODRIGUEZ, EDIS INCAPACIDAD", IUE 2-32148/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2826/2022 de fecha 13/06/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz EDIS DOMINGUEZ RODRÍGUEZ, al/a Sr/a. MARISA INÉS FAGGIANI DOMINGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 13/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 27579 Oct 04- Oct 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno en autos: "MARRERO SANCHEZ MILENA -INCAPACIDAD-", IUE 168-204/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1984/2022 de fecha 22/06/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ANDREA PAOLA SANCHEZ ALFARO del denunciado MILENA MARRERO SANCHEZ, quien aceptó el cargo con fecha 22/07/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Canelones, 30 de septiembre de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 27903 Oct 06- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno en autos: "SIMICIC

GIUGGIOLINI CAMILO INCAPACIDAD", IUE 526-324/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1001 de fecha 05/04/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CAMILO SIMICIC GIUGGIOLINI, al/a Sr/a. ERNESTO LUIS SIMICIC Y CLAUDIA BEATRIZ GIUGGIOLINI, quien aceptó el cargo con fecha 05/04/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Atlántida, 19 de septiembre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
10) $ 4022 10/p 27747 Oct 05- Oct 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno en autos: "URRICELQUI VERDIER, SEBASTIAN HECTOR INCAPACIDAD", IUE 541-522/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4239 de fecha 29/11/2021, se declaró en estado de incapacidad a SEBASTIAN HECTOR URRICELQUI VERDIER, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIELA VERDIER SECADAS, quien aceptó el cargo el 29/11/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 30 de septiembre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 27556 Oct 03- Oct 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno en autos: "BENITEZ VIERA, LUCAS GABRIEL INCAPACIDAD FAMILIA", IUE 526-381/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4336 de fecha 06/12/2021, se declaró en estado de incapacidad a LUCAS GABRIEL BENITEZ VIERA , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. HUGO GABRIEL BENITEZ CASTILLO , quien aceptó el cargo el 01/02/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 26 de septiembre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 26865 Set 28- Oct 12

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno en autos: "DIFAZIO VIEYTES SILVIA RAQUEL INCAPACIDAD FAMILIA", IUE 541-12/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3004/2022 de fecha 19/09/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. LAURA ALEJANDRA POVERA CALVO del denunciado SILVIA RAQUEL DIFAZIO VIEYTES, quien aceptó el cargo con fecha 25/02/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Atlántida, 03 de octubre de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 27684 Oct 04- Oct 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno en autos: "BERGA CARABALLO NEMESIA INCAPACIDAD", IUE 2-21640/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2413/2022 de fecha 02/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARIA ALEJANDRA YEMINI BERGA del denunciado NEMESIA BERGA CARABALLO, quien aceptó el cargo con fecha 30/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Ciudad de la Costa, 01 de septiembre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 26792 Set 27- Oct 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "CHAPPEZ SANTOS, ALEJANDRO INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" IUE 171-691/1993, se hace saber que por auto Nº 3490/2022, de fecha 20 de setiembre de 2022 se designó al Sr. LUIS MARCELO CHAPPEZ SANTOS, nuevo curador del incapaz de autos Alejandro CHAPPEZ SANTOS, quien aceptó el cargo el día 20 de setiembre de 2022, en sustitución de la anterior curadora la Sra. Antonia Santos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 06 de octubre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 28175 Oct 07- Oct 21

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno en autos: "ECHEGARAY, SATURNINO - INCAPACIDAD", IUE 533-264/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2728/2022 de fecha 08/08/2022, se declaró en estado de incapacidad a Saturnino ECHEGARAY DURAN, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Ramón Washington ECHEGARAY DI CICCO, quien aceptó el cargo el 08/08/2022.

Las Piedras, 09 de agosto de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 28241 Oct 07- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "REGALADO MILAN,YESSICA .- FAMILIA.- INCAPACIDAD.-", IUE 175-473/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4427/2022 de fecha 12/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a Yessica Regalado Milán, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Adriana Yanela Milan Portillo, quien aceptó el cargo el 12/09/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 30 de septiembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 27529 Oct 03- Oct 17

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "DAVILA CARDOZO, GABRIEL INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 176-280/2009, se hace saber que por Resolución Nº 3777/2022 de fecha 20/09/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz GABRIEL DÁVILA CARDOZO, al/a Sr/a. MONICA ADRIANA CARDOZO DÍAZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. JACQUELINE DELGADO, quien aceptó el cargo con fecha 06/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 04 de octubre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 27854 Oct 05- Oct 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "SEGOVIA OLMOS MARY ELIZABETH INCPACIDAD. AUIXILIATORIA DE POBREZA", IUE 176-1144/1992, se hace saber que por Resolución Nº 3636/2022 de fecha 13/09/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARY ELIZABETH SEGOVIA OLMOS, al/a Sr/a. JONATHAN JAVIER SUAREZ SEGOVIA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. JESSICA DAIANA SUÁREZ SEGOVIA, quien aceptó el cargo con fecha 13/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 27 de septiembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 26989 Set 28- Oct 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "MONAY ÁLVAREZ, CLAUDIA ALEJANDRA. INCAPACIDAD ACORD 225-368/2004, 225-656/2007, 225-594/2006, 225-648/2007", IUE 224-30627/1986, se hace saber que por Resolución Nº 5806/2022 de fecha 15/08/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz CLAUDIA ALEJANDRA MONAY ALVAREZ, al/a Sr/a. GLADYS MARTINEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. VIOLETA CAROLINA BELTRAN MONAY, quien aceptó el cargo con fecha 23/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 05 de octubre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 28042 Oct 06- Oct 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "MAIDANA GIMENEZ NESTOR RAUL DENUNCIA DE INSANIA ACORD. 223-518/2017-223-145/2013 - 223-478/2014", IUE 223-251/1998, se hace saber que por Resolución Nº 6824/2022 de fecha 20/09/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz NESTOR RAUL MAIDANA GIMENEZ, al/a Sr/a. DAISY MAIDANA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. EMETEREO MAIDANA, quien aceptó el cargo con fecha 20/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 03 de octubre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 27724 Oct 05- Oct 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno en autos: "ZINOLA CONSENTINO, GRACIELA ELENA INCAPACIDAD", IUE 274-451/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2510 de fecha 27/07/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. GRACIELA RAQUEL FEDERICO ZINOLA del denunciado GRACIELA ELENA ZINOLA CONSENTINO, quien aceptó el cargo con fecha 21/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Minas, 19 de agosto de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 27793 Oct 05- Oct 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno en autos: "SEGOVIA SILVA, MARIA LUISA. INCAPACIDAD", IUE 57-460/1995, se hace saber que por Resolución Nº 1750/2022 de fecha 17/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIA LUISA SEGOVIA SILVA, al/a Sr/a. FERNANDO DARIO LARROSA ANDRADA, quien aceptó el cargo con fecha 17/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 26 de septiembre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 26799 Set 27- Oct 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno en autos: "CHECHA MANCEBO, GABRIELA. INCAPACIDAD.", IUE 503-533/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1902/2022 de fecha 06/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a GABRIELA CHECHA MANCEBO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GASTON SOSA CHECHA, quien aceptó el cargo el 06/09/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 26 de septiembre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 26788 Set 27- Oct 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno en autos: "GONZALEZ DE SOUZA CARLOS ALBERTO.INCAPACIDAD.", IUE 353-916/2020, se hace saber que por Resolución Nº 7244/2022 de fecha 28/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ DE SOUZA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARÍA ISABEL DE SOUZA PINTOS, quien aceptó el cargo el 28/09/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 03 de octubre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 27721 Oct 05- Oct 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno en autos: "ESTEL DE LOS SANTOS JUANA MANUELA INCAPACIDAD", IUE 353-717/2015, se hace saber que por Resolución Nº 6828/2022 de fecha 15/09/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JUANA MANUELA ESTEL DE LOS SANTOS, al/a Sr/a. ANA DELIA DE CAMPOS ESTEL, designándose a tales efectos al/a Sr/a. EDUARDO HERIBERTO DE CAMPOS ESTEL, quien aceptó el cargo con fecha 23/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 29 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 27360 Set 30- Oct 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno en autos: "ARAGON EMMENEGGER IMANOL.AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD.", IUE 353-38/2021, se hace saber que por Resolución Nº 6791/2022 de fecha 15/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a IMANOL ARAGÓN EMMENEGGER, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SILVINA EMMENEGGER, quien aceptó el cargo el 15/09/2022.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 26 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 26786 Set 27- Oct 11

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "YACQUES ETCHEGOYEN DIEGO GABRIEL. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 509-349/2021, se hace saber que por Resolución Nº 7250/2022 de fecha 08/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a Diego Gabriel Yacques Etchegoyen, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Cristian Elizabeth Etchegoyen, quien aceptó el cargo el 08/09/2022.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 26 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 26796 Set 27- Oct 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno en autos: "LISBOA BENITEZ, FABIAN MICHAEL INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA- FAMILIA", IUE 530-778/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4583/2022

de fecha 20/09/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz FABIAN MICHAEL LISBOA BENITEZ, al/a Sr/a. MONICA VALERIA BENITEZ RIOS, quien aceptó el cargo con fecha 20/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 27 de septiembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 27094 Set 29- Oct 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno en autos: "RAMOS SILVEIRA, ELDA INCAPACIDAD- FAMILIA", IUE 530-768/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3479/2022 de fecha 29/07/2022, se declaró en estado de incapacidad a ELDA RAMOS SILVEIRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. RODRIGO CARLOS VON ESCH RAMOS, quien aceptó el cargo el 29/07/2022.

Libertad, 26 de septiembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 26929 Set 28- Oct 12



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

LICITACIONES PÚBLICAS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 1600162400
CONTRATACIÓN DE TAREAS DE MANTENIMIENTO DE INTERCAMBIADORES DE CALOR Y TRABAJOS CONEXOS EN REFINERÍA LA TEJA.
Apertura: 07 de Noviembre de 2022
Hora: 11:00
Costo del Pliego: SIN COSTO
En INTERNET: www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 28166 Oct 07- Oct 07

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA - DGEIP

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 11/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE URGENCIA Y EMERGENCIA MÓVIL PARA ESCUELAS DE MONTEVIDEO Y CANELONES"

Apertura ON-LINE en la web Compras Estatales: 27/10/2022 a la hora 10:00.
PLIEGO SIN COSTO.
Los interesados podrán descargar un ejemplar del Pliego de Condiciones ingresando a www.comprasestatales.gub.uy o www.dgeip.edu.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 28202 Oct 07- Oct 07

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SEGURIDAD PARA LOCALES ESCOLARES Y OFICINAS DE LA D.G.E.I.P. DE LOS DEPARTAMENTOS DE MONTEVIDEO Y CANELONES"

Apertura ON-LINE en la web Compras Estatales: 27/10/2022 a la hora 10:00.
PLIEGO SIN COSTO.
Los interesados podrán descargar un ejemplar del Pliego de Condiciones ingresando a www.comprasestatales.gub.uy o www.dgeip.edu.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 28200 Oct 07- Oct 07

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES LICITACIÓN PÚBLICA P103343

Objeto: ADQUISICIÓN DE POSTES EUCALIPTUS MT 6,50 PROCESADO, MARCADOS A FUEGO Y CON CONECTORES METÁLICOS, PARA SER UTILIZADOS COMO POSTES TELEFÓNICOS.
Apertura: 27 de octubre de 2022 - Hora 12:00
Sala de Licitaciones, nivel 2- Paraguay 2097
Precio del ejemplar: $ 6.000 más I.V.A.
Para adquirir el Pliego, dirigir la solicitud a: comunicacionconproveedores@antel.com.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 28134 Oct 07- Oct 07



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

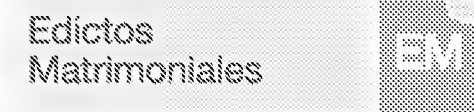
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº P105748
OBJETO: CONTRATACION DE EQUIPOS DE BACHEO CON SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA
APERTURA: 09.11.2022 HORA: 14:00:00
RECEPCION DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICIÓN SOLICITANTE: CONSTRUCCIONES VIALES
RECAUDOS: El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el sitio web de la I.M.:
https://montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras (buscar el número del llamado) y en el sitio web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy
Valor del pliego: 31.800,00 UYU.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 28142 Oct 07- Oct 07



Montevideo, octubre 7 de 2022
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 2

PIERO FABIAN BELTRAME VIDART, 30 años, soltero, ECONOMISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio PRESIDENTE BERRO 2620/105 y MARIA FLORENCIA CORREA DELGADO, 30 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio PRESIDENTE BERRO 2620/105.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 28159 Oct 07- Oct 12

STELLA MARY BOBADILLA CASSERES, 56 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO CARRASCO 5155 y EDWARD MARÍA RÍMOLO ROCHA, 52 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO CARRASCO 5155.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 28127 Oct 07- Oct 12

NELSON BISMARK BURGOS GRECO, 80 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO VIDAL 2301 y ROSA HAYDEÉ MANGUSI FERNANDEZ, 68 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARIANO MORENO 2210 BIS.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 28114 Oct 07- Oct 12

OFICINA No. 3

BRENDA NOHELIA CASANOVA HERNANDEZ, 25 años, soltera, COMERCIANTE, VENEZOLANA, lugar de domicilio JOANICÓ 3730 y MICHEL GÓMEZ ALBELO, 35 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO R/L, lugar de domicilio JOANICÓ 3730.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 28221 Oct 07- Oct 12

OFICINA No. 5

YUDELCY MARGARITA MALENO RAMIREZ, 45 años, soltera, ASISTENTE ODONTOLÓGICA, VENEZOLANA, lugar de domicilio AV. URUGUAY 1342/401 y LUIS ARIEL GONZÁLEZ BORGES, 47 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. URUGUAY 1342/401.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 28262 Oct 07- Oct 12

RICHARD MARCELO TUR GONNET, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ASCASUBÍ 4365/1 y CLAUDIA ELIZABETH MOREIRA RODRÍGUEZ, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ASCASUBÍ 4365/1.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 28173 Oct 07- Oct 12

OFICINA No. 6

HORACIO RAMÍRES SANTOS, 31 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CENTAURO 6879 y FERNANDA MIKAELA ALMEIDA JUÁREZ, 39 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CENTAURO 6879.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 28249 Oct 07- Oct 12

MARÍA INÉS RODRÍGUEZ FUENTES, 61 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS MELIÁN LAFINUR 2093 y FERNANDO PARRILLA ZUNINO, 69 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS MELIÁN LAFINUR 2093.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 28192 Oct 07- Oct 12

SILVANA ELIZABETH ROBAINA FERRERO, 59 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. LUIS A. de HERRERA 3785/406 y HUGO MIGUEL VEIGA MACHADO, 59 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. LUIS A. de HERRERA 3785/406.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 28124 Oct 07- Oct 12

RAFAEL ALEJANDRO RAMOS IBARRA, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMAMBÚ 4267/2 y VERÓNICA CECILIA BALADÁN LAMAS, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMAMBÚ 4267/2.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 28123 Oct 07- Oct 12

OFICINA No. 7

YENY ADRIANA PEREZ GALLI , 34 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE , URUGUAYA , lugar de domicilio COLOMBO 5315 CASA F y ENDRI YOANDRY RADA VEGA , 29 años, soltero, CONTADOR , COLOMBIANO , lugar de domicilio COLOMBO 5315 CASA F.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 28096 Oct 07- Oct 12

Montevideo, octubre 6 de 2022

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GRACIELA IVONNE ACOSTA MENDEZ, 43 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. BRASIL 2513 y WOLFGANG ANTON SCHMID, 55 años, soltero, ANALISTA EN MARKETING, ALEMÁN, lugar de domicilio AV. BRASIL 2513.

14) $ 623 3/p 28059 Oct 06- Oct 11

JUAN PEDRO DÍAZ TEXEIRA, 27 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio P. CAGANCHA 1368/401 y JUAN MAXIMILIANO TABORDA CURBELO, 30 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 623 3/p 27982 Oct 06- Oct 11

ERNESTO CONRADO HERMÍN, 61 años, divorciado, MECANICO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL GRECO 5955 y PATRICIA GIOVANA SASTRE BARRETO, 45 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 623 3/p 27969 Oct 06- Oct 11

OFICINA No. 3

GONZALO MARTÍN CALANDRIA MEIRELLES, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AMAZONAS 1425 y MARÍA JOSÉ SEVESO GAMINARA, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AMAZONAS 1425.

14) $ 623 3/p 27996 Oct 06- Oct 11

ERIKA LETICIA ELORTEGUI REBOLLO, 43 años, soltera, MILITAR, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA.BURGUES 4132 BIS y NELSON JAVIER OCLO PIEDRABUENA, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA.BURGUES 4132 BIS.

14) $ 623 3/p 27975 Oct 06- Oct 11

LEONARDO CIBULIS VEIGA, 42 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio EMILIO REUS 2393 y NADIA STEFANY MOTTA LEDESMA, 34 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EMILIO REUS 2393.

14) $ 623 3/p 27942 Oct 06- Oct 11

OFICINA No. 4

CARLOS EVARISTO GÓMEZ NUÑEZ, 40 años, soltero, TÉCNICO ELETRICISTA, URUGAYO, lugar de domicilio CERRO LARGO 1506 y NATALIA ESTER LOPEZ SILVA, 38 años, soltera, AUXILIAR DE SERVICIO, URUGUAYA, lugar de domicilio CERRO LARGO 1506.

14) $ 623 3/p 27999 Oct 06- Oct 11

OFICINA No. 5

NELIS NATALIA OBES MORALES , 38 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio COSMO 254 y WILSON DANIEL VILLANUEVA SOAREZ, 45 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COSMO 254.

14) $ 623 3/p 27992 Oct 06- Oct 11

SHANINE MALEL ROWLAND, 22 años, soltera, DOCENTE, AUSTRALIANA, lugar de domicilio SOLANO LÓPEZ 1781/101 y ALEXIS MATHÍAS HUGUET LÓPEZ, 26 años, soltero, PROGRAMADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio SOLANO LÓPEZ 1781/101.

14) $ 623 3/p 27937 Oct 06- Oct 11

OFICINA No. 6

SANTIAGO DANIEL RISSO UMPIERREZ, 44 años, soltero, TRAB. INDEP., URUGUAYO, lugar de domicilio MINAS 1591 y ANDREA MARÍA MOREIRA RODRÍGUEZ, 49 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MINAS 1591.

14) $ 623 3/p 28023 Oct 06- Oct 11

CARLOS MARTÍN SILVERA DELFINO, 28 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. LAS HERAS 1890/702 y CECILIA CASTRO LARROSA, 30 años, soltera, COMUNICADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. LAS HERAS 1890/702.

14) $ 623 3/p 27941 Oct 06- Oct 11

MAURO ADRIÁN SALINAS MORA, 33 años, soltero, ESCRIBANO PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio PATRICIOS 3355 y ROMINA DAHIANA MOREIRA de los SANTOS, 31 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PATRICIOS 3355.

14) $ 623 3/p 27940 Oct 06- Oct 11

Montevideo, octubre 5 de 2022
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MATILDE AYALA PERERA, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MIGUEL BARREIRO 3244 y EDUARDO DAMIÁN ALVEZ LAUREIRO, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 27862 Oct 05- Oct 07

PATRICIA DA SILVA GOMES, 36 años, soltera, ANALISTA SISTEMAS, BRASILEÑA R/L, lugar de domicilio BR ARTIGAS 3126 y LUIS ALBERTO IVANOFF VAZQUEZ, 62 años, divorciado, ANALISTA PROGRAMADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 27809 Oct 05- Oct 07

GLADYS MABEL ACOSTA RODRÍGUEZ, 66 años, viuda, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CHIMBORAZO 3830 y WALDEMAR VIERA DE LEON, 59 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 27765 Oct 05- Oct 07

OFICINA No. 2

HUBER MAURICIO FAGÚNDEZ MIRANDA, 34 años, divorciado, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio CONTINUACIÓN CHINA 1288 BIS y DAHIANA GARCÍA CAIANI, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONTINUACIÓN CHINA 1288 BIS.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 27774 Oct 05- Oct 07

OFICINA No. 3

DANNA BELÉN CORREA GÓMEZ, 23 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CERRITO 327/309 y FACUNDO ARIEL IZCUA CABALLERO, 25 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio CERRITO 327/309.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 27812 Oct 05- Oct 07

SILVIA YANET INVERNIZZI ROSSO, 55 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. DURÁN 5125 y FERNANDO GABRIEL MÉNDEZ, 54 años, viudo, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. DURÁN 5125.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 27767 Oct 05- Oct 07

ELENA RONIT KREMER DIAMANT, 34 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GERMÁN BARBATO 1398, APARTAMENTO 304 y MARTÍN ALEJANDRO PIPERNO HERSZKOWICZ, 31 años, soltero, ING. COMPUTACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio GERMÁN BARBATO 1398, APARTAMENTO 304.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 27758 Oct 05- Oct 07

SANTIAGO CALCAGNO CASTAÑO, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. SALVADOR FERRER SERRA 2186 y CAMILA ALVEZ OLIVERA, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio DR.SALVADOR FERRER SERRA 2186.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 27755 Oct 05- Oct 07

OFICINA No. 4

YAMILA MARIANA LACUESTA MATIAUDA, 27 años, soltera, EMPLEDA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARRERAS NACIONALES 3898 y JUAN PABLO MENDIETA GONZÁLEZ, 30 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio CARRERAS NACIONALES 3898.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 27784 Oct 05- Oct 07

EDUARDO LEONEL GATTI SARMIENTO, 61 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio LOMAS DE ZAMORA 2669 y JOANA GISSEL MORA LEITÓN, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LOMAS DE ZAMORA 2669.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 27742 Oct 05- Oct 07

OFICINA No. 5

MATHÍAS NICOLÁS QUIROZ PÉREZ, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ASUNCIÓN 1331/204 y ANTONELLA CAMILA LACERDA GUTIERREZ, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ASUNCIÓN 1331/204.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 27884 Oct 05- Oct 07

OFICINA No. 6

OSCAR ALEJANDRO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, 35 años, soltero, ING. MECÁNICO, VENEZOLANO, lugar de domicilio SANTIAGO de CHILE 1322/304 y MARÍA NATHALY DEL CARMEN BARRA DI NINO, 30 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio SANTIAGO de CHILE 1322/304.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 27744 Oct 05- Oct 07

OFICINA No. 7

ALEJANDRO DONIVAL POSSE TECHERA, 46 años, divorciado, EMPLEADO RURAL, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN DEL VALLE INCLAN 2374 y NOEMI LORELEY NUÑEZ RODRIGUEZ, 31 años, soltera, EMPLEADA RURAL, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN DEL VALLE INCLAN 2374.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 27845 Oct 05- Oct 07

ANDREA NATALIA PAGES BASTARRICA, 37 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. LEZICA 5773 APTO. 208 y GONZALO SEBASTIÁN RODRÍGUEZ BORGES, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN OTERO 5253.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 27752 Oct 05- Oct 07

Prescripciones

P

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 9º Turno, dictada en autos: "RUBEN RODRÍGUEZ E HIJO LTDA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE 2-8301/2022, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Ruben Rodriguez e Hijo Ltda., promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien mueble: vehículo automotor tipo camión (tractor cabina simple), marca Scania, modelo T112H, empadronado con el nº 17.638 en el departamento de Florida, matrícula OTP2238 (antes 401366) del mismo departamento, año 1986, tres ejes, motor Nº 3051004 chassis YS2RH4X2ZG3352508, a diessel. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados en el bien mueble a prescribir y especialmente al último titular registral "ESPATH TRANO JOSE MARIA SRL" o "José María Espath Trano S.R.L." y al último titular ante la Intendencia de Florida: NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. a fin de que comparezcan a deducir los derechos en el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos.

Montevideo, 05 de agosto de 2022.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.
16) $ 23670 10/p 27533 Oct 03- Oct 17

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 23ª Sección de Canelones, dictada en autos: "DE LEÓN LUIS MARIAPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 205-49/2019, y según providencia Nro 199 del 16 de marzo de 2021, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los últimos titulares registrales el Sr. Octavio Gumersindo Lapido y la Sra. Blanca Moratorio y/o sucesores del mismo y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien Padrón N.º 143 de la Localidad Catastral Santa Ana, departamento de Canelones, sito en la calle N.º 2 , manzana 138, solares 5 y 6, que según plano de mensura para prescribir del Agrimensor Eliseo Russi , inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N.º 946, el 21/01/2019, consta de una superficie de 1250mc. Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos y/ o sucesores de los mismos; Padrón Nº 144 cuyo último titular es el Sr. Raúl Sevetto Pérez, Padrón N.º 139, cuyo últimos titulares son el Sr. Jorge Couñago, Javier Couñago , Ma. Gladys Couñago Viera, Celia Daniela Couñago Viera y Dirce María Viera, Padrón N.º 140 cuyo último titular es el Sr. Santiago Rodríguez Díaz, Padrón N.º 141 cuyo último titular es la Sra. Verónica Ríos Cabrera, Padrón N.º 142 cuyo último titular es el Sr. Luis María De León y Padrón N.º 462 cuyo último titular es el Sr. Rodolfo Antonio Vázquez Pedrouzo ,bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.

Canelones, 20 de abril de 2022.
NATIVIDAD NATALIA SANCHEZ RAMA, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 34309 10/p 27994 Oct 06- Oct 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 1º Turno, dictada en autos: "LAPIZAGA CURBELO, ABEL Y OTROPRESCRIPCION ADQUISITITVA TREINTENTAL" IUE 182-1429/2021, de conformidad con lo dispuesto por el decreto nº1030 de 27/7/2022 se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos y a sus últimos titulares (se carecen de datos registrales) sobre el bien cuya prescripción se solicita: Padrón Nº 1378, Localidad Catastral de Las Piedras, del departamento de Canelones plano de mensura del Agr. Pablo Andres Borgno, del 12/3/2021, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Catastro de Canelones con el nº760, el 8/4/2021, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos.

Las Piedras, 09 de agosto de 2022.
NICOLÁS ALBERTO RODRÍGUEZ ALVAREZ, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 19415 10/p 27163 Set 29- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "GOMEZ MARGARITA Y AQUINO RODRIGO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL CIVIL" IUE 202-996/2009, segun Providencia Nº 5948/2020 de fecha 08/12/2020 se cita , llama y emplaza por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio a todos los que se consideren con derechos y especialmente al ultimo titular :RAMONA DOLORES VILLAMAYOR CROSA y sus sucesores a cualquier titulo sobre el padron Nº 1674 de la 18º Seccion Judicial de Canelones , Localidad Catastral PARQUE DEL PLATA , que segun plano del agrimensor CARLOS MAC COLL ,inscripto en catastro con el Nº 12; el 22 de setiembre de 1941, tiene una superficie de 560 metros con 14 de frente al Noreste sobre la calle 11 entre Rambla de 50 metros y Diagonal Nº 3 que se deslinda asi: 14 Metros de Frente al Noreste sobre la calle Once , entre Rambla 50 metros y Diagonal Nº 3 y el punto medio de este Frente dista cuarenta y nueve metros de ochava a la rambla citada ; igual extension al fondo ; y cuarenta metros en cada uno de los laterales lindando al Sureste con solar seis ; al Sur Oeste con solar dieciseis y al Noroeste con solar ocho , todos del mismo plano ;asimismo se emplaza a los titulares de los Padrones Linderos : Nº1673 urbano y 1675 urbano, localidad catastral Parque del Plata , antes Seccion judicial 18º del Departamento de Canelones.-

Atlántida, 19 de marzo de 2021.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
16) $ 34708 10/p 26898 Set 28- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "BERRO METHOL, RODRIGOPRESCRIPCION ADQ. TREINTENAL" IUE 187-239/2021, y según providencia Nº 302/2022 de fecha 15 de Febrero de 2022, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al Banco Uruguayo de Administración de créditos de Montevideo y/o sucesores a cualquier título, asi como a todos los que se consideren con derechos, sobre el Padrón Nº 1149 (mil ciento cuarenta y nueve), señalado con el solar Nº 9 de la Manzana catastral Nº 72, Carpeta catastral Nº 25, ubicado en el Dpto. De Canelones- Localidad Catastral Colonia Nicolich, que según el Plano de mensura -Prescripción- del Ingeniero Diego Rodriguez de Marzo de 2019, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio- Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 966 el 10/04/2019, consta de una superficie de 3160m2,85dm, que se deslindan de la siguiente manera: 29 metros 96 centímetros de frente al Suroeste a Calle Paso Hondo, 105 metros 87 centímetros al Noroeste lindando con el padrón Nº 1148, 29 metros 99 centímetros al Noreste lindando con parte del padrón Nº 53713 y 105 metros 8 centímetros al Sureste lindando con el padrón Número 1150. En especial al último titular o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 01 de septiembre de 2022.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
16) $ 32979 10/p 27805 Oct 05- Oct 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos: "CUADRADO PEREIRA, NERY GUSTAVO PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 615-76/2022, y conforme a lo dispuesto por decreto 1665/2022 de fecha 08/09/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Diamar Cuadrado, y sucesores a cualquier título sobre los padrones rurales: 5075, 10759 y 12696, ubicados en la tercera sección catastral de Cerro Largo, los que según plano de mensura de prescripción del ingeniero agrimensor Manual Duarte Morales, inscripto en forma provisoria en catastro con el número 939 de fecha 25/11/2021, tienen una superficie de: 29 has 2761 mc. padrón 12696, 44 has 546mc. padrón 10759 y 47 has 5934mc. padrón 5075; se deslindan así: -(a) Padrón 5075: Noreste 917.3 m linda con padrones 10462 y 10017, al Sureste 517.3 m linda con padrón 17973, al Suroeste 702,4 m linda con padrones 10759 y 10758, al Noroeste 516.7 m lindando con parte del p.2516, respectivamente, todos del mismo plano.- -(b) Padrón 10759: Noreste 649.5 m linda con padrón 5075, al Sureste 2 líneas quebradas de 196.6 m y 351.4 m, lindando la primera con el padrón 17973 y la segunda con el padrón 2395; al Suroeste 3 lineas quebradas de 588.1, 500.4 y 155.5 metros, lindando la primera y la segunda con el padrón 12696 y la tercera con el padrón 3448, al Noroeste 2 lineas quebradas de 949.0 y 133.1 metros, lindando con el padrón 10758, respectivamente todos del mismo plano. Existe en dicho padrón una senda de paso de 10m. -(c) Padrón 12696, al Noreste 588.1 m linda con padrón 10759, al Sureste 504.1 m linda con padrón 2395, al Suroeste 605.6 m linda con padrón 3448, al Noroeste 500.4 m linda con padrón 10759, todos del mismo plano; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-

Río Branco, 21 de septiembre de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.

Única Publicación
16) $ 4388 1/p 28214 Oct 07- Oct 07

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 10ª Sección de Durazno en autos: "CURBELO FIGUEIRA,WALTER RAÚL.-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 242-456/2021, y según providencia Nº 121/2022 de fecha 07/03/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 340 de la 10ª Sección Judicial de Durazno, localidad catastral Centenario, que según plano del agrimensor Marcelo Aljas, inscripto en catastro con el Nº 506 del 2021, tiene una superficie de 29 Hás 6200 m2 se deslinda así: al Oeste linea quebrada compuesta por tre tramos que miden 28,7 metros ,238,2 metros y 197,0 metros con frente a Camino Nacional de 40 metros de Ancho Pavimento (T); al Norte linea de 518,1metros de frente a Camino Vecinal de 17 metros (sin pavimentar) , al Este recta de 582,6 metros que linda con padron 337 y al Sur linea de 652,5 metros que linda con padrones número 12010,12011,341 y 337, todos del mismo plano.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Paso de los Toros, 01 de septiembre de 2022.
MARIA LETICIA LOPEZ HERNANDEZ, Juez Paz Dptal. Int..

Última Publicación

16) $ 26463 10/p 26662 Set 26- Oct 07

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ RAMOS, JUAN RICARDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 254-327/2021, auto nº 3808/2022 de fecha 29 de agosto de 2022, se cita llama y emplaza a quienes se consideren con derecho, especialmente a los últimos titulares registrales y/o sus sucesores a cualquier título particular o universal de los inmuebles empadronados con el número 1947 y 1951 de la localidad catastral Trinidad manzana 258 y 327 respectivamente. El padrón nº 1947, según plano del Agrimensor Marcelo Aljas, del 30/11/2020,inscripto el 7/12/2020 con el número 153 en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio, Oficina de Catastro de Flores, tiene una superficie de 1975 metros cuadrados con 82 decímetros cuadrados y se deslinda; por el Norte, línea recta de 25,66 metros de frente a calle Edison Camacho, por el Este, línea recta de 77 metros de frente a calle Leandro Gómez, por el Sur,línea recta de 25,66 metros de frente a calle República del Paraguay, y por el Oeste,línea recta de 77 metros lindando con el padrón 1948. Inmueble empadronado con el número 1951 según plano del Agrimensor Marcelo Aljas,del10/3/2020,inscripto el 27/11/2020 con el número 152 en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio, Oficina de Catastro de Flores, tiene una superficie de 1975 metros cuadrados con 82 decímetros cuadrados y se deslinda : por el Norte,línea recta 25,66 metros de frente a calle Baltasar Brum, por el Este,línea recta de 77 metros lindando con el padrón 1950, por el Sur,línea recta de 25,66 metros de frente a calle Edison Camacho, y por el Oeste,línea recta de 77 metros de frente a calle José Gonzalez, para que comparezcana deducir sus derechos por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Asimismo se cita llama y emplaza a los titulares de los padrones linderos nº 1948 (lindero del padrón nº 1947) Sr. Ruben Dario Camirotti, Mauro Silvino, José Eustaquio, Jorge Climaco, Ceferina Ramona, Ana Dolanda, Ramona Secundina y Balbina Estevez Porras asi como a sus eventuales sucesores a titulo particular o universal y del padrón nº 1950 (lindero del padrón 1951).

Trinidad, 15 de septiembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.

16) $ 49469 10/p 27899 Oct 05- Oct 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos: "CARBALLO, HECTORPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 331-488/2017, se ha presentado Hector Divel Carballo Sierra, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el inmueble padrón 10.175, parte de la localidad catastral Rivera, manzana 1094, zona sub urbana, el que tiene una superficie de 2.210 metros 7,750 centímetros y se deslinda así: 44 m 40 cm de frente al sureste a la calle Proyectada de 16 m, 50 m al suroeste con solar 12, 44 m 40 cm al noroeste con solar 8 y 50 m al noreste con solar 14. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al titular de la salida municipal: Rolando Vellozo Braz, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127.4 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia y a los linderos: *padrón 10170: Amabilia Flores, Elvira de León, Elena de León Flores, Eloisa de León Flores, Agustín de León Flores e Irma de León Flores, *padrón 17423: Ramón Garifo Gonzalez, *padrón 24811: Luis Alberto Pimentel López.

Rivera, 11 de mayo de 2022.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

16) $ 28192 10/p 28186 Oct 07- Oct 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno en autos: "DEL PINO MARTINEZ,BLANCA AURORA C/ SUCESORES DE LARRARTE, JUAN ANICETO LARRARTE,PRUDENCIO VITA,JUAN PEDRO,JUAN ESTEBAN,Y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA -", IUE 431-182/2021, y según providencia Nº 3903/2021 de fecha 20/10/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular JUAN ANICETO LARRARTE y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 910 de la 1ª Sección Judicial de Soriano, localidad catastral Mercedes, que según plano del agrimensor Carlos A. Magano Ferro, inscripto en catastro con el Nº 13 del 2020, tiene una superficie de 311 metros cuadrados y 50 dm2 se deslinda así: al sudeste 11m 98 cm de frente a calle E. Giménez, entre las calles Herrero y Espinosa y Gomensoro, distando su punto medio 36m 29cm de la primera de las nombradas, al sudoeste 25m 93cm lindando con padrón Nº 911, al noroeste 12m 07cm lindando con parte de padrón 5814 y al noreste 25m 87cm con padrón 10.890 de la ciudad de Mercedes; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Mercedes, 05 de mayo de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.

16) $ 27128 10/p 27361 Set 30- Oct 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "RAMOS ALVEZ, HEIDY YOANA C/SUCESORES DE ALVEZ FAVILA, ALFONSO CESACIÓN DE CONDOMINIO" IUE 400-563/2021, según lo dispuesto por Providencia Nº 312, de fecha 10/03/2022,SE CITA LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de Alfonso Alvez Favila y a todos los que se consideren con un interés a cualquier título sobre el inmueble de fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la localidad catastral Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó, que forma parte de la manzana 425, zona suburbana, empadronada con el Nº 8.196, antes en mayor área con el Nº 3.198, señalada con el Nº 6 del plano de Mensura y Fraccionamiento del Agrimensor Ildefonso Esteves y Gabino Ríos Suanes, inscripto con el Nº 4673, en la Dirección Departamental de Catastro de Tacuarembó, el 29 de Junio de 1973, según el cual se compone de una superficie de quinientos treinta y dos metros con noventa centímetros y que se deslinda así: al NORTE 32,40 metros de frente a calle Número 96, al ESTE 14,81 metros también de

frente por ser esquina a Avenida San Martín, uniendo ambos frentes octava recta de 5 metros, al SUR 38,88 metros lindando con solar 5 del plano y 14,42 metros al OESTE lindando con parte del padrón 6117. Por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.Tacuarembó, 29 de Abril de 2022- Dr: Nelson Gustavo Escobal Fagúndez: Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º Turno.

Tacuarembó, 29 de abril de 2022.
NELSON GUSTAVO ESCOBAL FAGÚNDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 35240 10/p 27915 Oct 06- Oct 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos: "CALDAS PASTOR, MARIA DEL CARMEN Y OTROS PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 412-439/2020, por Auto Nº 2837/2022 del 30/6/2022,se cita, se llama a titulares del padrón a prescribir Nº padrón 1976 parte se ubica en la sexta sección catastral de Treinta y Tres, zona rural, y según plano de Mensura y prescripción del Agrimensor Carlos Enrique Chírico de enero de 2015, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres, con el número 359 el 27 de julio de 2015, consta de una superficie de 79 hectáreas 5400 metros y se deslinda así: Al este línea quebrada formada por cinco tramos de recta que corren el primero de norte a sureste, el segundo de oeste a este, el tercero de norte a sur el cuarto de oeste a este y el quinto de norte a sur y miden 674 metros, 274 metros 40 centímetros, 508 metros 30 centímetros, 293 metros 90 centímetros, y 324 metros 20 centímetros lindando primero y segundo con el padrón 1976 parte, tercero y cuarto con el padrón 7794 y el quinto con parte del padrón 7793; al Sur: linea quebrada formada por dos tramos de recta que partiendo del límite anterior corren de este a oeste y miden 443 metros 60 centímetros y 579 metros 90 centímetros lindando el primero con parte del padrón 9331 y el segundo con parte del padrón 9331 y con el padrón 9332, al Oeste: línea quebrada formada por dos tramos de recta que partiendo del límite anterior corren de sur a norte y miden 344 metros 20 centímetros y 869 metros metros lindando el primero con parte del padrón 4733 y con el padrón 1954 y el segundo con el padrón 1954 y el norte linda con Arroyo de las Pavas que lo separa del Padrón 6067.- Dicho padrón se encuentra enclavado existiendo conforme al plano servidumbre de paso de 10 metros de ancho que lo conecta al camino vecinal, siendo el predio sirviente el padrón 1976. Asimismo se cita, se llama y se emplaza a los últimos titulares del padrón 9331, a Irma Gutierrez Moreira, Dinorah Gutierrez Moreira, por el padrón 9332 y 4733 a Milton Federico Carrera Escudero, a los linderos padrones Nº 9331, 9332, 4733, y 1976 a Lirio Azul Moreira Rivas, a los arrendadores de los padrones 7793 y 7794: Lirio Moreira Rivas y María Moreira Rivas, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Treinta y Tres, 30 de septiembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
16) $ 61038 10/p 27519 Oct 03- Oct 17

Propiedad Literaria y Artística

PLA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MAILATINAMERICA S.A, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
1) "Shipping", (Software) 2) "MLA", (Software) 3) "Tracking", (Software), de la/s cual/es se declara/n editor y propietario.
Montevideo, 29 de septiembre de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 28215 Oct 07- Oct 07

Beatriz Zorrón Minhondo, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"EL SHOW DE LA FIESTA", (Cuento infantil), de la/s cual/es se declara/n editora, siendo autora Lorena Puche, ilustrador Mauricio Marra.
Montevideo, 04 de octubre de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 28206 Oct 07- Oct 07

Gianni Bianchi Olascoaga, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN OVINA", (Técnico), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 06 de octubre de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 28154 Oct 07- Oct 07

David Presa Rodríguez, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"AYAKASHI POKER", (Juego), de la/s cual/es se declara/n autor .
Montevideo, 03 de octubre de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 28135 Oct 07- Oct 07

Alejandro Daniel Rovira, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"ESCALERA DE CRISTAL", (Cuentos), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 04 de octubre de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 28097 Oct 07- Oct 07

Publicaciones Jurídicas

Procesos Concursales

PC

PODER JUDICIAL

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "FOSSATI SILVERA, MarinaINCIDENTE DE CALIFICACIÓN DEL CONCURSO (Art. 196 Ley 18.387)" IUE 427-215/2022, Se solicita la publicaciòn del decreto que a continuación se transcribe: "Decreto Nº 1271/2022. Chuy, 3 de Octubre de 2022: Téngase por formado el "Incidente de Calificación de Concurso Voluntario de la empresa Marina Fossati Silvera".Se dispone la publicación de la presente providencia en el diario Oficial sin costo, en virtud de no existir recursos disponibles.Estese al plazo previsto en el art. 197 de la Ley 13.387 (15 días).Cúmplase Urgente, cometiéndose a la Oficina Actuaria. Notifíquese al Síndico.Dra. Susana Mattos. Juez Letrado".
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Chuy, cinco de octubre de dos mil veintidós..
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
18) (Sin Costo) 3/p 28039 Oct 06- Oct 11

Rectificaciones de Partidas

RP

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "LEMES CAMARERO, LAURA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-49997/2022, se ha solicitado la rectificación

de la Partida de Defunción de: TERESITA CAMARERO SUAREZ, inscripta el día 02/12/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2400, en el sentido que: DONDE DICE "ESTADO CIVIL VIUDA" DEBE DECIR "ESTADO CIVIL DIVORCIADA" por así corresponder.

Montevideo, 04 de octubre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 27788 Oct 05- Oct 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "INCHAUSTI CABRERA, EDUARDO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-47098/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: TERESITA ORFILIA CABRERA PIANO, inscripta el día 08/04/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-582, en el sentido que: DONDE DICE ESTADO CIVIL "DIVORCIADA" DEBIÓ DECIR "VIUDA " por así corresponder.

Montevideo, 03 de octubre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 27734 Oct 05- Oct 19

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "HREBENIK, HANNA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-43861/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANDREY ALEX ANIKEEV HREBENYK, inscripta el día 27/05/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A- 741, en el sentido que: DONDE DICE los datos del progenitor (madre) "Tipo doc./Nº: pasaporte 725386, país emisor Rusia" DEBE DECIR "Tipo doc./Nº: pasaporte FX 295358, país emisor Ucrania" por ser el correcto. por así corresponder.

Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26958 Set 28- Oct 12

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MALDONADO MACHADO, MARIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-46314/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ARIEL ISAIAS SANCHEZ MALDONADO, inscripta el día 15/12/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2692, en el sentido que: DONDE DECIA "ARIEL ISAIAS SANCHEZ RODRIGUEZ" AHORA ES "ARIEL ISAIAS SANCHEZ MALDONADO" por así corresponder.

Montevideo, 04 de octubre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 27879 Oct 05- Oct 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "PUGLISI CALCAGNO, LETIZIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-36132/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: María Calcagno Scroppo, inscripta el día 02/01/1986, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1, en el sentido que: En donde dice María Rosa Calcagno Scroppo debe decirse María Rosa Calcagno Sroppo por así corresponder.

Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26836 Set 27- Oct 11

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "PAEZ SANGUINETI, TATIANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-50638/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FEDERICO ARQUIMEDES SANGUINETTI , inscripta el día 24/08/1912, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3ª SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 180, en el sentido que: donde dice: "Federico Sanguinetti" debe decir "Federico Luigi Antonio Sanguineti Zignaigo"; donde dice "treinta y tres años" debe decir "treinta y cuatro años", donde dice "Josefa Luaces" debe decir "María Josefa Luaces Loureiro"; donde dice "Manuel Sanguinetti" debe decir "Emanuele Sanguineti"; y donde dice "Angela Zignago" debe decir "Angela Zignaigo", por así corresponder.

Montevideo, 04 de octubre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 27898 Oct 05- Oct 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CARBALLO SENANDE, ALVARO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-40615/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Alvaro Raúl Carballo Senande, inscripta el día 05/07/1973, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 906, en el sentido que: donde dice "Albaro Raúl Carballo Senande" debe decir: "Alvaro Raúl Carballo Senande" por así corresponder.

Montevideo, 29 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 27375 Set 30- Oct 14

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "CRISTOBAL, STELLA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-41289/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: FRANCISCO ZAMBRATTO, inscripta el día 13/04/1940, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 301, en el sentido que: En el margen de la partida donde dice " ZAMBRATTO FRANCISCO" debe decir " ZAMBROTTA FRANCESCO". En el cuerpo de la partida, donde dice "falleció FRANCISCO ZAMBRATTO de sexo masculino, de nacionalidad italiano nacido en.. de OCHENTA Y DOS AÑOS DE EDAD" debe decir "falleció FRANCESCO ZAMBROTTA de sexo masculino, de nacionalidad italiano nacido en..., DE CINCUENTA Y SIETE AÑOS DE EDAD" por así corresponder.

Montevideo, 04 de octubre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 27811 Oct 05- Oct 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "CRISTOBAL, STELLA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-41289/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NELIDA ESTHER ZAMBROTTA, inscripta el día 29/03/1921, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 SECCION DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO del Departamento de Montevideo, Acta Nº 76, en el sentido que: En el cuerpo de la partida donde dice " comparece FRANCISCO ZAMBRATTO.." debe decir "comparece FRANCESCO ZAMBROTTA" Donde dice "que es nieto por linea paterna de Don Antero Zambrotta y Doña Angela Ferrari;..." debe decir "que es nieto por linea paterna de Don Antero Zambrotta y Doña Angela Ferraro;..." por así corresponder.

Montevideo, 04 de octubre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 27808 Oct 05- Oct 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "CRISTOBAL, STELLA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-41289/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JOSÉ CABEZAS CON ZAMBROTO NELIDA E., inscripta el día 24/11/1938, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12ª SECCION DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO del Departamento de Montevideo, Acta Nº 402, en el sentido que: En el sentido que en el margen de la partida donde dice " N. 402 Cabezas José Zambrotto Nélida E." debe decir "N. 402 Cabezas José Zambrotta Nélida E.". En el cuerpo de la partida donde dice "... y doña Nélida Esther Zambrotto.... nacida el día diez y siete de marzo de mil novecientos veinte...., hija Francisco Zambrotto...., y de Teresa Lasalve..." debe decir "y doña Nélida Esther Zambrotta .... nacida el día diez y nueve de marzo de novecientos veintiuno......, hija de Francesco Zambrotta..., y de Teresa Lasalvia...". por así corresponder.

Montevideo, 04 de octubre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 27806 Oct 05- Oct 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "CRISTOBAL, STELLA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-41289/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARÍA TERESA CABEZAS, inscripta el día

02/05/1940, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12ª SECCION DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO del Departamento de Montevideo, Acta Nº 277, en el sentido que: En el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice "... que es hija legitima del declarante y de su esposa Nélida Esther Zambrotto, oriental, de veinte años, labores". debe decir "... que es hija legítima del declarante y de su esposa Nélida Esther Zambrotta, oriental, de diez y nuevo años, labores.", Y donde dice ".... y por línea materna de Francisco Zambrotto (fdo) y de Teresa Lasalve, ..." debe decir "y por línea materna de Francesco Zambrotta (fdo) y de Teresa Lasalvia,..." por así corresponder.

Montevideo, 04 de octubre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 27804 Oct 05- Oct 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "CRISTOBAL, STELLA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-41289/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARÍA TERESA CABEZAS ZAMBROTTO, inscripta el día 13/09/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3ª DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1479, en el sentido que: En el sentido que en el cuerpo del escrito donde dice "... falleció María Teresa CABEZAS ZAMBROTTO...." debe decir "falleció María Teresa CABEZAS ZAMBROTTA..." por así corresponder.

Montevideo, 04 de octubre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 27803 Oct 05- Oct 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "CRISTOBAL, STELLA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-41289/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: STELLA MARÍA CRISTOBAL CABEZAS, inscripta el día 14/05/1963, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 23ª SECCION DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1587, en el sentido que: En el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice "... y por línea materna de José Cabezas y de Nélida Esther Zambrotto..." debe decir "... y por línea materna de José Cabezas y de Nélida Esther Zambrotta...". por así corresponder.

Montevideo, 04 de octubre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 27802 Oct 05- Oct 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ, GUSTAVO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-19997/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ANA ALBANO, inscripta el día 19/01/1900, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. sección 7 del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 1, en el sentido que: en el sentido que en el margen de la partida donde dice:Tomás M. Martinez con Ana Albano debe decir TOMÁS M. MARTINEZ CON ANNA ALBANO y en el cuerpo de la partida donde dice y doña ANA ALBANO debe decir ANNA ALBANO; donde dice nacida el 20 de mayo de mil ochocientos ochenta y uno, debe decir nacida el 25 de mayo de mil ochocientos ochenta y uno; donde dice MATEO ALBANO, debe decir MATTIA ALBANO; donde dice MARÍA TONENGO, debe decir MARGHERITA TONENGO por así corresponder.

Montevideo, 04 de octubre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 27786 Oct 05- Oct 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ, GUSTAVO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-19997/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ANA ALBANO, inscripta el día 28/04/1969, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. sección 2 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 65, en el sentido que: en el sentido que al margen de la partida donde dice ANA ALBANO MARTÍNEZ, debe decir ANNA ALBANO DE MARTÍNEZ; en el cuerpo de la partida donde dice "...de noventa años..", debe decir de ochenta y siete años; y donde dice hija legítima de Mateo Albano y de María Tonengo, debe decir hija legítima de MATTIA ALBANO y MARGHERITA TONENGO por así corresponder.

Montevideo, 04 de octubre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 27782 Oct 05- Oct 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ, GUSTAVO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-19997/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: TOMÁS GREGORIO MARTÍNEZ, inscripta el día 28/11/1903, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. sección 7 del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 72, en el sentido que: en el cuerpo de la partida donde dice "...del declarante y de su esposa Doña Ana Albano de veinte y tres años de edad...", debe decir ""...del declarante y de su esposa Dona Anna Albano, de veintidós años de edad..."; y donde dice "...por línea materna D. Mateo Albano, de cincuenta y ocho años de edad, Italiano, Molinero, Casado vecino de esta sección y de Doña Maria Tonengo...", debe decir "...por línea materna D. Mattia Albano, de cincuenta y ocho años de edad, Italiano, Molinero, vecino de esta Sección y de Doña Margherita Tonengo" por así corresponder.

Montevideo, 04 de octubre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 27780 Oct 05- Oct 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ, GUSTAVO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-19997/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: TOMÁS GREGORIO MARTÍNEZ, inscripta el día 24/09/1936, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. sección 4 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 13, en el sentido que: en el margen del documento donde dice MARTÍNEZ TOMAS G.CABRERA ZOILA EDUARDA, debe decir MARTÍNEZ TOMÁS GREGORIO CABRERA ZOILA EDUARDA, y en el cuerpo de la partida donde dice NACIDO EL DÍA DIEZ Y SIETE, debe decir NACIDO EL DÍA VEINTISIETE, y donde dice ANA ALVANO, debe decir ANNA ALBANO por así corresponder.

Montevideo, 04 de octubre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 27776 Oct 05- Oct 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ, GUSTAVO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-19997/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: TOMÁS SEBASTIÁN MARTÍNEZ, inscripta el día 25/01/1938, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. sección 2 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 17, en el sentido que: en el cuerpo de la partida donde dice TOMÁS G. MARTÍNEZ, debe decir TOMÁS GREGORIO MARTÍNEZ; y donde dice ANA ALVANO de cincuenta y seis años, labores, orientales, debe decir ANNA ALBANO, de cincuenta y seis años, labores, oriental e italiana respectivamente por así corresponder.

Montevideo, 04 de octubre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 27773 Oct 05- Oct 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ, GUSTAVO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-19997/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GRACIELA MATILDE MARTINEZ, inscripta el día 05/03/1969, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. sección 8 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 20, en el sentido que: en el cuerpo de la partida donde dice que "...ES NIETA POR LÍNEA PATERNA DE TOMÁS GREGORIO MARTÍNEZ Y DE ZOILA ESAIN..." debe decir "ES NIETA POR LÍNEA PATERNA DE TOMÁS GREGORIO MARTÍNEZ Y DE ZOILA EDUARDA CABRERA" por así corresponder.

Montevideo, 03 de octubre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 27738 Oct 05- Oct 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ, GUSTAVO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-19997/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SEBASTIÁN MARTÍNEZ CARDOZO, inscripta el día 03/03/1995, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. sección 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 317, en el sentido que: en el cuerpo de la partida donde dice "...Y POR LÍNEA MATERNA DE TOMÁS MARTÍNEZ Y DE ANA BATISTA", debe decir "Y POR LÍNEA MATERNA DE TOMÁS SEBASTIÁN MARTÍNEZ Y DE ANA HERMENEGILDA BATISTA" por así corresponder.

Montevideo, 03 de octubre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 27736 Oct 05- Oct 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ, GUSTAVO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-19997/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARÍA TOMACITA MARTÍNEZ, inscripta el día 14/05/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. sección 8 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 36, en el sentido que: en el cuerpo de la partida donde dice que "ES NIETA POR LÍNEA PATERNA DE TOMÁS MARTÍNEZ Y DE ZOILA CABRERA", debe decir "ES NIETA POR LÍNEA PATERNA DE TOMÁS GREGORIO MARTÍNEZ Y DE ZOILA EDUARDA CABRERA." por así corresponder.

Montevideo, 03 de octubre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 27735 Oct 05- Oct 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ, GUSTAVO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-19997/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARÍA TOMACITA MARTÍNEZ, inscripta el día 28/03/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. sección 4 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 3, en el sentido que: en el cuerpo de la partida donde dice TOMÁS MARTÍNEZ CABRERA, debe decir TOMÁS SEBASTIÁN MARTÍNEZ CABRERA por así corresponder.

Montevideo, 03 de octubre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 27731 Oct 05- Oct 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ, GUSTAVO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-19997/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LEOMAR HERIBERTO MARTÍNEZ, inscripta el día 29/06/1939, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. sección 2 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 132, en el sentido que: en el cuerpo de la partida donde dice TOMÁS G. MARTÍNEZ, debe decir TOMÁS GREGORIO MARTÍNEZ; donde dice DOÑA ZOILA E. CABRERA, debe decir DOÑA ZOILA EDUARDA CABRERA; y donde dice ...DOÑA ANA ALVANO, DE CINCUENTA Y OCHOS AÑOS, LABORES, AMBOS ORIENTALES CASADOS, debe decir DOÑA ANNA ALBANO DE CINCUENTA Y OCHO AÑOS, LABORES ORIENTAL E ITALIANA RESPECTIVAMENTE, CASADOS. por así corresponder.

Montevideo, 03 de octubre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 27729 Oct 05- Oct 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ, GUSTAVO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-19997/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ADA MARÍA BORDAGORRY y LEOMAR HERIBERTO MARTÍNEZ, inscripta el día 17/03/1962, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. sección 4 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 5, en el sentido que: en el cuerpo de la partida donde dice HERIBERTO LEOMAR MARTÍNEZ, debe decir LEOMAR HERIBERTO MARTÍNEZ; y donde dice ZOILA E. CABRERA, debe decir ZOILA EDUARDA CABRERA por así corresponder.

Montevideo, 03 de octubre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 27728 Oct 05- Oct 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ, GUSTAVO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-19997/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DIANA BEATRIZ MARTÍNEZ, inscripta el día 16/02/1970, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. sección 2 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 51, en el sentido que: en el cuerpo de la partida donde dice HERIBERTO MARTÍNEZ CABRERA, debe decir LEOMAR HERIBERTO MARTÍNEZ CABRERA; y donde dice que ES NIETA POR LÍNEA PATERNA DE TOMÁS GERVASIO Y DE ZOILA E. CABRERA, debe decir ES NIETA POR LÍNEA PATERNA DE TOMÁS GREGORIO Y DE ZOILA EDUARDA CABRERA por así corresponder.

Montevideo, 03 de octubre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 27726 Oct 05- Oct 19

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCÍA PETRONE, JOHANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-47032/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: IDILIA MIRELLA GARCIA PETRONE , inscripta el día 25/03/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-648, en el sentido que: donde dice ILDIRA debe decir IDILIA MIRELLA por así corresponder.

Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 26862 Set 28- Oct 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "RIANI DESOUZA, ANTONIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-45449/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EMILIA DE SOUZA GARCIA DA ROSA, inscripta el día 16/08/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. DE LA 1º SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1249, en el sentido que: DONDE DICE:" EMILIA DE SOUZA GARCIA DA ROSA" EN LA NOTA MARGINAL, DEBE DECIR:" EMILIA RIANI GARCIA DA ROSA". DONDE DICE: " ANTONIO AUGUSTO DE SOUZA", DEBE DECIR:"ANTONIO AUGUSTO RIANI DE SOUZA" por así corresponder.

Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 26659 Set 26- Oct 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "OREIRO VIETTRO, ALEXIS RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-37523/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GLADYS VIETTRO, inscripta el día 30/10/1953, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Salto, Acta Nº 1095, en el sentido que: DONDE DICE "PADRES DESCONOCIDOS" DEBE DECIR "HIJA DE AGUSTIN VIETTRO Y CONCEPCIÓN PEREIRA" Y DONDE DICE " GLADYS VIETTRO" DEBE DECIR "GLADYS" por así corresponder.

Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 26590 Set 26- Oct 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO IBAñEZ NANCY RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-44079/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GABY LEONELA NIEVES GONZALEZ, inscripta el día 01/11/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-687, en el sentido que: DONDE DICE " GABY LEONELA NIEVES GONZALEZ" DEBE DECIR " GABY LEONELA NIEVES CARDOZO" por así corresponder.

Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 26572 Set 26- Oct 07

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MONTERO, ARIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA (VOLUNTARIO)", IUE 156-368/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ARIEL MONTERO, inscripta el día 10/11/1954, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion Judicial del Departamento de Artigas, Acta Nº 895, en el sentido que: en el cuerpo del acta donde

dice:"hijo de Celina Olivera" debe decir:"Celina Leite de Oliveira", donde dice:"Diobrando Olivera" debe decir:"Dorvandil Guedes de Oliveira", donde dice:"María Matilde Costa" debe decir:"María Matilde Costa Leite", y al margen donde dice:"Montero Olivera Ariel" debe decir:"Montero Leite Ariel" por asi corresponder por así corresponder.

Artigas, 27 de septiembre de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 27091 Set 29- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CARBALLO CORONEL, Heidi MelinaRECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 424-138/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Heidi Melina Carballo Coronel, inscripta el día 15/01/1986, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º SECCION del Departamento de Artigas, Acta Nº 37, en el sentido que: En la linea 5 donde dice: "...Antonio Carballo Pettit...", debe decir "...Antonio Carballo Petitti ...", por ser lo correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 28 de septiembre de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 27262 Set 30- Oct 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BRANDON MENESES, Nahomi MikaelaRECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 424-132/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BRANDON MENESES, Nahomi Mikaela, inscripta el día 13/09/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º SECCION del Departamento de Artigas, Acta Nº 268, en el sentido que: en el sentido que: En la linea 23 donde dice: "...que el Nº de C.I. es 5.894.370-0 ...", debe decir "...que el Nº de C. I. es 5.994.370-0 ...", por ser lo correcto por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 22 de septiembre de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 26578 Set 26- Oct 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SCARAFFONI DA SILVA, ShirleyRECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 451-98/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Shirley Scaraffoni Da Silva, inscripta el día 29/07/1963, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 721, en el sentido que: En la nota marginal donde dice: "...Shyrley...", debe decir "...Shirley ...", por ser lo correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 21 de septiembre de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 26388 Set 22- Oct 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "VILLARROYA BRITOS, GONZALO. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 440-360/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: María Elizabeth BRITOS RAVERA, inscripta el día 06/09/1995, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª del Departamento de Canelones, Acta Nº 358, en el sentido que: donde dice: "... falleció María Elizabeth Britos de Villarroya", debe decir: "...falleció María Elizabeth Britos Ravera" por así corresponder.

Las Piedras, 05 de octubre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 28110 Oct 07- Oct 21

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ROLDAN, FREDDY RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 458-349/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JUAN ANGEL ROLDAN SIRIANI, inscripta el día 20/12/1999, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª del Departamento de Canelones, Acta Nº 635, en el sentido que: donde dice: "...falleció Juan Angel Roldán Seriani", debe decir: "...falleció Juan Angel Roldán Siriani" por así corresponder.

Las Piedras, 06 de octubre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 28193 Oct 07- Oct 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "BIDONDO, LILIAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 508-50/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Julio Cesar ECHENIQUE GODOY, inscripta el día 07/12/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 250, en el sentido que: donde dice "de sesenta y seis años de edad, de estado casado" debe decir "de sesenta y seis años de edad, de estado soltero" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 04 de octubre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 27849 Oct 05- Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CHIALVO BOGLIACINO, CECILIA BEATRIZ =RECTIFICACIÓN DE PARTIDA=", IUE 227-422/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA JOSEFINA VILLANUEVA CHIALVO, inscripta el día 09/11/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3ERA del Departamento de Soriano, Acta Nº 263, en el sentido que: donde dice que es hija legítima del declarante y de su esposa Cecilia Beatriz Chialbo Bogliacino, debe decir Cecilia Beatriz Chialvo Bogliacino, por así corresponder por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Carmelo, 21 de septiembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 26428 Set 22- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BORDON SANTOS; EDWARD ROLANDO RECTIFICACION DE PARTIDA ACORD: 225-593/2010", IUE 225-672/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ADA MAGDALENA SANTELLAN AGUIRRE, inscripta el día 28/08/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º del Departamento de Soriano, Acta Nº 95, en el sentido que: DONDE DICE "CASADA" DEBE DECIR "VIUDA" por así corresponder.

Rosario, 03 de octubre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 27725 Oct 05- Oct 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, en autos caratulados "Gonzalez Barnech Isaac, Gloria, Maria Cristina y Nieves.-Rectificación de Partida" IUE 242-257/2022, se ordenó publicar edictos haciendo saber la solicitud de rectificar las partidas de nacimiento de: Mirta Ester González Barnech, Acta Nº249 de fecha 22/04/1955 librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno; de Gloria Isabel González, Acta Nº 138 de fecha 27/03/1951 librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Durazno; de Nieves Miriam González, Acta Nº 269 de fecha 11/06/1948 librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Durazno; de Maria Cristina González, Acta Nº 607 de fecha 19/11/1952 librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Durazno; de Ana María González, Acta Nº 440 de fecha 27/07/1960 librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Durazno; y de Isaac Raúl González, Acta Nº 670 de fecha 03/11/1966 librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Durazno; y las partidas de defunción de Mirta Esther González Barnech, Acta Nº 90 de fecha 21/04/2004 librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Durazno, y de Ana María González Barnech, Acta Nº89 de fecha 23/03/2018 librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Durazno, en el sentido que DONDE DICE: "Gonzalez Barnech" DEBE DECIR "Gonzalez Cor", por ser lo correcto y así corresponder.

Durazno, 23 de septiembre de 2022.
GIMENA PATRICIA MONZÓN, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 26685 Set 26- Oct 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ORTIZ RODRIGUEZ, JULIO EZEQUIEL-RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 242-299/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Julio Ezequiel ORTIZ RODIRGUEZ, inscripta el día 17/12/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera del Departamento de Durazno, Acta Nº 884, en el sentido que: DONDE DICE: "EGUEZ" DEBE DECIR: "EGÜEZ" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 22 de septiembre de 2022.
GIMENA PATRICIA MONZÓN, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 26511 Set 23- Oct 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BERNINI TORRES, PIERORECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 286-124/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Piero BERNINI TORRES, inscripta el día 21/02/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 478 del Departamento de Maldonado, Acta Nº A-221, en el sentido que: donde se consigna el nombre de la abuela materna "Rossana Silvia Echavarria Eguren", debe decir "Rossana Silvia Echavarria Araujo", siendo lo correcto a consignarse por así corresponder. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Maldonado, 20 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 26211 Set 21- Oct 12

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BORGES IVANCOVICH,NOELIA FERNANDA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 317-612/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ANGEL ROBERTO BORGES VIQUE, inscripta el día 02/08/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 492 del Departamento de Río Negro, Acta Nº A - 189, en el sentido que: donde se consigna el estado civil del causante como "casado", debe decir "viudo" por así corresponder.

Fray Bentos, 23 de septiembre de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26734 Set 27- Oct 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "LISBOA MARTÍNEZ, María Noel - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA -", IUE 427-211/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: AARON BENJAMIN NALERIO RODA C.INº 6.448.640-6, inscripta el día 14/05/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5ta. Secciòn Judicial del Departamento de Rocha, Acta Nº 41, en el sentido que: donde dice: "Aaron Benjamìn Nalerio Lisboa", debe decir: "Aaron Benjamìn Roda Lisboa", por asì corresponder por así corresponder.

Chuy, 30 de septiembre de 2022.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 27558 Oct 04- Oct 18

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ BRUNE FERNANDO JOSE. RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 370-312/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: NILDA REINA FLORES, inscripta el día 18/06/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1223, en el sentido que: donde dice estado civil "viuda" deberá decir "casada". por así corresponder.

San José, 29 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 27343 Set 30- Oct 14

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "YANES HECTOR DANIEL.- RATIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-", IUE 510-125/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA PIA YANES NIEVA, inscripta el día 15/07/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SAN JOSE del Departamento de San José, Acta Nº 496, en el sentido que: DONDE DICE "NIEVA", DEBE DECIR "YANES" Y DONDE DICE "ALONZO" DEBE DECIR "NIEVA" E HIJA LEGITIMA DE HECTOR DANIEL YANES Y MIRTHA YAQUELIN NIEVA ALONZO por así corresponder.

San José, 05 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 28091 Oct 07- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BENTANCOR REYES, MARÍAMODIFICACIÓN DE PARTIDA (ARTS. 72 Y 73 D.L. Nº 1430)CONTIENDA DE COMPETENCIA FAMILIA", IUE 530-642/2019,

se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA BENTANCOR REYES, inscripta el día 05/08/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-997, en el sentido que: Se hace saber que por auto N.º 4975/2022 de fecha 28.09.2022 se solicitó la rectificación de Partida de nacimiento de la niña MARIA BENTANCOR REYES, inscripta ante la Oficina Nº 2 del Departamento de Montevideo, en acta N.º A-997 el día 05.08.2022 sentido que donde dice "MARIA BENTANCOR REYES" deberá decir "MARIA ETELVINA BENTANCOR REYES", por así corresponder. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones por el término legal. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Libertad, 03 de octubre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 27743 Oct 05- Oct 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA ARAUJO, MARCOS ANDRES RECTIFICACION DE PARTIDA FAMILIA", IUE 397-469/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARCOS ANDRES PEREIRA ARAUJO, inscripta el día 16/05/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 584, en el sentido que: donde dice "Pereira" debe decir "Pereyra" por así corresponder.

Tacuarembó, 04 de octubre de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 27851 Oct 05- Oct 19

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ AGUIAR, OSCAR RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 396-388/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: OSCAR DANIEL RODRIGUEZ AGUIAR, inscripta el día 03/06/1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 518, en el sentido que: pues donde dice como apellido materno AGUIAR" debe decir;:"AGUILAR " Y donde dice que es hijo de OLGA RAQUEL AGUIAR " debe decir "OLGA RAQUEL AGUILAR " Y EN LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN de OLGA RAQUEL AGUIAR ACTA Nº 433 de la 1º sección de Tacuarembó, debe decir "OLGA RAQUEL AGUILAR BRUN " Y EN LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE OLGA RAQUEL AGUIAR BRUN de la 12º sección de Tacuarembó, acta Nº 78 , donde dice:"Comparece EULOGIO AGUIAR" debe decir comparece "EULOGIO AGUILAR" por así corresponder.

Tacuarembó, 30 de septiembre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 27574 Oct 04- Oct 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA ALONSO JOSE DIODORO RACTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION", IUE 469-304/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JOSE DIODORO CORREA ALONSO, inscripta el día 27/06/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 135, en el sentido que: Pues donde dice:" DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO" debe decir:" ESTADO CIVIL CASADO" por así corresponder.

Tacuarembó, 26 de septiembre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 26852 Set 28- Oct 12

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A. C/ CALOSOL S.A. - EJECUCION PRENDARIA." IUE 40-20/2020, se hace saber que el próximo 27 de octubre de 2022 desde las 15.30 hs., en el local sito en peatonal Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, al remate sin base, al mejor postor de: I)Secadora de granos marca CEDAR, modelo SCM 3-6 con sistema de combustión a gas, motores eléctricos, motorreductor, tablero general de comandos, accesorios para instalación eléctrica y depuradores de impurezas y II) Prelimpieza neumática de choque marca CEDAR modelo PC40, prendados y embargados en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta en el acto de serle aceptada, la que se abonará conforme a lo estipulado en la Ley 19.210 y sus decretos reglamentarios y la Ley 19.889. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos que la ley pone a su cargo así como la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea 12,20% sobre el precio de remate en el acto y efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (2,44%). 4) Que las máquinas se encuentran instaladas en el predio ubicado en Ruta 3, Km. 87.500, departamento de San José, siendo de cargo y riesgo del mejor postor todos los trámites y gastos ocasionados para el retiro de los bienes subastados. 5) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente y de la información registral ampliada al 5/10/2022, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados para ser consultado en la Sede de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 05 de octubre de 2022.
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.

Única Publicación
20) $ 4242 1/p 28248 Oct 07- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "PANUS DONABELLA, JORGE C/ MACHADO MERCEDES Y VERA, OLGA PARTICION" IUE 63-106/2018, , se hace saber que el próximo 26 de OCTUBRE 2022, a partir de las 13 y 30 horas en el local de la Avenida Uruguay 826 (Sala Nieto), el Sr. Rematador Pablo Barrientos De León (RUT 110206470014, mat.5445), presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública, sobre la base del valor de tasación (U$S 65.000) dólares americanos y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones que le acceden empadronado con el numero 19.606 sito en el departamento y localidad catastral Montevideo, zona urbana, que se describe según el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor ALVAREZ VAZQUEZ, ENRIQUE ALFONSO de mayo de 1967, cotejado e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Montevideo con el Nº 56.975 el 31 de mayo de 1967 según el cual el terreno tiene una superficie de 221 metros cuadrados, 74 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma : con frente de 8 metros 59 centímetros al Norte a General Pagola Nº 2182, se distancia de la calle Cufre en su punto medio en 44 metros 82 centímetros, al Este con padrón Nº 19.607 en 25 metros con 05 centímetros, al Sur con padrones 34.757 y 34.751 en 8 metros con 072 centímetros y al Oeste en 26 metros con 58 centímetros con padrón Nº 19.605.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto al serle aceptada, la comisión e impuestos del rematador o sea 3,66%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.22% .- 3) El inmueble posee deudas por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria.- 4) Únicamente podrá descontase del saldo de precio lo que se adeudare por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, requiriéndose para cualquier otra imputación autorización judicial.- 5) Se desconoce situación ocupacional del bien 6) La seña deberá consignarse por

cualquiera de los medios de pago previstos por la Ley de Inclusión Financiera (Ley Nº 19.210) y sus Decretos reglamentarios.- 7) El plazo para consignar el saldo de precio por el mejor postor es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por la feria judicial ni por semana de turismo. La cancelación deberá realizarse y documentarse de acuerdo a lo previsto por la Ley 19.210, modificativas y sus decretos reglamentarios con los cuales deposita el saldo de precio a la orden de la Sede y bajo el rubro de autos.- 8) La subasta se realiza en las condiciones jurídicas y materiales que surgen del expediente y de la documentación agregada al mismo, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado sito en Rondeau 1750 piso 4ºesq Valparaiso , de la ciudad de Montevideo.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Montevideo, 04 de octubre de 2022.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 7088 1/p 28122 Oct 07- Oct 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "BLANCO TOLOZA, GUSTAVO Y OTROS CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL(ART. 370 CGP)" IUE 2-53731/2018, se hace saber que el 15 de noviembre de 2022 a partir de las 13:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 en acto presidido por la OFICIAL ALGUACIL del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, con una base de US$ 120.000.- (dólares estadounidenses un ciento veinte mil) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 004, empadronada con el número 8086/004 que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, localidad Montevideo, empadronado con el número 8086 el cual según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Sarandí Asuaga Nougué de setiembre de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de octubre de 1978 con el número 87049 tiene una superficie de 543 metros 86 decímetros, con 12 metros 54 centímetros de frente al Sur a la calle Maldonado número de puerta 1075. La citada unidad está empadronada individualmente con el número 8086/004 y según el plano citado se desarrolla en dos plantas, a cota vertical más 0 metros 83 centímetros parte A, con una superficie de 78 metros 67 decímetros y a cota vertical más 3 metros 10 centímetros parte B con una superficie de 6 metros 97 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de Patio "H" (bien común). SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor lote deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta y que serán de su cargo la comisión de compra del Rematador o sea el 3,66 %. Dicho pago deberá realizarse en el acto y se hará efectivo mediante efectivo hasta 1.000.000 de UI, letra de cambio cruzada o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo con las leyes 19.210 y 19.478 y sus decretos reglamentarios. 2) El plazo para consignar el saldo de precio por parte del mejor postor, será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni semana de turismo. Dicha cancelación deberá realizarse y documentarse de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.210, modificativas y su decreto reglamentario. 3) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble y su situación tributaria y fiscal. 4) Surge del expediente que mantiene deuda del año 2022 con Impuesto de Enseñanza Primaria, por lo que no pudo expedirse constancia de estar al día, la que podrá descontarse del precio de la subasta. 5) Del precio de la subasta solo se podrá descontar: Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Educación Primaria, el 2% correspondiente a la parte vendedora respecto al Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales y si correspondiere IRPF por Incrementos Patrimoniales. Y todo otro gasto que autorice el Tribunal debiendo tener en cuenta que se podrán imputar únicamente los rubros que sean contemplados en el edicto y que el mejor postor abone (art. 387.7 inc. 2).6) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y de la información registral glosada en autos, que se hallan a disposición de los interesados en el juzgado, sito en Av. Uruguay 1030 Piso 2º, Montevideo. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, 05 de octubre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 7806 1/p 28213 Oct 07- Oct 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "PEREZ MOUNIC, VIRGINIA - SUCESIÓN" IUE 2-20631/2017, se hace saber que el 9 de noviembre de 2022 a partir de las 13:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 en acto presidido por la OFICIAL ALGUACIL del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares (US$) y al mejor postor de los siguientes bienes inmueble: 1) Padrón 34.165/302, Montevideo. Unidad 302 de Propiedad Horizontal, empadronada individualmente con el Nº 34.165/302, que forma parte del edificio denominado "AMALFI", construido de acuerdo al régimen de la Ley 10.751, en un solar de terreno ubicado en la 15ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón matriz 34.165, con frente a la calle Juan Benito Blanco, estando señalada su puerta de entrada con el Nº 1.255, el que según plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora de Mayo de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de setiembre de 1959, con el Nº 38.469, tiene una superficie de 720 metros 40 decímetros que se deslindan así: 28 m. 38 cm. al Sureste de frente a la calle Juan Benito Blanco; 25 m. 77 cm. al Suroeste, que por formar esquina de frente a la calle Manuel V. Pagola; 28 m. 04 cm. al Noroeste con Padrón 34.164; y 25 m. 31 cm. al Noreste con Padrón 33.404. La citada unidad se ubica en el tercer piso a cota vertical más 9 m. 65 cm., y consta de una superficie individual total de 76,52 metros cuadrados. Dicha unidad se integra con el apartamento 302, con una superficie de 74,72 metros cuadrados y la Terraza de Servicio 302, que tiene una superficie de 1,80 metros cuadrados. A la Unidad 302, citada le corresponde el uso exclusivo del Balcón "C 2º 3" (Bien común), y del BOX 302 del depósito general "M s 1" (Bien común). 2) Padrón 99.721/605, Montevideo. Unidad de Propiedad Horizontal Nº 605 que integra el edificio construido en el terreno empadronado con el Nº 99.721, sito en la 15ª Sección Judicial de Montevideo el que según plano del Agrimensor Juan S. Canavessi de enero de 1966, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 19/11/1968 con el Nº 60.662, tiene una superficie de 843 metros cuadrados 8.896 centímetros, dando con 26 metros 76 centímetros de frente al Sureste a la Rambla República del Perú y con 28 metros 3 centímetros al Suroeste también de frente por ser esquina a la calle Martí, por donde está señalada su puerta con el Nº 3.435, uniendo ambos frentes ochava recta de 5 metros. La unidad 605 tiene el padrón individual Nº 99.721/605, se ubica en sexto piso a cota vertical más 19 metros 2 centímetros, tiene una superficie de 45 metros cuadrados 3.282 centímetros, no correspondiéndole el uso exclusivo de bienes comunes. 3) Padrón 18.695, Maldonado. Solar padrón 18.695, sito en localidad Punta Negra del departamento de Maldonado, señalado con el número 19 de la manzana 114 en el plano realizado por el Agrimensor Uruguay Beca en octubre de 1958 aprobado por el Municipio de Maldonado en resolución de fecha 23/4/1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2.515, el 25/2/1959, cuenta con una superficie de 897 metros 75 decímetros que se deslindan así: 15 metros de frente al SE a la calle Montevideo, 62 metros 40 centímetros al SO lindando con el solar 18, 15 metros 84 centímetros por la línea inclinada de fondo al NO confinando con el solar 9 y 57 metros 30 centímetros al NE lindando con el solar 20, todos del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor de cada lote deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta y que serán de su cargo la comisión de compra del Rematador o sea el 3,66 %. Dicho pago deberá realizarse en el acto y se hará efectivo mediante efectivo hasta 1.000.000 de UI, letra de cambio cruzada o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo con las leyes 19.210 y 19.478 y sus decretos reglamentarios. 2) El plazo para consignar el saldo de precio por cada mejor postor, será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni semana de turismo. Dicha cancelación deberá realizarse y documentarse de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.210, modificativas y su decreto reglamentario. 3) Se desconoce el estado ocupacional de los inmuebles y su situación tributaria y fiscal. 4) Del precio de la subasta solo se podrá descontar: Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Educación Primaria, el 2% correspondiente a la parte vendedora respecto al Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales y si correspondiere IRPF por Incrementos Patrimoniales. Y todo otro gasto que autorice el Tribunal debiendo tener en cuenta que se podrán imputar únicamente los rubros que sean contemplados en el edicto y que el mejor postor abone (art. 387.7 inc. 2). 5) Los bienes se rematan en las condiciones que

surgen del expediente, de la documentación y de la información registral glosada en autos, que se hallan a disposición de los interesados en el juzgado, sito en Av. Uruguay 1030 Piso 2º, Montevideo. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, 05 de octubre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Única Publicación
20) $ 12114 1/p 28172 Oct 07- Oct 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "FALCO, ENRIQUE Y OTRA C/ VERA, VIVIAN -EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 290-168/2019, se hace saber que el próximo 20 de Octubre de 2022 a las 14 hs. en el Centro Español de la ciudad de Maldonado, 18 de Julio 708 esquina Arturo Santana, se procederá por intermedio del martillero Elbio Araújo (Matrícula 1874, R.U.T. 210338700013) en diligencia presidida por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: mitad indivisa del solar de terreno baldío ubicado en la 1ª. Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Maldonado, manzana catastral 71, empadronado con el Nº 393, el cual según plano de mensura del Agrimensor Adolfo Segovia de abril de 1993 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Oficina Delegada de Maldonado con el Nro. 3439 el 19 de mayo de 1993, consta de una superficie de 1.160 m 49 dm y se deslinda así: al sur 54 m 58 cm de frente a calle José Pedro Varela, al oeste 18 m 81 cm también de frente a calle San Carlos por ser esquina uniendo ambos frentes ochava recta de 3 m.; al norte tres tramos rectos de 38 m. 94 cm., 10 m. 34 cm. y 7 m. 33 cm. lindando con los padrones 394 y 13573; al este 19 m. 82 cm. lindando con predio municipal. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de remate en carácter de seña y el saldo de precio en el plazo de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto que lo aprueba. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del martillero del 3% más el IVA (3,66%) del precio de remate, que deberá pagarse en el acto. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22%) así como el 1% por concepto de impuesto municipal. 4) Solamente podrán imputarse al precio de la subasta, las deudas provenientes de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria hasta la suma concurrente requiriendo para cualquier otra imputación, autorización judicial. 5) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble. 6) Que en caso que el precio total de lo rematado superase las 1.000.000 UI, se abonará la seña y el saldo de precio mediante letra de cambio o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza acorde a lo previsto por las leyes 19.210, 19.478, 19732, sus modificaciones y decretos reglamentarios. 7) el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, documentación, titulación e información registral adjunta.8) Existe una diferencia de área entre el plano de mensura anterior del Agrimensor Washington Pereira De León, inscripto en la Oficina dptal de Catastro Nacional con el Nº 4840 el 18/01/1968 y el plano del Ing Agrimensor Adolfo Segovia Nieto inscripto en la Dirección Dptal de Catastro Nacional con el Nº 3439 el 19/05/1993, citándose en las Compraventas de fecha 20/05/1993, 30/05/2002 y 08/07/2009, que el Padrón tiene un área de 1160m. 49dm. y según títulos de 1111m. 7Dm, resultando del último plano citado nota Nº 2, por la cual "...La sobra en área es ubicable, se debe a que el terreno que figura en titulación dejaría una faja de ancho mayor a 1.72m. desde el cordón de la vereda de la calle José Pedro Varela a la línea de propiedad..." , no haciéndose referencia a la expresión "según títulos de 1111m. 7dm" en último título de propiedad de fecha 25/03/2011 ni en Hipoteca que se ejecuta.9)Se deja constancia que de Hipoteca que se ejecuta, se hipoteca la mitad indivisa de solar de terreno baldío,resultando de cédula catastral a fs. 50 que existen mejoras y que dicho padrón no cumple con el art. 178 de la Ley 17.296 (Declaración de caracterización urbana).10)Se remata la mitad indivisa, quedando el mejor postor en indivisión con los restantes condóminos.11)Que la documentación disponible relativa al bien a rematarse se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado donde podrá ser examinada por los interesados, calle Sarandí y Ledesma, edificio San Lázaro. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Maldonado, 06 de octubre de 2022.
MARÍA LUCIANNE YONA PEREIRA, Actuario Adjunto.

Única Publicación
20) $ 9827 1/p 28197 Oct 07- Oct 07

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

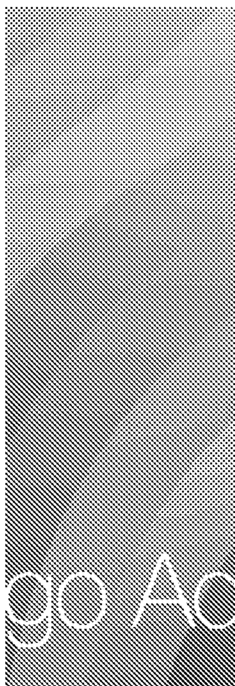
Atento al artículo 3º de la Ley 18.791, los restos de vehículos mencionados en el listado, se encuentran en el Deposito de Bienes Muebles, sito en Gral Flores 3828Bis

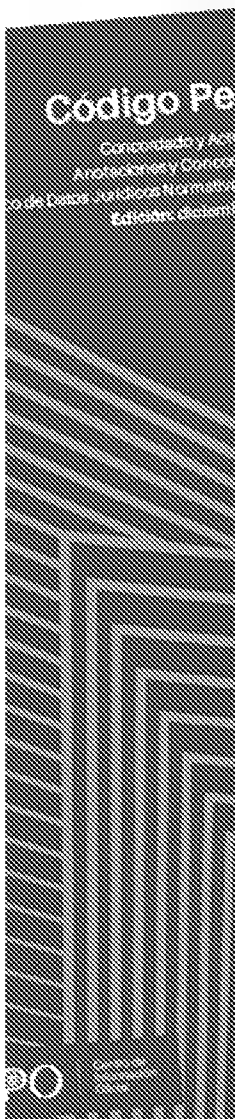
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales
Gerencia Ejecutiva y de Servicio de Apoyo
Servicio de Almacenes
Unidad de Bienes Muebles
VEHICULOS Y RESTOS DE VEHICULOS A SER REMATADOS EN EL DEPOSITO DE BIENES MUEBLES
GRAL FLORES 3828 bis *TELEFONO: 1950 8114/8116/8139 - 2 2152110*

VEHICULOS PARTICULARES - APTOS PARA CIRCULAR								
MARCA	MODELO	LOTE	TIPO	MATRICULA	PADRON / C.N.	CHASIS	MOTOR	OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA:
NISSAN	SENTRA	4658	SEDAN 4 PUERTAS	SAF 7423	436355 / 900625848	3N1BJAB13RQQ3228	E16692853M	
SSANGYONG	ACTYON SPORT	4778	CAMIONETA CAB. DOB. C./CAJA	AAS 4696	902742964	KPACA1E6SEP179661	NO VISIBLE	
VEHICULOS PARTICULARES - CHATARRA								
MARCA	MODELO	LOTE	TIPO	MATRICULA	PADRON / C.N.	CHASIS	MOTOR	OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA:
CITROEN	AX	4735	HATCH 5 PUERTAS	SAS 4073	428609 / 900618295	VFT7ZAZJ0038ZJ6583	SIN NUMERO	
CITROEN	VISA	4736	HATCH 5 PUERTAS	SIN MATRICULA	SIN DATOS	240	331011	
JAC	J2	4737	HATCH 5 PUERTAS	AAH 8973	901678549	LJ12EKP11C4690256	B3502843	
SEAT	CORDOBA	4738	HATCH 5 PUERTAS	SAA 2960	998536 / 900836044	VSSZZZ6KZVR047894	SIN MOTOR	
MITSUBISHI	MONTERO	4740	RURAL / RURAL	RBA 2640	902552999	DONV230NJ00505	4D56BM6239	
DAEWOO	TICO	4743	HATCH 5 PUERTAS	SAW 5110	458309 / 900647238	KLY3S11BDTC280271	SIN MOTOR	
MAZDA	626	4744	SEDAN 4 PUERTAS	B 550295	900596334	GE10S1119241	FS365080	
PEUGEOT	505	4745	SEDAN 4 PUERTAS	SIN MATRICULA	SIN DATOS	VF351A4001366552	SIN MOTOR	
CHERY	ARIZON	4747	SEDAN 4 PUERTAS	SIN MATRICULA	SIN DATOS	NO VISIBLE	NO VISIBLE	VEHÍCULO INCENDIADO
CHEVROLET	CHEVETTE	4756	SEDAN 2 PUERTAS	AAA 4329	900392799	SIN NUMERO	J14H000079	
FORD	COURIER 1.8	4758	CTA. CAB. SIMP C/CAJA	SAU 8039	991651 / 901840530	SIN NUMERO	DKKBY909381	SIN N.º CHASIS X CORROSION = PADRON
FSO	TRUCK	4763	CTA. CAB. SIMP C/CAJA	AAX 7286	900106417	SUPBO4CBJ00005014	CB00-32898	
TOYOTA	COROLLA	4766	SEDAN 4 PUERTAS	SIN MATRICULA	SIN DATOS	9BR53DEC008502886	SIN NUMERO	
FIAT	850	4768	SEDAN 2 PUERTAS	AAD 2275	900356787	1391505	SIN MOTOR	
HYUNDAI	ACCENT	4769	SEDAN 2 PUERTAS	SAS 2070	454866 / 900643892	KMHVD31NPTU129472	NO VISIBLE	MOTOR NO VISIBLE POR SINIESTRO
CITROEN	C15	4770	CTA. FURGÓN	SIN MATRICULA	902700492	VS7VDPG0004PG4766	SIN NUMERO	
CHEVROLET	CHEVETTE	4771	SEDAN 2 PUERTAS	SAX 5998	370139 / 900561753	9BG5TC11JJU106579	8JL05SH54135	
GRUMETT	S/MODELO	4773	CTA. CAM. DOB. C/CAJA	SIN MATRICULA	SIN DATOS	SIN NUMERO	ADULTERADO	
SKODA	120	4774	SEDAN 4 PUERTAS	NAO 6688	900779159	A2245611	SIN NUMERO	
CITROEN	VISA	4776	HATCH 5 PUERTAS	B701425	901009885	3808	547637	
CHEVROLET	KADETT	4779	HATCH 3 PUERTAS	SAF 1959	462648 / 900651457	9BGKZ08GTTB424804	B18LZ31175515	
VOLKSWAGEN	GOL	4780	HATCH 3 PUERTAS	SAD 4828	954646 / 901099199	9BWZZZ30ZNT159270	CR228977	
LADA	21051	4782	SEDAN 4 PUERTAS	SAE 8379	408658 / 900598889	XTA210510P1333785	2500305	
SIMCA	ARONDE	4784	CTA. CAB. SIMP C/CAJA	SIN MATRICULA	SIN DATOS	851293	SIN MOTOR	
RENAULT	CLIO	4785	HATCH 5 PUERTAS	SIN MATRICULA	SIN DATOS	VF1B57P0512244205	SIN MOTOR	
VANGUARD	S/MODELO	4786	SEDAN 4 PUERTAS	SIN MATRICULA	SIN DATOS	1HF35004701	SIN NUMERO	
CHEVROLET	CHEVETTE	4788	SEDAN 4 PUERTAS	SIN MATRICULA	SIN DATOS	SIN NUMERO	J14H008462	
CHEVROLET	CORSA II	4790	SEDAN 4 PUERTAS	SIN MATRICULA	SIN DATOS	NO VISIBLE	U10003254	VEHÍCULO INCENDIADO

FORD	ESCORT	4791	HATCH 3 PUERTAS	SIN MATRICULA	SIN DATOS	SIN NUMERO	SIN NUMERO
FIAT	128	4796	RURAL / RURAL	SIN MATRICULA	SIN DATOS	SIN NUMERO	SIN MOTOR
TOYOTA	STARLET	4819	HATCH 3 PUERTAS	SAS 3726	322634 / 900517047	KP60697004	2K0872121

20) (Cta. Cte.) 3/p 28038 Oct 06- Oct 11





Sociedades de Responsabilidad Ltda. SRL

PEDESTRIAN LOFTS SRL
Cesión Modificación

Contrato: 16/09/2022
Inscripción: Nº 16.432/2022
Cedente: Álvaro Ernesto HARGAIN CARLOTTA (50 cuotas)
Cesionarios: Roberto Gelber Barki (49 cuotas) y Miriam Esther BARKI SARDAS (1 cuota).
Administración y representación: Roberto Gelber Barki.

Única Publicación

22) $ 2603 1/p 28259 Oct 07- Oct 07

REPOINT S.R.L.

Contrato: 20/09/2022
Inscripción: Nº 16114 el 23/09/2022
Socios: EDGARDO DAVID URRUTI DAVYT (50 cuotas)
FABIANA ANDREA STOLCAS YOFFE (50 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Venta de artículos tecnológicos, agencia de publicidad, diseño y marketing, organización de eventos para markeing.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Edgardo David Urruti Davyt.

Única Publicación

22) $ 3687 1/p 28258 Oct 07- Oct 07

YNEL LTDA

Modificación contrato 11.07.2022
Inscripción 12766/2022
Amplia plazo a 30 años.

Única Publicación

22) $ 868 1/p 28245 Oct 07- Oct 07

INTREGAS SRL
Reactivación — modificación

Contrato: 29/9/2022
Inscripción: 16681/2022
Reactivación: ratifica lo actuado desde 1/7/2022
Modificación: Plazo 30 años, más prórrogas de 2 años.

Única Publicación

22) $ 1735 1/p 28243 Oct 07- Oct 07

LA HIEDRA SRL

CONTRATO: 11/04/2022
INSCRIPCIÓN: 7166/2022
SOCIOS: Samuel PAPAZIAN GOCCHIAN (90 cuotas) y Samuel Pablo PAPAZIAN RIVEROS (10 cuotas)
CAPITAL: $ 100.000
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
ADMINISTRACION: Samuel Pablo PAPAZIAN RIVEROS
OBJETO: El objeto de la sociedad es: A) En forma actual y principal:
Explotación de bosques.

Única Publicación

22) $ 3543 1/p 28212 Oct 07- Oct 07

LOWE HNOS. S.R.L.

CONTRATO: 12/07/2022
INSCRIPCIÓN: Nº 11554, 13/07/2022
SOCIOS: María Victoria LÓPEZ WETHERALL, Jhonny Rodrigo LÓPEZ WETHERALL y Nicolás LÓPEZ WETHERALL. (30 cuotas c/u)
CAPITAL: $ 300.000.-
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo
Administración y representación: María Victoria LÓPEZ WETHERALL.
OBJETO: Residencial de adultos mayores y personas discapacitadas.

Única Publicación

22) $ 3470 1/p 28210 Oct 07- Oct 07

VISMA URUGUAY SRL
Antes WOLFTECH SRL
Modificación Contrato Social

Documento Modificación otorgado: 10/06/2022
Inscripción: Nº 9484, 15/6/2022
Socios Otorgantes: VISMA INTERNATIONAL HOLDING AS y VISMA NORGE HOLDING AS
Modificación: Nombre: pasa a denominarse "VISMA URUGUAY SRL".

Única Publicación

22) $ 2603 1/p 28208 Oct 07- Oct 07

TECNO OBRA SRL

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO: 12/8/2022
CEDENTE: IAN CHRISTOPHER ELLIS AICARDI - 5.000 CUOTAS
CESIONARIO: PABLO AGUSTÍN FLORES FERRÉS - 5.000 CUOTAS
MODIFICACIONES: Cláusula 5: Administración: INDISTINTA POR UNO CUALESQUIERA DE LOS SOCIOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
INSCRIPCION: Nº 13.791 DEL 19/8/2022.

Única Publicación

22) $ 3253 1/p 28189 Oct 07- Oct 07

LOS POTREROS SRL

Modificación de Contrato: 22/6/2022
Inscripción: 10519/2022
Modificación del Artículo Séptimo: Isabel Maria Steverlynck Vanherpe.

Única Publicación

22) $ 1229 1/p 28187 Oct 07- Oct 07

PALETAS S.R.L.
CESIÓN CUOTAS y MODIFICACION

Contrato: 01/09/2022.
Inscripción 16583 (30/09/2022).
Cedentes: ANDRES AIRALDI CAMILLONI, MATEO VIDAL BARRIOLA, RAFAEL ITURRIA CAMOU, BRUNO QUARTARA ARCIERI y MARTIN AIRALDI CAMILLONI (totalidad).
Cesionarios: GABRIEL GARCIA SILVA (12) y JUAN CANOVAS FACAL (12).
Administración y Representación: GABRIEL GARCIA SILVA y JUAN CANOVAS FACAL indistintamente.

Única Publicación

22) $ 3615 1/p 28170 Oct 07- Oct 07

"UNIMEDICAL DEL URUGUAY LTDA."
Cesión de Cuotas

Contrato: 10/11/2021.
Inscripción: Nº 19413 de 29/11/2021.
Cedente: Fabiana Helena CASTILLO BONASORTTI.
Cesionario: Joaquín Conrado ALCALDE ETCHEVERRY (39).
Integración Actual: Joaquín Conrado ALCALDE ETCHEVERRY (99 cuotas) y Fabiana Helena CASTILLO BONASORTTI (1 cuota).

Única Publicación

22) $ 2892 1/p 28169 Oct 07- Oct 07

Proyección Electroluz S.R.L Sucursal Uruguay

Inscripción RNC Nº 14610 de fecha 02/09/2022 El objeto social (actividad) de la Sucursal en Uruguay será realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, constituyendo Consorcios Unión Transitorias de Empresas, y/o cualquier otra forma asociativa o de colaboración empresaria, con sujetos jurídicos nacionales o extranjeros, públicos o privados, las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la Compraventa, Permuta, Distribución, Comercialización, exportación e importación y/o representación, mandato y consignación de bienes que refieren al objeto social, artefactos, motores, ferretería, metalúrgica, química, materiales eléctricos en general, al por mayor y por menor, en forma directa o por intermedio de distribuidores u otras formas de comercialización, efectuando los transportes respectivos; b) Servicios y ejecuciones de obras: proyectar, hacer ingeniería, dirigir y/o ejecutar instalaciones y montajes de obras civiles, de arquitectura, automatismo, eléctricas, electromecánicas, de comunicaciones, electrónicas, de saneamiento, obras civiles, hidráulicas y obras básicas y de arte, de minería e hidrocarburos, su mantenimiento y reparación en industrias, comercios, puertos, aeropuertos, usinas, establecimientos, yacimientos, vías públicas y toda otra empresa y/o ente sean públicos o privados. Para lo expuesto, podrá contratar con personas jurídicas privadas o públicas, ya sean éstas los estados nacionales, provinciales como así también municipios, comunas, entes o empresas estatales y/o privadas controladas por el Estado o con mayoría estatal, argentinos y/o extranjeros, binacionales e internacionales.- Pudiendo participar en licitaciones públicas nacionales, internacionales o privadas, concursos, iniciativas privadas, etc. contratando obras públicas de todo tipo, concesiones de obras públicas y/o servicios públicos y ser titular de licencias vinculadas a éstos.- c) Industriales: mediante la construcción de tableros eléctricos de comando, tableros eléctricos de fuerza motriz, de baja, media y alta tensión, cabinas para media tensión, cajas metálicas para aparatos de medición y medidores eléctricos, caja modulares, bandejas portacables, columnas para alumbrado, plafones para fluorescentes, jabalinas para toma a tierra, material normalizado y todo otro elemento y/o accesorio que tenga relación o se ocupe en instalaciones eléctricas, electromecánicas y civiles rurales y/o urbanos, tratamientos químicos de metales ferrosos y no ferrosos, fabricación de conductores eléctricos, desarrollo de software y hardware, aceptando representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos a tales efectos.- Fabricar, construir, instalar o ejecutar elementos de energías renovables, domótica y automatismo, parques solares, eólicos, biomasa, biocombustibles y las demás energías alternativas y/o renovables.
Administrador y representante legal Alberto Oscar Dolsan Corellano.
Capital asignado USD 5.000 (cinco mil dólares americanos)
Domicilio Misiones 1305 Piso 1, Montevideo.

Única Publicación

22) $ 28991 1/p 28167 Oct 07- Oct 07

MALVON LTDA
RUT 180227870012

CONTRATO: "CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL" DE FECHA 30/05/2022
INSCRIPCION: Nº 10137 del 20/06/2022
CEDENTE: DANIEL ANTONIO URIARTE CAPUTTO (95 CUOTAS)
CESIONARIOS: SERRANA TRAVERS MACHIAVELLO (90 CUOTAS)
CRISTIAN ANDRES RODRIGUEZ TRAVERS (5 CUOTAS)
ADMINISTRACIÓN: SERRANA TRAVERS MACHIAVELLO.

Única Publicación

22) $ 3253 1/p 28143 Oct 07- Oct 07

Venta de Comercios



Llamado a acreedores: VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL. Ley 2.904: Se llama a acreedores. MUNIR SRL (Rut 050147530012) VENDE a 4KBZAS SAS en transformación el Establecimiento Comercial que gira en ramo Insumos y reparaciones de celulares e informática, denominado: HELLO, sito en calle Miguel Rubino 629, Durazno.- Acreedores presentarse en el plazo legal en calle Asencio 1960 YOUNG, RIO NEGRO.

25) $ 4022 20/p 28058 Oct 06- Nov 04

Ley 2.904 SEBASTIAN DIAZ GUTIERREZ Cedió los derechos de promitente comprador a SILVA ROCHA SRL Farmacia BELEN sita En la calle Rincon 181 esq. Batlle y Ordoñez, ciudad de Rocha. Acreedores presentarse en Rincon 181, Rocha de Lunes a Viernes de 14 a 17 hs.

25) $ 4022 20/p 27199 Set 29- Oct 27

Ley 26/9/1904.
"NAVIVINA LTDA." cedio derechos de promitente comprador a favor de "COBOE S.A." el Establecimiento Comercial Farmacia Mara", sita en el Pinar, Departamento de Canelones, en Pérez Butler solar 1 manzana 151 padron 17.224. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo, mail:
righetti@vera.com.uy.

25) $ 4022 20/p 26307 Set 22- Oct 20

PROMESA DE VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL.

Ley 2.904: Se llama a acreedores. María Eugenia Faget Buero PROMETERÁ EN VENTA a SEBASTIAN DIAZ GUTIERREZ el Establecimiento Comercial que gira en ramo Farmacia denominado: FARMACIA "BELEN" sito en calle Batlle y Ordóñez esquina Rincón de la ciudad de Rocha. Acreedores presentarse en FARMACIA BELEN de Rocha (Batlle y Ordóñez esquina Rincón).

25) $ 4022 20/p 26265 Set 22- Oct 20

Llamado a Acreedores

Ley Nro. 2.904
Boleto de Reserva: 05/09/2022.
Enajenante: Servi Agro S.R.L.
Adquirente: Sergio Rilla o la persona física o jurídica que el mismo designe
Establecimiento comercial: estación de servicio DISA ubicada en Blvar. Cardona S/N entre Carlos Barboza y Libertad, Cardona, Soriano.
Acreedores: presentarse en plazo legal en Cerrito 532 oficina 801 Montevideo de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

25) $ 4022 20/p 25631 Set 16- Oct 14

Niñez y Adolescencia

NA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "URRESTARAZU BARBAGELATA, INES c/ PEPELESCOV SANTOS, GEORGE - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-42270/2022, se cita, llama y emplaza a GEORGE MARCEL PEPELESCOV SANTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 03 de octubre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.

26) $ 7370 10/p 27850 Oct 05- Oct 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "TEJERA PANZARDI, ANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-40970/2022, se cita, llama y emplaza a

OSCAR DAMIAN CHACON BRAVO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de octubre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 27737 Oct 05- Oct 19

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTRO DE LOS ÁNGELES, RAQUEL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-48136/2022, se cita, llama y emplaza a Alfonso Daniel DE LOS SANTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 29 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 27322 Set 30- Oct 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRIOS LEMA, SANDRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-48403/2022, se cita, llama y emplaza a Elein LUZARDO BARRIOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 26782 Set 27- Oct 11

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "NÚÑEZ PROVENZZA, CINDY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-47543/2022, se cita, llama y emplaza a CARLOS LEONARDO NUÑEZ PIRIZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 27111 Set 29- Oct 13

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "GASTAN ESTEVEZ, DAIANA c/ RIOS LEVIT, NICOLAS - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-41061/2022, emplácese a NICOLAS ANDRÉS RIOS LEVIT, bajo apercibimiento de tenerse por designado Defensor de Oficio que lo represente
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 23667 Set 01- Oct 13

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "BALADON AGUIAR, LUIS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-32466/2022, se cita, llama y emplaza a María Laura BALADÓN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) $ 7370 10/p 27050 Set 29- Oct 13

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "GUYNOT DE BOISMENU VIACAVA, MARIA MARTA- SEPARACIÓN DEFINITIVA Y ADOPCIÓN PLENA (PROCESO EXTRAORDINARIO)", IUE 2-46787/2021, se cita, llama y emplaza a KATHERINE DIANA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ROSA MARTÍNEZ y cualquier integrante de la familia de origen de la niña CAMILA AYMAR MARTÍNEZ MARTÍNEZ, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 29 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 27410 Oct 03- Oct 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ SAINZ, RUTH c/ GARCIA VERA, FERNANDO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-14715/2022, se cita, llama y emplaza a FERNANDO MIGUEL GARCÍA VERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 27109 Set 29- Oct 13

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "IVAN, TATIANA Y VICTORIA BONILLA ANCHORENA c/ BONILLA LANDONI, ESTEBAN - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-45075/2022, se cita, llama y emplaza a ESTEBAN DANIEL BONILLA LANDONI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 27781 Oct 05- Oct 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO VALENZUELA, SANDRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-44170/2022, se cita, llama y emplaza a OSCAR OMAR RIVERO GOMEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 27759 Oct 05- Oct 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ALMADA, ANGELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-42584/2022, se cita, llama y emplaza a ADRIANA ELIZABETH TORRES ALMADA Y ANGEL NICOLAS BASTARRICA BORGES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 27757 Oct 05- Oct 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "LÓPEZ, RUTH - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-51455/2020, se cita, llama y emplaza a ANABEL GONZALEZ PEDROZO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término

de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 27764 Oct 05- Oct 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVEIRO PEREIRA, DAHIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-39429/2022, se cita, llama y emplaza a JONATHAN OMAR RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 27756 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ MONTES DE OCA, JANNINE.- RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 2-52163/2020, se dispuso notificar al Sr/a. MARCOS ANDRES DI PRISCO PIRIZ, del decreto Nº 4824/2022 de fecha 13/09/2022 que se transcribe: "Atento a lo manifestado en escrito que antecede, notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078, a los efectos previstos por el art 404.2 CGP.- Dra. Iris VEGA OTTONELLO - Jueza Letrada ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de octubre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 27625 Oct 04- Oct 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "MUñOZ LACAZETA ARASI RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-16858/2022, se cita, llama y emplaza a SANDRA ARASI PEREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de agosto de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 30/p 23175 Ago 29- Oct 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA CALENGO,CRISTHIAN ANDRES Y OTRA. C/ GONZALEZ BENTANCOR,LUIS MIGUEL. SEPARACION DEFINITIVA PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y ADOPCION PLENA.", IUE 526-143/2020, se cita, llama y emplaza a a la familia biologica paterna y materna con domicilios desconocidos, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Atlántida, 05 de septiembre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 24215 Set 06- Oct 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "BARLOCCO FRANCO, FERNANDO Y ETCHEGOYEN RAYMOND, MONICA C/ FRAYGOLA, HECTOR Y BARLOCCO, MARIA SEPARACION DEFINITIVA, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y ADOPCION", IUE 180-261/2022, se cita, llama y emplaza a MARIA FLORENCIA BARLOCCO Y HECTOR FERNANDO FRAYGOLA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 03 de octubre de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 27685 Oct 04- Nov 16

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ, JAVIER WALTER Y CURTO, VALENTINA SEPARACION DEFINITIVA, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y ADOPCION PLENA", IUE 493-265/2022, se cita, llama y emplaza a NOELIA CUELLO y LUIS DOS ANJOS ALVEZ, así como a la familia extensa del niño LAZARO DOS ANJOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 16 de septiembre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 25868 Set 20- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "GARRETA, VERONICA-RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-354/2022, se cita, llama y emplaza a Paulo Rafael SILVERA AGRADEM, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Las Piedras, 23 de septiembre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 26725 Set 27- Oct 11

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ROBAINA, MARY RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 458-107/2022, se cita, llama y emplaza a Jorge Humberto ACUÑA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Las Piedras, 05 de octubre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 28104 Oct 07- Oct 21

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "CACERES, ADRIANA C/ CABRERA, ANDRES PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-88/2022, se cita, llama y emplaza a ANDRES LEONARDO CABRERA PLATA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 26 de septiembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 26850 Set 28- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RICHERO BERASTEGUI, LEONARDO JOSÉ Y URROZ SANABRIA, MARY CAROLINA C/ OLIVERA MESA, IRMA CELESTE Y CARDOZO PEREYRA, ALBERTO.-SEPARACIÓN DEFINITIVA Y ADOPCIÓN.-", IUE 175-377/2022, se cita, llama y emplaza a IRMA CELESTE OLIVERA MESA Y ALBERTO CARDOZO PEREYRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Pando, 16 de septiembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 25827 Set 19- Oct 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCHERO MONTERO, JOSÉ MARÍA Y CHIPILINI GIRIBONE, MARCELA =ADOPCIÓN PLENA=", IUE 227-234/2022, se cita, llama y emplaza a María Fernanda Grive, Adrián Enrique Alvarez y Gabriela Solange Borgna Leban, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Carmelo, 21 de septiembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 30/p 26932 Set 28- Nov 10

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ ALTEZ, EDGARDO ART. 132 DEL CNA PIEZA SEPARADA DEL IUE 246-21/2018", IUE 241-80/2022, se dispuso notificar al Sr/a. Edgardo Gonzalez y Sonia Altez, del decreto Nº 4270/2022 de fecha 27/09/2022 que se transcribe: "Durazno, 27 de Setiembre de 2022. RESULTANTO Y CONSIDERANDO: 1- Atento a los informes social y sicológico agregados por INAU a fs. 45 a 49, así como a lo expresado por la Sra. Defensora del niño de autos en su escrito de fs. 62, ratifícanse las medidas dispuestas por providencia N.o 1804/2022. 3- Dispónese la condición de adoptabilidad del niño Edgardo González Altez; (art. 132.3 del CNA). 4. Notifíquese personalmente a INAU y a la Sra. Defensora de los menores. 5. Notifíquese al padre biológico del niño en el domicilio que surge a fs. 4. 6. Notifíquese personalmente a ambos progenitores del niño mediante edictos por el plazo legal de 90 días; (art. 127.3 y 89 del C.G.P.), atento a que no se tiene certeza del de que el domicilio de los progenitores. 7. Autorizase la realización de los edictos en el diario oficial, exonerándose de la realización de los mismos en el diario local, atento a que el menor es patrocinado por la Defensoría Pública y según lo establecido en la ley 10.078 y el art. 89 del C.G.P. 7. Cométase a la Sra. Defensora del niño el retiro y publicación de los edictos, todo en un plazo de 3 días a contar dese su expedición, lo que deberá ser acreditado en autos. 8. Todo con carácter urgente. 9. Cumplido, téngase por concluso el proceso. Dra. María Alejandra Casullo - Juez Letrado de Durazno de 2º Turno ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Durazno, 28 de septiembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 27245 Set 30- Oct 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, SHUBERT STEVERATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 284-263/2022, Se da noticia de las presentes actuaciones a ADAHARA LUCIA DIPERNA GONZÁLEZ, ANTE DOMICILIO DESCONOCIDO
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 25076 Set 13- Oct 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "SALAZAR, TERESA DE JESUSRATIFICACION DE TENENCIA" IUE 284-191/2022, SE DA NOTICIA DE LAS PRESENTES ACTUACIONES A HARRY JESUS MALDONADO PEROZZO
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 25075 Set 13- Oct 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRAL OLIVERA RAUL AMADEO C/ SENA SENA FABIAN DARIO. SEPARACION DEFINITIVA", IUE 525-333/2021, se cita, llama y emplaza a FABIAN DARIO SENA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 04 de octubre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 27897 Oct 05- Nov 17

Varios V

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de NALMER S.A. para la construcción de un represamiento que embalsa las aguas de una Cañada S/N, afluente del Arroyo Sánchez Grande (cód. 585) cuenca del Río Negro con destino riego, según expediente GEX 2022/36001/008755 con un volumen de embalse de 1.461.000 m³. El dique, el vertedero y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 1.736 de la 4ª Sección Catastral de Río Negro, coordenadas planas X=316413 e Y=6353541. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 26 de octubre de 2022 a las 15:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle Argentina Nº 3.266 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - Ministerio de Ambiente.
Primera Publicación
27) $ 6503 3/p 28205 Oct 07- Oct 12

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de

MARÍA DEL CARMEN GUTIÉRREZ GARD, según expediente Nº 2021/14000/005007, para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de un curso denominado Cañada de Varge, tributaria del Arroyo Valentín Grande, afluente del Río Arapey Grande y éste del Río Uruguay, con destino riego agrario. Volumen a otorgar 1.035.420 m³. El dique de la represa se ubica sobre el padrón Nº 13.321 y su embalse afecta parte de los padrones Nº 13.321 y 3.156, ambos de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Salto. Coordenadas planas X: 379.300 m e Y: 6.513.200 m.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 28 de octubre del año 2022 a las 14:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la Ciudad de Salto, sita en calle Sarandí Nº 57, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.

Primera Publicación

27) $ 7261 3/p 28144 Oct 07- Oct 12

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Labrustar S.A., exp. Gex Nº 2018/14000/008942, para adquirir concesión de uso de aguas públicas de un represamiento ya existente, que embalsa un volumen de 7.518.000 m³, ubicado sobre una curso denominado Cañada de la Palma, afluente del Río Tacuarí, en la cuenca de la Laguna Merín, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique se ubica sobre el padrón Nº 10.310, y su embalse afecta los padrones Nº 10.310, 10.311, 7.735, 7.721, 7.720, 7.688, 7.136, 7.112, 4.857 y 4.856 pertenecientes todos a la 3ª sección catastral del Departamento de Treinta y Tres.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 27 de octubre de 2022 a las 11:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

Última Publicación

27) $ 7181 3/p 27827 Oct 05- Oct 07

MINISTERIO DEL INTERIOR

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

NOTIFIACIONES Agte. Matias Nicol{as HERNANDEZ PEREIRA

En el día de la fecha se notifica al Agte. Matías Nicolás HERNANDEZ PEREIRA, titular de la C.I. 4.609.527-1, del contenido de la Resolución Ministerial S/N de fecha 19/09/2022, recaída en el Exp.2018-4-26-0004072, por la cual se le clausura el sumario administrativo por ineptitud en el ejercicio del cargo incoado al mismo por Resolución Nº316/2019 del I.N.R. de fecha 04/02/2019, disponiendo su destitución previo goce de sus licencias pendientes de usufructo.
Teniendo en cuenta que posee un total de 76 días de licencia reglamentaria pendiente de goce, comenzará las mismas el día 01/11/2022, siendo Cese efectivo con fecha 15/01/2023.
Asimismo se lo notifica que deberá hacer entrega de Carné Policial y/o Institucional y todos los enseres policiales que posea.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 28164 Oct 07- Oct 07

NOTIFICACIONES Agte. Matías Nicolás HERNANDEZ PEREIRA

Se notifica al Agte. Matías Nicolás HERNANDEZ PEREIRA, titular de la C.I. 4.609.527-1 del contenido de la Resolución Nº2127/2021 de fecha 13/09/2021 recaída en Exp. Nº2020-4-33-0000741 en el cual el Sr. Director del I.N.R. resuelve aplicarle una sanción consistente en diez días de suspensión simple en la función con privación total de haberes.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 28163 Oct 07- Oct 07

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS NATURALES



DIVISION SUELOS Y AGUAS
Tel. 2305 27 78

Se notifica a ROSA LADI LISBOA y FLAVI FERREIRA LISBOA FILHO que quedan a la vista las actuaciones tramitadas en el expediente 2018/3/1/224 por el término de diez días hábiles en las oficinas de la División de Suelos y Aguas de la Dirección General de Recursos Naturales del MGAP, sita en la calle Av. Gral. Eugenio Garzón Nº 456 de Montevideo, relativo a una multa de 237 UR atento a la omisión en la presentación de plan de uso y manejo de suelos del tenedor, de la cual son solidariamente responsables.

27) (Cta. Cte.) 3/p 27852 Oct 06- Oct 11

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

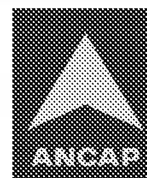
M.I.E.M.
DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1722/2015, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación y/o Paso, sobre el padrón Nro. 8265, de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de 30 días hábiles e improrrogables.
VZ/
Verónica Zúñiga
Escribana.

27) $ 3431 3/p 28090 Oct 06- Oct 11

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND
PRÓRROGA DEL LLAMADO A ASPIRANTES PARA PROVEER EN RÉGIMEN DE CONTRATO DE FUNCION PÚBLICA

Ref.: 11 - 2022 Profesional Servicios Jurídicos Junior - Abogacía
Cupo Ley Nº 18.651
Requisitos, bases y selección disponibles en: www.ancap.com.uy
Se informa que se extiende el plazo de inscripción hasta el 16 de octubre inclusive.
INSCRIPCIÓN: Se deberá realizar únicamente mediante el llenado de formulario electrónico al que se
accede a través de la página web www.ancap.com.uy.
ACLARACIÓN - Requisitos excluyentes:
Ciudadanía uruguaya natural o legal con 3 años de ejercicio
Profesional universitario egresado de la carrera Abogacía
Las personas con discapacidad deberán estar inscriptas en el Registro Nacional de Personas con
Discapacidad, del Ministerio de Desarrollo Social.
Todas las etapas del proceso serán comunicadas a través de la página web de Ancap
Ante dudas, comunicarse a la casilla seleccion@ancap.com.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 28162 Oct 07- Oct 07

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

UNIDAD LETRADA
SECTOR PROCURATORIO ADMINISTRATIVO
CITACIÓN

Se cita al Sr. Alfredo GONZÁLEZ, C.I. 4.061.658-4, concurrir en el plazo de 3 días hábiles

contados a partir de la última publicación, ante la oficina del Sector Procuratorio de CODICEN (Avda. Libertador 1409, 4to. Piso), de 13:00 a 18:00 horas a tomar vista de las actuaciones que constan en el Expediente 2019-25-1-004359. De no concurrir en el plazo indicado, se tendrá por efectivamente notificado de la vista dispuesta, quedando las actuaciones de manifiesto por 10 días hábiles siguientes.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 27789 Oct 05- Oct 07

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que la Gerencia de Área Asesoría Técnico Jurídica en uso de las atribuciones delegadas (R.21.- 838 del 23/09/21), designó por R.22.-018 (LET/IND) de fecha 17 de mayo de 2022, los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 15 KV, en el departamento de Durazno en los padrones Nº 11.134 y 6293, ubicados en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Durazno y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (10) diez metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por esta servidumbre aparecen señalados en el respectivo plano parcelario que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, ventanilla 403. Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

5ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

NUMERO PADRON, PROPIETARIO;

11.134, LOS BAJOS S.R.L;

6293, WASHINGTON NEVER MARTINEZ PEREIRA.

Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificable en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a la que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE

Sub-Gerencia Asuntos Industriales

Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 26517 Set 26- Oct 07



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA"



LLAMADO A CONCURSO
(Entre todos los Ciudadanos de la República entre 18 y 45 años).

Por resolución de Comisión Directiva del Hospital de Clínicas, se llama a Concurso Abierto para cargos en el Hospital de Clínicas, de carácter titular y eventuales suplencias y la formación de un cuadro con vigencia de dos años para:

LICENCIADO EN: CIENCIAS BIOLÓGICAS, BIOQUÍMICA O LABORATORIO CLÍNICO (Esc. A1, Gdo.10, Prof. III, 36 hs semanales)

PERÍODO DE PRE-INSCRIPCIONES:

Desde las 08:00 horas del 12/10/2022 hasta las 12:00 horas del 12/11/2022.

BASES Y REQUISITOS:

www.concursos.udelar.edu.uy

www.concursos.hc.edu.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 28128 Oct 07- Oct 07

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a José Silva Morales, Shirley Silva, Beatriz Silva, Nancy Silva, Walter Silva, José Silva, Álvaro Silva y Teresa Silva, y/o sucesores a cualquier título, así como a todas las personas con derechos reales y personales sobre el bien que se dirá, que por Resolución de Directorio de O.S.E. Nº 887/22 de fecha 14/09/2022 se declaró sujeta a Servidumbre de Colector de Saneamiento, una fracción de terreno, sita en la Localidad Catastral y Departamento de Florida, Padrón 8039 (p) la que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Raúl Castro Presa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de la Ciudad de la Florida) el 19/03/2004 con el Nº 7806 tiene una superficie afectada de 160 m², y se deslinda así: al Sureste 4 m de frente a la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín, al Suroeste 40m lindando con resto del mismo padrón padrón Número 8.039, al Noroeste 4 m lindando con parte del padrón 8.461, y al Noreste 40 m lindando con el padrón 8.040. El expediente

Nº 1635/21 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275 de Montevideo, 5º piso, Oficina 40. A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 27613 Oct 05- Oct 07

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP



LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA INGRESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA - PUERTO DE MONTEVIDEO

La Administración Nacional de Puertos (A.N.P), llama a aspirantes para cubrir cargos de Auxiliar - Nivel 1 – Operador Portuario en el Puerto de Montevideo, mediante concurso de oposición y méritos, en el marco de las Leyes N° 16127 y N° 17930 contemplando la Ley N° 19122 – Ciudadanos/as Afrodescendientes.

CARGOS A CUBRIR

Cantidad de Vacantes	Cargo	Renglón
4	Auxiliar - Nivel 1 - Operador Portuario con manejo de PC	Operativa Portuaria

La presente Convocatoria responde a la cobertura de cargos en el Puerto de Montevideo.

INSCRIPCIONES

* Las inscripciones se realizarán del 11/10/22 al 25/10/22 (inclusive).
* Las inscripciones se realizarán únicamente a través del sitio Web de la ANP, por medio del formulario correspondiente, de acuerdo a las fechas indicadas anteriormente.
* Las bases del llamado y el formulario de inscripción estarán disponibles para los postulantes en la página Web de ANP Llamados | ANP a partir del 11/10/22 al 25/10/22 inclusive).
* La información aportada por el aspirante en la inscripción, así como la proporcionada con la documentación, tendrá carácter de Declaración Jurada, y los alcances del Art. 239 del Código Penal. (*)

(*) Código Penal – Titulo VIII – De los delitos contra la Fe Pública – Capitulo II – Articulo 239. (Falsificación ideológica por un particular) – "El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 28014 Oct 07- Oct 07

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

SUBDIRECCIONES GENERAL PROGRAMÁTICA Y DE GESTIÓN TERRITORIAL DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ

Llamado público a Organizaciones Sociales

Llamado público a Organizaciones Sociales sin fines de lucro (Asociaciones Civiles, Fundaciones y Cooperativas) para gestionar un (1) proyecto de atención en modalidad de tiempo parcial, perfil Centro Juvenil en la localidad de Guichón, departamento de Paysandú, mediante convenio de subvención con el Instituto.

Inscripción y retiro de las bases del llamado y entrega de propuestas en la dirección departamental de Paysandú sito en la calle 18 de Julio 1169 apto 401, ciudad de Paysandú, o por correo electrónico paysandu@inau.gub.uy y en la Subdirección General Programática, Programa Adolescencia sito en Piedras 482 oficina 001 o por correo electrónico programaadolescencia@inau.gub.uy a partir del día 17 de octubre y hasta el 28 de noviembre de 2022 de lunes a viernes en el horario de 11:15 a 16:30.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 28161 Oct 07- Oct 07

SUBDIRECCIONES GENERAL PROGRAMÁTICA Y DE GESTIÓN TERRITORIAL DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

Llamado público a Organizaciones Sociales

Llamado público a Organizaciones Sociales sin fines de lucro (Asociaciones Civiles, Fundaciones y Cooperativas) para gestionar un (1) proyecto de atención en modalidad de tiempo parcial, perfil Centro Juvenil en la localidad de San Gregorio de Polanco, departamento de Tacuarembó, mediante convenio de subvención con el Instituto.

Inscripción y retiro de las bases del llamado y entrega de propuestas en la dirección departamental de Tacuarembó sito en la calle Gral. Flores 252, ciudad de Tacuarembó, departamento de Tacuarembó o por correo electrónico tacuarembo@inau.gub.uy y en la Subdirección General Programática, Programa Adolescencia sito en Piedras 482 oficina 001 o por correo electrónico programaadolescencia@inau.gub.uy a partir del día 17 de octubre y hasta el día 28 de noviembre de 2022 de lunes a viernes en el horario de 11:15 a 16:30.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 28160 Oct 07- Oct 07

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DE ARMAS GONZALEZ, MARIANA ANTONELLA CNA LEY 17823 D.OTROS CNA LEY 17823 D.OTROS", IUE 436-189/2016, se dispuso notificar a PATRICIA SANDRA GONZALEZ GONZALEZ, del decreto Nº 5862/2022 de fecha 23/09/2022 que se transcribe: "Providencia: Texto Providencia: VISTOS Y CONSIDERANDO: I) Por Providencia No. 3240/2022, obrante a fojas 264, se dispuso la inserción provisional de MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ, en una familia seleccionada del Registro Único de Adopciones. Asimismo se dispuso la realización de informes sicológico y social por INAU en un plazo no mayor a 20 días. Se dispuso la notificación a la familia de origen mediante edictos, lo cual se cumplió de conformidad con la constancia que luce a fojas 271 vuelto. II) De fojas 272 a 274, se agrega informe de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), del que resulta: A inicios del año pasado su madre y abuela se distancian, la progenitora renuncia a su trabajo, y se fue a vivir con una amiga (según refiere) desconociendo donde se domiciliaba, mientras que su abuela se encuentra nuevamente en pareja con Nelson De Armas (padre de Mariana). Desde su ingreso se realizaron varias acciones en pro de evaluar la reinserción de la niña en el núcleo familiar. En cuanto al vínculo con la progenitora, reanuda las visitas hacia fines del año pasado, afirma que está en pareja y se encuentra cursando un embarazo . A mediados del año pasado, se contacta con el Hogar su tía materna, Sra. Alejandra Patricia González, refiere que siendo muy joven se separa del núcleo de origen, principalmente por el mal vínculo con su madre. Manifiesta que desea retomar contacto con su sobrina, a la que no ve desde hace tiempo. Deja en claro que por el momento no tiene posibilidad de que viva con ellos porque su casa es muy reducida. Desde el equipo se concluye que, de concretar un retorno al núcleo familiar no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor y que la discapacidad intelectual hace que ninguna de estas dos mujeres pueda realizar sus cuidados. Más allá de la existencia de su tía, quien manifiesta que no se encuentra en condiciones de asumir los cuidados de su sobrina, desde el equipo de Hogar consideramos que ni su madre ni su abuela se encuentran en condiciones de asumir sus cuidados si eventualmente egresara de INAU. III) De fojas 275 a 276 se agrega informe psicológico de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), del que resulta: Mariana de Armas González, de 14 años, es una adolescente comunicativa, cariñosa, que tuvo una infancia altamente traumatizada, estando expuesta a situaciones de múltiples violencias, que han generado niveles de daño en el desarrollo evolutivo. En cuanto a sus antecedentes familiares, madre y abuela materna, ambas presentan discapacidad intelectual, lo que podría pensarse que ha sido un factor importante en el desarrollo evolutivo de la adolescente, dado que no recibió la estimulación y los cuidados necesarios para regular sus necesidades afectivas y emocionales. Respecto a sus referentes madre y abuela con quien mantiene visitas semanales en el Hogar, ambas ofician de sostén afectivo para la adolescente. Es importante mencionar que no se ha podido abordar un proceso de intervención con las mismas, dado que ambas adultas no logran problematizar las múltiples violencias a las que expusieron a Mariana. Se mantiene encuentro con la psicóloga del Hogar, destacándose buen vínculo, si bien Mariana se resiste a profundizar en su historia de vida, desplegando mecanismos defensivos de negación y evitación. Se valora en la adolescente su interés por el dibujo y la pintura donde logra resultados altamente satisfactorios. Se ha iniciado un proceso de psicodiagnóstico en Cindis, aún no ha culminado el mismo. Recibe tratamiento psiquiátrico con la Dra. Jessica Schorr Psiquiatra Pediátrica en el Hogar, mostrándose colaboradora en el espacio. Se evidencia eutimia en general, un lenguaje por debajo de lo esperado para su edad, y pensamiento concreto. Clínicamente se infiere potencial intelectual bajo. IV) A fojas 277 y siguientes, comparece la Dra. Adriana Cauduro, en representación de INAU, a los efectos de solicitar la ratificación de la medida provisional dispuesta respecto de la adolescente Mariana De Armas, expresando en síntesis: Por Providencia No. 3240/2022, esta Sede dispuso la inserción provisional de MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ, en una familia seleccionada del Registro Único de Adopciones, haciéndose saber a la referida familia la posibilidad que en definitiva, la adolescente no resulte pasible de ser adoptada. Mariana es una adolescente comunicativa, cariñosa que tuvo una infancia altamente traumatizada, estando expuesta a situaciones de múltiples violencias, que han generado niveles de daño en el desarrollo evolutivo. En cuanto a su familia-madre y abuela-, a inicios del año pasado su madre y abuela se distancian. Desde el equipo técnico se concluye que, de concretarse un retorno al núcleo familiar, no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor y que ni su mamá ni su abuela puedan realizar sus cuidados. Solicita en definitiva, se ratifique la medida dispuesta por Decreto 3240/2022 y se declare la condición de adoptabilidad de MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ. V) Por Providencia No. 4074/2022, se dispuso: Del escrito que antecede, vista personal a la Defensa. VI) A fojas 280 vuelto, la Defensa de MARIANA expresa: Se comparte lo solicitado por ser la voluntad de mi defendida. VII) Corresponde señalar que, en audiencia celebrada el 8 de junio de 2022, la Defensa de MARIANA expresa: Me entrevisto con ella en forma privada acerca de la posibilidad de decretarse la condición de adoptabilidad. Mariana se muestra sorprendida y dubitativa, ante la propuesta, manifiesta temor ante la posibilidad de que su abuela y su madre se enojen, se dialoga acerca de su derecho de vivir en familia, y su derecho de mantener lazos con su familia biológica. Entiende que no existe posibilidad de egreso con su tía y con su familia biológica, por lo que se muestra dispuesta a la posibilidad de egresar con una familia del RUA, siempre y cuando se respete su voluntad y su sentir ante las diferentes etapas que conlleva este proceso; solicitando la Defensa la inserción provisional de MARIANA ANTONELLA en una familia seleccionada del RUA. VIII) Ahora bien, a los efectos de adoptar resolución corresponde proyectar cómo y de qué manera la decisión afectará a la adolescente, construyendo la solución del caso concreto a partir de todo el orden jurídico, eligiendo la solución que mejor contemple los derechos de MARIANA. En cuanto al interés superior de la adolescente, corresponde tener presente lo expresado por la Suprema Corte de Justicia (Sent. No 1.260/2016 de fecha 22/08/2016): " Cabe recordar, como se sostuvo en la sentencia No. 384/2011 del Tribunal de Apelaciones de Familia de 2o. Turno, que: "(...) En cuestiones jurídicas relacionadas con niños, niñas y adolescentes, el criterio de interpretación es el interés superior de los mencionados. Se considera como tal 'el reconocimiento y respeto de los derechos inherentes a su calidad de persona humana' (art. 6 del Código de la Niñez y la Adolescencia). Tal interés ha sido objeto de expresa tutela prioritaria en el sistema procesal nacional desde la sanción del C.G.P. (art. 350.4), (...)". En sentido coincidente, el mismo Tribunal expresó en su sentencia No. 158/2010 que: "El principio rector o norte en la materia, es su interés superior '(...) criterio de interpretación que obliga al intérprete a poner en consideración en primer término, de qué manera afecta al menor la aplicación que se pretende hacer de la norma y en función de ese interés, adoptar aquella alternativa que menos afecte sus derechos, cuando no existe motivo fundado alguno para adoptar otra interpretación más aflictiva a tales derechos' (Pérez Manrique, El interés superior del niño, en R.U.D.F. No.16 p. 88)". En esta misma línea de razonamiento, en la sentencia No. 126/2015, la mayoría de la Suprema Corte de Justicia expresó, en términos que cabe reiterar en esta oportunidad, que: "(...) el art. 3.1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (ratificada por la Ley No. 16.137) dispone que: 'En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño' (...). Refiriéndose al punto, explica Miguel Cillero Bruñol que: '(...) Cuando la CIDN señala que el interés superior del niño

será una consideración primordial para la toma de decisiones que le afecten, sugiere que el interés del niño -es decir, sus derechos- no son asimilables al interés colectivo; por el contrario, reconoce que los derechos de los niños pueden entrar en conflicto con el interés social o de una comunidad determinada y que, los derechos de los niños deben ponderarse de un modo prioritario (...). Por ello una correcta aplicación del principio, especialmente en la esfera judicial, requiere un análisis conjunto de los derechos afectados y de los que se puedan afectar por la resolución de la autoridad. Siempre ha de tomarse aquella medida que asegura la satisfacción del máximo de derechos posibles y la menor restricción de ellos (...)', (El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, sentencias Nos 235/06, 201/02). Al respecto la Dra. Carrión ha expresado: 'Al hablar del interés del menor, se debe tener en cuenta, primordialmente, que con él estamos apuntando al futuro, ya que el secreto del mismo radica en predecir, en base a los hechos, cuál va a ser la solución más adecuada para el futuro del niño, con el único fin de protegerlo y lograr su desarrollo físico, síquico, moral y material; procurar una estabilidad que resulte apta para la formación equilibrada de su personalidad' (El interés del menor en la jurisprudencia, en Rev. Uruguaya de Der. de Familia, T. IV pág. 154), (sentencia No. 184/2002)". En la especie, a criterio de esta Magistrada el interés superior de MARIANA se vería comprometido si se resuelve reinsertar a la misma en su familia de origen. En efecto, del informe de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), agregado a fojas 245 y siguientes resulta: Mariana es hija de Nelson de Armas, quien fue primero pareja de su abuela Sandra. En esos momentos abusó de forma constante de Patricia, hasta consumar una relación de pareja, donde derivó el nacimiento de la niña, tanto la progenitora como su madre tienen un historial de ser víctimas de reiteradas violaciones a nivel intrafamiliar y extrafamiliar. Ambas mujeres son portadoras de discapacidad intelectual. La situación familiar fue abordada por varios equipos, de Escuelas Disfrutables, ETAF de la ACJ y Centro Infantil Las Hormiguitas, desde donde se judicializa la situación que culmina con el ingreso a INAU. Desde su ingreso se realizaron varias acciones en pro de evaluar la reinserción de la menor en el núcleo familiar. Se realizan varias entrevistas a la progenitora, estando aun viviendo con su madre, en esos casos afirmaba que se encontraba acondicionando su vivienda para recibir a su hija, se realizaron varias visitas no encontrando ningún tipo de modificación en la estructura. Nos lleva hacia el terreno de un vecino, donde hay una vivienda a medio hacer, la cual supuestamente sería la vivienda que le están edificando (la misma denota estar construida hace mucho tiempo y abandonada). Se realizan varias entrevistas en el Hogar, donde se acompaña la inserción laboral de la progenitora, la que no pudo continuar en el tiempo. Una vez que se produce la separación de su madre y abandona el domicilio, pierde vínculo con su hija durante meses. Es la abuela materna la que mantiene contacto telefónico con Mariana en un principio y visitas después, en estas visitas se constata que mientras permanece en el hogar, De Armas la espera afuera, generando angustia y ansiedad en la menor. Su abuela no logra comprender la gravedad de la situación, si bien se le solicita que no concurra con su pareja, continúa haciéndolo, debiendo suspender las visitas por un tiempo. En cuanto a la progenitora, reanuda las visitas hacia fines del año pasado, afirma que está en pareja y hace unas semanas manifiesta que se encuentra embarazada. A mediados del año pasado se contacta con el Hogar su tía materna, Sra. Alejandra González. Manifiesta que desea retomar el contacto con su sobrina, a la que no ve desde hace tiempo. Deja claro que por el momento no tiene posibilidad de que viva con ella porque su casa es muy reducida (tiene cuatro hijos y se encuentra embarazada). Desde el equipo se concluye que, de concretar un retorno al núcleo familiar, no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor, y que la discapacidad intelectual hace que ninguna de estas dos mujeres pueda realizar sus cuidados. Mas allá de la existencia de su tía, quien manifiesta que no se encuentra en condiciones de asumir los cuidados de su sobrina, Mariana cumple con los requisitos para que se le otorgue la condición de adoptabilidad a la brevedad para garantizar su derecho a vivir en familia. Asimismo, del informe de la Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), agregado de fojas 272 a 274, resulta: A inicios del año pasado su madre y abuela se distancian, la progenitora renuncia a su trabajo, y se fue a vivir con una amiga (según refiere) desconociendo donde se domiciliaba, mientras que su abuela se encuentra nuevamente en pareja con Nelson De Armas (padre de Mariana). Desde su ingreso se realizaron varias acciones en pro de evaluar la reinserción de la menor en el núcleo familiar. En cuanto a la progenitora, reanuda las visitas hacia fines del año pasado, afirma que está en pareja y se encuentra cursando un embarazo . A mediados del año pasado, se contacta con el Hogar su tía materna, Sra. Alejandra Patricia González, refiere que siendo muy joven se separa del núcleo de origen, principalmente por el mal vínculo con su madre. Manifiesta que desea retomar contacto con su sobrina, a la que no ve desde hace tiempo. Deja en claro que por el momento no tiene posibilidad de que viva con ellos porque su casa es muy reducida. Desde el equipo se concluye que, de concretar un retorno al núcleo familiar no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor y que la discapacidad intelectual hace que ninguna de estas dos mujeres pueda realizar sus cuidados. Más allá de la existencia de su tía, quien manifiesta que no se encuentra en condiciones de asumir los cuidados de su sobrina, desde el equipo de Hogar consideramos que ni su madre ni su abuela se encuentran en condiciones de asumir sus cuidados si eventualmente egresara de INAU. Por otra parte, del informe psicológico de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), agregado de fojas 275 a 276, resulta: Mariana de Armas González, de 14 años, es una adolescente comunicativa, cariñosa, que tuvo una infancia altamente traumatizada, estando expuesta a situaciones de múltiples violencias, que han generado niveles de daño en el desarrollo evolutivo. En cuanto a sus antecedentes familiares, madre y abuela materna, ambas presentan discapacidad intelectual, lo que podría pensarse que ha sido un factor importante en el desarrollo evolutivo de la adolescente, dado que no recibió la estimulación y los cuidados necesarios para regular sus necesidades afectivas y emocionales. Respecto a sus referentes madre y abuela con quien mantiene visitas semanales en el Hogar, ambas ofician de sostén afectivo para la adolescente. Es importante mencionar que no se ha podido abordar un proceso de intervención con las mismas, dado que ambas adultas no logran problematizar las múltiples violencias a las que expusieron a Mariana. Se mantiene encuentro con la psicóloga del Hogar, destacándose buen vínculo, si bien Mariana se resiste a profundizar en su historia de vida, desplegando mecanismos defensivos de negación y evitación. Se valora en la adolescente su interés por el dibujo y la pintura donde logra resultados altamente satisfactorios. Se ha iniciado un proceso de psicodiagnóstico en Cindis, aún no ha culminado el mismo. Recibe tratamiento psiquiátrico con la Dra. Jessica Schorr Psiquiatra Pediátrica en el Hogar, mostrándose colaboradora en el espacio. Se evidencia eutimia en general, un lenguaje por debajo de lo esperado para su edad, y pensamiento concreto. Clínicamente se infiere potencial intelectual bajo. IX) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132.3 del Código de la Niñez y la Adolescencia, la condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verificará en los siguientes casos: A) Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos. B) Cuando estos no se hubiesen desarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado. C) Por hallarse expuesta su salud física, emocional, mental o espiritual. D) Por encontrarse en riesgo de vulneración sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. Si bien la progenitora ha manifestando su voluntad de hacerse cargo de su hija, de acuerdo a lo informado por el Hogar Paulina Luisi, no ha demostrado en los hechos el interés que ha expresado, debiendo adoptarse resolución teniendo en consideración que la adolescente es sujeto de derechos dignos de protección. Asimismo, de lo informado por INAU, resulta que la familia de origen no ha podido garantizar en debida forma los derechos de MARIANA. De acuerdo a lo informado por el Hogar Paulina Luisi, se han realizado varias acciones en pro de evaluar la reinserción de Mariana a su núcleo familiar. Corresponde señalar que: " Las Directrices para el cuidado alternativo de los niños de Naciones Unidas señalan que son los estándares de necesidad y de conveniencia los que deben emplearse para justificar la separación de un niño de su familia de origen (…) Preferir la familia de origen de EE, con sus notorias deficiencias para contenerlo y cuidarlo, supone una violación directa del interés superior del niño a crecer y vivir en familia (arts. 9.1, 20 y 21 de la Convención sobre los Derechos del Niño y arts. 6 y 7 nal. 3) del C.N.A.)".(SCJ, Sent. 1.260/2016, de fecha 22/08/2016 , fuente BJN). A criterio de esta Magistrada, reinsertar a la adolescente con la familia de origen, implicaría ponerla en riesgo de vulneración de derechos, debiendo tenerse presente que la misma no puede estar siendo sometida a escenarios que no garantizan el

pleno goce de sus derechos. En virtud de lo expresado, las resultancias de autos llevan a concluir que no resulta posible asegurar que, además del derecho a vivir en familia, se garantice que esa familia será garantizadora de los derechos de la adolescente. (TAF 2º Sent. 958/2021, Fuente BJN) Al respecto ha expresado el TAF 2º Turno: " La Sala debe ratificar la condición de adoptabilidad y concluir este proceso, pues está expuesta la salud física, emocional, mental y espiritual ante una familia que no supo respetarlo integralmente como sujeto de derechos (...)" (Sent. 958/2021, fuente BJN). En virtud de lo que viene de expresarse, corresponde ratificar la condición de adoptabilidad, siendo éste el escenario que garantiza los derechos de la adolescente, conforme al interés superior de la misma, a crecer y vivir en familia. Corresponde tener en consideración asimismo la voluntad de Mariana, de conformidad con lo expresado por la defensa de lo misma, en aplicación del principio de autonomía progresiva de la voluntad. X) En consecuencia, a criterio de esta Magistrada, corresponde declarar la condición de adoptabilidad de la adolescente, ratificándose su inserción en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes por el INAU. Por los fundamentos expuestos, lo dispuesto por los artículos 40 y 46 de la Constitución de la República, arts. 132 y ss del C.N.A, art. 19 del Pacto de San José de Costa Rica, arts. 6, 24, 277 y 28 de la Convención de los Derechos del Niño, SE RESUELVE: SE DECLARA LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DE LA ADOLESCENTE MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ, RATIFICÁNDOSE SU INSERCIÓN EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES POR EL INAU, OFICIÁNDOSE SIN MÁS TRÁMITE AL DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES DEL INAU. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, DISPONIÉNDOSE ASIMISMO LA NOTIFICACIÓN POR EDICTOS A LA FAMILIA DE ORIGEN, COMETIÉNDOSE A OFICINA ACTUARIA. ".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 23 de septiembre de 2022.

LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 26701 Set 26- Oct 07

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DE ARMAS GONZALEZ, MARIANA ANTONELLA CNA LEY 17823 D.OTROS CNA LEY 17823 D.OTROS", IUE 436-189/2016, se dispuso notificar a SANDRA GONZALEZ, del decreto Nº 5862/2022 de fecha 23/09/2022 que se transcribe: "Providencia: Texto Providencia: VISTOS Y CONSIDERANDO: I) Por Providencia No. 3240/2022, obrante a fojas 264, se dispuso la inserción provisional de MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ, en una familia seleccionada del Registro Único de Adopciones. Asimismo se dispuso la realización de informes sicológico y social por INAU en un plazo no mayor a 20 días. Se dispuso la notificación a la familia de origen mediante edictos, lo cual se cumplió de conformidad con la constancia que luce a fojas 271 vuelto. II) De fojas 272 a 274, se agrega informe de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), del que resulta: A inicios del año pasado su madre y abuela se distancian, la progenitora renuncia a su trabajo, y se fue a vivir con una amiga (según refiere) desconociendo donde se domiciliaba, mientras que su abuela se encuentra nuevamente en pareja con Nelson De Armas (padre de Mariana). Desde su ingreso se realizaron varias acciones en pro de evaluar la reinserción de la niña en el núcleo familiar. En cuanto al vínculo con la progenitora, reanuda las visitas hacia fines del año pasado, afirma que está en pareja y se encuentra cursando un embarazo . A mediados del año pasado, se contacta con el Hogar su tía materna, Sra. Alejandra Patricia González, refiere que siendo muy joven se separa del núcleo de origen, principalmente por el mal vínculo con su madre. Manifiesta que desea retomar contacto con su sobrina, a la que no ve desde hace tiempo. Deja en claro que por el momento no tiene posibilidad de que viva con ellos porque su casa es muy reducida. Desde el equipo se concluye que, de concretar un retorno al núcleo familiar no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor y que la discapacidad intelectual hace que ninguna de estas dos mujeres pueda realizar sus cuidados. Más allá de la existencia de su tía, quien manifiesta que no se encuentra en condiciones de asumir los cuidados de su sobrina, desde el equipo de Hogar consideramos que ni su madre ni su abuela se encuentran en condiciones de asumir sus cuidados si eventualmente egresara de INAU. III) De fojas 275 a 276 se agrega informe psicológico de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), del que resulta: Mariana de Armas González, de 14 años, es una adolescente comunicativa, cariñosa, que tuvo una infancia altamente traumatizada, estando expuesta a situaciones de múltiples violencias, que han generado niveles de daño en el desarrollo evolutivo. En cuanto a sus antecedentes familiares, madre y abuela materna, ambas presentan discapacidad intelectual, lo que podría pensarse que ha sido un factor importante en el desarrollo evolutivo de la adolescente, dado que no recibió la estimulación y los cuidados necesarios para regular sus necesidades afectivas y emocionales. Respecto a sus referentes madre y abuela con quien mantiene visitas semanales en el Hogar, ambas ofician de sostén afectivo para la adolescente. Es importante mencionar que no se ha podido abordar un proceso de intervención con las mismas, dado que ambas adultas no logran problematizar las múltiples violencias a las que expusieron a Mariana. Se mantiene encuentro con la psicóloga del Hogar, destacándose buen vínculo, si bien Mariana se resiste a profundizar en su historia de vida, desplegando mecanismos defensivos de negación y evitación. Se valora en la adolescente su interés por el dibujo y la pintura donde logra resultados altamente satisfactorios. Se ha iniciado un proceso de psicodiagnóstico en Cindis, aún no ha culminado el mismo. Recibe tratamiento psiquiátrico con la Dra. Jessica Schorr Psiquiatra Pediátrica en el Hogar, mostrándose colaboradora en el espacio. Se evidencia eutimia en general, un lenguaje por debajo de lo esperado para su edad, y pensamiento concreto. Clínicamente se infiere potencial intelectual bajo. IV) A fojas 277 y siguientes, comparece la Dra. Adriana Cauduro, en representación de INAU, a los efectos de solicitar la ratificación de la medida provisional dispuesta respecto de la adolescente Mariana De Armas, expresando en síntesis: Por Providencia No. 3240/2022, esta Sede dispuso la inserción provisional de MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ, en una familia seleccionada del Registro Único de Adopciones, haciéndose saber a la referida familia la posibilidad que en definitiva, la adolescente no resulte pasible de ser adoptada. Mariana es una adolescente comunicativa, cariñosa que tuvo una infancia altamente traumatizada, estando expuesta a situaciones de múltiples violencias, que han generado niveles de daño en el desarrollo evolutivo. En cuanto a su familia-madre y abuela-, a inicios del año pasado su madre y abuela se distancian. Desde el equipo técnico se concluye que, de concretarse un retorno al núcleo familiar, no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor y que ni su mamá ni su abuela puedan realizar sus cuidados. Solicita en definitiva, se ratifique la medida dispuesta por Decreto 3240/2022 y se declare la condición de adoptabilidad de MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ. V) Por Providencia No. 4074/2022, se dispuso: Del escrito que antecede, vista personal a la Defensa. VI) A fojas 280 vuelto, la Defensa de MARIANA expresa: Se comparte lo solicitado por ser la voluntad de mi defendida. VII) Corresponde señalar que, en audiencia celebrada el 8 de junio de 2022, la Defensa de MARIANA expresa: Me entrevisto con ella en forma privada acerca de la posibilidad de decretarse la condición de adoptabilidad. Mariana se muestra sorprendida y dubitativa, ante la propuesta, manifiesta temor ante la posibilidad de que su abuela y su madre se enojen, se dialoga acerca de su derecho de vivir en familia, y su derecho de mantener lazos con su familia biológica. Entiende que no existe posibilidad de egreso con su tía y con su familia biológica, por lo que se muestra dispuesta a la posibilidad de egresar con una familia del RUA, siempre y cuando se respete su voluntad y su sentir ante las diferentes etapas que conlleva este proceso; solicitando la Defensa la inserción provisional de MARIANA ANTONELLA en una familia seleccionada del RUA. VIII) Ahora bien, a los efectos de adoptar resolución corresponde proyectar cómo y de qué manera la decisión afectará a la adolescente, construyendo la solución del caso concreto a partir de todo el orden jurídico, eligiendo la solución que mejor contemple los derechos de MARIANA. En cuanto al interés superior de la adolescente, corresponde tener presente lo expresado por la Suprema Corte de Justicia (Sent. No 1.260/2016 de fecha 22/08/2016): " Cabe recordar, como se sostuvo en la sentencia No. 384/2011 del Tribunal de Apelaciones de Familia de 2o. Turno, que: "(...) En cuestiones jurídicas relacionadas con niños, niñas y adolescentes, el criterio de interpretación es el interés superior de los mencionados. Se considera como tal 'el reconocimiento y respeto de los derechos inherentes a su calidad de persona humana' (art. 6 del Código de la Niñez y la Adolescencia). Tal interés ha sido objeto de expresa tutela prioritaria en el sistema procesal nacional desde la sanción del

C.G.P. (art. 350.4), (...)". En sentido coincidente, el mismo Tribunal expresó en su sentencia No. 158/2010 que: "El principio rector o norte en la materia, es su interés superior '(...) criterio de interpretación que obliga al intérprete a poner en consideración en primer término, de qué manera afecta al menor la aplicación que se pretende hacer de la norma y en función de ese interés, adoptar aquella alternativa que menos afecte sus derechos, cuando no existe motivo fundado alguno para adoptar otra interpretación más aflictiva a tales derechos' (Pérez Manrique, El interés superior del niño, en R.U.D.F. No.16 p. 88)". En esta misma línea de razonamiento, en la sentencia No. 126/2015, la mayoría de la Suprema Corte de Justicia expresó, en términos que cabe reiterar en esta oportunidad, que: "(...) el art. 3.1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (ratificada por la Ley No. 16.137) dispone que: 'En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño' (...). Refiriéndose al punto, explica Miguel Cillero Bruñol que: '(...) Cuando la CIDN señala que el interés superior del niño será una consideración primordial para la toma de decisiones que le afecten, sugiere que el interés del niño -es decir, sus derechos- no son asimilables al interés colectivo; por el contrario, reconoce que los derechos de los niños pueden entrar en conflicto con el interés social o de una comunidad determinada y que, los derechos de los niños deben ponderarse de un modo prioritario (...). Por ello una correcta aplicación del principio, especialmente en la esfera judicial, requiere un análisis conjunto de los derechos afectados y de los que se puedan afectar por la resolución de la autoridad. Siempre ha de tomarse aquella medida que asegura la satisfacción del máximo de derechos posibles y la menor restricción de ellos (...)', (El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, sentencias Nos 235/06, 201/02). Al respecto la Dra. Carrión ha expresado: 'Al hablar del interés del menor, se debe tener en cuenta, primordialmente, que con él estamos apuntando al futuro, ya que el secreto del mismo radica en predecir, en base a los hechos, cuál va a ser la solución más adecuada para el futuro del niño, con el único fin de protegerlo y lograr su desarrollo físico, síquico, moral y material; procurar una estabilidad que resulte apta para la formación equilibrada de su personalidad' (El interés del menor en la jurisprudencia, en Rev. Uruguaya de Der. de Familia, T. IV pág. 154), (sentencia No. 184/2002)". En la especie, a criterio de esta Magistrada el interés superior de MARIANA se vería comprometido si se resuelve reinsertar a la misma en su familia de origen. En efecto, del informe de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), agregado a fojas 245 y siguientes resulta: Mariana es hija de Nelson de Armas, quien fue primero pareja de su abuela Sandra. En esos momentos abusó de forma constante de Patricia, hasta consumar una relación de pareja, donde derivó el nacimiento de la niña, tanto la progenitora como su madre tienen un historial de ser víctimas de reiteradas violaciones a nivel intrafamiliar y extrafamiliar. Ambas mujeres son portadoras de discapacidad intelectual. La situación familiar fue abordada por varios equipos, de Escuelas Disfrutables, ETAF de la ACJ y Centro Infantil Las Hormiguitas, desde donde se judicializa la situación que culmina con el ingreso a INAU. Desde su ingreso se realizaron varias acciones en pro de evaluar la reinserción de la menor en el núcleo familiar. Se realizan varias entrevistas a la progenitora, estando aun viviendo con su madre, en esos casos afirmaba que se encontraba acondicionando su vivienda para recibir a su hija, se realizaron varias visitas no encontrando ningún tipo de modificación en la estructura. Nos lleva hacia el terreno de un vecino, donde hay una vivienda a medio hacer, la cual supuestamente sería la vivienda que le están edificando (la misma denota estar construida hace mucho tiempo y abandonada). Se realizan varias entrevistas en el Hogar, donde se acompaña la inserción laboral de la progenitora, la que no pudo continuar en el tiempo. Una vez que se produce la separación de su madre y abandona el domicilio, pierde vínculo con su hija durante meses. Es la abuela materna la que mantiene contacto telefónico con Mariana en un principio y visitas después, en estas visitas se constata que mientras permanece en el hogar, De Armas la espera afuera, generando angustia y ansiedad en la menor. Su abuela no logra comprender la gravedad de la situación, si bien se le solicita que no concurra con su pareja, continúa haciéndolo, debiendo suspender las visitas por un tiempo. En cuanto a la progenitora, reanuda las visitas hacia fines del año pasado, afirma que está en pareja y hace unas semanas manifiesta que se encuentra embarazada. A mediados del año pasado se contacta con el Hogar su tía materna, Sra. Alejandra González. Manifiesta que desea retomar el contacto con su sobrina, a la que no ve desde hace tiempo. Deja claro que por el momento no tiene posibilidad de que viva con ella porque su casa es muy reducida (tiene cuatro hijos y se encuentra embarazada). Desde el equipo se concluye que, de concretar un retorno al núcleo familiar, no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor, y que la discapacidad intelectual hace que ninguna de estas dos mujeres pueda realizar sus cuidados. Mas allá de la existencia de su tía, quien manifiesta que no se encuentra en condiciones de asumir los cuidados de su sobrina, Mariana cumple con los requisitos para que se le otorgue la condición de adoptabilidad a la brevedad para garantizar su derecho a vivir en familia. Asimismo, del informe de la Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), agregado de fojas 272 a 274, resulta: A inicios del año pasado su madre y abuela se distancian, la progenitora renuncia a su trabajo, y se fue a vivir con una amiga (según refiere) desconociendo donde se domiciliaba, mientras que su abuela se encuentra nuevamente en pareja con Nelson De Armas (padre de Mariana). Desde su ingreso se realizaron varias acciones en pro de evaluar la reinserción de la menor en el núcleo familiar. En cuanto a la progenitora, reanuda las visitas hacia fines del año pasado, afirma que está en pareja y se encuentra cursando un embarazo . A mediados del año pasado, se contacta con el Hogar su tía materna, Sra. Alejandra Patricia González, refiere que siendo muy joven se separa del núcleo de origen, principalmente por el mal vínculo con su madre. Manifiesta que desea retomar contacto con su sobrina, a la que no ve desde hace tiempo. Deja en claro que por el momento no tiene posibilidad de que viva con ellos porque su casa es muy reducida. Desde el equipo se concluye que, de concretar un retorno al núcleo familiar no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor y que la discapacidad intelectual hace que ninguna de estas dos mujeres pueda realizar sus cuidados. Más allá de la existencia de su tía, quien manifiesta que no se encuentra en condiciones de asumir los cuidados de su sobrina, desde el equipo de Hogar consideramos que ni su madre ni su abuela se encuentran en condiciones de asumir sus cuidados si eventualmente egresara de INAU. Por otra parte, del informe psicológico de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), agregado de fojas 275 a 276, resulta: Mariana de Armas González, de 14 años, es una adolescente comunicativa, cariñosa, que tuvo una infancia altamente traumatizada, estando expuesta a situaciones de múltiples violencias, que han generado niveles de daño en el desarrollo evolutivo. En cuanto a sus antecedentes familiares, madre y abuela materna, ambas presentan discapacidad intelectual, lo que podría pensarse que ha sido un factor importante en el desarrollo evolutivo de la adolescente, dado que no recibió la estimulación y los cuidados necesarios para regular sus necesidades afectivas y emocionales. Respecto a sus referentes madre y abuela con quien mantiene visitas semanales en el Hogar, ambas ofician de sostén afectivo para la adolescente. Es importante mencionar que no se ha podido abordar un proceso de intervención con las mismas, dado que ambas adultas no logran problematizar las múltiples violencias a las que expusieron a Mariana. Se mantiene encuentro con la psicóloga del Hogar, destacándose buen vínculo, si bien Mariana se resiste a profundizar en su historia de vida, desplegando mecanismos defensivos de negación y evitación. Se valora en la adolescente su interés por el dibujo y la pintura donde logra resultados altamente satisfactorios. Se ha iniciado un proceso de psicodiagnóstico en Cindis, aún no ha culminado el mismo. Recibe tratamiento psiquiátrico con la Dra. Jessica Schorr Psiquiatra Pediátrica en el Hogar, mostrándose colaboradora en el espacio. Se evidencia eutimia en general, un lenguaje por debajo de lo esperado para su edad, y pensamiento concreto. Clínicamente se infiere potencial intelectual bajo. IX) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132.3 del Código de la Niñez y la Adolescencia, la condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verificará en los siguientes casos: A) Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos. B) Cuando estos no se hubiesen desarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado. C) Por hallarse expuesta su salud física, emocional, mental o espiritual. D) Por encontrarse en riesgo de vulneración sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. Si bien la progenitora ha manifestando su voluntad de hacerse cargo de su hija, de acuerdo a lo informado por el Hogar Paulina Luisi, no ha demostrado en los hechos el

interés que ha expresado, debiendo adoptarse resolución teniendo en consideración que la adolescente es sujeto de derechos dignos de protección. Asimismo, de lo informado por INAU, resulta que la familia de origen no ha podido garantizar en debida forma los derechos de MARIANA. De acuerdo a lo informado por el Hogar Paulina Luisi, se han realizado varias acciones en pro de evaluar la reinserción de Mariana a su núcleo familiar. Corresponde señalar que: " Las Directrices para el cuidado alternativo de los niños de Naciones Unidas señalan que son los estándares de necesidad y de conveniencia los que deben emplearse para justificar la separación de un niño de su familia de origen (...) Preferir la familia de origen de EE, con sus notorias deficiencias para contenerlo y cuidarlo, supone una violación directa del interés superior del niño a crecer y vivir en familia (arts. 9.1, 20 y 21 de la Convención sobre los Derechos del Niño y arts. 6 y 7 nal. 3) del C.N.A.)".(SCJ, Sent. 1.260/2016, de fecha 22/08/2016 , fuente BJN). A criterio de esta Magistrada, reinsertar a la adolescente con la familia de origen, implicaría ponerla en riesgo de vulneración de derechos, debiendo tenerse presente que la misma no puede estar siendo sometida a escenarios que no garantizan el pleno goce de sus derechos. En virtud de lo expresado, las resultancias de autos llevan a concluir que no resulta posible asegurar que, además del derecho a vivir en familia, se garantice que esa familia será garantizadora de los derechos de la adolescente. (TAF 2º Sent. 958/2021, Fuente BJN) Al respecto ha expresado el TAF 2º Turno: " La Sala debe ratificar la condición de adoptabilidad y concluir este proceso, pues está expuesta la salud física, emocional, mental y espiritual ante una familia que no supo respetarlo integralmente como sujeto de derechos (...)" (Sent. 958/2021, fuente BJN). En virtud de lo que viene de expresarse, corresponde ratificar la condición de adoptabilidad, siendo éste el escenario que garantiza los derechos de la adolescente, conforme al interés superior de la misma, a crecer y vivir en familia. Corresponde tener en consideración asimismo la voluntad de Mariana, de conformidad con lo expresado por la defensa de lo misma, en aplicación del principio de autonomía progresiva de la voluntad. X) En consecuencia, a criterio de esta Magistrada, corresponde declarar la condición de adoptabilidad de la adolescente, ratificándose su inserción en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes por el INAU. Por los fundamentos expuestos, lo dispuesto por los artículos 40 y 46 de la Constitución de la República, arts. 132 y ss del C.N.A, art. 19 del Pacto de San José de Costa Rica, arts. 6, 24, 277 y 28 de la Convención de los Derechos del Niño, SE RESUELVE: SE DECLARA LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DE LA ADOLESCENTE MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ, RATIFICÁNDOSE SU INSERCIÓN EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES POR EL INAU, OFICIÁNDOSE SIN MÁS TRÁMITE AL DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES DEL INAU. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, DISPONIÉNDOSE ASIMISMO LA NOTIFICACIÓN POR EDICTOS A LA FAMILIA DE ORIGEN, COMETIÉNDOSE A OFICINA ACTUARIA. ". Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Montevideo, 23 de septiembre de 2022. LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 26696 Set 26- Oct 07

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DE ARMAS GONZALEZ, MARIANA ANTONELLA CNA LEY 17823 D.OTROS CNA LEY 17823 D.OTROS", IUE 436-189/2016, se dispuso notificar a NELSON DE ARMAS, del decreto Nº 5862/2022 de fecha 23/09/2022 que se transcribe: "Providencia: Texto Providencia: VISTOS Y CONSIDERANDO: I) Por Providencia No. 3240/2022, obrante a fojas 264, se dispuso la inserción provisional de MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ, en una familia seleccionada del Registro Único de Adopciones. Asimismo se dispuso la realización de informes sicológico y social por INAU en un plazo no mayor a 20 días. Se dispuso la notificación a la familia de origen mediante edictos, lo cual se cumplió de conformidad con la constancia que luce a fojas 271 vuelto. II) De fojas 272 a 274, se agrega informe de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), del que resulta: A inicios del año pasado su madre y abuela se distancian, la progenitora renuncia a su trabajo, y se fue a vivir con una amiga (según refiere) desconociendo donde se domiciliaba, mientras que su abuela se encuentra nuevamente en pareja con Nelson De Armas (padre de Mariana). Desde su ingreso se realizaron varias acciones en pro de evaluar la reinserción de la niña en el núcleo familiar. En cuanto al vínculo con la progenitora, reanuda las visitas hacia fines del año pasado, afirma que está en pareja y se encuentra cursando un embarazo . A mediados del año pasado, se contacta con el Hogar su tía materna, Sra. Alejandra Patricia González, refiere que siendo muy joven se separa del núcleo de origen, principalmente por el mal vínculo con su madre. Manifiesta que desea retomar contacto con su sobrina, a la que no ve desde hace tiempo. Deja en claro que por el momento no tiene posibilidad de que viva con ellos porque su casa es muy reducida. Desde el equipo se concluye que, de concretar un retorno al núcleo familiar no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor y que la discapacidad intelectual hace que ninguna de estas dos mujeres pueda realizar sus cuidados. Más allá de la existencia de su tía, quien manifiesta que no se encuentra en condiciones de asumir los cuidados de su sobrina, desde el equipo de Hogar consideramos que ni su madre ni su abuela se encuentran en condiciones de asumir sus cuidados si eventualmente egresara de INAU. III) De fojas 275 a 276 se agrega informe psicológico de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), del que resulta: Mariana de Armas González, de 14 años, es una adolescente comunicativa, cariñosa, que tuvo una infancia altamente traumatizada, estando expuesta a situaciones de múltiples violencias, que han generado niveles de daño en el desarrollo evolutivo. En cuanto a sus antecedentes familiares, madre y abuela materna, ambas presentan discapacidad intelectual, lo que podría pensarse que ha sido un factor importante en el desarrollo evolutivo de la adolescente, dado que no recibió la estimulación y los cuidados necesarios para regular sus necesidades afectivas y emocionales. Respecto a sus referentes madre y abuela con quien mantiene visitas semanales en el Hogar, ambas ofician de sostén afectivo para la adolescente. Es importante mencionar que no se ha podido abordar un proceso de intervención con las mismas, dado que ambas adultas no logran problematizar las múltiples violencias a las que expusieron a Mariana. Se mantiene encuentro con la psicóloga del Hogar, destacándose buen vínculo, si bien Mariana se resiste a profundizar en su historia de vida, desplegando mecanismos defensivos de negación y evitación. Se valora en la adolescente su interés por el dibujo y la pintura donde logra resultados altamente satisfactorios. Se ha iniciado un proceso de psicodiagnóstico en Cindis, aún no ha culminado el mismo. Recibe tratamiento psiquiátrico con la Dra. Jessica Schorr Psiquiatra Pediátrica en el Hogar, mostrándose colaboradora en el espacio. Se evidencia eutimia en general, un lenguaje por debajo de lo esperado para su edad, y pensamiento concreto. Clínicamente se infiere potencial intelectual bajo. IV) A fojas 277 y siguientes, comparece la Dra. Adriana Cauduro, en representación de INAU, a los efectos de solicitar la ratificación de la medida provisional dispuesta respecto de la adolescente Mariana De Armas, expresando en síntesis: Por Providencia No. 3240/2022, esta Sede dispuso la inserción provisional de MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ, en una familia seleccionada del Registro Único de Adopciones, haciéndose saber a la referida familia la posibilidad que en definitiva, la adolescente no resulte pasible de ser adoptada. Mariana es una adolescente comunicativa, cariñosa que tuvo una infancia altamente traumatizada, estando expuesta a situaciones de múltiples violencias, que han generado niveles de daño en el desarrollo evolutivo. En cuanto a su familia-madre y abuela-, a inicios del año pasado su madre y abuela se distancian. Desde el equipo técnico se concluye que, de concretarse un retorno al núcleo familiar, no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor y que ni su mamá ni su abuela puedan realizar sus cuidados. Solicita en definitiva, se ratifique la medida dispuesta por Decreto 3240/2022 y se declare la condición de adoptabilidad de MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ. V) Por Providencia No. 4074/2022, se dispuso: Del escrito que antecede, vista personal a la Defensa. VI) A fojas 280 vuelto, la Defensa de MARIANA expresa: Se comparte lo solicitado por ser la voluntad de mi defendida. VII) Corresponde señalar que, en audiencia celebrada el 8 de junio de 2022, la Defensa de MARIANA expresa: Me entrevisto con ella en forma privada acerca de la posibilidad de decretarse la condición de adoptabilidad. Mariana se muestra sorprendida y dubitativa, ante la propuesta, manifiesta temor ante la posibilidad de que su abuela y su madre se enojen, se dialoga acerca de su derecho de vivir en familia, y su derecho de mantener lazos con su familia biológica. Entiende que no existe posibilidad de egreso con su tía y con su familia biológica,

por lo que se muestra dispuesta a la posibilidad de egresar con una familia del RUA, siempre y cuando se respete su voluntad y su sentir ante las diferentes etapas que conlleva este proceso; solicitando la Defensa la inserción provisional de MARIANA ANTONELLA en una familia seleccionada del RUA. VIII) Ahora bien, a los efectos de adoptar resolución corresponde proyectar cómo y de qué manera la decisión afectará a la adolescente, construyendo la solución del caso concreto a partir de todo el orden jurídico, eligiendo la solución que mejor contemple los derechos de MARIANA. En cuanto al interés superior de la adolescente, corresponde tener presente lo expresado por la Suprema Corte de Justicia (Sent. No 1.260/2016 de fecha 22/08/2016): " Cabe recordar, como se sostuvo en la sentencia No. 384/2011 del Tribunal de Apelaciones de Familia de 2o. Turno, que: "(...) En cuestiones jurídicas relacionadas con niños, niñas y adolescentes, el criterio de interpretación es el interés superior de los mencionados. Se considera como tal 'el reconocimiento y respeto de los derechos inherentes a su calidad de persona humana' (art. 6 del Código de la Niñez y la Adolescencia). Tal interés ha sido objeto de expresa tutela prioritaria en el sistema procesal nacional desde la sanción del C.G.P. (art. 350.4), (...)". En sentido coincidente, el mismo Tribunal expresó en su sentencia No. 158/2010 que: "El principio rector o norte en la materia, es su interés superior '(...) criterio de interpretación que obliga al intérprete a poner en consideración en primer término, de qué manera afecta al menor la aplicación que se pretende hacer de la norma y en función de ese interés, adoptar aquella alternativa que menos afecte sus derechos, cuando no existe motivo fundado alguno para adoptar otra interpretación más aflictiva a tales derechos' (Pérez Manrique, El interés superior del niño, en R.U.D.F. No.16 p. 88)". En esta misma línea de razonamiento, en la sentencia No. 126/2015, la mayoría de la Suprema Corte de Justicia expresó, en términos que cabe reiterar en esta oportunidad, que: "(...) el art. 3.1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (ratificada por la Ley No. 16.137) dispone que: 'En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño' (...). Refiriéndose al punto, explica Miguel Cillero Bruñol que: '(...) Cuando la CIDN señala que el interés superior del niño será una consideración primordial para la toma de decisiones que le afecten, sugiere que el interés del niño -es decir, sus derechos- no son asimilables al interés colectivo; por el contrario, reconoce que los derechos de los niños pueden entrar en conflicto con el interés social o de una comunidad determinada y que, los derechos de los niños deben ponderarse de un modo prioritario (...). Por ello una correcta aplicación del principio, especialmente en la esfera judicial, requiere un análisis conjunto de los derechos afectados y de los que se puedan afectar por la resolución de la autoridad. Siempre ha de tomarse aquella medida que asegura la satisfacción del máximo de derechos posibles y la menor restricción de ellos (...)', (El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, sentencias Nos 235/06, 201/02). Al respecto la Dra. Carrión ha expresado: 'Al hablar del interés del menor, se debe tener en cuenta, primordialmente, que con él estamos apuntando al futuro, ya que el secreto del mismo radica en predecir, en base a los hechos, cuál va a ser la solución más adecuada para el futuro del niño, con el único fin de protegerlo y lograr su desarrollo físico, síquico, moral y material; procurar una estabilidad que resulte apta para la formación equilibrada de su personalidad' (El interés del menor en la jurisprudencia, en Rev. Uruguaya de Der. de Familia, T. IV pág. 154), (sentencia No. 184/2002)". En la especie, a criterio de esta Magistrada el interés superior de MARIANA se vería comprometido si se resuelve reinsertar a la misma en su familia de origen. En efecto, del informe de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), agregado a fojas 245 y siguientes resulta: Mariana es hija de Nelson de Armas, quien fue primero pareja de su abuela Sandra. En esos momentos abusó de forma constante de Patricia, hasta consumar una relación de pareja, donde derivó el nacimiento de la niña, tanto la progenitora como su madre tienen un historial de ser víctimas de reiteradas violaciones a nivel intrafamiliar y extrafamiliar. Ambas mujeres son portadoras de discapacidad intelectual. La situación familiar fue abordada por varios equipos, de Escuelas Disfrutables, ETAF de la ACJ y Centro Infantil Las Hormiguitas, desde donde se judicializa la situación que culmina con el ingreso a INAU. Desde su ingreso se realizaron varias acciones en pro de evaluar la reinserción de la menor en el núcleo familiar. Se realizan varias entrevistas a la progenitora, estando aun viviendo con su madre, en esos casos afirmaba que se encontraba acondicionando su vivienda para recibir a su hija, se realizaron varias visitas no encontrando ningún tipo de modificación en la estructura. Nos lleva hacia el terreno de un vecino, donde hay una vivienda a medio hacer, la cual supuestamente sería la vivienda que le están edificando (la misma denota estar construida hace mucho tiempo y abandonada). Se realizan varias entrevistas en el Hogar, donde se acompaña la inserción laboral de la progenitora, la que no pudo continuar en el tiempo. Una vez que se produce la separación de su madre y abandona el domicilio, pierde vínculo con su hija durante meses. Es la abuela materna la que mantiene contacto telefónico con Mariana en un principio y visitas después, en estas visitas se constata que mientras permanece en el hogar, De Armas la espera afuera, generando angustia y ansiedad en la menor. Su abuela no logra comprender la gravedad de la situación, si bien se le solicita que no concurra con su pareja, continúa haciéndolo, debiendo suspender las visitas por un tiempo. En cuanto a la progenitora, reanuda las visitas hacia fines del año pasado, afirma que está en pareja y hace unas semanas manifiesta que se encuentra embarazada. A mediados del año pasado se contacta con el Hogar su tía materna, Sra. Alejandra González. Manifiesta que desea retomar el contacto con su sobrina, a la que no ve desde hace tiempo. Deja claro que por el momento no tiene posibilidad de que viva con ella porque su casa es muy reducida (tiene cuatro hijos y se encuentra embarazada). Desde el equipo se concluye que, de concretar un retorno al núcleo familiar, no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor, y que la discapacidad intelectual hace que ninguna de estas dos mujeres pueda realizar sus cuidados. Mas allá de la existencia de su tía, quien manifiesta que no se encuentra en condiciones de asumir los cuidados de su sobrina, Mariana cumple con los requisitos para que se le otorgue la condición de adoptabilidad a la brevedad para garantizar su derecho a vivir en familia. Asimismo, del informe de la Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), agregado de fojas 272 a 274, resulta: A inicios del año pasado su madre y abuela se distancian, la progenitora renuncia a su trabajo, y se fue a vivir con una amiga (según refiere) desconociendo donde se domiciliaba, mientras que su abuela se encuentra nuevamente en pareja con Nelson De Armas (padre de Mariana). Desde su ingreso se realizaron varias acciones en pro de evaluar la reinserción de la menor en el núcleo familiar. En cuanto a la progenitora, reanuda las visitas hacia fines del año pasado, afirma que está en pareja y se encuentra cursando un embarazo . A mediados del año pasado, se contacta con el Hogar su tía materna, Sra. Alejandra Patricia González, refiere que siendo muy joven se separa del núcleo de origen, principalmente por el mal vínculo con su madre. Manifiesta que desea retomar contacto con su sobrina, a la que no ve desde hace tiempo. Deja en claro que por el momento no tiene posibilidad de que viva con ellos porque su casa es muy reducida. Desde el equipo se concluye que, de concretar un retorno al núcleo familiar no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor y que la discapacidad intelectual hace que ninguna de estas dos mujeres pueda realizar sus cuidados. Más allá de la existencia de su tía, quien manifiesta que no se encuentra en condiciones de asumir los cuidados de su sobrina, desde el equipo de Hogar consideramos que ni su madre ni su abuela se encuentran en condiciones de asumir sus cuidados si eventualmente egresara de INAU. Por otra parte, del informe psicológico de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), agregado de fojas 275 a 276, resulta: Mariana de Armas González, de 14 años, es una adolescente comunicativa, cariñosa, que tuvo una infancia altamente traumatizada, estando expuesta a situaciones de múltiples violencias, que han generado niveles de daño en el desarrollo evolutivo. En cuanto a sus antecedentes familiares, madre y abuela materna, ambas presentan discapacidad intelectual, lo que podría pensarse que ha sido un factor importante en el desarrollo evolutivo de la adolescente, dado que no recibió la estimulación y los cuidados necesarios para regular sus necesidades afectivas y emocionales. Respecto a sus referentes madre y abuela con quien mantiene visitas semanales en el Hogar, ambas ofician de sostén afectivo para la adolescente. Es importante mencionar que no se ha podido abordar un proceso de intervención con las mismas, dado que ambas adultas no logran problematizar las múltiples violencias a las que expusieron a Mariana. Se mantiene encuentro con la psicóloga del Hogar, destacándose buen vínculo, si bien Mariana se resiste a profundizar en su historia de vida, desplegando mecanismos defensivos de negación y evitación. Se valora en la adolescente su interés por el dibujo y la pintura donde logra resultados altamente satisfactorios.

Se ha iniciado un proceso de psicodiagnóstico en Cindis, aún no ha culminado el mismo. Recibe tratamiento psiquiátrico con la Dra. Jessica Schorr Psiquiatra Pediátrica en el Hogar, mostrándose colaboradora en el espacio. Se evidencia eutimia en general, un lenguaje por debajo de lo esperado para su edad, y pensamiento concreto. Clínicamente se infiere potencial intelectual bajo. IX) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132.3 del Código de la Niñez y la Adolescencia, la condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verificará en los siguientes casos: A) Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos. B) Cuando estos no se hubiesen desarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado. C) Por hallarse expuesta su salud física, emocional, mental o espiritual. D) Por encontrarse en riesgo de vulneración sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. Si bien la progenitora ha manifestando su voluntad de hacerse cargo de su hija, de acuerdo a lo informado por el Hogar Paulina Luisi, no ha demostrado en los hechos el interés que ha expresado, debiendo adoptarse resolución teniendo en consideración que la adolescente es sujeto de derechos dignos de protección. Asimismo, de lo informado por INAU, resulta que la familia de origen no ha podido garantizar en debida forma los derechos de MARIANA. De acuerdo a lo informado por el Hogar Paulina Luisi, se han realizado varias acciones en pro de evaluar la reinserción de Mariana a su núcleo familiar. Corresponde señalar que: " Las Directrices para el cuidado alternativo de los niños de Naciones Unidas señalan que son los estándares de necesidad y de conveniencia los que deben emplearse para justificar la separación de un niño de su familia de origen (...) Preferir la familia de origen de EE, con sus notorias deficiencias para contenerlo y cuidarlo, supone una violación directa del interés superior del niño a crecer y vivir en familia (arts. 9.1, 20 y 21 de la Convención sobre los Derechos del Niño y arts. 6 y 7 nal. 3) del C.N.A.)".(SCJ, Sent. 1.260/2016, de fecha 22/08/2016 , fuente BJN). A criterio de esta Magistrada, reinsertar a la adolescente con la familia de origen, implicaría ponerla en riesgo de vulneración de derechos, debiendo tenerse presente que la misma no puede estar siendo sometida a escenarios que no garantizan el pleno goce de sus derechos. En virtud de lo expresado, las resultancias de autos llevan a concluir que no resulta posible asegurar que, además del derecho a vivir en familia, se garantice que esa familia será garantizadora de los derechos de la adolescente. (TAF 2º Sent. 958/2021, Fuente BJN) Al respecto ha expresado el TAF 2º Turno: " La Sala debe ratificar la condición de adoptabilidad y concluir este proceso, pues está expuesta la salud física, emocional, mental y espiritual ante una familia que no supo respetarlo integralmente como sujeto de derechos (...)" (Sent. 958/2021, fuente BJN). En virtud de lo que viene de expresarse, corresponde ratificar la condición de adoptabilidad, siendo éste el escenario que garantiza los derechos de la adolescente, conforme al interés superior de la misma, a crecer y vivir en familia. Corresponde tener en consideración asimismo la voluntad de Mariana, de conformidad con lo expresado por la defensa de lo misma, en aplicación del principio de autonomía progresiva de la voluntad. X) En consecuencia, a criterio de esta Magistrada, corresponde declarar la condición de adoptabilidad de la adolescente, ratificándose su inserción en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes por el INAU. Por los fundamentos expuestos, lo dispuesto por los artículos 40 y 46 de la Constitución de la República, arts. 132 y ss del C.N.A, art. 19 del Pacto de San José de Costa Rica, arts. 6, 24, 277 y 28 de la Convención de los Derechos del Niño, SE RESUELVE: SE DECLARA LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DE LA ADOLESCENTE MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ, RATIFICÁNDOSE SU INSERCIÓN EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES POR EL INAU, OFICIÁNDOSE SIN MÁS TRÁMITE AL DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES DEL INAU. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, DISPONIÉNDOSE ASIMISMO LA NOTIFICACIÓN POR EDICTOS A LA FAMILIA DE ORIGEN, COMETIÉNDOSE A OFICINA ACTUARIA. ".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 23 de septiembre de 2022.

LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 26695 Set 26- Oct 07

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DE ARMAS GONZALEZ, MARIANA ANTONELLA CNA LEY 17823 D.OTROS CNA LEY 17823 D.OTROS", IUE 436-189/2016, se dispuso notificar a PATRICIA ALEJANDRA GONZALEZ, del decreto Nº 5862/2022 de fecha 23/09/2022 que se transcribe: "Providencia: Texto Providencia: VISTOS Y CONSIDERANDO: I) Por Providencia No. 3240/2022, obrante a fojas 264, se dispuso la inserción provisional de MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ, en una familia seleccionada del Registro Único de Adopciones. Asimismo se dispuso la realización de informes sicológico y social por INAU en un plazo no mayor a 20 días. Se dispuso la notificación a la familia de origen mediante edictos, lo cual se cumplió de conformidad con la constancia que luce a fojas 271 vuelto. II) De fojas 272 a 274, se agrega informe de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), del que resulta: A inicios del año pasado su madre y abuela se distancian, la progenitora renuncia a su trabajo, y se fue a vivir con una amiga (según refiere) desconociendo donde se domiciliaba, mientras que su abuela se encuentra nuevamente en pareja con Nelson De Armas (padre de Mariana). Desde su ingreso se realizaron varias acciones en pro de evaluar la reinserción de la niña en el núcleo familiar. En cuanto al vínculo con la progenitora, reanuda las visitas hacia fines del año pasado, afirma que está en pareja y se encuentra cursando un embarazo . A mediados del año pasado, se contacta con el Hogar su tía materna, Sra. Alejandra Patricia González, refiere que siendo muy joven se separa del núcleo de origen, principalmente por el mal vínculo con su madre. Manifiesta que desea retomar contacto con su sobrina, a la que no ve desde hace tiempo. Deja en claro que por el momento no tiene posibilidad de que viva con ellos porque su casa es muy reducida. Desde el equipo se concluye que, de concretar un retorno al núcleo familiar no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor y que la discapacidad intelectual hace que ninguna de estas dos mujeres pueda realizar sus cuidados. Más allá de la existencia de su tía, quien manifiesta que no se encuentra en condiciones de asumir los cuidados de su sobrina, desde el equipo de Hogar consideramos que ni su madre ni su abuela se encuentran en condiciones de asumir sus cuidados si eventualmente egresara de INAU. III) De fojas 275 a 276 se agrega informe psicológico de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), del que resulta: Mariana de Armas González, de 14 años, es una adolescente comunicativa, cariñosa, que tuvo una infancia altamente traumatizada, estando expuesta a situaciones de múltiples violencias, que han generado niveles de daño en el desarrollo evolutivo. En cuanto a sus antecedentes familiares, madre y abuela materna, ambas presentan discapacidad intelectual, lo que podría pensarse que ha sido un factor importante en el desarrollo evolutivo de la adolescente, dado que no recibió la estimulación y los cuidados necesarios para regular sus necesidades afectivas y emocionales. Respecto a sus referentes madre y abuela con quien mantiene visitas semanales en el Hogar, ambas ofician de sostén afectivo para la adolescente. Es importante mencionar que no se ha podido abordar un proceso de intervención con las mismas, dado que ambas adultas no logran problematizar las múltiples violencias a las que expusieron a Mariana. Se mantiene encuentro con la psicóloga del Hogar, destacándose buen vínculo, si bien Mariana se resiste a profundizar en su historia de vida, desplegando mecanismos defensivos de negación y evitación. Se valora en la adolescente su interés por el dibujo y la pintura donde logra resultados altamente satisfactorios. Se ha iniciado un proceso de psicodiagnóstico en Cindis, aún no ha culminado el mismo. Recibe tratamiento psiquiátrico con la Dra. Jessica Schorr Psiquiatra Pediátrica en el Hogar, mostrándose colaboradora en el espacio. Se evidencia eutimia en general, un lenguaje por debajo de lo esperado para su edad, y pensamiento concreto. Clínicamente se infiere potencial intelectual bajo. IV) A fojas 277 y siguientes, comparece la Dra. Adriana Cauduro, en representación de INAU, a los efectos de solicitar la ratificación de la medida provisional dispuesta respecto de la adolescente Mariana De Armas, expresando en síntesis: Por Providencia No. 3240/2022, esta Sede dispuso la inserción provisional de MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ, en una familia seleccionada del Registro Único de Adopciones, haciéndose saber a la referida familia la posibilidad que en definitiva, la adolescente no resulte pasible de ser adoptada. Mariana es una adolescente comunicativa, cariñosa que tuvo una infancia altamente traumatizada, estando expuesta a situaciones de múltiples violencias, que han

generado niveles de daño en el desarrollo evolutivo. En cuanto a su familia-madre y abuela-, a inicios del año pasado su madre y abuela se distancian. Desde el equipo técnico se concluye que, de concretarse un retorno al núcleo familiar, no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor y que ni su mamá ni su abuela puedan realizar sus cuidados. Solicita en definitiva, se ratifique la medida dispuesta por Decreto 3240/2022 y se declare la condición de adoptabilidad de MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ. V) Por Providencia No. 4074/2022, se dispuso: Del escrito que antecede, vista personal a la Defensa. VI) A fojas 280 vuelto, la Defensa de MARIANA expresa: Se comparte lo solicitado por ser la voluntad de mi defendida. VII) Corresponde señalar que, en audiencia celebrada el 8 de junio de 2022, la Defensa de MARIANA expresa: Me entrevisto con ella en forma privada acerca de la posibilidad de decretarse la condición de adoptabilidad. Mariana se muestra sorprendida y dubitativa, ante la propuesta, manifiesta temor ante la posibilidad de que su abuela y su madre se enojen, se dialoga acerca de su derecho de vivir en familia, y su derecho de mantener lazos con su familia biológica. Entiende que no existe posibilidad de egreso con su tía y con su familia biológica, por lo que se muestra dispuesta a la posibilidad de egresar con una familia del RUA, siempre y cuando se respete su voluntad y su sentir ante las diferentes etapas que conlleva este proceso; solicitando la Defensa la inserción provisional de MARIANA ANTONELLA en una familia seleccionada del RUA. VIII) Ahora bien, a los efectos de adoptar resolución corresponde proyectar cómo y de qué manera la decisión afectará a la adolescente, construyendo la solución del caso concreto a partir de todo el orden jurídico, eligiendo la solución que mejor contemple los derechos de MARIANA. En cuanto al interés superior de la adolescente, corresponde tener presente lo expresado por la Suprema Corte de Justicia (Sent. No 1.260/2016 de fecha 22/08/2016): " Cabe recordar, como se sostuvo en la sentencia No. 384/2011 del Tribunal de Apelaciones de Familia de 2o. Turno, que: "(...) En cuestiones jurídicas relacionadas con niños, niñas y adolescentes, el criterio de interpretación es el interés superior de los mencionados. Se considera como tal 'el reconocimiento y respeto de los derechos inherentes a su calidad de persona humana' (art. 6 del Código de la Niñez y la Adolescencia). Tal interés ha sido objeto de expresa tutela prioritaria en el sistema procesal nacional desde la sanción del C.G.P. (art. 350.4), (...)". En sentido coincidente, el mismo Tribunal expresó en su sentencia No. 158/2010 que: "El principio rector o norte en la materia, es su interés superior '(...) criterio de interpretación que obliga al intérprete a poner en consideración en primer término, de qué manera afecta al menor la aplicación que se pretende hacer de la norma y en función de ese interés, adoptar aquella alternativa que menos afecte sus derechos, cuando no existe motivo fundado alguno para adoptar otra interpretación más aflictiva a tales derechos' (Pérez Manrique, El interés superior del niño, en R.U.D.F. No.16 p. 88)". En esta misma línea de razonamiento, en la sentencia No. 126/2015, la mayoría de la Suprema Corte de Justicia expresó, en términos que cabe reiterar en esta oportunidad, que: "(...) el art. 3.1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (ratificada por la Ley No. 16.137) dispone que: 'En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño' (...). Refiriéndose al punto, explica Miguel Cillero Bruñol que: '(...) Cuando la CIDN señala que el interés superior del niño será una consideración primordial para la toma de decisiones que le afecten, sugiere que el interés del niño -es decir, sus derechos- no son asimilables al interés colectivo; por el contrario, reconoce que los derechos de los niños pueden entrar en conflicto con el interés social o de una comunidad determinada y que, los derechos de los niños deben ponderarse de un modo prioritario (...). Por ello una correcta aplicación del principio, especialmente en la esfera judicial, requiere un análisis conjunto de los derechos afectados y de los que se puedan afectar por la resolución de la autoridad. Siempre ha de tomarse aquella medida que asegura la satisfacción del máximo de derechos posibles y la menor restricción de ellos (...)', (El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, sentencias Nos 235/06, 201/02). Al respecto la Dra. Carrión ha expresado: 'Al hablar del interés del menor, se debe tener en cuenta, primordialmente, que con él estamos apuntando al futuro, ya que el secreto del mismo radica en predecir, en base a los hechos, cuál va a ser la solución más adecuada para el futuro del niño, con el único fin de protegerlo y lograr su desarrollo físico, síquico, moral y material; procurar una estabilidad que resulte apta para la formación equilibrada de su personalidad' (El interés del menor en la jurisprudencia, en Rev. Uruguaya de Der. de Familia, T. IV pág. 154), (sentencia No. 184/2002)". En la especie, a criterio de esta Magistrada el interés superior de MARIANA se vería comprometido si se resuelve reinsertar a la misma en su familia de origen. En efecto, del informe de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), agregado a fojas 245 y siguientes resulta: Mariana es hija de Nelson de Armas, quien fue primero pareja de su abuela Sandra. En esos momentos abusó de forma constante de Patricia, hasta consumar una relación de pareja, donde derivó el nacimiento de la niña, tanto la progenitora como su madre tienen un historial de ser víctimas de reiteradas violaciones a nivel intrafamiliar y extrafamiliar. Ambas mujeres son portadoras de discapacidad intelectual. La situación familiar fue abordada por varios equipos, de Escuelas Disfrutables, ETAF de la ACJ y Centro Infantil Las Hormiguitas, desde donde se judicializa la situación que culmina con el ingreso a INAU. Desde su ingreso se realizaron varias acciones en pro de evaluar la reinserción de la menor en el núcleo familiar. Se realizan varias entrevistas a la progenitora, estando aun viviendo con su madre, en esos casos afirmaba que se encontraba acondicionando su vivienda para recibir a su hija, se realizaron varias visitas no encontrando ningún tipo de modificación en la estructura. Nos lleva hacia el terreno de un vecino, donde hay una vivienda a medio hacer, la cual supuestamente sería la vivienda que le están edificando (la misma denota estar construida hace mucho tiempo y abandonada). Se realizan varias entrevistas en el Hogar, donde se acompaña la inserción laboral de la progenitora, la que no pudo continuar en el tiempo. Una vez que se produce la separación de su madre y abandona el domicilio, pierde vínculo con su hija durante meses. Es la abuela materna la que mantiene contacto telefónico con Mariana en un principio y visitas después, en estas visitas se constata que mientras permanece en el hogar, De Armas la espera afuera, generando angustia y ansiedad en la menor. Su abuela no logra comprender la gravedad de la situación, si bien se le solicita que no concurra con su pareja, continúa haciéndolo, debiendo suspender las visitas por un tiempo. En cuanto a la progenitora, reanuda las visitas hacia fines del año pasado, afirma que está en pareja y hace unas semanas manifiesta que se encuentra embarazada. A mediados del año pasado se contacta con el Hogar su tía materna, Sra. Alejandra González. Manifiesta que desea retomar el contacto con su sobrina, a la que no ve desde hace tiempo. Deja claro que por el momento no tiene posibilidad de que viva con ella porque su casa es muy reducida (tiene cuatro hijos y se encuentra embarazada). Desde el equipo se concluye que, de concretar un retorno al núcleo familiar, no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor, y que la discapacidad intelectual hace que ninguna de estas dos mujeres pueda realizar sus cuidados. Mas allá de la existencia de su tía, quien manifiesta que no se encuentra en condiciones de asumir los cuidados de su sobrina, Mariana cumple con los requisitos para que se le otorgue la condición de adoptabilidad a la brevedad para garantizar su derecho a vivir en familia. Asimismo, del informe de la Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), agregado de fojas 272 a 274, resulta: A inicios del año pasado su madre y abuela se distancian, la progenitora renuncia a su trabajo, y se fue a vivir con una amiga (según refiere) desconociendo donde se domiciliaba, mientras que su abuela se encuentra nuevamente en pareja con Nelson De Armas (padre de Mariana). Desde su ingreso se realizaron varias acciones en pro de evaluar la reinserción de la menor en el núcleo familiar. En cuanto a la progenitora, reanuda las visitas hacia fines del año pasado, afirma que está en pareja y se encuentra cursando un embarazo . A mediados del año pasado, se contacta con el Hogar su tía materna, Sra. Alejandra Patricia González, refiere que siendo muy joven se separa del núcleo de origen, principalmente por el mal vínculo con su madre. Manifiesta que desea retomar contacto con su sobrina, a la que no ve desde hace tiempo. Deja en claro que por el momento no tiene posibilidad de que viva con ellos porque su casa es muy reducida. Desde el equipo se concluye que, de concretar un retorno al núcleo familiar no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor y que la discapacidad intelectual hace que ninguna de estas dos mujeres pueda realizar sus cuidados. Más allá de la existencia de su tía, quien manifiesta que no se encuentra en condiciones de asumir los cuidados de su sobrina, desde el equipo de Hogar consideramos que ni su madre ni su abuela se encuentran en condiciones de asumir sus cuidados si eventualmente egresara de INAU. Por otra parte, del informe psicológico de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi

(Convenios con INAU), agregado de fojas 275 a 276, resulta: Mariana de Armas González, de 14 años, es una adolescente comunicativa, cariñosa, que tuvo una infancia altamente traumatizada, estando expuesta a situaciones de múltiples violencias, que han generado niveles de daño en el desarrollo evolutivo. En cuanto a sus antecedentes familiares, madre y abuela materna, ambas presentan discapacidad intelectual, lo que podría pensarse que ha sido un factor importante en el desarrollo evolutivo de la adolescente, dado que no recibió la estimulación y los cuidados necesarios para regular sus necesidades afectivas y emocionales. Respecto a sus referentes madre y abuela con quien mantiene visitas semanales en el Hogar, ambas ofician de sostén afectivo para la adolescente. Es importante mencionar que no se ha podido abordar un proceso de intervención con las mismas, dado que ambas adultas no logran problematizar las múltiples violencias a las que expusieron a Mariana. Se mantiene encuentro con la psicóloga del Hogar, destacándose buen vínculo, si bien Mariana se resiste a profundizar en su historia de vida, desplegando mecanismos defensivos de negación y evitación. Se valora en la adolescente su interés por el dibujo y la pintura donde logra resultados altamente satisfactorios. Se ha iniciado un proceso de psicodiagnóstico en Cindis, aún no ha culminado el mismo. Recibe tratamiento psiquiátrico con la Dra. Jessica Schorr Psiquiatra Pediátrica en el Hogar, mostrándose colaboradora en el espacio. Se evidencia eutimia en general, un lenguaje por debajo de lo esperado para su edad, y pensamiento concreto. Clínicamente se infiere potencial intelectual bajo. IX) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132.3 del Código de la Niñez y la Adolescencia, la condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verificará en los siguientes casos: A) Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos. B) Cuando estos no se hubiesen desarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado. C) Por hallarse expuesta su salud física, emocional, mental o espiritual. D) Por encontrarse en riesgo de vulneración sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. Si bien la progenitora ha manifestando su voluntad de hacerse cargo de su hija, de acuerdo a lo informado por el Hogar Paulina Luisi, no ha demostrado en los hechos el interés que ha expresado, debiendo adoptarse resolución teniendo en consideración que la adolescente es sujeto de derechos dignos de protección. Asimismo, de lo informado por INAU, resulta que la familia de origen no ha podido garantizar en debida forma los derechos de MARIANA. De acuerdo a lo informado por el Hogar Paulina Luisi, se han realizado varias acciones en pro de evaluar la reinserción de Mariana a su núcleo familiar. Corresponde señalar que: " Las Directrices para el cuidado alternativo de los niños de Naciones Unidas señalan que son los estándares de necesidad y de conveniencia los que deben emplearse para justificar la separación de un niño de su familia de origen (...) Preferir la familia de origen de EE, con sus notorias deficiencias para contenerlo y cuidarlo, supone una violación directa del interés superior del niño a crecer y vivir en familia (arts. 9.1, 20 y 21 de la Convención sobre los Derechos del Niño y arts. 6 y 7 nal. 3) del C.N.A.)".(SCJ, Sent. 1.260/2016, de fecha 22/08/2016 , fuente BJN). A criterio de esta Magistrada, reinsertar a la adolescente con la familia de origen, implicaría ponerla en riesgo de vulneración de derechos, debiendo tenerse presente que la misma no puede estar siendo sometida a escenarios que no garantizan el pleno goce de sus derechos. En virtud de lo expresado, las resultancias de autos llevan a concluir que no resulta posible asegurar que, además del derecho a vivir en familia, se garantice que esa familia será garantizadora de los derechos de la adolescente. (TAF 2º Sent. 958/2021, Fuente BJN) Al respecto ha expresado el TAF 2º Turno: " La Sala debe ratificar la condición de adoptabilidad y concluir este proceso, pues está expuesta la salud física, emocional, mental y espiritual ante una familia que no supo respetarlo integralmente como sujeto de derechos (...)" (Sent. 958/2021, fuente BJN). En virtud de lo que viene de expresarse, corresponde ratificar la condición de adoptabilidad, siendo éste el escenario que garantiza los derechos de la adolescente, conforme al interés superior de la misma, a crecer y vivir en familia. Corresponde tener en consideración asimismo la voluntad de Mariana, de conformidad con lo expresado por la defensa de lo misma, en aplicación del principio de autonomía progresiva de la voluntad. X) En consecuencia, a criterio de esta Magistrada, corresponde declarar la condición de adoptabilidad de la adolescente, ratificándose su inserción en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes por el INAU. Por los fundamentos expuestos, lo dispuesto por los artículos 40 y 46 de la Constitución de la República, arts. 132 y ss del C.N.A, art. 19 del Pacto de San José de Costa Rica, arts. 6, 24, 277 y 28 de la Convención de los Derechos del Niño, SE RESUELVE: SE DECLARA LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DE LA ADOLESCENTE MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ, RATIFICÁNDOSE SU INSERCIÓN EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES POR EL INAU, OFICIÁNDOSE SIN MÁS TRÁMITE AL DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES DEL INAU. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, DISPONIÉNDOSE ASIMISMO LA NOTIFICACIÓN POR EDICTOS A LA FAMILIA DE ORIGEN, COMETIÉNDOSE A OFICINA ACTUARIA. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 26694 Set 26- Oct 07

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO, LUCASCNA ART 117", IUE 538-201/2022, se dispuso notificar a Flavia DO REIS, C.I.: 3.591.198-5, y Mikaela ROMERO, C.I.: 5.579.434-7, del decreto Nº 2923/2022 de fecha 03/08/2022 que se transcribe: "Según lo que surge de los informes de fs.35 a 49 y 58 a 59 y según lo dispuesto por la Convenciòn de los Derechos del Niño, en especial arts. 5 ya que los padres de los niños deben proteger sus derechos como personas, el art. 12 en el cual los niños/as y adolescentes deben expresar su opiniòn como participante activo en la protección de sus derechos (Observación General N* 12 del año 2009), el niño/a ya fue oida a traves de su Defensor - Curador expresando su voluntad, el art.18 en el cual los padres deben respetar el interès superior de los niños los que se encuentran en riesgo cuando los padres son incapaces de protegerlos en sus derechos. Segun lo previsto por la Observacion General Nº13 en cuanto a los menores no pueden ser sometidos a ninguna forma de violencia y deben crecer en familia en tanto sea posible respetando su famillia biologica o en su defecto una familia adoptiva.Por lo expuesto y en virtud de lo dispuesto por el CNA, art.132.3 en la redaccion dada por la ley 19092 resuelvo: Ratificase lo decretado a fs6. disponiendo que Lucas Romero sea incorporado a una familia del RUA .Notifiquese personalmente a la defensa, a los progenitores, familiares y en caso de ser domicilio desconocido, se disponga la notificacion por edictos. Expidase testimonio si se solicitare. Cumplido: Al archivo estos autos, cortense los acordonados si los tuviere remitiendose si correspondiere, notifiquese personalmente a los involucrados.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de octubre de 2022.
ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 28036 Oct 06- Oct 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "MEDINA, JuanCNA ART 117", IUE 538-425/2021, se dispuso notificar a Fabiana Kasandra MEDINA SILVA, C.I.: 5.370.557-4; Sandro DA FONSECA; William FERNÁNDEZ, y Yamira FERNÁNDEZ, del decreto Nº 3853/2022 de fecha 27/09/2022 que se transcribe: "Según lo que surge de los informes y según lo dispuesto por la Convenciòn de los Derechos del Niño, en especial arts. 5 ya que los padres de los niños deben proteger sus derechos como personas, el art. 12 en el cual los niños/as y adolescentes deben expresar su opiniòn como participante activo en la protección de sus derechos (Observación General N* 12 del año 2009), el niño/a ya fue oida a traves de su Defensor - Curador expresando su voluntad, el art.18 en el cual los padres deben respetar el interès superior de los niños los que se encuentran en riesgo cuando los padres son incapaces de protegerlos en sus derechos. Segun lo previsto por la Observacion General Nº13 en cuanto a los menores no pueden ser sometidos a ninguna forma de violencia y deben crecer en familia en tanto sea posible respetando su famillia biologica o en su defecto una familia adoptiva.Por lo expuesto y en virtud de lo dispuesto por el CNA, art.132.3 en la redaccion dada por la ley 19092 resuelvo: Ratificase lo decretado a fs. 57 por decreto 2136/2022 disponiendo que Juan Medina sea incorporado a una familia del RUA .Notifiquese a los progenitores, familiares y en caso de ser domicilio desconocido, se disponga

la notificacion por edictos. Expidase testimonio si se solicitare. Cumplido: Al archivo estos autos, cortense los acordonados si los tuviere remitiendose si correspondiere, notifiquese personalmente a los involucrados.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de septiembre de 2022.
ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 27488 Oct 03- Oct 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUN SOUZA, TRIANNA ZOEC.N.A. LEY 17823, art. 117", IUE 538-118/2022, se dispuso notificar a Tamara Estephanie BRUN SOUZA, C.I.: 5.113.029-0, del decreto Nº 3270/2022 de fecha 29/08/2022 que se transcribe: "Montevideo, 29 de Agosto de 2022 RATIFICASE LO DISPUESTO POR LA RESOLUCION 908/2022 , DEL 22/03/2022, A FS. 5 , EN CUYO MERITO DECLARASE EN CONDICION DE ADOPTABILIDAD A LA NIÑA TRIANNA ZOE BRUN SOUZA , DOCUMENTO DE IDENTIDAD 6.549.778-3. EXPIDASE TESTIMONIO. COMUNIQUESE AL INAU A TRAVES DE LA DIVISION ADOPCIONES. NOTIFIQUESE A LA PROGENITORA SRA. TAMARA BRUN POR LA SRA. ALGUACIL, EN FORMA URGENTE EN SU DOMICILIO QUE CONSTE EN AUTOS, O EXPIDANSE EDICTOS CONFORME ART. 89 DEL CGP. CUMPLIDO, CLAUSURASE EL PROCESO, ARCHIVANDOSE EL PRESENTE EXPEDIENTE. QUEDA EL SR. CURADOR NOTIFICADO EN ESTE ACTO.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
CARLA MÓNICA BIANCHI MORI, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 26763 Set 27- Oct 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "FISCO, IRIBARNE,JORGE Y OTROS C/ GARCIA CALVO, BENJAMIN Y OTROS - P.I.A. (PIEZA SEPARADA DE LOS AUTOS 354-39/2013)" ", IUE 354-289/2013, se dispuso notificar a JAVIER ERNESTO WASQUEBICH y MARIO CEFERINO DELGADO, del decreto Nº 325/2019 de fecha 13/12/2019 que se transcribe: "Se les intima a que constituyan en un plazo de 60 días corridos domicilio dentro del ámbito de jurisdicción territorial de la Sede del Juzgado Letrado de Salto de 8º Turno, o de lo contrario domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados".
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 26 de septiembre de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 26787 Set 27- Oct 11

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA

Notifíquese a Carlos María FRESIA HERNANDEZ y a María Isolina HARGUINDEGUI, sucesores y a todos los interesados con derecho sobre el padrón rural Nº 11706 de la Resolución B 827/22 recaída en expediente 2021-86-001-00337 por adeudos del referido padrón y bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. (art. 51 Código Tributario).

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 28040 Oct 07- Oct 12

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CCZ 9

Notifíquese a los/las propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 193.781, sito en Cno. Maldonado Nº 6796, que se los intima en un plazo de 30 días calendario a realizar las tareas necesarias para que cesen los perjuicios (vertimientos de aguas y fisuras del muro divisorio entre el predio indicado y la unidad solicitante), a la vivienda lindera (predio padrón nº 193782). También corregir la altura de ese muro divisorio para que cumpla con la reglamentación. En caso de incumplimiento, corresponde sanción de 20 U.R. (Dec. 21626, Secc. II, Art 3º, Num. 12, Lit. A), dando un plazo de vistas de 10 días a contar luego de vencido el plazo de intimación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 28146 Oct 07- Oct 12

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
ÁREA DE SEGURIDAD EDILICIA

Se notifica a Fernando Ricca Felix, Stefano Enrico Costa, Centro de Investigación Promoción Franciscano Ecologico (CIPFE), propietarios, sucesores, poseedores a cualquier titulo o cualquier persona que sea poseedora de derechos sobre el inmueble del Padrón nº 4186 sito en Reconquista 471, que en inspección profesional del Sector Seguridad Edilicia de la Intendencia de Montevideo en Expediente nº 2019-4114-98-000261, se constataron que las construcciones se encuentran en mal estado; por lo expuesto deberán: 1) tomar vistas del informe que consta en el Expediente en un plazo de 5 días; 2) tomar medidas preventivas en forma inmediata tendientes a la eliminación de los riesgos y 3) presentar peritaje profesional del estado de las construcciones, plan y plazo de las reparaciones que correspondan, se le concede un plazo de 1 mes para la presentación del mismo. Los puntos 2 y 3 bajo asesoramiento de Arquitecto o Ingeniero Civil.
Al culminar los trabajos deberán presentar Certificado de Responsabilidad Profesional, firmado por técnico idóneo, según especificaciones del Sector, condición indispensable para el archivo de las actuaciones.
Se le advierte al propietario del padrón de referencia, que el Art. D.1327 del Código Civil dispone que el propietario de un edificio es responsable del daño que ocasione por haber omitido las necesarias reparaciones.
En caso de incumplimiento se aplicara un gravamen del 100 % de incremento sobre el valor de la Contribución Inmobiliaria, al amparo del Decreto 32.265, Art. 18.
27) (Cta. Cte.) 3/p 27986 Oct 06- Oct 11

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
División Planificación Territorial
UNIDAD DE POLICÍA TERRITORIAL

Se hace público y se notifica a LESIREY SA, RUT 213558660015 y a Andrés Fabián Castellanos, Argentino, DNI 20966023 en su calidad de propietarios del bien inmueble empadronado con el Nº 162421, que habiéndose constatado un movimiento de tierra y alteración física al territorio en el padrón Nº162421, y habiendo intimado su regularización con fecha 22/02/22 sin que se diera cumplimiento, se le confiere VISTA de las presentes actuaciones (art. R. 69 del Volumen II del Digesto Departamental) por un plazo de 10 (diez) días hábiles a efectos de realizar los descargos que correspondan, en forma previa al dictado de la resolución final; haciéndole saber que en el caso es aplicable el Decreto Nº 37847 art 58 literal e) el cual prevé la aplicación de una sanción de 50UR.
El Expediente 2019-3320-98-000151 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Policía Territorial en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 24º, a efectos de dar vista.
27) (Cta. Cte.) 3/p 27980 Oct 06- Oct 11

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CCZ 16

Según lo establecido en expediente nº 2020-3380-98-000361 se intima al titular y/o titulares del padrón 54190 a la reparación de la totalidad del padrón mencionado, disponiendo de un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días calendario a partir del día siguiente de la presente publicación. En caso de incumplimiento será pasible de una multa de UR 5 (cinco), fijada por el Art. 2213 del Decreto de la Junta Departamental Nº 27231.
27) (Cta. Cte.) 3/p 27979 Oct 06- Oct 11

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
División Planificación Territorial
UNIDAD DE POLICÍA TERRITORIAL

Se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 142805, que en el referido padrón habiéndose constatado actividad de reciclaje de residuos y alteración física al territorio por disposición de rellenos y habiendo intimado su regularización con fechas 3/05/2021; 10/12/2021 y 11/07/2022 sin que se diera cumplimiento, como surge del expediente 2021-6446-98-000009 de la Intendencia de Montevideo. Se le confiere VISTA de las presentes actuaciones (art. R. 69 del Volumen II del Digesto Departamental) por un plazo de 10 (diez) días hábiles a efectos de realizar los descargos que correspondan, en forma previa al dictado de la resolución final; haciéndole saber que en el caso es aplicable el Decreto Nº21626 Sección XIII art. 14 literal 4) tipo de infracción grave y entidad de la industria media el cual prevé la aplicación de una sanción de 32UR; y el Decreto Nº 37847 art 58 literal e) el cual prevé la aplicación de una sanción de 100UR. El Expediente se

encuentran de manifiesto en la Unidad de Policía Territorial en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso24º, a efectos de dar vista.
27) (Cta. Cte.) 3/p 27974 Oct 06- Oct 11

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Resolución Nº 181/22/4000 de fecha 22 de setiembre de 2022. Expediente 2021-4111-98-000181.
La Dirección General del Departamento de Desarrollo Urbano en ejercicio de facultades delegadas resuelve:
1º.- Aplicar una multa de 49 U.R. (cuarenta y nueve unidades reajustables) al Sr. Ricardo Ramón Sánchez Sordelli y a las Sras. María Isabel y Ema Julieta Sánchez Sordelli, C.I. Nos. 873.789-9, 804.345-0 y 804.239-3, respectivamente, personas propietarias del inmueble ubicado en la calle San Cono N.º 3869, por las razones mencionadas en la parte expositiva de la presente resolución.-
2º.- Comuníquese a la Unidad Multas del Servicio Gestión de Contribuyentes y pase al Servicio Contralor de la Edificación, quien remitirá a la Unidad de Expedición y Correo los formularios impresos de acuerdo con lo determinado por el Art. R.97 del Volumen II del Digesto a los efectos de notificar el acto administrativo a la persona infractora, advirtiéndole que dispone de un plazo de 30 (treinta) días a contar de la fecha de notificación de la presente resolución para el pago de la multa, bajo apercibimiento de que, en caso de omisión, se iniciará acción judicial para su cobro.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 27843 Oct 05- Oct 07

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CCZ 9

Notifíquese a los/las propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 103.937, sito en Av. De La Aljaba Nº 3854, que los titulares de derechos reales, poseedores, así como meros tenedores del inmueble frentista, serán solidariamente obligados a mantener la cuneta en el tramo correspondiente a su respectivo frente, así como la alcantarilla y obras accesorias en las condiciones que se establecen en los artículos D.2241.14.1 y D.2241.14.2. El incumplimiento de estas obligaciones se sancionará con una multa de 4 U.R. Se los/las intima en un plazo de 15 días para cumplir con lo antes mencionado, cumplido dicho plazo, cuenta con 10 días para dar vistas y presentar descargos correspondientes.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 27819 Oct 05- Oct 07

VARIOS

DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: 08/07/2021
PADRON: 44.619, LOCALIDAD CATASTRAL MONTEVIDEO, DEPARTAMENTO MONTEVIDEO.
BENEFICIARIOS: Walter Hugo ACHAIRE ALVAREZ y Beatriz Elena CEQUIEL MESA
INSCRIPCION: No. 22337/2021.
Primera Publicación
27) $ 3590 10/p 28150 Oct 07- Oct 21

Por Escritura autorizada el 27/07/2022, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble de Lavalleja con el número 1510 el día 28/07/2022, se constituyó en Bien de Familia el siguiente inmueble:
Padrón: 11.222, sito en la localidad catastral Minas, primera sección judicial del departamento de Lavalleja, zona urbana, Barrio Estación; con frente a Pasaje Público, vivienda 36.
Constituyente: Flavia Ximena FUMERO PIRIZ
Beneficiarios: Flavia Ximena FUMERO PIRIZ, Marcos Nahuel BERDINO FUMERO, Leandro CORREA FUMERO y Diego Benjamín MEDINA FUMERO
Tasación BHU: UR 1.168, equivalentes a $ 1.675.939,84.
A los efectos de lo dispuesto por la Ley 15.597 se realiza la presente publicación.
27) (Sin Costo) 10/p 27316 Set 30- Oct 14

Constitución bien de familia.

Padrón 5394 La Paloma Rocha
Titular Valentina Machín Sobrino
Beneficiarios Fabrizio y Emiliano Onetto Machín
Tasación BHU 1434,38 UR
Escritura 4/6/2022
Escribana María Elena Barlocco Molina
Inscripción 2453 de 24/06/2022.
27) (Sin Costo) 10/p 26912 Set 28- Oct 12

Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

BRUCHOU, FERNANDEZ MADERO & LOMBARDI ABOGADOS URUGUAY S.A.
Reforma de Estatuto (art. 4)

Asamblea Extraordinaria del 28/02/2022
Aumento capital autorizado a $ 3.015.000.
Inscripción Registral Nro. 13564 del 16/08/2022.
Única Publicación
28) $ 2097 1/p 28253 Oct 07- Oct 07

UNIOTEL S.A.
Reducción Capital

AGE: 15/08/2008
Capital: reduce a $ 5.500.000, rescate acciones.
Documentación, acreedores, oposiciones: 30 días, desde 22/10/2022, Libertad 2529 0, Montevideo, Uruguay.
Primera Publicación
28) $ 18074 10/p 28247 Oct 07- Oct 21

EL SAHUARO S.A.
REDUCION DE CAPITAL SOCIAL

"CAPITAL Y ACCIONES. Artículo 3. A) Formado con títulos de una o más acciones ordinarias nominativas de $ 1 cada, el capital será de $ 25.000.000 (pesos uruguayos veinticinco millones). B) La Asamblea General Extraordinaria, con el voto favorable de la mayoría absoluta de acciones con derecho a voto, podrá aumentarlo sin necesidad de conformidad administrativa; la Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago".
Actas: 12-6-2020 y 4-8-2020
Inscripción: 03/08/2022. Nº 12788.
Única Publicación
28) $ 6796 1/p 28230 Oct 07- Oct 07

ARTIKES S.A.

Asamblea Extraordinaria: 30/6/2022
Reforma artículo 5: aumento capital social a $ 2.000.000
RNC Nº 13895 - 22/08/2022.
Única Publicación
28) $ 1374 1/p 28226 Oct 07- Oct 07

FEDENY S.A.

Asamblea Extraordinaria: 30/6/2022
Reforma artículo 5: aumento capital social a $ 300.000
RNC Nº 13978 - 23/08/2022.
Única Publicación
28) $ 1374 1/p 28225 Oct 07- Oct 07

INVERSORA SANTA FE S.A.
Reducción de Capital Integrado

Asamblea General Extraordinaria: 30/9/2022
Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo de 30 días desde la última publicación.
Documentación en Circunvalación Dr. Enrique Tarigo (ex Plaza Cagancha) 1335 oficina 1101.
28) $ 28919 10/p 28070 Oct 06- Oct 20

INVERSORA SANTA FE S.A.
Derecho de Receso - Reducción de capital integrado - Rescate de acciones.

Acta: 30/09/2022
Documentación en Circunvalación Dr. Enrique Tarigo (ex Plaza Cagancha) 1335 oficina 1101.
28) $ 21689 10/p 28068 Oct 06- Oct 20

NIDAMALUSA S.A.

Asamblea del 30/06/2022 aprobó rescate acciones y reducción capital.
Acreedores: Documentación en Plaza Independencia 753 piso 12, Montevideo.
Convocase a deducir oposiciones.
28) $ 17351 10/p 28060 Oct 06- Oct 20

CANTOMI URUGUAY S.A.
Art. 290 Y 294 Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria: 21/10/2019
Reducción voluntaria de Capital Integrado de $ 129.600.000,00 a $ 9.600.000,00.
Interesados deducir oposiciones: Plazo 30 días en 25 de Mayo 444 of. 401.
28) $ 26027 10/p 28003 Oct 06- Oct 20

LAPINEX S.A.
Reducción de Capital
(Art. 294 Ley 16.060)

Asamblea: 30/06/2022.
Capital Rescatado: $ 63.064.901,23.
Capital Integrado Remanente: $ 338.636.398,41.
Documentación: Avda. Luis Alberto de Herrera 1248, Torre 3, Oficina 159, Montevideo.

Interesados: Deducir oposiciones dentro de 30 días de la última publicación.
28) $ 31088 10/p 27629 Oct 04- Oct 18

Cantidad de avisos de fecha 07/10/2022 publicados en esta edición: 180.

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones — **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales........................... **$ 7.370.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............ **$ 12.546.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones................**$ 1.635.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 4.022.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) ....**$ 208.00 (*)**

Edictos Matrimoniales ....**$ 623.00 (*)**

Publicaciones — **Tarifa por palabra([2])**

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios ....**$ 13.30 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas ....**$ 72.30 (*)**

Publicaciones — **Tarifa por página([3])**

Balances... **$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones — **Tarifa por palabra([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros)............................... **$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos........................$ 27.00 c/u (*)

Página de Sección Documentos........................$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy